

Manual del Estudiante del Judson ISD

Año escolar 2019–2020

Si tiene dificultades para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, comuníquese con el distrito en www.judsonisd.org o 210-945-5101.

Índice

Manual del Estudiante del Judson ISD	1
Consejo Directivo	8
Liderazgo del Distrito	8
Información de las Oficinas del Distrito	9
Escuelas	10
Prefacio	11
Accesibilidad.....	12
Sección I: Derechos de los padres.....	13
Consentimiento, exclusión voluntaria y derechos de negativa	13
Participación en encuestas de terceros	17
Retiro de la instrucción o excusa a un estudiante de un componente obligatorio de la instrucción	18
Derecho de acceso a los expedientes de los estudiantes, los materiales del plan de estudios y los expedientes / políticas del distrito.....	20
Un estudiante con excepcionalidades o circunstancias especiales	25
Sección II: Información importante adicional para padres y estudiantes	33
Ausencias/Asistencia	33
Responsabilidad conforme a las leyes estatal y federal (todos los grados)	40
Batería de pruebas de aptitud profesional para las fuerzas armadas	41
Premios y distinciones (todos los grados).....	41
Acoso (todos los grados)	41
Programas de Educación Vocacional y Técnica (Career and Technical Education, CTE) (solamente los grados de secundaria)	43
Celebraciones (todos los grados)	44
Abuso sexual infantil, tráfico sexual y otros malos tratos a niños (todos los grados).....	44
Clasificación de la clase/estudiante con la clasificación más alta (solamente los grados de secundaria).....	47
Horarios de clase (solamente los grados de secundaria).....	48
Admisiones y ayuda financiera para institutos universitarios y universidad (solamente los grados de secundaria)	48
Cursos de crédito universitario (solamente los grados de secundaria).....	49
Comunicaciones: automatizadas	50
Quejas y preocupaciones (todos los grados)	50

Conducta (todos los grados)	51
Orientación.....	52
Crédito del curso (solamente los grados de secundaria).....	54
Crédito por examen <i>Si un estudiante tomó el curso / la materia</i> (del 6.º al 12.º grado).....	54
Crédito por examen de avance/aceleración <i>Si un estudiante no tomó el curso / la asignatura</i>	54
Violencia en el noviazgo, discriminación, hostigamiento y represalias (todos los grados)...	55
Discriminación	58
Aprendizaje a distancia	59
Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los grados) ..	60
Vestimenta y arreglo personal (primaria)	61
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados)	65
Evaluaciones de fin de curso (End-of-Course, EOC).....	71
Aprendices de inglés (todos los grados)	71
Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los grados).....	73
Matrículas (todos los grados).....	75
Recaudación de fondos (todos los grados)	83
Zonas sin pandillas (todos los grados).....	83
Hostigamiento por motivos de género	83
Clasificación de grado (de los grados 9.º a 12.º solamente)	83
Directrices de calificación (todos los grados).....	84
Graduación (solamente los grados de secundaria).....	89
Hostigamiento	97
Ritos de iniciación (todos los grados).....	97
Problemas de salud, enfermedades y lesiones.....	98
Asuntos relacionados con la salud	98
Estudiantes sin hogar	104
Tarea (todos los grados).....	105
Enfermedades	105
Inmunizaciones (todos los grados).....	105
Organismos para el cumplimiento de la ley (todos los grados).....	106
Salida de la escuela (todos los grados).....	107
Objetos perdidos (todos los grados)	109

Trabajos de recuperación.....	109
Medicamentos en la escuela (todos los grados).....	110
Declaración de no discriminación (todos los grados)	112
Programas académicos no tradicionales (todos los grados).....	112
Participación de los padres y la familia (todos los grados)	113
Exámenes físicos/pruebas de salud	114
Juramento a la bandera y minuto de silencio (todos los grados)	115
Oración (todos los grados)	115
Promoción y aplazamiento.....	115
Salida de la escuela de los estudiantes	117
Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones (todos los grados)	117
Represalias	120
Seguridad (todos los grados).....	120
SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas	122
Instalaciones de la escuela.....	122
Excursiones que patrocina la escuela (todos los grados).....	125
Inspecciones	125
Acoso sexual	127
Sección 504.....	127
Programas especiales (todos los grados)	127
Pruebas estandarizadas	131
Esteroides (solamente los grados de secundaria).....	133
Estudiantes en cuidado de crianza temporal (todos los grados).....	133
Estudiantes sin hogar (todos los grados)	133
Voceros estudiantiles (todos los grados)	134
Prevención del consumo de sustancias e intervención (todos los grados)	134
Concientización sobre el suicidio y apoyo a la salud mental (todos los grados)	134
Clases de verano (todos los grados).....	134
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los grados)	135
Transferencias (todos los grados)	135
Transporte (todos los grados)	135
Vandalismo (todos los grados).....	138

Videocámaras (todos los grados)	138
Visitantes a la escuela (todos los grados)	139
Voluntarios (todos los grados)	140
Registro de votantes (solamente los grados de secundaria)	140
Retiro de la escuela (todos los grados)	140
Sección III: Código de Conducta del Estudiante	141
Accesibilidad.....	141
Propósito	141
Autoridad y jurisdicción del Distrito Escolar	142
Coordinador de comportamiento de la escuela	142
Equipo escolar de seguridad y apoyo para la evaluación de amenazas	142
Inspecciones	142
Denuncia de delitos.....	143
Personal de seguridad	143
“Padre” definido.....	143
Participación en actividades de graduación.....	143
Personas no autorizadas	144
Normas para la conducta del estudiante	144
Infracciones generales de conducta.....	144
Desacato a la autoridad	145
Maltrato a otros	145
Delitos contra la propiedad.....	146
Posesión de objetos prohibidos	146
Posesión de dispositivos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos	147
Fármacos ilegales, de prescripción o de venta libre	147
Uso indebido de los recursos tecnológicos e Internet.....	147
Transgresiones de seguridad.....	148
Infracciones varias.....	148
Métodos de administración de la disciplina	149
Estudiantes con discapacidades.....	149
Métodos	149
Métodos aversivos prohibidos.....	150
Notificación	151

Apelaciones	152
Retiro del autobús escolar.....	152
Retiro del entorno educativo regular	152
Remisiones de rutina.....	152
Retiro formal	152
Regreso de un estudiante al salón de clases.....	153
Suspensión en la escuela (In-School Suspension, ISS)	153
Suspensión fuera de la escuela.....	154
Conductas indebidas	154
Proceso.....	154
Trabajo de curso durante la suspensión	155
Colocación en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa (Disciplinary Alternative Education Program, DAEP)	155
Colocación facultativa: conducta indebida del estudiante que puede acarrear la colocación en el DAEP	156
Colocación obligatoria: conductas indebidas que exigen colocación en el DAEP	157
Agresión sexual y asignaciones de escuela	158
Proceso.....	158
Duración de la colocación	159
Apelaciones	160
Restricciones durante la colocación.....	161
Revisión de la colocación	161
Conductas indebidas adicionales	161
Aviso de procedimientos penales	162
Retiro durante el proceso	162
Estudiantes recién inscritos	162
Procedimiento de colocación de emergencia.....	163
Servicios de transición.....	163
Colocación o expulsión por ciertas infracciones.....	163
Delincuentes sexuales registrados.....	163
Algunos delitos graves.....	164
Expulsión.....	166
Expulsión facultativa: conducta indebida del estudiante que puede acarrear la expulsión.....	166

<i>Expulsión obligatoria: conducta indebida que requiere expulsión</i>	168
Menores de diez años	169
Proceso	169
Duración de la expulsión	171
Retiro durante el proceso	171
Conducta indebida adicional.....	171
Restricciones durante la expulsión	172
Estudiantes recién inscritos	172
Procedimientos de expulsión de emergencia	172
Colocación en un DAEP de estudiantes expulsados.....	172
Servicios de transición.....	172
Glosario.....	174
Anexo: Política para la eliminación del acoso	186
Bienestar estudiantil: eliminación del acoso	186

Consejo Directivo

Renee A. Paschall

Presidente

Suzanne Kenoyer

Vicepresidenta

Jose Macias

Secretario

Richard LaFolle

Fideicomisario

Jennifer Rodriguez

Fideicomisario

Lynette Perez

Fideicomisario

Liderazgo del Distrito

Dra. Jeanette Ball

Superintendente de las Escuelas

Dr. Milton Fields, III

Superintendente Adjunto de Administración y Operaciones

Sra. Rebecca Robinson

Superintendente Adjunto de Enseñanza y Aprendizaje

Sr. Bill Atkins

Director General de Finanzas y Tecnología

Sra. Cecilia Davis

Superintendente Asistente de Plan de Estudios e Instrucción

Dra. Nereida "Nellie" Cantu

Superintendente Asistente de Educación Postsecundaria y Preparación Profesional

Sr. Marco Garcia

Superintendente Asistente Oficial de Recursos Humanos

Sr. Steve Linscomb

Director de Comunicaciones

Información de las Oficinas del Distrito

Distrito Escolar Independiente de Judson

8012 Shin Oak Drive

Live Oak, Texas 78233

(210) 945-5101

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:45 p. m.

Vacaciones de verano: lunes a jueves de 7:00 a. m. a 5:30 p. m.

Centro de Recursos Educativos (Educational Resource Center, ERC)

8205 Palisades Drive

Live Oak, Texas 78233

(210) 945-5100

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:45 p. m.

Vacaciones de verano: lunes a jueves de 7:00 a. m. a 5:30 p. m.

Visión

¡El Distrito Escolar Independiente de Judson es impulsado por la excelencia!

Misión

Todos los estudiantes del Judson ISD recibirán una educación de calidad que les permitirá tener éxito en una sociedad global.

Escuelas

<p>Escuela Secundaria Judson Jesse Hernandez, Directora 9142 F.M. 78 Converse, TX 78109 (210) 945-1100</p>	<p>JSTEM Dawn Worley, Directora 9695 Schaefer Rd. Converse, TX 78109 (210) 945-1159</p>	<p>Primaria Crestview Linda Cruz, Directora 7710 Narrow Pass Live Oak, TX 78233 (210) 945-5111</p>	<p>Primaria Olympia Karli Sitton, Directora 8439 Athenian Universal City, TX 78148 (210) 945-5113</p>
<p>Escuela Secundaria Karen Wagner Mary Duhart-Toppen, Directora 3000 N. Foster Rd. San Antonio, TX 78244 (210) 662-5000</p>	<p>JCARE Ricci Bethely-Day, Directora 102 School St. Converse, TX 78109 (210) 619-0330</p>	<p>Primaria Eloff Scott Wilson, Director 6335 Beech Trail Converse, TX 78109 (210) 661-1130</p>	<p>Primaria Park Village Sharon Balderas, Directora 5855 Midcrown Dr. San Antonio, TX 78218 (210) 653-1822</p>
<p>Escuela Secundaria Veterans Memorial Gregory Brauer, Director 7618 Evans Rd. San Antonio, TX 78266 (210) 619-0222</p>	<p>Academia de Aprendizaje Judson Liza Guerrero, Directora Rolling Oaks Mall 6909 N. Loop 1604 E., #2010 San Antonio, TX 78247 (210) 651-4080</p>	<p>Primaria Escondido Mary Tyson, Directora 5000 Texas Palm Drive Converse, TX 78109 (210) 662-2250</p>	<p>Primaria Paschall Tricia Davila, Directora 6351 Lakeview Dr. San Antonio, TX 78244 (210) 662-2240</p>
<p>Escuela Intermedia Judson Dawn Worley, Directora 9695 Schaefer Rd. Converse, TX 78109 (210) 357-0801</p>	<p>Academia Universitaria Temprana Judson Josephine Juarez, Directora 8230 Palisades Drive Live Oak, TX 78148-3186 (210) 619-0200</p>	<p>Primaria Franz Kelle Lofton, Director 12301 Welcome Dr. Live Oak, TX 78233 (210) 655-6241</p>	<p>Primaria Rolling Meadows Michelle La Rue, Directora 17222 F.M. 2252 San Antonio, TX 78266 (210) 945-5700</p>
<p>Escuela Intermedia Kirby Elizabeth Arredondo, Directora 5441 Seguin Rd. San Antonio, TX 78219 (210) 661-1140</p>	<p>Primaria Candlewood Andrea Johnson, Directora 3635 Candleglenn San Antonio, TX 78244 (210) 662-6881</p>	<p>Primaria Hartman Monica Rodriguez, Directora 7203 Woodlake Pkwy San Antonio, TX 78218 (210) 564-1520</p>	<p>Primaria Salinas Martin Silverman, Director 10560 Old Cimarron Tr. Universal City, TX 78148 (210) 659-5045</p>
<p>Escuela Intermedia Kitty Hawk Beverly Broom, Directora 840 Old Cimarron Trail Universal City, TX 78148 (210) 945-1220</p>	<p>Primaria Converse Cynthia Davis, Directora 6720 FM 1516 Converse, TX 78109 (210) 945-1210</p>	<p>Primaria Hopkins Terry Combs, Director 2440 Ackerman Rd. San Antonio, TX 78219 (210) 661-1120</p>	<p>Primaria Spring Meadows Destiny Barrera, Directora 7135 Elm Trail San Antonio, TX 78244 (210) 662-1050</p>
<p>Escuela Intermedia Henry Metzger Loretta Davidson, Directora 7475 Binz Engleman San Antonio, TX 78244 (210) 662-2210</p>	<p>Primaria Coronado Village Liza Guerrero, Directora 213 Amistad Universal City, TX 78148 (210) 945-5110</p>	<p>Primaria Masters La Tanya Baker, Directora 2650 Woodlake Pkwy Converse, TX 78109 (210) 945-1150</p>	<p>Primaria Woodlake Kristin Saunders, Directora 5501 Lakebend E. San Antonio, TX 78244 (210) 662-2220</p>
<p>Escuela Intermedia Woodlake Hills Daniel Brooks, Director 6625 Woodlake Pkwy San Antonio, TX 78244 (210) 661-1110</p>	<p>Primaria Copperfield Sherri Wrather, Directora 7595 East Loop 1604 N. Converse, TX 78109 (210)619-0460</p>	<p>Primaria Miller's Point Barbara Smejkal, Directora 7027 Misty Ridge Converse, TX 78109 (210) 945-5114</p>	<p>Primaria Wortham Oaks Yvonne Munoz, Directora 5710 Carriage Cape San Antonio, TX 78261 (210) 945-5750</p>

Prefacio

Padres y estudiantes:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo de equipo; los estudiantes, padres, docentes y demás miembros del personal que colaboran pueden hacer de este un año exitoso.

El Manual del Estudiante del *Distrito Escolar Independiente de Judson* es una guía para la referencia general que se divide en dos secciones:

Sección I: los Derechos de los padres lo ayudarán a responder ante los problemas de la escuela que se relacionan con el plan de estudios y el entorno escolar.

Sección II: la Información importante adicional para padres y estudiantes se organiza por tema en orden alfabético. Cuando corresponda, se divide por edad o grado.

Nota: a menos que se indique lo contrario, el término “padre” se refiere al padre, tutor legal, cualquier persona a la que se le haya otorgado algún otro tipo de control legal de un/a estudiante, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela de un/a estudiante.

El Manual del Estudiante cumple la función de alinearse con la política del consejo y el Código de Conducta del Estudiante, un documento que adoptó la junta y que está destinado a promover la seguridad escolar y una atmósfera de aprendizaje. El Manual del Estudiante **no** pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o reglas en cualquier circunstancia.

En caso de haber conflictos entre la política del consejo (incluido el Código de Conducta del Estudiante) y cualquier disposición del Manual del Estudiante, el distrito seguirá la política del consejo y el Código de Conducta del Estudiante.

Por lo tanto, los padres y los estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta del Estudiante del *ISD de Judson*. Si desea revisar el Código de Conducta, visite el sitio web del distrito en www.judsonisd.org. La ley estatal exige que el Código de Conducta se destaque o esté disponible para su revisión en cada campus.

Puede solicitarse una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante o del Manual del Estudiante en el campus de su estudiante.

El Manual del Estudiante se actualiza de forma anual; sin embargo, la adopción y las modificaciones de las políticas pueden producirse durante todo el año. El distrito alienta a que los padres se mantengan informados de los cambios de política que se propongan al asistir a las reuniones del consejo y revisar el boletín informativo y otras comunicaciones que expliquen los cambios en la política u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. Se dará aviso de las modificaciones del modo más práctico.

Aunque el Manual del Estudiante puede referirse a los derechos establecidos por ley o por la política del distrito, no origina derechos adicionales para padres ni estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ningún padre o estudiante y el distrito.

Si tiene preguntas sobre el material en este manual, comuníquese con la Oficina del Distrito del Judson ISD.

El campus proporcionará un formulario para el acuse de recibo del manual del estudiante que también se puede completar en línea en: <https://www.judsonisd.org>

Complete y devuelva al campus del estudiante los siguientes formularios (proporcionados en el paquete de formularios distribuido al comienzo del año o al momento de la inscripción):

- Formulario de Acuse de Recibo **Q** Acuse de Recibo de Distribución Electrónica del Manual del Estudiante;
- Aviso sobre la Información del Directorio y la Respuesta de los Padres sobre la Divulgación de Información del Estudiante;
- Objeción de los padres a la Divulgación de Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (si elige restringir la divulgación de información a estas entidades); y
- Formulario de consentimiento/exclusión.

[Si desea obtener más información, consulte **Objeción de la Divulgación de la Información del Directorio** en la página 15 y **Consentimiento Requerido antes de la Participación del Estudiante en Encuestas, Análisis o Evaluaciones que financie el Gobierno Federal** en la página 17].

Nota: se incluyen referencias a los códigos de la política del consejo para facilitar la consulta. La copia impresa del manual oficial de políticas del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la administración del distrito; también está disponible una copia electrónica no oficial en www.judsonisd.org.

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a este manual debido a una discapacidad, comuníquese con el distrito en www.judsoni.org o (210) 945-5100.

Sección I: Derechos de los padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres según los especifica la ley estatal o federal.

Consentimiento, exclusión voluntaria y derechos de negativa

Consentimiento a que se lleve a cabo una evaluación psicológica o a que se reciba un servicio de atención de salud mental

A menos que lo exija la ley estatal o federal, un empleado del distrito no llevará a cabo ningún examen, prueba ni tratamiento psicológico sin obtener el consentimiento por escrito de los padres.

El distrito no prestará un servicio de atención de salud mental a un/a estudiante, excepto en el modo que lo permita la ley.

Nota: es posible que se requiera legalmente una evaluación conforme a las reglas de educación especial o por parte de la Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency, TEA) en investigaciones y denuncias de maltrato infantil.

Consentimiento para mostrar los trabajos originales y la información personal de un estudiante

Los docentes pueden mostrar el trabajo de un/a estudiante en los salones de clase o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento del logro del estudiante sin solicitar el consentimiento previo de los padres. Estas muestras pueden incluir información de identificación personal del/de la estudiante. Entre otros trabajos del estudiante se encuentran:

- Ilustraciones,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Videos originales o grabaciones de voz y
- Otras obras originales.

Sin embargo, el distrito solicitará el consentimiento de los padres antes de poner el trabajo de un/a estudiante en muestra en el sitio web del distrito, un sitio web afiliado o que patrocine el distrito (como un sitio web del campus o del salón de clase), o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales impresos, videos u otros métodos de comunicación colectiva.

Consentimiento para recibir instrucción sobre la crianza y la paternidad conscientes si un estudiante es menor de 14 años

Un/a estudiante menor de 14 años debe tener el permiso de sus padres para participar en el programa del distrito sobre la crianza y la paternidad conscientes. Este programa lo desarrolló la Oficina del Fiscal General de Texas y el Consejo de Educación del Estado (State Board of Education, SBOE) para incorporarlo a las clases de educación para la salud.

Consentimiento para grabar en video o audio de un estudiante cuando la ley ya no lo permita

La ley estatal permite que la escuela filme un video o una grabación de voz sin el permiso de los padres cuando:

- Se requiera por la seguridad escolar;
- Se relacione con la instrucción en el salón de clase o una actividad cocurricular o extracurricular;
- Se relacione con la cobertura mediática de la escuela; o
- Se relacione con la promoción de la seguridad del/de la estudiante conforme a lo que dispone la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos entornos.

En otras circunstancias, el distrito solicitará el consentimiento por escrito de los padres antes de hacer un video o una grabación de voz de un/a estudiante.

Castigo corporal

La Junta prohíbe el uso de castigos corporales en el Distrito. Los estudiantes no serán nalgueados, azotados ni sometidos a otra fuerza física como medio de disciplina por incumplimientos del Código de Conducta del Estudiante.

Aviso de información del directorio

El formulario de información del directorio debe devolverse al docente de su hijo o la oficina de la escuela dentro de los 10 días posteriores a la recepción.

De acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA), una ley federal, y la Ley de Información Pública de Texas, cierta información sobre los estudiantes de las escuelas públicas de Texas se considera información del directorio.

La información del directorio se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos adecuados para solicitarla, a menos que el padre o tutor del estudiante se oponga a la divulgación de la información del directorio por escrito.

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre los estudiantes y los empleados del distrito

El distrito permite que los docentes y otros empleados autorizados usen la comunicación electrónica con los estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales de la persona, según se describe en las pautas del distrito.

Por ejemplo, un docente puede crear una página de redes sociales para su clase para compartir información con respecto al trabajo de clase, la tarea y las pruebas. Los padres son bienvenidos a dicha página.

Sin embargo, los mensajes de texto que se envían a un estudiante particular solo se permiten si un empleado del distrito a cargo de una actividad extracurricular debe comunicarse con uno de los estudiantes participantes en dicha actividad.

Se requiere que el empleado incluya a los padres del estudiante como destinatarios en todos los mensajes de texto.

Se requiere que el empleado envíe una copia del mensaje de texto a la dirección de correo electrónico del distrito del empleado.

Un padre que no quiere que su hijo reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito debe comunicarse con el director de la escuela.

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) permite que el distrito divulgue la "información de directorio" designada como corresponde desde los expedientes educativos de un estudiante sin un consentimiento por escrito.

La "información de directorio" es información que, si se divulga, por lo general no se considera dañina ni una invasión a la privacidad. Entre los ejemplos se encuentran:

- La fotografía de un estudiante (para su publicación en el anuario escolar);
- El nombre y grado del estudiante (para la comunicación de las clases y las tareas del docente);
- Nombre, peso y estatura de un atleta (para su publicación en un programa deportivo de la escuela);
- Una lista de cumpleaños de estudiantes (para la generación de reconocimiento en toda la escuela o en el salón de clase);
- El nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una plataforma de redes sociales que autorice y administre el distrito); y
- Los nombres y grados de los estudiantes que envía el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (para su reconocimiento en el cuadro de honor con calificaciones de A o B durante un período específico de calificación).

La información del directorio se divulgará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede oponerse a la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe presentarse por escrito ante el director en un plazo de diez días escolares desde el primer día de instrucción del estudiante para este año escolar. Si no devuelve el Formulario de Información del Directorio dentro de los 10 días, se dará a conocer la información del directorio de su hijo si así lo solicita una entidad o persona externa. [Consulte el **Aviso sobre la Información del Directorio y la Respuesta de los Padres sobre la Divulgación de Información del Estudiante**, incluidos en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que viven en un refugio para sobrevivientes de la violencia familiar o el tráfico de personas notifiquen al personal del distrito que, en la actualidad, el estudiante reside en dicho refugio. Es posible que las familias deseen que las excluyan de la divulgación de información del directorio para que el distrito no revele ninguna información que pueda evidenciar la ubicación de dicho refugio.

Según lo que permite la ley estatal, el distrito ha identificado tres listas de información del directorio: una destinada a los fines que patrocina la escuela, la segunda destinada a los fines de aplicación de la ley y la tercera destinada a los reclutadores militares e instituciones de educación superior para estudiantes de secundaria. Para publicaciones y anuncios del distrito, este ha designado lo siguiente como información del directorio: nombre del estudiante; dirección; listado telefónico; dirección de correo electrónico; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; área principal de estudio; títulos, reconocimientos y premios recibidos; fechas de asistencia; grado; institución educativa a la que asistió más recientemente; participación en actividades y deportes reconocidos de forma oficial; y peso y estatura de los miembros de equipos deportivos. Si un padre no se opone al uso de la información de su hijo para estos fines que patrocina la escuela, la misma no solicitará permiso cada vez que el distrito quiera usar la información para dichos fines.

Para todos los demás propósitos, el distrito ha identificado lo siguiente como información de directorio: nombre del estudiante, dirección, listados telefónicos, dirección de correo electrónico, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, fechas de asistencia, grado, estado de inscripción, participación en actividades y deportes reconocidos de forma oficial, peso y altura del miembro de los equipos deportivos, reconocimientos y premios recibidos, y la agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente. Si un padre no se opone al uso de la información del estudiante para estos fines, la escuela debe divulgar esta información cuando lo solicite una entidad o persona externa.

Nota: revise la **Inspección Autorizada y el Uso de los Expedientes de los Estudiantes** en la página 22.

Objeción a la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solamente los grados de secundaria)

A menos que un padre haya solicitado que el distrito no divulgue la información de su estudiante, la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act, ESSA) exige que el distrito cumpla las solicitudes de reclutadores militares o instituciones de educación superior de:

- Nombre del estudiante,
- Dirección, y
- Listado telefónico.

Consulte un documento en el paquete de formularios para este propósito.

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación del estudiante en encuestas, análisis o evaluaciones que financie el gobierno federal

No se requerirá que un estudiante participe sin el consentimiento de los padres en ninguna encuesta, análisis ni evaluación, que financie total o parcialmente el Departamento de Educación de EE. UU., el cual se refiera a:

- Afiliaciones o convicciones políticas del estudiante o de sus padres;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatario o degradante;
- Evaluaciones críticas de personas con quienes el estudiante tenga un parentesco cercano;
- Relaciones que privilegie la ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros religiosos;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padre; o
- Ingresos, excepto cuando la ley requiera la información y se utilice para determinar la elegibilidad del estudiante para participar o recibir asistencia financiera conforme a un programa.

Un padre puede inspeccionar la encuesta u otros instrumentos y cualquier material de instrucción correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación [si desea obtener más información, consulte la política EF(LEGAL)].

"Exclusión de participación" en otros tipos de encuestas o evaluaciones y divulgación de información personal

La Enmienda a la Protección de los Derechos del Alumno (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) exige que se notifique a los padres cuando el Departamento de Educación de EE. UU. no financie una encuesta.

Un padre tiene el derecho de negar el permiso para la participación de su hijo en:

- Cualquier encuesta relacionada con la información privada que se mencionó con anterioridad, independientemente de su financiamiento.
- Actividades escolares que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal que se recolecte del niño con el propósito de comercializar, vender o divulgar esa información.
- Cualquier examen o prueba de detección invasiva que no sea de emergencia que se requiera como condición para la asistencia, que administre y programe la escuela con antelación y que no sea obligatoria por la protección de la salud y la seguridad inmediatas del estudiante.

Las excepciones son las pruebas de detección de problemas de la audición, la visión o la columna vertebral, o cualquier examen físico o prueba de detección que permita o exija la ley estatal [consulte las políticas EF y FFAA].

Un padre puede inspeccionar la encuesta que haya creado un tercero antes de que esta se administre o distribuya a su hijo.

Retiro de la instrucción o excusa a un estudiante de un componente obligatorio de la instrucción

Enseñanza sobre la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben enseñanza relativa a la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud de la Escuela (School Health Advisory Council, SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del curso.

La ley estatal exige que, antes de cada año escolar, el distrito avise por escrito la decisión de que el consejo ofrezca enseñanza sobre la sexualidad humana.

Asimismo, la ley estatal exige que la enseñanza sobre la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Enseñe la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida para personas solteras de edad escolar en cuanto a toda actividad sexual;
- Dedique más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatique que la abstinencia, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para evitar el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente;
- Dirija a los adolescentes a abstenerse de la actividad sexual antes del matrimonio como la forma más efectiva de evitar el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- De incluirse en el contenido del plan de estudios, enseñe los métodos anticonceptivos y el uso del condón en términos de promedios de realidad del uso humano en lugar de promedios teóricos de laboratorio.

Conforme a la ley estatal, he aquí un resumen del plan de estudios del distrito con respecto a la instrucción sobre sexualidad humana:

Primaria

Las chicas y chicos de 4.º grado y las chicas y chicos de 5.º grado estarán expuestos a la educación básica para la pubertad proporcionada y coordinada por las enfermeras de la escuela y los docentes de educación física.

Escuela intermedia

Los estudiantes de 6.º grado estarán expuestos al sistema reproductivo básico y a educación sobre la abstinencia en su clase de educación para la salud. Los estudiantes de 7.º y 8.º grado

pueden participar en el programa Worth the Wait. Hay más información disponible en línea sobre el plan de estudios Worth the Wait.

Escuela secundaria

Actualmente, los estudiantes no están obligados a tomar educación de salud en el JISD a nivel de escuela secundaria.

Todos los planes de estudio y programas utilizados para el JISD deben ser aprobados por el Consejo Asesor de Salud Escolar (School Health Advisory Council, SHAC) local y deben estar basados en investigaciones.

Tenga en cuenta que los padres tienen el derecho de eximir a sus hijos de estas lecciones, y se proporcionará una lección alternativa.

Un padre tiene derecho a revisar los materiales del plan de estudios. Además, puede retirar a su hijo/a de cualquier parte de la enseñanza sobre la sexualidad humana sin que se acarreen sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo. Un padre también puede optar por participar más en el desarrollo de este plan de estudios al hacerse miembro del SHAC del distrito. (Consulte al director del campus si desea conocer más detalles).

Recital de un fragmento de la Declaración de Independencia de los grados 3 a 12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como la Semana de Celebración de la Libertad (Celebrate Freedom Week) y requiere que todas las clases de Estudios Sociales faciliten:

- Instrucción sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de Estados Unidos, y
- Un recital en específico de la Declaración de Independencia para estudiantes entre los grados 3 y 12.

De conformidad con la ley estatal, puede eximirse a un estudiante de que recite una parte de la Declaración de Independencia si:

- Un padre entrega una declaración por escrito solicitando que se exima a su hijo;
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia al recital; o
- Un padre es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de Estados Unidos extiende la inmunidad diplomática.

[Consulte la política EHBK(LEGAL)].

Recital del juramento a las banderas de EE. UU. y Texas

Un padre puede solicitar que se exima a su hijo/a de participar en el recital diario del juramento de lealtad a la bandera de EE. UU. y el juramento de lealtad a la bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio luego de que se reciten los juramentos.

[Consulte **Juramento a la bandera y un minuto de silencio** en la página 115 y la política EC(LEGAL)].

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar temporalmente del salón de clase a su hijo/a si una actividad educativa programada entra en conflicto con las creencias religiosas o morales de los padres.

El retiro no puede usarse para evitar una prueba y no puede extenderse por un semestre completo. Además, el estudiante debe cumplir los requisitos de grado y graduación según lo determinen la escuela y la ley estatal.

Tutoría o preparación de exámenes

Un docente puede determinar que un estudiante necesita asistencia adicional en puntos determinados para que logre el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales que desarrolla el estado en función de:

- Observaciones informales;
- Datos de la evaluación como calificaciones obtenidas en tareas o exámenes; o
- Resultados de las evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre intentará ofrecer tutoría y estrategias para tomar exámenes de manera que eviten el retiro de otra educación en lo posible.

De acuerdo con la ley estatal y la política EC, sin permiso de los padres, los distritos tienen prohibido sacar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutorías correctivas o preparación de exámenes durante más de diez por ciento de los días en que se ofrece la clase.

Conforme a la ley estatal, los estudiantes con calificaciones inferiores a 70 durante un período de informe deben asistir a los servicios de tutoría si el distrito ofrece estos servicios.

[Si tiene preguntas sobre los programas de tutoría que proporciona la escuela, consulte las políticas EC y EHBC, y comuníquese con el docente del estudiante].

Derecho de acceso a los expedientes de los estudiantes, los materiales del plan de estudios y los expedientes / políticas del distrito

Materiales de enseñanza

Un padre tiene derecho a revisar los materiales de enseñanza, los libros de texto y otros apoyos y materiales de enseñanza que se utilicen en el plan de estudios, así como a examinar las pruebas que se han administrado.

Asimismo, un padre tiene derecho a solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa los materiales de enseñanza que utiliza. La escuela puede pedir que el estudiante devuelva los materiales al comienzo del siguiente día escolar.

Una escuela debe suministrar versiones impresas de materiales de enseñanza en formato electrónico a un estudiante si el mismo no tiene acceso confiable a la tecnología en el hogar.

Avisos de ciertos comportamientos indebidos de los estudiantes a los padres sin custodia

Un padre sin custodia puede solicitar por escrito que, durante el resto del año escolar, se le entregue una copia de cualquier aviso impreso que generalmente se le entregue a un padre en relación con el comportamiento indebido de su hijo/a que puede implicar su asignación a un programa disciplinario de educación alternativa. (disciplinary alternative education program, DAEP) o la expulsión. [Consulte la política FO(LLEGAL) y el Código de Conducta del Estudiante].

Participación en evaluaciones requeridas federalmente, obligatorias en el estado y el distrito

De conformidad con la ESSA, un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o distrital en cuanto a la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

Expedientes de los estudiantes

Acceso a los expedientes de los estudiantes

- Un padre puede revisar los expedientes de su hijo. Entre estos expedientes se encuentran:
- Registros de asistencia,
- Resultados de las pruebas,
- Calificaciones,
- Expedientes disciplinarios,
- Expedientes de orientación,
- Expedientes psicológicos,
- Solicitudes de admisión,
- Información de salud e inmunizaciones,
- Otros expedientes médicos,
- Evaluaciones de docentes y orientadores escolares,
- Informes de patrones de comportamiento,
- Expedientes relacionados con la asistencia que se ofrece por las dificultades de aprendizaje, lo que incluye la información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el niño, según la ley defina el término "estrategia de intervención",
- Instrumentos de evaluación estatales que se hayan administrado al niño/la niña, y
- Materiales didácticos y exámenes que se utilicen en el salón de clase del niño.

Inspección y uso autorizados de los expedientes estudiantiles

La FERPA otorga ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante a los padres y estudiantes elegibles.

Para los fines de los expedientes de los estudiantes, se considera estudiante “elegible” a cualquier persona mayor de 18 años o quien asista a una institución educativa postsecundaria. Estos derechos, como se discute aquí y en **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 15, son los que se nombran a continuación:

- Inspeccionar y revisar los expedientes de los estudiantes en el plazo de 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso;
- Solicitar una enmienda al expediente de un estudiante que el padre o estudiante elegible cree que es inexacto, engañoso o que infringe la FERPA;
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal de los expedientes del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- Presente una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. en relación con el incumplimiento de los requisitos de la FERPA por parte de la escuela. La oficina que administra la FERPA es la:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Ave., S.W.
Washington, DC 20202

Tanto la FERPA como las leyes estatales protegen los expedientes de los estudiantes de que se inspeccionen o usen sin autorización, y ofrecen ciertos derechos de privacidad a los padres y estudiantes elegibles.

Antes de revelar información de identificación personal de los expedientes de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona que solicita la información, lo que incluye a los padres o al estudiante.

En la práctica, toda la información relacionada con el rendimiento de los estudiantes, incluidas las calificaciones, los resultados de las pruebas y los expedientes disciplinarios, se considera como expedientes educativos confidenciales.

La inspección y la divulgación de los expedientes de los estudiantes se restringen a un estudiante elegible o a su padre, ya sea casado, separado o divorciado, a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que cancele los derechos de los padres o el derecho de acceder a los expedientes educativos de un estudiante.

La ley federal exige que el control de los expedientes pase al estudiante tan pronto como este:

- Cumpla la edad de 18 años,
- Se emancipe por obra de un tribunal, o

- Se inscriba en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, el padre puede continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es dependiente a efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La FERPA permite la divulgación de información de identificación personal de los expedientes educativos de un estudiante sin el consentimiento por escrito del padre o el estudiante elegible:

- Cuando los funcionarios del distrito tienen lo que la ley federal denomina un "interés educativo legítimo" en los expedientes de un estudiante. Entre los funcionarios de la escuela se incluiría a:
 - Miembros y empleados del consejo, como el superintendente, los administradores y directores;
 - Docentes, orientadores escolares, especialistas en diagnósticos educativos y personal de apoyo (que incluye al personal de salud o médico del distrito);
 - Una persona o compañía con la cual el distrito haya celebrado un contrato o a la que haya permitido la prestación de un servicio o función institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrece programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, funcionario de recursos escolares o voluntario);
 - Una persona nombrada para cumplir funciones en un comité escolar que apoye el programa escolar seguro y solidario del distrito;
 - Un padre o estudiante que cumpla funciones en un comité escolar; o
 - Un padre o estudiante que asista a un funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

“El "interés educativo legítimo" en los expedientes de un estudiante incluye el trabajo con el estudiante; la consideración de medidas disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa de educación individualizada para un estudiante con discapacidades; la recolección de datos estadísticos; la revisión de un expediente educativo para cumplir la responsabilidad profesional del funcionario ante la escuela y el estudiante; o la investigación o evaluación de programas.

- A los representantes autorizados de distintas agencias gubernamentales, entre ellos los proveedores de servicios juveniles, la Oficina del Contralor General de EE. UU., la Oficina del Fiscal General de EE. UU., la Secretaría de Educación de EE. UU., la Agencia de Educación de Texas, la oficina de la Secretaría de Agricultura de EE. UU. y los trabajadores sociales de los Servicios de Protección Infantil (Child Protective Services, CPS) o, en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.
- A personas o entidades a quienes se les otorgó acceso en respuesta a una citación u orden judicial.

- A otra escuela, distrito/sistema o institución educativa postsecundaria en la que un estudiante busque o intente inscribirse o en la que el estudiante ya esté inscrito.
- En relación con la ayuda financiera que un estudiante ha solicitado o ha recibido.
- A las organizaciones de acreditación que llevan a cabo funciones para tal fin.
- A las organizaciones que realizan estudios por la escuela o en su nombre para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas, administrar programas de ayuda estudiantil o mejorar la enseñanza.
- A los funcionarios a quienes compete en relación con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga detalles específicos de información del directorio [si desea prohibir esta divulgación, consulte **Objeción a la divulgación de información del directorio** en la página 15].

La divulgación de información de identificación personal a cualquier otra persona o agencia, como un posible empleador o por una solicitud de beca, solo se llevará a cabo con el permiso de los padres o estudiantes, según corresponda.

El director de la escuela es el encargado de todos los expedientes de los estudiantes que en la actualidad estén matriculados en la escuela asignada. El Coordinador de Materiales de Enseñanza es el encargado de todos los expedientes de los estudiantes que se retiraron o graduaron.

Un padre o estudiante elegible que quiera inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al encargado de los expedientes identificando los expedientes que él o ella desee inspeccionar.

Los expedientes pueden revisarse en persona durante el horario escolar habitual. El encargado de los expedientes o el representante estarán disponibles para explicar el expediente y responder las preguntas.

Un padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague los costos de copia de diez centavos por página puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar habitual y el estudiante cumple los requisitos para obtener comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito facilitará una copia de los expedientes solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante los revisen.

La dirección de la oficina del director de su estudiante se puede encontrar en la página 10 de este manual.

un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los expedientes del estudiante y solicitar que se corrijan o enmienden si los registros se consideran inexactos, engañosos o infringen de otra manera los derechos de privacidad del estudiante.

Una solicitud de corrección del expediente de un estudiante debe presentarse al encargado de expedientes que corresponda. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de cómo la información es inexacta. Si el distrito niega la solicitud de enmienda de los expedientes, el padre o el estudiante elegible tiene

derecho a solicitar una audiencia. Si después de la audiencia no se modifican los expedientes, el padre o el estudiante elegible tiene 30 días escolares para hacer una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque las calificaciones registradas de forma incorrecta pueden impugnarse, la impugnación de la calificación de un estudiante en un curso o en un examen se maneja con el proceso de queja que se encuentra en la política FNG(LOCAL). Una calificación que emita un docente puede cambiarse solo si, según lo determine el consejo directivo, la calificación es arbitraria, errónea o incoherente con las directrices de calificación del distrito. [Consulte Finalidad de Calificaciones en FNG(LEGAL), **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 117, y la sección **Quejas y preocupaciones** en la página 50].

La política para los expedientes de los estudiantes del distrito se encuentra en la política FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la oficina del director o del superintendente o en el sitio web del distrito en www.judsonisd.org.

Nota: el derecho de acceso de los padres o los estudiantes elegibles y las copias de los expedientes de los estudiantes no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideran expedientes educativos, como las notas personales sobre un estudiante que un docente compartió solo con un suplente, no tienen que estar a disposición.

Calificaciones profesionales de los docentes y el personal

Un padre puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los docentes de su hijo, incluso si el docente:

- Cumplió los criterios estatales de calificación y licencia para los grados y las materias en las que el docente brinda instrucción;
- Tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional para el cual se han renunciado a los requisitos estatales; y
- En la actualidad enseña en el campo de la disciplina de su certificación.

El padre también tiene derecho a solicitar información sobre las calificaciones de cualquier paraprofesional que preste servicios al niño/la niña.

Un estudiante con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Acuerdo Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Familias Militares otorga a los hijos de dichas familias el derecho a la flexibilidad con respecto a ciertos requisitos del distrito y del estado, entre ellos:

- Requisitos para administración de inmunizaciones;
- Colocación en un grado, curso o programa educativo;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares;
- Inscripción en la Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network, TXVSN);
y

- Requisitos de graduación.
- El distrito justificará las ausencias relacionadas con un estudiante que visita a un padre, incluido un padrastro o tutor legal, a quien:
- Llaman al servicio activo;
- Se concede licencia, o
- Regresa de una movilización de al menos cuatro meses.

El distrito no permitirá **más de cinco** ausencias justificadas por año para tal fin. Para que la ausencia sea justificada, debe ocurrir no antes del día 60 previo a la movilización o a más tardar el día 30 después de que el padre regrese de la movilización.

Se puede encontrar información adicional en [Recursos para las familias militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Rol de los padres en ciertas tareas escolares y en el salón de clase

Hermanos por nacimiento múltiple

La ley estatal permite que un padre de hermanos por nacimiento múltiple (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignados al mismo grado y campus solicite por escrito que se ubique a los niños en el mismo salón de clase o en salones de clase separados.

Las solicitudes por escrito deben enviarse antes del 14.º día después de la inscripción de los estudiantes [consulte política FDB (LEGAL)].

Traslados / asignaciones de seguridad

Un padre puede:

- Solicitar el traslado de su hijo/a a otro salón de clase o campus si el distrito ha determinado que el niño/la niña fue víctima de acoso escolar, incluido el de tipo cibernético, según lo define el Código de Educación 37.0832.
- Consultar con los administradores del distrito si este ha determinado que su hijo ha participado en el acoso y el consejo decidió trasladar al niño/la niña a otro salón de clases o campus.

No se ofrecerá transporte para el traslado a otro campus. Consulte el Departamento de Servicios al Alumno para obtener más información.

[Consulte **Acoso** en la página 41 y las políticas FDB y FFI].

- Solicitar que trasladen a su hijo/a a una escuela pública segura en el distrito si el niño/la niña asiste a una escuela que la Agencia de Educación de Texas califica como peligrosa de forma constante o si el niño fue víctima de algún delito penal violento mientras se encontraba en la escuela o en sus predios.

[Consulte la política FDE].

- Solicite el traslado de su hijo/a a otro campus del distrito si el niño/la niña fue víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado al mismo campus, ya sea que la

agresión se haya producido dentro o fuera del campus y se haya condenado o se haya diferido el juicio por agresión de ese estudiante. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desea el traslado, el distrito trasladará al agresor.

Uso estudiantil de un animal de servicio / asistencia

El padre de un estudiante que usa un animal de servicio/asistencia debido a la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito ante el director antes de llevar el animal de servicio/asistencia al campus. El distrito intentará atender una solicitud lo antes posible, pero lo hará dentro de los diez días hábiles del distrito.

Estudiantes bajo régimen de curaduría con el Estado (crianza temporal).

Un estudiante bajo régimen de curaduría (bajo la custodia) con el estado que se inscriba en el distrito después del comienzo del año escolar tendrá oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año.

El distrito otorgará un crédito parcial del curso por semestre cuando el estudiante solo apruebe un semestre de un curso de dos semestres.

Un/a estudiante bajo régimen de curaduría con el estado que se mude fuera de los límites de asistencia del distrito o la escuela o que, en principio, se coloque bajo la curaduría del estado y se mude fuera de los límites del distrito o la escuela, tiene derecho a permanecer en la escuela a la que asistía antes de su asignación o traslado hasta que el estudiante alcance el grado más alto en esa escuela en particular.

Si un/a estudiante en el grado 11.º o 12.º pasa a otro distrito pero no cumple los requisitos de graduación del distrito que lo recibe, el estudiante puede solicitar un diploma de su distrito anterior si cumple los criterios de graduación.

Para un estudiante bajo régimen de curaduría con el estado que sea elegible para una exención de matrícula de acuerdo con la ley estatal y que probablemente esté bajo cuidado el día anterior al cumpleaños número 18 del estudiante, el distrito:

- Ayudará a que el estudiante llene solicitudes de admisión o ayuda financiera;
- Organizará y acompañará al estudiante en las visitas al campus;
- Asistirá en la investigación y solicitud de becas privadas o que patrocinen instituciones;
- Identificará si el estudiante es candidato para la asignación a una academia militar;
- Ayudará a que el estudiante se inscriba y se prepare para los exámenes de ingreso a la universidad, lo que incluye (dependiendo de la disponibilidad de fondos) la organización del pago de las tarifas de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (Department of Family and Protective Services, DFPS); y
- Coordinará el contacto entre el estudiante y un funcionario de enlace para los estudiantes que anteriormente estaban bajo el régimen de curaduría con el estado.

[Consulte **Crédito por examen para el avance/la aceleración** en la página 54, **Crédito de curso** en la página 54, y **Un estudiante en cuidado de crianza temporal** en la página 133 para obtener más información].

Un estudiante que no tenga hogar

Se concederá flexibilidad a los niños sin hogar con respecto a ciertas disposiciones del distrito, entre ellas:

- Requisitos para el comprobante de residencia;
- Requisitos para la administración de inmunizaciones;
- Colocación en el programa educativo (si el estudiante no puede suministrar expedientes académicos anteriores o no cumple con el plazo de solicitud durante un período de falta de vivienda);
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento durante el año (si el estudiante se inscribió en el distrito después del comienzo del año escolar), según las reglas de la SBOE;
- Otorgamiento de crédito parcial cuando un estudiante aprueba solo un semestre de un curso de dos semestres;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

La ley federal permite que un estudiante sin hogar permanezca inscrito en la "escuela de origen" o se inscriba en una nueva del área de asistencia donde el estudiante resida en la actualidad.

Si un/a estudiante sin hogar en el grado 11.º o 12.º pasa a otro distrito pero no cumple los requisitos de graduación del distrito que lo recibe, la ley permite que el estudiante solicite un diploma de su distrito anterior si cumple los criterios de graduación del distrito anterior.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la elegibilidad del distrito, la selección de la escuela o la decisión de inscripción puede apelar mediante la política FNG(LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando sea posible, para la pronta resolución de disputas.

[Consulte **Crédito por examen para el avance/la aceleración** en la página 54, **Crédito de curso** en la página 54, y **Estudiantes que están sin hogar** en la página 1332 para obtener más información].

Estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clase regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo académico o de comportamiento tutoriales, compensatorios y de otro tipo que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (Response to Intervention, RtI). La

implementación de la Rtl tiene el potencial de causar un efecto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas enumeradas a continuación para obtener información sobre el sistema general de remisión o evaluación de educación general de la escuela para servicios de apoyo.

Este sistema vincula a los estudiantes con distintas opciones de apoyo, entre ellas la remisión para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 que determine si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Remisiones a educación especial

Si un padre **solicita por escrito** una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo de distrito en el distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar **15 días escolares** después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe avisar previamente a los padres por escrito si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del Aviso de Garantías Procesales. Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe conceder la oportunidad de que el padre dé su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse oralmente; no se requiere su realización por escrito. Los distritos aún deben cumplir todos los avisos federales previos por escrito y los requisitos de garantía procesal, así como los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que tienen una presunta discapacidad y necesidad de educación especial. Sin embargo, una solicitud oral no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe llevar a cabo la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante en un plazo de 45 días escolares desde el día en que recibe el consentimiento por escrito de los padres. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación durante tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por la cantidad de días escolares equivalente al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una **excepción** en el cronograma de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial con antelación de al menos 35 días, pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe llenar el informe escrito y entregar una copia del mismo al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante tres días o más durante el período de evaluación, ya no se aplica la fecha de vencimiento del 30 de junio. En cambio, se aplicará el cronograma general de 45 días escolares más extensiones por ausencias de tres o más días.

Cuando se haya llevado a cabo la evaluación, el distrito debe entregar al padre una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Hay información adicional sobre educación especial disponible en el distrito escolar en un documento complementario titulado *Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y salida*.

Persona de contacto para remisiones a educación especial

El departamento designado para ser contactado con respecto a las opciones de un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o con respecto a la remisión a una evaluación por servicios de educación especial es el *Departamento de Educación Especial al (210) 945-5348*.

Remisiones de la Sección 504

Cada distrito escolar debe haber establecido normas y procedimientos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya:

- El aviso,
- Una oportunidad para que un padre o tutor examine los expedientes pertinentes,
- Una audiencia imparcial con la oportunidad de que participen el padre o tutor y la representación de un abogado, y
- Un procedimiento de revisión.

La Sección 504 es una ley contra la discriminación que exige que las escuelas brinden a los estudiantes con discapacidades beneficios y oportunidades educativas iguales a las que se brindan a los estudiantes sin discapacidades.

El Coordinador de la Sección 504 facilitará el proceso de apoyo para que los estudiantes y los padres busquen servicios para estudiantes con discapacidades que de otro modo no podrían recibir servicios de educación especial.

Persona de contacto para las remisiones de la Sección 504

La persona de contacto designada con respecto a las opciones de un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o con respecto a la remisión a una evaluación por servicios de la Sección 504 es *Patricia Baker* a través del *(210) 945-5304*.

[Consulte **Estudiante con una discapacidad física o mental protegida de conformidad con la Sección 504** en la página 31].

Visite estos sitios web para obtener información sobre los estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño](#)
- [Red de recursos para asociados](#)
- [Centro de Información de Educación Especial](#)
- [Proyecto Texas Primero](#)

Notificación para los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje ofrecidas a los estudiantes de educación general

De acuerdo con la ley estatal, cada año, el distrito notificará a los padres si su hijo recibe asistencia por dificultades de aprendizaje. Los detalles de dicha asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no se dirige a aquellos estudiantes que ya estén inscritos en un programa de educación especial.

Estudiante que reciba servicios de educación especial con otros niños en edad escolar en el hogar

Si un/a estudiante recibe servicios de educación especial en un campus fuera la zona donde asiste a clases, la ley estatal permite que su padre o tutor solicite que se traslade a otros estudiantes que residen en el hogar al mismo campus, si el grado para el/la estudiante que se traslada se ofrece en ese campus.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a ofrecer transporte para otros niños del hogar.

El padre o tutor debe comunicarse con el director de la escuela con respecto a las necesidades de transporte antes de solicitar un traslado para otros niños en el hogar [Consulte la política FDB(LOCAL)].

Estudiante que habla un idioma principal distinto del inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y el estudiante tiene dificultades para llevar adelante el trabajo de clase habitual en inglés.

Si el estudiante cumple los requisitos de estos servicios, el Comité de Evaluación del Dominio del Idioma (Language Proficiency Assessment Committee, LPAC) determinará los tipos de servicios que el estudiante necesita, incluidas las adaptaciones o modificaciones relacionadas con la instrucción en el salón de clase, evaluaciones locales y evaluaciones obligatorias del estado.

Estudiante con una discapacidad física o mental protegida de conformidad con la Sección 504

Un estudiante con una discapacidad física o mental que limita una actividad importante de la vida de forma considerable, según lo define la ley, y que de otro modo no cumple los requisitos para los servicios de educación especial, quizá cumpla los requisitos para que lo protejan de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal cuya función es prohibir la discriminación contra personas con discapacidades.

Cuando se solicita una evaluación, se formará un comité que determinará si el estudiante necesita servicios y apoyos conforme a la Sección 504 para recibir una educación pública apropiada y gratuita (free appropriate public education, FAPE), según se define en la ley federal.

[Consulte la política FB].

[Consulte **Estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 28 para obtener más información].

Sección II: Información importante adicional para padres y estudiantes

Los temas en esta sección del Manual del Estudiante contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos de la escuela. Dedique un momento con su hijo para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Se organiza en orden alfabético para servir como referencia rápida cuando usted o su hijo tengan alguna pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Siempre que se pueda, los temas también se organizan para alertarlo sobre la aplicabilidad de cada tema en función de la edad o el grado del estudiante. Si no puede encontrar la información sobre un tema en particular, comuníquese con la *Oficina del Distrito al (210) 945-5100*.

Ausencias/Asistencia

La asistencia habitual a la escuela es fundamental para que un estudiante aproveche al máximo su educación, se beneficie de las actividades escolares y aquellas dirigidas por los docentes, desarrolle el aprendizaje de cada día a partir de lo aprendido el día anterior y crezca como persona. Las ausencias de clase pueden ocasionar una interrupción grave del dominio que tiene un estudiante de los materiales de instrucción; por lo tanto, el estudiante y los padres deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Son de especial interés para los estudiantes y sus padres dos leyes estatales: una que se ocupa de la presencia requerida de niños en edad escolar en la escuela, por ejemplo, asistencia obligatoria; la otra tiene que ver con la forma en que la asistencia de un/a estudiante afecta la concesión de la calificación final o el crédito del curso. Se discuten a continuación.

Asistencia obligatoria

Maternal y jardín de infancia

Los estudiantes inscritos en el maternal o el jardín de infancia deben asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria siempre que permanezcan matriculados.

Entre las edades de 6 y 19 años

La ley estatal requiere que un estudiante entre las edades de 6 y 19 años asista a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría aplicable, a menos que el estudiante tenga una justificación para no asistir o esté eximido por ley.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa acelerado de instrucción de lectura cuando se asigna a los estudiantes de jardín de infancia, primero o segundo grados a dicho programa. Se notificará a los padres por escrito si se asigna a su hijo a un programa de instrucción de lectura acelerada como resultado de la aplicación de un instrumento de diagnóstico para la lectura.

Se requerirá que un estudiante asista a cualquier programa de instrucción acelerada que se asigne, lo que puede ocurrir antes o después del horario escolar o durante el verano, si el estudiante no cumple los estándares de aprobación en la evaluación estatal para su grado o materia aplicable.

19 años de edad y mayores

Un estudiante que asista o se inscriba por su voluntad después de cumplir 19 años debe asistir cada día escolar hasta el final del año escolar. Si un estudiante mayor de 19 años tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, el distrito puede revocarle la matrícula. La presencia del estudiante en los predios de la escuela a partir de entonces no estaría autorizada y puede considerarse como intrusión. [Consulte la política FEA].

[Si un estudiante de maternal a 12.º grado se ausenta de la escuela durante 10 días o más, o durante parte de los días sin una justificación dentro de un período de 6 meses, el padre o el estudiante están sujetos a procesamiento judicial].

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los grados

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante culmina todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Festividades religiosas;
- Comparecencias obligatorias ante el tribunal;
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía estadounidense;
- Citas documentadas de atención médica para el estudiante o un hijo/una hija del estudiante, incluidas las ausencias por servicios reconocidos para estudiantes con diagnóstico de trastornos del espectro autista, si el estudiante llega a la escuela o regresa a la escuela el mismo día de la cita. Debe presentarse una nota del proveedor de atención médica a la llegada o regreso del estudiante al campus; y
- Para estudiantes bajo régimen de curaduría (bajo la custodia) del estado,
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicios que ordene un tribunal; o
 - Cualquier otra actividad que ordene el tribunal, siempre que no sea posible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.

Como se enumera en la Sección I de **Hijos de familias militares**, se justificarán las ausencias de hasta cinco días para que un estudiante visite a un padre, padrastro o tutor legal que haya sido llamado al servicio activo, que esté de permiso o a quien se envíe de regreso de inmediato de ciertas movilizaciones. [Consulte la página 25].

Grados de secundaria

Adicionalmente, la ausencia de un estudiante de los primeros o últimos años por hasta dos días que se relacione con la visita a un instituto universitario o una universidad se considerará una exención, siempre que la haya autorizado la junta conforme a la política FEA(LOCAL), el estudiante recibe la aprobación del director del campus, sigue los procedimientos del campus para verificar dicha visita y recupera cualquier trabajo perdido.

Una ausencia también se considerará una exención si un estudiante mayor de 17 años de edad solicita alistarse en una rama de las fuerzas armadas de EE. UU. o la Guardia Nacional de Texas, siempre que la ausencia no exceda los cuatro días durante el período en que el estudiante está matriculado en la escuela secundaria y el estudiante suministre una verificación de estas actividades al distrito.

Durante un año escolar, las ausencias de un máximo de dos días también se considerarán una exención a un estudiante que cumpla funciones como:

- Empleado para la votación anticipada, siempre que el consejo del distrito lo haya autorizado en la política FEA(LOCAL), el estudiante notifica a sus docentes y el estudiante recibe la aprobación del director antes de las ausencias; y
- Secretario electoral, si el estudiante recupera cualquier trabajo perdido.

El distrito también eximirá la ausencia de un estudiante de los grados 6.º a 12.º con el propósito de tocar “Taps” en el funeral militar de honor por un veterano fallecido.

Incumplimiento de la asistencia obligatoria

Todos los grados

Los empleados de la escuela deben investigar y notificar infracciones a la ley estatal de asistencia obligatoria. Se considerará que un estudiante que se ausente sin permiso de la escuela, de cualquier clase, de los programas especiales obligatorios tales como la enseñanza especial adicional, que el estado denomina “instrucción acelerada”, o de los tutoriales obligatorios, infringe la ley de asistencia obligatoria y estará sujeto a sanciones disciplinarias.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad tiene problemas de asistencia, se notificará al comité de ARD del estudiante o al comité de la Sección 504, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación o modificaciones al programa educativo individualizado del estudiante o su plan de la Sección 504, según corresponda.

Entre las edades de 6 y 19 años

Cuando un estudiante de entre 6 y 19 años incurre en ausencias injustificadas durante tres o más días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas, la escuela avisará a los padres del estudiante, según lo exige la ley, que supervisar la asistencia del estudiante y exigir que el estudiante venga a la escuela es el deber de los padres. La notificación también informará al padre que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y solicitará una conferencia entre los administradores escolares y el padre. Estas medidas incluirán un plan de mejora del comportamiento, un servicio comunitario en la escuela o remisiones a orientación u otros servicios sociales dentro o fuera de la escuela. Se emprenderá cualquier otra medida que corresponda según el distrito.

La facilitadora de prevención de absentismo escolar del distrito es Irene Gamble, y puede comunicarse con ella al (210) 619-0344. Si tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias de la escuela, comuníquese con el facilitador o cualquier otro administrador de la escuela.

Un tribunal judicial también puede imponer sanciones contra los padres de un estudiante si, siendo de edad escolar, no asiste a la escuela de forma intencional. Puede presentarse una queja contra el padre en el tribunal si el estudiante se ausenta de la escuela sin justificación durante diez o más días o partes de días en un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de 12 a 18 años incurre en ausencias injustificadas en diez o más días o partes de días en un período de seis meses durante el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, remitirá al estudiante al tribunal de absentismo escolar.

[Consulte las políticas FEA(LLEGAL) y FED(LLEGAL)].

19 años de edad y mayores

Después de que un estudiante mayor de 19 años incurre en una tercera ausencia injustificada, el distrito enviará una carta al estudiante según lo requiere la ley para explicarle que el distrito puede revocarle la matrícula por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la matrícula de un estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora del comportamiento.

Medidas de prevención/intervención para el ausentismo escolar

- El Judson ISD ha adoptado una multitud de medidas de prevención/intervención de ausentismo escolar para abordar de manera significativa la conducta de los estudiantes relacionada con el ausentismo escolar o la no asistencia.
- Si un estudiante se ausenta sin una excusa válida tres o más días o partes de días en un período de cuatro semanas, el facilitador de asistencia designado del campus, de acuerdo con lo ordenado por la ley, programará una reunión con el estudiante y el padre/tutor para emitir un aviso de advertencia de asistencia (Warning Notice, WN) y desarrollar un plan de asistencia individual (Individual Attendance Plan, IAP). TEC Sec. 25.095 y Sec. 25.0915
- El plan de asistencia individual en el presente documento constituye un plan de mejora de comportamiento en el que el estudiante y su padre/tutor acuerdan implementar las medidas de ausentismo escolar descritas por un período o no menos de 45 días escolares para que entre en vigor en la fecha firmada.
- Si un estudiante continúa ausente sin una justificación válida después de la emisión del aviso de advertencia y el desarrollo del plan de asistencia individual, el estudiante o padre/tutor pueden estar sujetos a una queja presentada en un tribunal del condado, justicia o municipal. Específicamente, si un estudiante acumula 10 ausencias injustificadas en un período de seis meses, dicho estudiante y su padre/tutor pueden ser remitidos para una acción legal.

Un tribunal de justicia también puede imponer sanciones contra el estudiante y sus padres si dicho estudiante en edad escolar se inscribió y deliberadamente no asiste a la escuela. Se puede presentar una queja contra el padre o estudiante en el tribunal si el estudiante:

- Se ausenta de la escuela diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en el mismo año escolar, o

En el caso de un estudiante menor de 12 años, los padres del estudiante podrían ser acusados de un delito basado en el hecho de que el estudiante no haya asistido a la escuela.

Si un estudiante de 12 a 17 años infringe la ley de asistencia obligatoria, tanto el padre como el estudiante podrían ser acusados de un delito.

[Consulte la política FEA (LEGAL)].

Asistencia para créditos o calificación final (del Jardín de infancia al 12.º grado)

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante del jardín de infancia al 12.º grado debe asistir al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste al menos al 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase puede recibir crédito o una calificación final para la clase si completa un plan, aprobado por el director, quien le permite al estudiante cumplir con los requisitos de instrucción para la clase. Si un estudiante está involucrado en un proceso judicial penal o de menores, también se requerirá la aprobación del juez que presida el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una calificación final para la clase.

Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días que se ofrece una clase o no ha completado el plan aprobado por el director, entonces se remitirá al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo puede recuperar el crédito o una calificación final perdida a causa de las ausencias.

[Consulte la política FEC].

Todas las ausencias, justificadas o no, deben considerarse cuando se determine si un estudiante ha cumplido el porcentaje de días de asistencia que se requiere. Cuando se determina si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el comité de asistencia utilizará las siguientes pautas:

- Si se lleva a cabo el trabajo de recuperación, las ausencias por las razones mencionadas anteriormente en **Exenciones a la asistencia obligatoria** se considerarán circunstancias atenuantes para fines de asistencia para crédito o la adjudicación de una calificación final.
- Un estudiante trasladado o migrante comienza a acumular ausencias solo después de haberse inscrito en el distrito.
- Cuando el comité toma una decisión sobre las ausencias de un estudiante, intentará asegurarse de que sea lo mejor para el estudiante.
- Para actuaciones y competencias asociadas con actividades de UIL, el Distrito le permitirá a un estudiante un máximo de diez ausencias sin relación con la competencia posdistrital, un máximo de cinco ausencias para la competencia posdistrital antes de la estatal, y un máximo de dos ausencias para la competencia estatal.

- Para otras actividades extracurriculares aprobadas por la Junta, el Distrito le permitirá a un estudiante un máximo de cinco ausencias en un año escolar, pero solamente cuando un estudiante tenga un promedio de calificaciones de al menos 75 en los cursos o materias a las que faltarán y no más de tres ausencias en los cursos o materias a las que faltarán.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas sobre las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias se produjeron por razones sobre las cuales el estudiante o los padres del estudiante podrían ejercer algún control.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante culminó todas las tareas, dominó los conocimientos y habilidades esenciales y mantuvo calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El/la estudiante o su padre tendrá la oportunidad de presentar cualquier información sobre las ausencias al comité y de hablar sobre las formas de conseguir o recuperar crédito o alguna calificación final.

El/la estudiante o su padre puede apelar la decisión del comité ante la junta al cumplir la política FNG(LOCAL).

La cantidad real de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una calificación final dependerá de si la clase dura un semestre o un año completo.

Asistencia oficial: toma del tiempo (todos los grados)

El distrito debe introducir la asistencia de sus estudiantes ante la TEA que refleje la asistencia a una hora específica cada día.

La asistencia oficial se toma todos los días durante el segundo período.

- Para primaria, el horario oficial de asistencia es a las 9:30 a. m.
- Para la escuela intermedia y secundaria, el horario oficial de asistencia es a las 10:00 a. m.

Un/una estudiante ausente durante cualquier momento del día, incluso en el horario oficial de asistencia, debe cumplir los procedimientos que se describen a continuación para suministrar documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (todos los grados)

Cuando un/a estudiante está ausente de la escuela, el/la estudiante, a su llegada o regreso a la escuela, debe traer una nota que haya firmado su padre en la que describe el motivo de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, incluso con el permiso de los padres, a menos que el estudiante tenga más de 18 años o sea un menor emancipado conforme a la ley estatal. Se puede aceptar una llamada telefónica de los padres, pero el distrito se reserva el derecho de solicitar una nota por escrito.

El campus documentará en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito considera que la ausencia se justifica o no.

Nota: a menos que la ausencia se deba a un motivo legalmente permitido conforme a las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia, incluso si el padre entrega una nota que explique la ausencia. El distrito permite 5 notas para padres por semestre. Después de las 5, la ausencia se considerará injustificada.

Nota del médico después de una ausencia por enfermedad (todos los grados)

Dentro de los 3 días de regresar a la escuela, cuando un/a estudiante se ausente durante más de 3 días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe presentar una declaración de un médico o la clínica de salud que verifique la enfermedad o afección que causó la ausencia prolongada del estudiante de la escuela. De lo contrario, la ausencia del estudiante puede considerarse injustificada y, de ser así, se consideraría una infracción a las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia pueden requerir la declaración de un médico o una clínica de salud que confirme la enfermedad o la afección que causó la ausencia del estudiante de la escuela para determinar si la ausencia se excusará o no.

[Consulte la política FEC(LOCAL)].

Verificación de asistencia al curso de la licencia de conducir (solamente los grados de secundaria)

Para que un estudiante entre las edades de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, se debe proporcionar un permiso por escrito de los padres para que el Departamento de Seguridad Pública (DPS) de Texas acceda a los registros de asistencia del estudiante y, en ciertas circunstancias, para que un administrador escolar proporcione la información de asistencia del estudiante al DPS. Se puede obtener una verificación de inscripción (Verification of Enrollment, VOE) y un formulario de asistencia de la oficina, que el estudiante deberá presentar ante el DPS al solicitar una licencia de conducir.

Retrasos

Se considera que un estudiante llega tarde cuando llega a la clase después de que suena la campana de la clase. Un estudiante que llegue con retraso a clase estará sujeto a las consecuencias disciplinarias establecidas por la política de retrasos. Es responsabilidad de los padres explicar por escrito cualquier retraso a la escuela. El no proporcionar una explicación por escrito se considerará automáticamente como un retraso injustificado. Los retrasos se acumulan por semestre. Los estudiantes comenzarán cada semestre sin retrasos.

Los retrasos excesivos sin una justificación pueden tener como resultado cualquiera de los siguientes:

- Advertencia/Reunión;

- Remisión al orientador/trabajador social;
- El docente contacta a los padres;
- Remisión del estudiante a la oficina;
- Se envía una carta a los padres;
- Los estudiantes con asistencia perfecta y retrasos excesivos no se reconocerán en las Asambleas de Honor;
- Los padres deberán comunicarse con la escuela y asistir a una reunión obligatoria con el director o la persona designada;
- La capacidad del estudiante para participar en actividades extracurriculares como el coro, Patrulla de Seguridad, etc., puede verse afectada;
- Las calificaciones de conducta o esfuerzo del estudiante pueden reducirse en las materias perdidas;
- Los estudiantes en traslados fuera del área serán devueltos a la escuela de origen;
- Los estudiantes en traslados intra/inter distritales serán devueltos al campus de origen.

Cuando un estudiante acumula 12 retrasos injustificados en un semestre, todos los campus del Judson ISD están oficialmente autorizados para facilitar las medidas de prevención/intervención para el ausentismo escolar, incluidas las acciones legales contra el estudiante o sus padres por la infracción de la ley de asistencia obligatoria.

Responsabilidad conforme a las leyes estatal y federal (todos los grados)

El *ISD de Judson* y cada uno de sus campus están sujetos a ciertos estándares de responsabilidad en virtud de las leyes estatales y federales. Un componente clave entre los requisitos de responsabilidad es la difusión y publicación de ciertos informes y datos, entre ellos:

- El Informe de Rendimiento Académico de Texas (Texas Academic Performance Report, TAPR) para el distrito, compilado por la TEA, la agencia estatal que supervisa la educación pública, en función de factores académicos y calificaciones;
- Un Boletín de Calificaciones Escolares (School Report Card, SRC) para cada campus en el distrito compilado por la TEA en función de factores académicos y calificaciones;
- El informe de gestión financiera del distrito, que incluirá la calificación de responsabilidad financiera que la TEA asignó al distrito; e
- Información que compile la TEA para el envío de una boleta de calificaciones federal que requiera la ley federal.

Esta información puede encontrarse en el sitio web del distrito en <https://www.judsonisd.org>. Las copias impresas de cualquier informe están disponibles a solicitud en la oficina de administración del distrito.

La TEA también mantiene información adicional sobre la responsabilidad y la acreditación en la [División de Informes de Desempeño de la TEA](#) y la [página de inicio de TEA](#).

Batería de pruebas de aptitud profesional para las fuerzas armadas

A un estudiante entre los grados 10.º y 12.º se le ofrecerá la oportunidad de que presente la Batería de Pruebas de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas y consulte con un reclutador militar.

La prueba se ofrecerá en la escuela de su hijo.

Comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Premios y distinciones (todos los grados)

Los estudiantes recibirán un reconocimiento especial al ser incluidos en el cuadro de honor de la escuela al final de cada semestre si cumplen con los criterios enumerados a continuación.

Secundaria

- Cuadro de honor “A”: “A” en todas las materias sin “insatisfactorio” o no más de dos “necesidades de mejora” en las calificaciones de ciudadanía.
- Cuadro de honor “A” y “B”: “A” y “B” en todas las materias sin “insatisfactorio” o no más de dos “necesidades de mejora” en las calificaciones de ciudadanía.

Acoso (todos los grados)

La ley del estado define el acoso como un acto único o un patrón de acciones importantes que llevan a cabo uno o más estudiantes en contra de otro estudiante, lo cual aprovecha el desequilibrio de poder e implica participar de expresiones orales o escritas, expresión por medios electrónicos o una conducta física que:

- Tiene o tendrá el efecto de dañar físicamente a un/a estudiante, dañar la propiedad de un/a estudiante o dejarlo/a con temor justificado de daño a su persona o a su propiedad;
- Es lo suficientemente grave, constante o generalizado como para que la acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clase o escuela; o
- Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso incluye la variante cibernética. La ley del estado define el acoso cibernético como aquel que se perpetra por el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, incluso por el teléfono celular u otro tipo de teléfono, o la computadora, la cámara, el correo electrónico, la mensajería instantánea, los mensajes de texto, las aplicaciones de redes sociales, un sitio de Internet o cualquier otra herramienta electrónica de comunicación.

Se requiere que el distrito adopte políticas y procedimientos en cuanto a:

- Acoso que se produce o se inflige a la propiedad escolar o al sitio de una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
- Acoso escolar que ocurre en un autobús de la escuela o vehículo público o privado que se utilice para el transporte de los estudiantes desde la escuela o hacia ella o una actividad patrocinada o relacionada con la misma; y
- El acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o de una actividad que promueva o se relacione con la escuela, si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas del estudiante o perturba sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, escuela o de una actividad que promueve la escuela o se relaciona con esta.

El distrito prohíbe el acoso, en el que se incluyen los ritos de iniciación, amenazas, provocaciones y burlas, encierro, agresiones, exigencias de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Si un/a estudiante cree que fue víctima de acoso en la escuela o testigo del acoso de otro estudiante en la escuela, es importante que el/la estudiante o sus padres notifiquen lo antes posible a un docente, orientador escolar, director u otro empleado del distrito para que les ofrezcan asistencia e intervención. La administración investigará cualquier denuncia de acoso u otra conducta indebida relacionada. El distrito también se lo informará al padre de la presunta víctima y al padre del estudiante que presuntamente haya participado en el acoso. Un/a estudiante puede informar un supuesto incidente de acoso escolar de forma anónima a través del uso de una aplicación llamada Report It ubicada en el sitio web del JISD.

Si los resultados de una investigación indican que se produjo el acto de acoso, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y, en ciertas circunstancias, puede notificar a las autoridades. Se pueden tomar medidas disciplinarias o de otro tipo, incluso si la conducta no alcanzó el nivel de acoso. Se ofrecerán las opciones de orientación de las que se disponga a estas personas, así como a los estudiantes a quienes se haya identificado como testigos del acoso.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de acoso.

Por recomendación de la administración, el consejo puede decidir que, en respuesta a un caso identificado de acoso escolar, se traslade a un/a estudiante que haya incurrido en dicho acto a otro salón de clases del campus. En consulta con los padres del/de la estudiante, también puede trasladarse al/a la estudiante a otro campus en el distrito. El padre de un/a estudiante que el distrito haya determinado como víctima de acoso escolar puede solicitar que lo/la trasladen a otro salón de clases o campus dentro del distrito. [Consulte **Traslados/Asignaciones de seguridad** en la página 26].

Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director, la del superintendente y en el sitio web del distrito, y se incluye al final de este manual en forma de apéndice. Asimismo, los procedimientos relacionados con la denuncia del acoso se encuentran en el sitio web del distrito.

El/la estudiante o el padre que no esté conforme con el resultado de la investigación puede apelar a través de la política FNG(LOCAL).

[Consulte **Traslados/asignaciones de seguridad** en la página 26, **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias** en la página 55, **Ritos de iniciación** en la página 97, política FFI, el Código de Conducta del Estudiante del distrito y el plan de mejora del distrito, cuya copia puede consultarse en la oficina del campus].

Programas de Educación Vocacional y Técnica (Career and Technical Education, CTE) (solamente los grados de secundaria)

El distrito proporciona oportunidades profesionales apropiadas para el desarrollo para todos los estudiantes. A través de la participación, los estudiantes adquirirán habilidades y competencias esenciales para el éxito en la fuerza laboral y la educación postsecundaria. El plan de estudios combina estudios académicos exigentes con una educación profesional pertinente que incorpora los estándares de Preparación Universitaria, entornos de aprendizaje personalizados, apoyos académicos y sociales, enseñanza y aprendizaje pertinentes diseñados para promover el éxito postsecundario y líderes efectivos.

Se brindan oportunidades que identifican la relación entre las habilidades enseñadas en el salón de clase y las habilidades requeridas para la fuerza laboral. Estas oportunidades son voluntarias e incluyen experiencias de preparación para la universidad/profesional, comunicaciones profesionales, prácticas de laboratorio y pasantías. Las actividades o recursos pueden incluir: ferias profesionales, presentaciones en el salón de clase, excursiones, investigación, viajes de negocios/industria y experiencias apropiadas de prácticas de observación y pasantías.

Se proporciona orientación profesional para ayudar a los estudiantes a planificar su experiencia educativa en función de sus metas profesionales y les permite desarrollar el conocimiento y habilidades necesarias para una transición exitosa a un empleo calificado, capacitación avanzada, un título de asociado, una licenciatura o certificación técnica.

Es política del distrito la no discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas, servicios o actividades de profesionalización tal como lo exigen el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como se enmendó; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, como se enmendó.

Es política del distrito la no discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas de contratación tal como lo exigen el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como se enmendó; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975, como se enmendó, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, como se enmendó.

El distrito tomará medidas para asegurar que la falta de habilidad en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

[Consulte la **Declaración de no discriminación** en la página 112 si desea conocer el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y el coordinador de la ADA/Sección 504, que abordará ciertas denuncias por discriminación].

Celebraciones (todos los grados)

Aunque no se prohíbe que un padre o abuelo/a ofrezca alimentos para una función que designe la escuela o para los niños en el salón de clase del niño o del nieto para su cumpleaños, tenga en cuenta que los niños en la escuela pueden tener alergias graves a ciertos productos alimenticios. Por lo tanto, es imperativo discutir esto con el docente del niño antes de traer cualquier alimento por esta circunstancia. En ocasiones, la escuela o una clase pueden organizar ciertos eventos o celebraciones vinculadas al plan de estudios que involucrarán alimentos. La escuela o el docente notificarán a los estudiantes y a los padres sobre cualquier alergia alimentaria conocida cuando soliciten que los voluntarios potenciales traigan productos alimenticios.

[Consulte **Alergias Alimentarias** en la página 101].

Abuso sexual infantil, tráfico sexual y otros malos tratos a niños (todos los grados)

El distrito ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, el tráfico sexual y otros malos tratos de niños, que se pueden obtener del director de la escuela o del Director Ejecutivo de Recursos Humanos del Distrito, quien se desempeña como coordinador del Título IX del Distrito. Como padre, es importante que tenga en cuenta las señales de advertencia que podrían indicar que se puede haber abusado o se abusa sexualmente de un/a niño/a. El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un/a niño/a, así como la omisión de un esfuerzo razonable por evitar la conducta sexual con un/a niño/a. Cualquier persona que sospeche que un/a niño/a es o puede ser víctima de abuso o abandono tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el presunto abuso o negligencia ante la policía o los CPS.

Como padre, si su hijo es víctima de abuso sexual, el orientador o el director de la escuela le facilitarán información sobre las opciones de orientación disponibles para usted y su hijo/a en su área. Asimismo, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (Department of Family and Protective Services, DFPS) de Texas administra programas de orientación de intervención temprana. [Si desea averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte el Departamento de Servicios de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado].

Los sitios web a continuación pueden ayudarlo a tener mayor conciencia del maltrato y el abandono infantil:

- Hoja informativa del Portal de información sobre bienestar infantil
- KidsHealth, para padres, abuso infantil
- Asociación de Texas contra la Agresión Sexual, Recursos

- Fiscal General de Texas, Qué podemos hacer sobre el abuso infantil Parte 1
- Fiscal General de Texas, Qué podemos hacer sobre el abuso infantil Parte 2

Las denuncias de abuso o abandono pueden hacerse a:

La división de Servicios de Protección Infantil (Child Protective Services, CPS) del DFPS (1-800-252-5400 o al <http://www.txabusehotline.org>)Texas el sitio web de la línea directa de abuso de Texas).

Señales de advertencia de abuso sexual (todos los grados)

Como padre, es importante que tenga en cuenta las señales de advertencia que podrían indicar que se puede haber abusado o se abusa sexualmente de un/a niño/a. El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un/a niño/a, así como la omisión de un esfuerzo razonable por evitar la conducta sexual con un/a niño/a. Comete abuso la persona que obliga o alienta a que un/a niño/a participe en una conducta sexual. Es ilegal producir o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un/a niño/a.

Las posibles señales de advertencia física, de comportamiento y emocional de abuso sexual incluyen:

- Dificultad para sentarse o caminar;
- Dolor en las áreas genitales;
- Quejas por dolores de estómago y de cabeza;
- Referencias orales o juegos de simulación de actividad sexual entre adultos y niños;
- Miedo a estar solo con adultos de un género en particular;
- Comportamiento sexualmente insinuante;
- Ensimismamiento;
- Depresión;
- Trastornos del sueño y la alimentación; y
- Problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han sufrido violencia en el noviazgo pueden mostrar signos de advertencia físicos, conductuales y emocionales que son similares. [Consulte las secciones de **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias (Todos los grados)** en la página 55].

Señales de advertencia de tráfico sexual (todos los grados)

El Código Penal prohíbe el tráfico sexual de cualquier tipo. El tráfico sexual implica obligar a una persona, incluso niños, a sufrir abusos sexuales, agresiones, indecencia, prostitución o a

exponerse a la pornografía. A menudo, los traficantes son miembros confiables de la comunidad de un niño, tales como amigos, parejas románticas, parientes, mentores y entrenadores, aunque los traficantes con frecuencia se ponen en contacto con las víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia del tráfico sexual de niños incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, los hábitos, los grupos de amigos, el vocabulario, el comportamiento y la actitud;
- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, carteras, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de fuga;
- Múltiples teléfonos o cuentas de redes sociales;
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y comunidad; y
- Novios o novias mayores.

Denunciar y responder al abuso sexual, el tráfico sexual y otros malos tratos a niños (todos los grados)

Cualquier persona que sospeche que un/a niño/a es o puede ser víctima de abuso, tráfico sexual o abandono tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el presunto abuso o abandono ante la policía o los CPS.

Debe alentarse a que un niño que ha sido víctima de abuso sexual, tráfico o cualquier otro tipo de maltrato o abandono recurra a un adulto de confianza. Tenga en cuenta como padre u otro adulto de confianza que las revelaciones de abuso y tráfico sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de maltrato físico y descuido o abandono, y es importante que esté tranquilo y ofrezca consuelo si su hijo/a u otro/a niño/a le da su confianza. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al decírselo.

Padres, si su hijo es víctima de abuso, tráfico sexual u otro tipo de maltrato, el orientador o el director de la escuela le facilitarán información sobre las opciones de orientación disponibles para usted y su hijo/a en su área. Asimismo, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (Department of Family and Protective Services, DFPS) de Texas administra programas de orientación de intervención temprana. [Si desea averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte el [Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado](#)].

Las denuncias de abuso, tráfico o abandono pueden hacerse a:

La división CPS del DFPS (1-800-252-5400 o en la web en [el sitio web de la línea directa de abuso de Texas](#)).

Recursos adicionales ante el abuso sexual, el tráfico sexual y otros malos tratos a niños (todos los grados)

Los sitios web a continuación pueden ayudarlo a tener mayor conciencia del maltrato y el abandono infantil, el abuso sexual, el tráfico sexual y otros malos tratos a los niños:

- [Hoja Informativa del Portal de Información sobre Bienestar Infantil](#)
- [KidsHealth, para padres, abuso infantil](#)
- [Asociación de Texas contra la Agresión Sexual, Recursos](#)
- [Oficina del Equipo de Tráfico Sexual de Niños del Gobernador de Texas](#)
- [Tráfico de Niños en Edad Escolar](#)

Clasificación de la clase/estudiante con la clasificación más alta (solamente los grados de secundaria)

Todos los estudiantes dentro del 10 % superior de su clase son elegibles para ser considerados para la admisión automática a las universidades públicas de Texas (el requisito de admisión automática puede variar a discreción de la Universidad, consulte a su consejero de preparación universitaria para obtener más información), siempre que se sigan todos los procedimientos de solicitud. Consulte la EIC Local para obtener información sobre la clasificación en la clase.

Valedictorian y Salutatorian

Para ser elegible para los honores al estudiante con las calificaciones más altas/el estudiante con las segundas calificaciones más altas, se deben cumplir los siguientes criterios:

- Haberse inscrito continuamente en la misma escuela secundaria del Distrito por tres períodos consecutivos inmediatamente anteriores al cálculo de la clasificación de la clase;
- No haber sido asignado a un programa disciplinario de educación alternativa ni haber sido expulsado durante los años de la escuela secundaria del estudiante.
- Un estudiante deberá completar todos los requisitos del distrito y del estado para obtener un título.

El/la candidato/a con la calificación más alta en clase será nombrado valedictorian. El/la candidato/a con la segunda clasificación más alta se llamará salutatorian. En caso de empate, cuando la calificación ponderada se calcula al cuarto decimal, se utilizará el siguiente procedimiento:

- En caso de empate en la posición de valedictorian, el distrito honrará a los coaledictorian y no se nombrará un salutatorian.
- En caso de empate en el puesto de salutatorian, el distrito honrará a los cosalutatorian.

[Para obtener más información, consulte la política EIC].

Horarios de clase (solamente los grados de secundaria)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clase/curso en cumplimiento de cada período diario. En ocasiones, el director de la escuela puede hacer excepciones por estudiantes entre los grados 9.º y 12.º que cumplan criterios específicos y reciban el consentimiento de sus padres para matricularse en un horario inferior al de un día completo.

Los estudiantes deben presentar una solicitud de cambio de horario de clases por escrito (con la autorización firmada de los padres) al orientador. Los horarios de los estudiantes pueden modificarse debido a las restricciones de la programación maestra. Los cambios se comunicarán a los estudiantes adecuadamente. Nuestro enfoque es mantener un ambiente de instrucción estable para los estudiantes, sin embargo, ciertas circunstancias que incluyen, entre otras, la asignación de personal, disciplina/seguridad y nivelación de las clases pueden dar lugar a cambios en el horario.

Admisiones y ayuda financiera para institutos universitarios y universidad (solamente los grados de secundaria)

En el transcurso de los dos años escolares posteriores a la graduación, un estudiante del distrito que se gradúe como mejor estudiante dentro del diez por ciento superior y, en algunos casos, el 25 por ciento superior de su clase es elegible para la admisión automática en universidades públicas de cuatro años y universidades en Texas si el estudiante:

- Alcanza el nivel distinguido de logro conforme al programa base de graduación (un estudiante debe graduarse con al menos un aval y debe haber cursado Álgebra II como uno de los cuatro cursos obligatorios de matemática); o
- Satisface los puntos de referencia de preparación universitaria de la Prueba Estadounidense de Ingreso Universitario (American College Testing, ACT) u obtiene al menos 1500 de 2400 en la Prueba de Aptitud Académica (Scholastic Assessment Test, SAT).

Además, el estudiante debe presentar una solicitud de admisión completa de acuerdo con la fecha límite que establezca el instituto universitario o universidad. El estudiante es, en última instancia, responsable de garantizar el cumplimiento de los requisitos de admisión de la universidad o el instituto universitario al cual se postule.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar la cantidad de estudiantes que se admiten de forma automática a 75 por ciento de la capacidad de inscripción de la universidad para los nuevos estudiantes residentes. Para los estudiantes elegibles para inscribirse en la universidad durante el verano o el otoño de 2020 o la primavera de 2021, la universidad admitirá al valedictorian o al seis por ciento superior de la clase de graduados de la escuela secundaria que cumpla los requisitos anteriores. La universidad considerará a los solicitantes adicionales por un proceso de revisión integral.

Si un instituto universitario o una universidad adopta una política de admisión que acepte automáticamente al 25 por ciento superior de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado dentro del 25 por ciento superior de su clase.

Tras la inscripción de un/a estudiante en el primer curso que se requiere para la graduación de la escuela secundaria, el distrito avisará por escrito la admisión automática a la universidad, los requisitos del plan de estudios para la ayuda financiera y los beneficios de cumplir los requisitos para admisión automática y ayuda financiera. Se pedirá que padres y estudiantes firmen un acuse de recibo de esta información.

Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el orientador escolar si desean obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

[Consulte **Clasificación de clase/Estudiante con la clasificación más alta** en EIC local si desea obtener información que se relacione en particular con la forma en que el distrito calcula la clasificación de un estudiante en clase y los requisitos de **Graduación** en la página 89 para obtener información que se asocie con el programa base de graduación].

[Consulte **Estudiantes bajo régimen de curaduría con el estado (crianza temporal)** en la página 27 si desea obtener información sobre la asistencia en la transición a la educación superior en cuanto a los estudiantes en cuidado de crianza temporal].

Cursos de crédito universitario (solamente los grados de secundaria)

Los estudiantes entre los grados 9.º y 12.º tienen oportunidades de obtener créditos universitarios con los siguientes métodos:

- Ciertos cursos impartidos en el campus de la escuela secundaria, que pueden incluir cursos denominados de doble crédito o matriculación, o de Nivelación Avanzada (Advanced Placement, AP), Bachillerato Internacional (IB) o preparación universitaria;
- Inscripción en un curso de AP o de doble crédito con la TXVSN;
- Inscripción en cursos que se imparten en conjunto y en asociación con Alamo Colleges (St. Philips, San Antonio, NW Vista, Palo Alto, NE Lakeview), Texas A&M, UTSA, TSTC, TX State, UTI Houston, Lincoln Tech, STVTI, que pueden ofrecerse dentro o fuera del campus;
- Inscripción en cursos que se impartan en otros institutos o universidades; y
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos poseen requisitos de elegibilidad y deben aprobarse antes de la inscripción en el curso. Consulte al orientador escolar si desea obtener más información. Dependiendo del grado del estudiante y el curso, puede requerirse una evaluación de fin de curso obligatoria del estado para la graduación.

Es importante tener en cuenta que no todos los institutos y universidades aceptan el crédito obtenido en todos los cursos de doble crédito o AP que se tomen en la escuela secundaria para obtener créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con el futuro

instituto universitario o universidad para determinar si un curso en particular contará en el plan de estudios que desee el estudiante.

Comunicaciones: automatizadas

Emergencia

El distrito se valdrá de la información de contacto en el expediente para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo cual puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Un propósito de emergencia puede incluir el alta temprana o la apertura tardía debido al mal tiempo u otra emergencia, o si el campus debe restringir el acceso debido a una amenaza a la seguridad. Es importante notificar a la escuela de su hijo cuando se cambie el número de teléfono previamente proporcionado al distrito.

[Consulte **Seguridad** en la página 120 si desea obtener información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Situaciones que no son emergencia

La escuela de su hijo le solicitará que facilite información de contacto, como su número de teléfono y dirección de correo electrónico para que la escuela comunique elementos particulares de su hijo, su escuela o el distrito. Si acepta recibir dicha información por un teléfono fijo o inalámbrico, asegúrese de notificarlo de inmediato a la oficina de administración de la escuela sobre un cambio en su número de teléfono. El distrito o la escuela pueden generar mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo real que estén estrechamente relacionadas con la misión de la escuela, por lo que la notificación oportuna de cualquier cambio en la información de contacto será fundamental para mantener una comunicación oportuna con usted. Pueden aplicarse tarifas de mensajería estándar de su proveedor de telefonía. Si tiene solicitudes o necesidades específicas relacionadas con la forma en que el distrito se comunica con usted, comuníquese con el director de la escuela de su hijo. [Consulte **Seguridad** en la página 111 si desea obtener información sobre el contacto con los padres durante una emergencia].

Quejas y preocupaciones (todos los grados)

Por lo general, las quejas o inquietudes de los estudiantes o padres pueden abordarse de manera informal con una llamada telefónica o una reunión con el docente o director. En el caso de aquellas quejas e inquietudes que no pueden manejarse con tanta facilidad, la junta ha adoptado una política estándar para las quejas en FNG(LOCAL) del manual de políticas del distrito, disponible en el sitio web del distrito en www.judsonisd.org. Se puede obtener una copia de los formularios de queja en la oficina del director o del superintendente o en el sitio web del distrito en www.judsonisd.org.

Si un padre o estudiante siente la necesidad de presentar una queja formal, cualquiera de los anteriormente nombrados debe presentar un formulario de queja del distrito dentro de los plazos que se establecen en la política FNG(LOCAL). En general, el estudiante o los padres deben presentar el formulario de queja por escrito al director de la escuela. Si la inquietud no

se resuelve, se debe enviar una solicitud de reunión al superintendente. Si todavía no se resuelve, el distrito prevé que la queja se presente ante el consejo directivo.

Conducta (todos los grados)

Aplicabilidad de las reglas escolares

Según lo exige la ley, el consejo ha adoptado un Código de Conducta del Estudiante que prohíbe ciertos comportamientos y define los estándares de comportamiento aceptable, tanto dentro como fuera del campus, así como en los vehículos del distrito, y las consecuencias por la infracción de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes y los padres deben conocer bien los estándares establecidos en el Código de Conducta del Estudiante, así como las reglas del campus y del salón de clase. Durante cualquier período de instrucción en los meses de verano, se aplicará el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante para el año inmediatamente anterior al período de verano, a menos que el distrito modifique uno o ambos documentos a los fines de la enseñanza en verano.

Coordinador de comportamiento de la escuela

Por ley, cada campus tiene un coordinador de comportamiento del campus para aplicar técnicas de gestión disciplinaria y administrar las consecuencias por la conducta indebida de ciertos estudiantes, así como ofrecer un punto de contacto por la conducta indebida de los estudiantes.

Entregas

Excepto en emergencias, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. Un padre puede dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo olvidado, para que el estudiante lo recoja de la oficina principal durante los momentos de transición de un periodo a otro o el almuerzo.

Alteraciones de las operaciones escolares

No se toleran las alteraciones de las operaciones escolares y se las pueden considerar un delito menor. Según lo identifica la ley del estado, entre las interrupciones se encuentran:

- La interferencia con el desplazamiento de personas en la salida, la entrada o el pasillo de un edificio del distrito sin la autorización de un administrador.
- La interferencia con una actividad autorizada mediante la toma del control de todo o parte de un edificio.
- El uso de fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de evitar la participación en una asamblea autorizada.
- El uso de fuerza, la violencia o las amenazas para causar la interrupción durante una asamblea.

- La interferencia con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad del distrito.
- El uso de la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de los predios del distrito sin la autorización de un administrador.
- La interrupción de clases u otras actividades escolares mientras se encuentra en los predios del distrito o en propiedad pública que esté dentro de los 500 pies de los predios del distrito. La interrupción de la clase incluye hacer ruidos fuertes, el intento de alejar a un/a estudiante de una clase o actividad obligatoria o evitar su asistencia y el ingreso en un salón de clases sin autorización y la interrupción de la actividad con lenguaje fuerte o profano o cualquier conducta indebida.
- La interferencia con el transporte de estudiantes en vehículos de propiedad del distrito o que este ponga en servicio.

Eventos sociales

Se aplican reglas escolares a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que lleva a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes de que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Comuníquese con el director si está interesado en participar como acompañante en cualquier evento social de la escuela.

Orientación

Orientación académica

Grados de la escuela primaria e intermedia/secundaria básica

El orientador escolar está a disposición para que los estudiantes y los padres hablen sobre la importancia y la mejor manera de planificar la educación postsecundaria, incluidos los cursos que corresponda considerar y la disponibilidad y los requisitos de ayuda financiera.

En los grados 7.^º u 8.^º, cada estudiante recibirá enseñanza relativa a la mejor manera de prepararse para la escuela secundaria, la universidad y una profesión.

Grados de secundaria

Se alienta a que los estudiantes de secundaria y sus padres hablen con un orientador escolar, docente o director para conocer más acerca de las ofertas de cursos, los requisitos de graduación y los procedimientos para graduarse con antelación. Cada año, los estudiantes de secundaria recibirán información sobre las ofertas de cursos anticipados para el próximo año escolar y otra información que los ayudará a aprovechar al máximo las oportunidades académicas y del CTE, así como información sobre la importancia de la educación postsecundaria.

El orientador de la escuela también puede facilitar información sobre los exámenes de ingreso y los plazos de solicitud, así como sobre la admisión automática, la ayuda financiera, la vivienda y las becas, ya que estos se relacionan con los institutos universitarios y las universidades estatales. Además, el orientador de la escuela puede facilitar información sobre las oportunidades de la fuerza laboral después de la graduación o las oportunidades escolares técnicas y de oficios, incluidas aquellas para obtener certificados y licencias que se reconozcan en la industria.

Plan de estudios de asesoría y orientación en grupos pequeños

El orientador escolar profesional ofrecerá un plan de estudios de orientación a todos los estudiantes en el Judson ISD. Las lecciones de orientación incluirán temas que abordan, entre otros: autoconocimiento y aceptación; habilidades interpersonales y de comunicación, comportamiento responsable; resolución de conflictos; toma de decisiones; motivación para el logro; el establecimiento de metas; y planificación universitaria y profesional.

También se puede proporcionar asesoría de orientación en grupos pequeños. Un padre/tutor puede elegir que su hijo no reciba estas lecciones en grupos pequeños y puede indicarlo en las hojas de permiso enviadas a casa con el estudiante. Si desea conocer preguntas y respuestas adicionales, comuníquese con el orientador escolar profesional de la escuela.

Orientación personal (todos los grados)

El orientador de la escuela está disponible para ayudar a los estudiantes con una amplia variedad de inquietudes personales, tales como las áreas sociales, familiares, emocionales o de salud mental o consumo de sustancias. Un estudiante que desee reunirse con el orientador escolar debe comunicarse con la oficina del orientador del campus para programar una cita. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo/a, hable con el orientador escolar para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda.

Si su hijo sufrió un trauma, comuníquese con el orientador escolar si desea obtener más información.

[Consulte **Intervención y prevención del consumo de sustancias** en la página 123, **Concientización sobre el suicidio y apoyo a la salud mental** en la página 123 y **Abuso sexual infantil, tráfico sexual y otros malos tratos a niños y Violencia en el noviazgo** en la página 44].

Exámenes, pruebas o tratamientos psicológicos

La escuela no llevará a cabo un examen, prueba ni tratamiento psicológico sin obtener el consentimiento por escrito de los padres primero. El consentimiento de los padres no es necesario cuando la ley estatal o federal requiere un examen, prueba o tratamiento psicológico para fines de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso infantil.

[Para obtener más información, consulte las políticas EHBA (LEGAL), FFE (LEGAL) y FFG (EXHIBIT)].

Crédito del curso (solamente los grados de secundaria)

Un estudiante en 9.º a 12.º grado, o en un grado más bajo cuando un estudiante está inscrito en un curso de crédito de la escuela secundaria, obtendrá crédito para un curso solo si la calificación final es de 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), las calificaciones del estudiante de ambos semestres se promediarán y se otorgará crédito si el promedio combinado es de 70 o más. En caso de que el promedio combinado del estudiante sea inferior a 70, el estudiante deberá retomar el semestre en el que reprobó.

Crédito por examen

Si un estudiante tomó el curso / la materia (del 6.º al 12.º grado)

En circunstancias que determine el director o el comité de asistencia, a un estudiante que haya tomado un curso o materia con anterioridad, pero no haya recibido crédito ni calificación final por el mismo, puede permitírsele la obtención de crédito o una calificación final cuando apruebe un examen que autorice el consejo de administración del distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, trabajo de curso incompleto debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en el hogar o trabajo de curso por un estudiante que se traslade de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito por un curso o de obtener una calificación final en una materia después de que el estudiante haya recibido instrucción previa a veces se conoce como “recuperación de crédito”.

Si al estudiante se le otorga la aprobación para tomar un examen para este propósito, debe obtener un puntaje mínimo de 70 en el examen con el fin de recibir crédito por el curso o la materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener crédito por un curso al aprobar un examen.

[Para obtener más información, consulte al orientador escolar y la política EHDB(LOCAL)].

Crédito por examen de avance/aceleración

Si un estudiante no tomó el curso / la asignatura

Se permitirá que un estudiante tome un examen para la obtención de crédito por un curso académico o una asignatura para la cual el estudiante no haya recibido enseñanza previa, es decir, para avanzar o acelerar al siguiente grado. El consejo directivo del distrito aprueba los exámenes que ofrece el distrito. Las fechas en que se programan los exámenes durante el año escolar 2019–2020 se indicarán en las publicaciones correspondientes del distrito y en el sitio web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen que administre otra entidad además del distrito o si un estudiante que no tiene hogar o un estudiante que participa en el sistema de crianza temporal presenta una solicitud fuera de estos plazos. Cuando otra entidad administra un examen, el estudiante y el distrito deben cumplir con el cronograma de pruebas de la otra entidad. Durante cada período de evaluación que ofrece el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solo una vez.

Si un estudiante planea tomar un examen, el/la estudiante (o su padre) debe inscribirse ante el orientador escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Si desea más información, consulte la política EHDC].

Fechas programadas:

Primer trimestre

Sábado: 2 de noviembre de 2019

(Fecha límite de inscripción, jueves 10 de octubre de 2019)

Segundo trimestre

Sábado: 7 de marzo de 2020

(Fecha límite de inscripción, viernes 24 de enero de 2020)

Tercer trimestre

Miércoles a viernes: 17, 18, 19 de junio de 2020

(Fecha límite de inscripción, viernes 15 de mayo de 2020)

Cuarto trimestre

Miércoles a viernes: 15, 16, 17 de julio de 2020

(Fecha límite de inscripción, jueves 4 de junio de 2020)

Estudiantes de los grados de jardín de infancia a 5.º

Un/a estudiante en la escuela primaria será elegible para avanzar de forma acelerada al siguiente grado si obtiene al menos 80 en cada examen en las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencia y Estudios Sociales, un administrador del distrito recomienda que se acelere la promoción del/de la estudiante, y el padre del/de la estudiante da su aprobación del avance de grado por escrito.

Estudiantes de los grados 6.º a 12.º

Un/a estudiante en el grado 6 o superior obtendrá crédito de curso con una calificación mínima aprobatoria de 80 en el examen, una calificación escalonada de 50 o más en un examen que administre el Programa de Examinación Universitaria (College Level Examination Program, CLEP), o una calificación de 3 o más en un examen de AP, según corresponda. Un/a estudiante puede tomar un examen para obtener créditos de cursos de secundaria hasta dos veces. Si un estudiante no obtiene el puntaje designado en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que el/la estudiante necesitaría inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

Violencia en el noviazgo, discriminación, hostigamiento y represalias (todos los grados)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente sin violencia en el noviazgo, discriminación, hostigamiento y represalias, y que su bienestar es mejor cuando no presentan esta conducta prohibida durante su asistencia a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y empleados del distrito con cortesía y respeto, que eviten comportamientos que se consideren ofensivos y que se abstengan de esos

comportamientos cuando se les pida o se les diga que dejen de hacerlo. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

El consejo ha establecido políticas y procedimientos que prohíben y atacan con prontitud los comportamientos inadecuados y ofensivos en función de la raza, el color, la religión, el sexo, el género, el origen nacional, la discapacidad, la edad de una persona o cualquier otro fundamento que prohíba la ley. Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en el sitio web del distrito. [Consulte la política FFH].

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo se produce cuando una de las personas de una relación romántica actual o anterior usa el maltrato físico, sexual, verbal o emocional como una forma de lastimar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en la relación romántica. La violencia en el noviazgo también se produce cuando una persona comete estos actos contra la persona que sostiene una relación matrimonial o de noviazgo con la antigua pareja de la persona que comete el delito. Este tipo de comportamiento se considera acoso si es tan grave, continuo o generalizado que afecta la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo, o interfiere con el rendimiento académico del/de la estudiante en modo significativo.

Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un/a estudiante pueden incluir, entre otros, agresiones físicas o sexuales; insultos; humillaciones; amenazas de lastimar al estudiante, a sus familiares o a los miembros de su hogar; destrucción de la propiedad del estudiante; amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación; amenazas de lastimar al compañero sentimental actual de un estudiante; intentos por aislar al estudiante de amigos y familiares; acecho; o fomento a la participación de otras personas en estos comportamientos.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida contra un estudiante en función de su raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otro fundamento que prohíba la ley y que afecte negativamente al estudiante.

Hostigamiento

El hostigamiento, en términos generales, es una conducta tan grave, continua o generalizada que afecta la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere con el rendimiento académico del/de la estudiante en modo significativo.

Los ejemplos de hostigamiento pueden incluir, entre otros, el lenguaje ofensivo o despectivo contra las creencias o prácticas religiosas de una persona, su acento, su color de piel o su necesidad de adaptaciones; una conducta amenazante, intimidante o humillante; bromas ofensivas, sobrenombres, insultos o rumores; agresión o ataque físico; grafitis o material impreso que promuevan estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otro tipo de conducta agresiva, como el robo o el daño a la propiedad.

Además de la violencia en el noviazgo, como se describió con anterioridad, a continuación se describen otros dos tipos de acoso que se prohíben.

Acoso sexual y acoso de género

Se prohíbe el acoso sexual y por motivos de género contra un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

Los ejemplos de acoso sexual incluyen, entre otros, tocar partes privadas del cuerpo o forzar el contacto físico de naturaleza sexual; insinuaciones sexuales; chistes o conversaciones de naturaleza sexual; y otro comportamiento, comunicación o contacto de motivación sexual.

El acoso sexual contra un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permitido que no se interprete de forma justificada como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, están prohibidas las relaciones románticas y otras relaciones sociales inadecuadas, así como todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito, incluso si son consensuadas.

El acoso por motivos de género incluye el acoso basado en el género del estudiante, la expresión por parte del estudiante de características estereotipadas que se asocian con el género del estudiante, o la incapacidad del estudiante de cumplir con el comportamiento estereotípico relacionado con el género.

Los ejemplos de acoso por motivos de género dirigido contra un estudiante, independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador, pueden incluir, entre otros, las bromas ofensivas, los sobrenombres, los insultos o los rumores; agresión o ataque físico; comportamiento amenazante o intimidante, u otro tipo de conducta agresiva, como el robo o daño a la propiedad.

Represalias

Se prohíben las represalias contra una persona que denuncia de buena fe la discriminación o el acoso, lo que incluye la violencia en el noviazgo. También están prohibidas las represalias contra una persona que participa en una investigación de presunta discriminación o acoso. Sin embargo, una persona que haga una afirmación falsa u ofrezca declaraciones en falso o se niegue a cooperar en una investigación del distrito puede estar sujeta a las sanciones correspondientes.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires ni disgustos.

Procedimientos de denuncia

Cualquier estudiante que crea que fue víctima de violencia en el noviazgo, discriminación, acoso o represalias debe denunciar el problema de inmediato ante un docente, orientador escolar, director u otro empleado del distrito. Los padres del estudiante pueden hacer la denuncia. [Consulte la política FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para conocer otros funcionarios del distrito ante quienes corresponda hacer una denuncia].

Al recibir una denuncia de comportamiento prohibido según lo que se define en la política FFH, el distrito determinará si las acusaciones, en caso de demostrarse, constituirían un comportamiento prohibido según lo que define esa política. De lo contrario, el distrito se referirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, en caso de demostrarse, constituirían acoso escolar según lo que definen la ley y esa política. Si la supuesta conducta prohibida, en caso de demostrarse, constituyera una conducta prohibida y también se consideraría acoso escolar según lo que definen la ley y la política FFI, también se llevará a cabo una investigación por acoso escolar.

El distrito notificará de inmediato a los padres de cualquier estudiante que supuestamente haya sido víctima de un comportamiento prohibido que implique a un adulto asociado al distrito. En caso de que una supuesta conducta prohibida implique a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del/de la estudiante que presuntamente fue víctima del comportamiento prohibido cuando las acusaciones, en caso de demostrarse, constituyan una infracción según lo que define la política FFH.

Investigación de la denuncia

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para realizar una investigación exhaustiva y cumplir con la ley. Las denuncias de conducta prohibida, que incluyen la violencia en el noviazgo, la discriminación, el acoso y las represalias, se investigarán de inmediato.

Si los organismos del orden u otra agencia reguladora notifican al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito posponga su investigación, el distrito reanudará la investigación cuando haya finalizado la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando corresponda, el distrito tomará medidas provisionales para abordar la supuesta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que se produjo una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan y, en algunos casos, medidas correctivas para abordar la conducta. El distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta que es objeto de la queja no fue ilegal.

Se notificará el resultado de la investigación del distrito a todas las partes involucradas dentro de los parámetros y límites que permite la FERPA.

El/la estudiante o el padre que no esté conforme con el resultado de la investigación puede apelar de acuerdo con la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Consulte las secciones de **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias** en la página 55].

Aprendizaje a distancia

Todos los grados

El aprendizaje a distancia y por correspondencia incluye los cursos que abarcan los conocimientos y habilidades esenciales que requiere el estado, pero se imparten por medio de múltiples tecnologías y metodologías alternativas como el correo, el satélite, internet, la videoconferencia y la televisión educativa.

La oportunidad de aprendizaje a distancia que el distrito pone a disposición de los estudiantes del distrito es Edgenuity.

Si un/a estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia que no se ofrezca por la Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network, TXVSN), como se describe a continuación, para obtener crédito en un curso o asignatura, el/la estudiante debe obtener el permiso del director antes de inscribirse en el curso o asignatura. Si el estudiante no recibe la aprobación previa, es posible que el distrito no reconozca ni aplique el curso o la asignatura a los requisitos de graduación o dominio de la asignatura.

Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network, TXVSN) (Grados de secundaria)

El estado estableció la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) como un método de aprendizaje a distancia. Con ciertas limitaciones, un estudiante tiene la opción de inscribirse en un curso que ofrezca la TXVSN si desea obtener crédito del curso para la graduación.

Dependiendo del curso de la TXVSN en el que se inscriba un/a estudiante, el curso puede estar sujeto a las reglas de “no apruebas, no juegas”. [Consulte **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones** en la página 73]. Además, en el caso de un/a estudiante que se inscriba en un curso de la TXVSN para el cual se requiera una evaluación de fin de curso (end-of-course, EOC), el estudiante aún debe tomar la evaluación de EOC correspondiente.

Si tiene preguntas o desea solicitar que su hijo/a se inscriba en un curso de la TXVSN, comuníquese con el orientador escolar. A menos que el director haga una excepción, un/a estudiante no podrá inscribirse en un curso de la TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o alguno similar.

Se distribuirá una copia de la política EHDE a los padres de estudiantes de escuelas intermedia y secundaria al menos una vez al año. Si no recibe una copia o tiene preguntas sobre esta política, comuníquese con el orientador escolar.

Distribución de literatura, materiales publicados u otros documentos (todos los grados)

Materiales escolares

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del director, patrocinador o docente. Entre dichos artículos se encuentran afiches, folletos, volantes escolares, entre otros.

El periódico escolar y el anuario están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones escolares están bajo la supervisión de un docente, un patrocinador y el director.

Materiales no escolares

De los estudiantes

Los estudiantes deben obtener la autorización previa del director antes de vender, publicar, poner en circulación o distribuir copias de materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no se hayan desarrollado conforme a la supervisión de la escuela. Para que lo tome en cuenta, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización que lo patrocina. La decisión con respecto a la aprobación se tomará en el plazo de dos días escolares.

El director designará horarios, ubicaciones y medios de distribución para que los materiales no escolares aprobados sean colocados para que los estudiantes los vean o recojan voluntariamente. [Consulte la política FNAA].

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, circule o distribuya material no escolar sin autorización previa quedará sujeto a sanciones de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Se eliminarán los materiales que se exhiban sin aprobación.

[Consulte la política FNG(LOCAL) para conocer los procedimientos para las quejas de los estudiantes].

De terceros

Ningún empleado del distrito ni personas o grupos no asociados con el distrito, excepto lo que permita la política GKDA, venderán, pondrán en circulación, distribuirán ni publicarán materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no patrocine el distrito ni una organización de apoyo escolar afiliada al distrito en las instalaciones del distrito. Para que se considere su distribución, cualquier material no escolar debe atenerse a las limitaciones de contenido que se establecen en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora y enviarse al director o persona designada para que lo revise con antelación. El director o la persona designada aprobará o rechazará los materiales en el plazo de dos días escolares posteriores a la recepción de los materiales. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con la política correspondiente para las quejas del distrito. [Consulte las políticas en DGBA o GF].

El director designará horarios, ubicaciones y medios de distribución para que los materiales no escolares aprobados sean colocados para que los estudiantes los vean o recojan voluntariamente.

No se requerirá una revisión previa para:

- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de una reunión que patrocine la escuela destinada a adultos y se lleve a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por parte de un asistente a otros asistentes de la reunión de un grupo comunitario que se lleve a cabo después del horario escolar de acuerdo con la política GKD(LOCAL) o la reunión de un grupo de estudiantes no relacionada con el plan de estudios que se celebre de acuerdo con la política FNAB(LOCAL).
- La distribución con fines electorales durante el momento en que se utilice un centro escolar como lugar de votación, de conformidad con la ley estatal.

Todos los materiales no escolares distribuidos en estas circunstancias deben retirarse de los predios del distrito inmediatamente después del evento en el que se distribuyen los materiales.

Vestimenta y arreglo personal (primaria)

El código de vestimenta del distrito está establecido para enseñar el arreglo personal e higiene, prevenir interrupciones y minimizar los riesgos de seguridad. Los estudiantes y los padres pueden determinar las normas de vestimenta y arreglo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

Partes superiores

- Cualquier camisa con escote acabado
- Camisetas que no se consideren ofensivas

Partes inferiores

- Pantalones, pantalones de vestir, jeans, capris, faldas, faldas-pantalón, vestidos y pantalones cortos para caminar (los pantalones Capri se definen como los que comienzan en la cintura con una longitud que se extiende hasta la pantorrilla y el tobillo).
- Los pantalones deben ser ajustados a la cintura y deben estar bien rodeados o doblados en el tobillo o debajo, pero sin arrastrar el suelo.
- Los pantalones cortos, faldas, vestidos y faldas-pantalón para caminar deben ser hasta la rodilla o más largos.
- Las mallas se pueden usar con una parte superior apropiada que termine/caiga a no menos de 3 pulgadas por encima de la rodilla

Nota: no se pueden usar overoles, pantalones que se convierten en pantalones cortos, ropa de gran tamaño, ropa para hacer ejercicio ni cualquier otro artículo que el director considere inapropiado. Además, la ropa debe cumplir con el siguiente código de vestimenta:

Ropa de abrigo

- Se permiten chaquetas con letras escolares del JISD;
- La capucha de cualquier prenda de vestir está restringida al uso en exteriores;
- No se aceptan chaquetas/abrigos largos, como los que comúnmente se conocen como “gabardinas” o “sobretodos” chaquetas/abrigos de $\frac{3}{4}$ de longitud (o menos);
- No se pueden usar de ninguna manera que reflejen afiliación a una pandilla, oculten contrabando o creen una distracción que la administración escolar considere inapropiada.

Cabello

- Debe estar ordenado, limpio y bien arreglado;
- No se puede usar ningún tipo de cubierta para la cabeza, gorra o sombrero, rulos ni peines de mango largo dentro del edificio;
- Las patillas deben mantenerse bien recortadas y no deben extenderse por debajo del nivel de la oreja ni ensancharse en la parte inferior;
- No se permitirán símbolos ni estilos identificados con la membresía, afiliación o representación de pandillas;
- Los peinados extremos no pueden ser una distracción para el proceso educativo;
- Las cejas con muescas están prohibidas.

Zapatos

- Los estudiantes deben usar zapatos que sean seguros y apropiados para la escuela (no zapatillas de casa, sandalias o zapatos con patines/ruedas).

Misceláneos

- Los nuevos estudiantes que se inscriban en el Judson ISD recibirán un período de gracia de hasta cinco (5) días calendario para cumplir con el código de vestimenta.
- Los tatuajes inapropiados o relacionados con pandillas deben estar cubiertos en todo momento.
- Las prendas reveladoras o excesivamente ajustadas (tops, pantalones elásticos y mallas) están prohibidas.
- Se prohíben los accesorios con decoraciones o anuncios inapropiados. Esto incluye, entre otros, cualquier artículo que represente el ocultismo, sexo, membresía de una pandilla, muerte, suicidio, violencia, drogas o alcohol.

Artículos prohibidos:

- Gafas de sol
- Mallas para el cabello
- Prendas que tienen agujeros desgastados o rasgados
- Blusas sin mangas, cinturas expuestas, blusas sin tirantes o de corte bajo que exponen los senos o el escote, espaldas expuestas, tiras de espagueti y ropa transparente (la ropa interior no debe ser visible ni estar expuesta)
- Cadenas pesadas, joyería con pinchos, collares de cadenas pesadas u otros tipos de joyería/artículos inapropiados
- Brillo, tatuajes y escrituras/dibujos en la cara o la piel
- Los pendientes se pueden usar solo en la oreja. Aretes de nariz, aretes de labios, piercing en la lengua o cualquier otro piercing visible en el cuerpo
- Grillas para dientes
- Bandanas de cualquier tipo, color o patrón
- La ropa que promueve la violencia o refleja la actividad de pandillas está prohibida. Ropa que se considere ofensiva, provocativa o perjudicial para el entorno de aprendizaje, incluidos, entre otros, publicidad o declaraciones inapropiadas que sean ofensivas o provocativas, relacionadas con bebidas alcohólicas, blasfemias, sexo, tabaco, drogas, pandillas, armas de fuego y otras armas, imágenes excesivamente violentas o sangrientas, y la promoción de violencia o muerte.
- Pijama
- Prendas reveladoras o excesivamente ajustadas (tops, pantalones elásticos, jeggings y pantalones de yoga)

(Secundaria)

Aceptable

- Cualquier camisa con escote acabado
- Debe estar abotonada adecuadamente
- Jeans (sin agujeros por encima de la rodilla)
- Todos los pantalones cortos, faldas y vestidos deben ser hasta la rodilla o más largos, para incluir pantalones cortos de baloncesto o de atletismo
- Calentadores
- Pantalones para correr (deben ajustarse adecuadamente)
- Cualquier camiseta que no sea ofensiva
- Sandalias

- Las camisas no tienen que estar metidas, pero no deben ser más largas que alrededor de las caderas
- Las mallas se pueden usar con una parte superior apropiada que termine/caiga a no menos de 3 pulgadas por encima de la rodilla

Artículos prohibidos:

- Zapatos con ruedas
- Zapatos de casa, zapatos para ducha o chanclas
- Personal (sin ropa interior visible)
- Camisetas sin mangas
- Piercings o tatuajes faciales inapropiados
- Bandanas, banderas o vestimenta relacionada con pandillas
- No se puede usar ningún tipo de cubierta para la cabeza, gorra o sombrero, rulos ni peines de mango largo dentro del edificio;
- No se permiten blusas sin mangas, cinturas expuestas, blusas sin tirantes o de corte bajo que exponen los senos o el escote, espaldas expuestas, tiras de espagueti y ropa transparente (la ropa interior no debe ser visible ni estar expuesta)
- La ropa que promueve la violencia o refleja la actividad de pandillas está prohibida. Ropa que se considere ofensiva, provocativa o perjudicial para el entorno de aprendizaje, incluidos, entre otros, publicidad o declaraciones inapropiadas que sean ofensivas o provocativas, relacionadas con bebidas alcohólicas, blasfemias, sexo, tabaco, drogas, pandillas, armas de fuego y otras armas, imágenes excesivamente violentas o sangrientas, y la promoción de violencia o muerte.
- Pijama
- Prendas reveladoras o excesivamente ajustadas (tops, pantalones elásticos, jeggings y pantalones de yoga)

Si el director determina que el arreglo personal o la ropa de un estudiante infringe el código de vestimenta de la escuela, el/la estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, puede suspenderse al/a la estudiante en la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema o hasta que un padre o persona en su representación traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las infracciones reiteradas pueden acarrear una sanción más grave de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Los administradores tienen la responsabilidad de determinar la idoneidad de la vestimenta y las expectativas de arreglo personal para el entorno escolar.

Insignias de Identificación:

Las identificaciones son obligatorias para los grados del 6.º al 12.º y se usarán y mostrarán adecuadamente en todo momento durante el día escolar y en todos los actos escolares. Las

identificaciones no deben ser borradas ni tener ningún artículo colocado en la parte delantera o trasera. Cada estudiante recibirá una tarjeta de identificación de plástico. La primera tarjeta de identificación se emite gratis. Se realizará un cargo de \$5.00 por las tarjetas de reemplazo. Esta tarjeta debe ser presentada a los funcionarios de la escuela a solicitud de identificación. Se les puede pedir a los estudiantes que presenten tarjetas de identificación para comprar boletos para eventos escolares, para ser admitidos en un acto estudiantil y para votar en las elecciones estudiantiles. Los estudiantes que no puedan presentar su identificación estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Cocurricular/Extracurricular:

El director (o la persona designada), junto con el patrocinador, el entrenador u otra persona a cargo de una actividad extracurricular, puede regular la vestimenta y arreglo personal de los estudiantes que participan en la actividad si el director cree razonablemente que la vestimenta o arreglo personal del estudiante:

- Crea un peligro para la seguridad del estudiante o para la seguridad de los demás; o
- Evitará, interferirá o afectará negativamente el propósito, la dirección o el esfuerzo necesarios para que la actividad logre sus metas;
- Interfiere con la reputación y la posición del grupo o la escuela.

La violación de las políticas establecidas por el programa puede tener como resultado la suspensión o retiro del programa o actividad.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los grados)

Poseción y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, incluidos teléfonos móviles

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos móviles personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las pruebas, a menos que se utilicen para fines de instrucción aprobados. Un estudiante debe tener la aprobación para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como netbooks, laptops, tabletas u otras computadoras portátiles.

El uso de teléfonos móviles o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios o áreas de baño mientras se encuentra en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización o de manera inadecuada durante el día escolar, se le confiscará el dispositivo. El padre puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado de la oficina del director por una cuota de \$15.

Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no recuperen el estudiante o los padres del/de la estudiante se eliminarán después de la notificación requerida por ley [consulte la política FNCE].

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el personal autorizado puede inspeccionar el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante. [Consulte **Inspecciones** en la página 125 y la política FNF].

Cualquier medida disciplinaria será acorde con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no se ocupa de dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos ni robados.

Poseción y uso de otros dispositivos electrónicos personales

Excepto por como se describe a continuación, a los estudiantes no se les permite poseer o usar dispositivos electrónicos personales como reproductores de MP3, grabadoras de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, lectores electrónicos u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que se haya obtenido un permiso previo. Sin dicho permiso, los docentes recogerán los artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si debe devolver los artículos a los estudiantes al final del día o contactar a los padres para recogerlos.

En circunstancias limitadas y de acuerdo con la ley, el personal autorizado puede inspeccionar el dispositivo electrónico personal de un estudiante. [Consulte **Inspecciones** en la página 115 y la política FNF].

Cualquier medida disciplinaria será acorde con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no se responsabiliza por el daño, la pérdida o el robo de ningún dispositivo electrónico.

Uso en la enseñanza de las telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos personales

En algunos casos, puede ser beneficioso para los estudiantes o se les puede recomendar que usen telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines de instrucción mientras estén en el campus. Los estudiantes deben obtener una aprobación previa antes de usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales para uso educativo. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contenga las reglas de uso aplicables (aparte de este manual). Cuando los estudiantes no estén utilizando los dispositivos para fines de instrucción aprobados, todos los dispositivos deben estar apagados durante el día de instrucción. Las infracciones al acuerdo del usuario pueden acarrear el retiro de privilegios, así como otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Los recursos tecnológicos del distrito para fines de la enseñanza pueden distribuirse entre los/las estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red del distrito y el uso de equipos del distrito, está restringido solo para fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y a los padres que firmen un acuerdo de usuario (aparte de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las infracciones al acuerdo del usuario pueden acarrear el retiro de privilegios, así como otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inadecuado de los recursos tecnológicos

Se prohíbe que los estudiantes posean, envíen, reenvíen, publiquen, muestren o accedan a mensajes electrónicos que sean ofensivos, obscenos, de significado sexual, amenazantes,

acosadores, perjudiciales para la reputación de otras personas o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea que el equipo utilizado para enviar dichos mensajes sea propiedad del distrito o de propiedad personal, si ocasiona una alteración sustancial del entorno educativo.

A cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes obscenas, de sentido sexual, lascivas o de otra manera ilegales, u otro contenido al que por lo general se conoce como "sexting", será sancionada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, se le exigirá que participe en un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, se denunciará a la policía. Debido a que la participación en este tipo de acciones puede conducir al acoso o al hostigamiento y, posiblemente, impedir los proyectos futuros de un/a estudiante, lo alentamos a que revise con su hijo el [Curso de Prevención del Sexting "Antes de enviar mensajes de texto"](#), un programa que desarrolla el estado y aborda las consecuencias de participar en un comportamiento inadecuado por medio de la tecnología.

Además, se sancionará a cualquier estudiante que participe en una conducta que derive en una infracción de la seguridad informática del distrito de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante; en algunos casos, la sanción puede llegar a ser la expulsión.

Recursos informáticos

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más tecnológica, el distrito ha realizado una inversión en tecnología informática con fines educativos. El uso de los recursos informáticos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un docente y solo con fines educativos aprobados. Al firmar el Formulario de Acuse de Recibo, los estudiantes y los padres acuerdan seguir las reglas del manual, las Políticas Locales y Legales CQ, y los Procedimientos Administrativos C-2, con respecto al uso de estos recursos; las infracciones a este acuerdo pueden tener como resultado el retiro o suspensión de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes y sus padres deben tener en cuenta que el correo electrónico y otras comunicaciones electrónicas usadas por computadoras del distrito no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal del distrito. [Para obtener información adicional, consulte la política CQ y Procedimientos Administrativos C-2 - haga clic en Información de Política de Uso Aceptable en la parte inferior de la página web del Judson ISD en www.judsonisd.org].

Uso aceptable de la tecnología

Nos complace ofrecer a los estudiantes del Judson ISD el privilegio de acceder a la red de computadoras del distrito e Internet con fines educativos para todas las computadoras del Judson ISD. Se les permite a los estudiantes, a discreción de la administración y el personal docente, traer sus propios dispositivos inalámbricos para que los utilicen en la red inalámbrica invitada del Judson ISD con fines educativos.

El Judson ISD filtra contenido de Internet de materiales inapropiados para garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Internet para Niños (Children's Internet Protection Act, CIPA). Los padres y tutores deben ser conscientes de que una parte de la información

disponible en Internet puede contener material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo o ilegal. Aunque el distrito toma todas las precauciones para filtrar estos sitios, es posible que se acceda inadvertidamente a contenido inaceptable o que los estudiantes puedan encontrar formas de acceder a estos sitios.

Ley de Protección de la Privacidad en Línea para Niños (Children's Online Privacy Protection Act, COPPA)

La Ley de Protección de la Privacidad en Línea para Niños es una ley federal de los Estados Unidos que se aplica a la recopilación en línea de información personal por parte de personas o entidades bajo la jurisdicción de los EE. UU. para niños menores de 13 años. La ley permite que los distritos escolares actúen como agentes de los padres al dar su consentimiento para la creación de cuentas de estudiantes en línea que se utilizarán con los servicios en línea relacionados con la escuela. Este proceso requiere compartir información pertinente del estudiante con estos proveedores de servicios en línea. Al completar el Formulario de Reconocimiento, los padres están dando su consentimiento para permitir que el distrito actúe como el agente principal en la creación de estas cuentas.

Uso de la tecnología

El distrito tiene una serie de políticas y reglas que involucran el uso de computadoras, comunicación electrónica, dispositivos de imágenes y acceso a Internet. Las violaciones de estas políticas o reglas pueden tener como resultado la terminación de los privilegios que implican el uso del equipo y el acceso a Internet, así como una medida disciplinaria en virtud del Código de Conducta del Estudiante.

Todos los estudiantes recibirán una cuenta de Google con fines educativos y serán responsables en todo momento del uso apropiado de estas cuentas.

Los estudiantes son responsables de mantener la confidencialidad de sus cuentas y contraseñas emitidas por el distrito. Por lo tanto, a los estudiantes no se les permite compartir la información de la cuenta o la contraseña del distrito con otros estudiantes. Cualquier estudiante que sea sorprendido violando o alterando la cuenta del distrito de otro estudiante estará sujeto a las consecuencias de la Política de Uso de Computadoras e Internet en el Manual del Estudiante.

Los servicios del Judson ISD no se pueden usar para una actividad que infrinja las leyes de los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción aplicable.

Los usuarios no pueden emplear dispositivos del distrito, dispositivos personales ni recursos del Judson ISD para:

- Intentar obtener acceso no autorizado a las instalaciones, servicios o recursos del Judson ISD o a las instalaciones, servicios o recursos de las redes conectadas (es decir, piratear o usar la cuenta y contraseña de otro usuario).
- Participar en actividades que desperdician los recursos del Judson ISD: personas, redes, computadoras y finanzas (es decir, acceso a sitios o software atractivo que no esté

directamente relacionado con el plan de estudios y la instrucción, acceso a la transmisión de música o video).

- Participar en actividades que causen o puedan causar interrupción o denegación de servicios a otros usuarios (es decir, introducir o intentar introducir un virus, gusano, troyano o spyware en la red).
- Crear, transmitir o acceder a material ofensivo u obsceno, o participar en actividades que puedan ofender a otros por motivos de raza, credo o sexo (es decir: descargar o acceder a sitios de “odio”, descargar o acceder a material que contenga contenido sexual).
- Crear, transmitir o acceder a material difamatorio o diseñado para causar molestias, inconvenientes o ansiedad innecesaria a otros (por ejemplo, acoso cibernético y correo de odio).
- Crear, transmitir o acceder a material que infringe los derechos de autor de otra persona u organización (es decir, plagio de material electrónico o gráficos, incluidas las descargas de música).
- Descargar, instalar o acceder a software de cualquier tipo en los dispositivos informáticos del Judson ISD (es decir, freeware, shareware, utilidades, controladores).
- Participar en actividades que infrinjan los derechos de propiedad de software (es decir, instalar software en un sistema informático).
- Participar en actividades que comprometan la privacidad de los demás.
- Participar en actividades que destruirían la integridad de la información informática.
- Buscar ganancias personales o comerciales (es decir, intentar descargar o acceder a música o películas con la intención de vender, acceder a sitios de subastas comerciales para fines no educativos).
- Infligir daños en la propiedad de Judson.
- Eliminar propiedad de Judson de su ubicación asignada.
- Conectar dispositivos informáticos personales a la red cableada Judson IS.
- Acceso a dispositivos de almacenamiento sin permiso previo.
- Eludir o intentar eludir el sistema de filtrado de contenido del Judson ISD.

Uso de computadoras e internet

Delitos y consecuencias

Los siguientes son ejemplos de delitos y consecuencias de 1.º, 2.º y 3.º grado. La lista no pretende ser exhaustiva.

Delitos de 1.º Grado

- Acceder a Internet o al correo electrónico sin solicitar permiso de un instructor en cada ocasión.
- Uso del chat u otro software de comunicación.
- Cambio de la configuración del sistema o de la red (es decir, protector de pantalla, fondos).

Consecuencias

Se requerirá una reunión de estudiantes, padres, docentes y administradores para evaluar y corregir el problema. Además, el estudiante será disciplinado, según lo determine la administración del campus, por la infracción de cualquier delito de 1.º grado.

Los estudiantes serán asignados a detención, suspensión en la escuela u otras medidas disciplinarias a discreción del administrador. Además, el estudiante/padre será financieramente responsable de cualquier reparación necesaria.

Delitos de 2.º Grado

- Enviar, mostrar o acceder a mensajes ofensivos, imágenes o sitios web sexualmente explícitos.
- Uso de lenguaje obsceno.
- Descargar, instalar o intentar instalar software o archivos (es decir, instalar juegos).
- Acceder o intentar acceder a la contraseña o cuenta de otro usuario.
- Dar una contraseña o cuenta a otro usuario.
- La infracción de leyes de derechos de autor o participar en plagio.

Consecuencias

Se requerirá una reunión de estudiantes, padres, docentes y administradores para evaluar y corregir el problema. Además, el estudiante será disciplinado, según lo determine la administración del campus, por la infracción de cualquier delito de 2.º grado. Además, el estudiante/padre será financieramente responsable de cualquier reparación necesaria.

Los estudiantes serán asignados a detención, suspensión en la escuela u otras medidas disciplinarias a discreción del administrador.

Delitos de 3.º Grado

- Hostigar, amenazar o atacar a otros a través del uso de la red.
- Dañar computadoras, sistemas informáticos u otras redes informáticas, incluido el intento de acceder a sistemas para los que el estudiante no tiene autorización (por ejemplo, piratería, espionaje).
- Enviar, mostrar o acceder a mensajes ofensivos, imágenes o sitios web sexualmente explícitos (sitios de pornografía u “odio”).

- Empleo de la red para uso comercial (por ejemplo, venta de CD de video/música, sitios de subastas).

Consecuencias

Se requerirá una reunión de estudiantes, padres, docentes y administradores para evaluar y corregir el problema. A los estudiantes se les asignará una medida disciplinaria a discreción del administrador. Los privilegios de acceso a la computadora del estudiante serán revocados por el resto del año escolar, y el estudiante/padre será financieramente responsable de cualquier reparación necesaria.

Los delitos habituales de 1.º o 2.º grado pueden tener como resultado una consecuencia de delito de 3.º grado

La medida administrativa puede incluir medidas disciplinarias o legales que incluyen, entre otras, enjuiciamiento penal o sanciones en virtud de las leyes estatales y federales apropiadas.

Las reglas anteriores son para asegurar que cada estudiante tenga acceso a una computadora con fines educativos. La tasa actual de mano de obra para reparaciones (sujeta a cambios) es de \$80.00 por hora (mínimo de \$30.00).

Formulario de reconocimiento de uso de Internet

Para que su hijo tenga acceso a Internet, los padres deben completar el Formulario de Reconocimiento. Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con el administrador de la escuela de su hijo.

Evaluaciones de fin de curso (End-of-Course, EOC)

[Consulte **Graduación** en la página 89 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 120].

Aprendices de inglés (todos los grados)

Un/a estudiante que aprende inglés tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Si debe determinarse que el/la estudiante cumple los requisitos para los servicios, se formará un LPAC, que se compondrá del personal del distrito y al menos un representante de los padres. Los padres del/de la estudiante deben dar su consentimiento para cualquier servicio que recomiende el LPAC para un estudiante de inglés. Sin embargo, hasta que se reciba el consentimiento de los padres o la denegación de servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tenga derecho y sea elegible.

En la determinación del nivel de dominio del inglés que tiene un/a estudiante, el LPAC utilizará la información de distintas evaluaciones. Si el/la estudiante cumple los requisitos para los servicios, y una vez que se haya establecido un nivel de dominio, el LPAC determinará adaptaciones de instrucción o programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para llegar a tener dominio del inglés en el trabajo al nivel del grado. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad constante para el programa que tenga un/a estudiante.

El LPAC también determinará si se requieren ciertas adaptaciones ante cualquier evaluación obligatoria del estado. Tal como se menciona en **Pruebas Estandarizadas** en la página 120, la Evaluación de Preparación Académica para el Estado de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness, STAAR) del idioma español puede administrarse a un estudiante de inglés entre estudiantes de hasta 5.º grado. En circunstancias limitadas, el LPAC de un/a estudiante puede eximirlo/a de una evaluación obligatoria del estado o puede renunciar a ciertos requisitos de graduación relacionados con la EOC de Inglés I. Igualmente, el Sistema de Evaluación de Competencias Lingüísticas del Idioma Inglés de Texas (Texas English Language Proficiency Assessment System, TELPAS) se administrará a los estudiantes de inglés que cumplan los requisitos para los servicios.

Si se considera que un estudiante es aprendiz de inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que le otorga el derecho, el comité de Admisión, Revisión y Salida (Admission, Review and Dismissal, ARD) del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

El Judson ISD adoptó el modelo de transición tardía en 1991 y el modelo de lenguaje dual en 2009 como un vehículo de instrucción para los estudiantes bilingües de Judson. La investigación respalda el conocimiento de que ser bilingüe trae consigo beneficios cognitivos y lingüísticos. Cognitivamente, la investigación demuestra ventajas en áreas relacionadas con la atención y la concentración. Específicamente, los estudiantes bilingües han mostrado ventajas al cambiar de enfoque, identificar información contradictoria y considerar alternativas en situaciones de resolución de problemas (Hamayan, Genesee y Cloud, 2013). Por lo tanto, es esencial que los estudiantes bilingües identificados reciban instrucción en su primer idioma, para que los estudiantes no experimenten una interrupción en su desarrollo cognitivo o sus logros académicos. El programa bilingüe de Judson es una parte integral del programa educativo regular que se requiere en virtud del Capítulo 74 del Código de Educación de Texas.

Modelo de Transición Bilingüe/Salida Tardía §89.1210 (d) (2)

El Modelo de Transición Bilingüe/Salida Tardía presta servicios a los estudiantes identificados como aprendices de inglés al proporcionarles instrucción en inglés y español. Este modelo ofrece desarrollo académico en todas las áreas de contenido, como Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, a través de la instrucción en el primer idioma (español) del estudiante. A medida que aumenta el dominio del inglés del estudiante, disminuye la instrucción en el primer idioma. El objetivo es promover altos niveles de desempeño académico y dominio completo del idioma académico en inglés y español. El estudiante hace la transición a la instrucción en inglés una vez que ha alcanzado un cierto nivel de competencia en inglés. Otras asignaturas tales como Música y Educación Física se enseñan en inglés.

Inmersión en dos idiomas/modelo bidireccional §89.1210 (d) (3)

Judson ha elegido un modelo bilingüe de 50/50 y un programa bilingüe agregado que es accesible tanto para nuestros aprendices de inglés como para los estudiantes nativos de habla inglesa. Este modelo busca integrar hablantes de inglés y aprendices de inglés para la instrucción académica, y tener un equilibrio de hablantes nativos de español y hablantes

nativos de inglés: mitad aprendices de inglés y mitad hablantes nativos de inglés. La enseñanza del idioma español e inglés para ambos grupos de estudiantes incluye estrategias de instrucción protegidas para ayudar en la comprensión y la adquisición del idioma. Los objetivos principales del modelo de idioma dual son:

- Desarrollo de fluidez y alfabetización en inglés y español
- Promoción del bilingüismo, la alfabetización bilingüe y la conciencia intercultural
- Alto desempeño académico

Inglés como segundo idioma (English as a Second Language, ESL)

El programa de inglés como segundo idioma (English as a Second Language, ESL) se ofrece desde Maternal hasta el 12.º grado para estudiantes de inglés calificados que no hablan español. El enfoque del programa ESL es:

- Permitir que los Estudiantes de inglés (English Learners, EL) se vuelvan competentes para escuchar, hablar, leer y escribir en el idioma inglés a través del contenido integrando métodos y pedagogía de un segundo idioma.
- Hacer énfasis en el dominio de las habilidades del idioma inglés, así como las Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, como parte integral de las metas académicas para que todos los estudiantes permitan a los aprendices del idioma inglés participar de manera equitativa en la escuela.
- Abordar las necesidades afectivas, lingüísticas y cognitivas de los aprendices de inglés.

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los grados)

La participación en actividades que patrocine la escuela es una excelente manera de que un estudiante desarrolle talentos, obtenga reconocimiento individual y forje una gran amistad con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio, no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades puede conducir a eventos que se produzcan fuera del campus. Cuando el distrito organiza la movilización a estos eventos, los estudiantes deben usar el transporte que ofrece el distrito hacia los eventos y de regreso. Solo se admiten excepciones a esta regla con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Consulte **Transporte** en la página 124].

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades se rige según la ley del estado y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League, UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un/a estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical que rija la UIL, se espera que el estudiante y sus padres sepan y cumplan todas las reglas de la organización de la UIL. Los estudiantes que participen en las actividades deportivas de la UIL y sus padres pueden acceder al Manual de Información para Padres de la UIL en el [Manual de Información para Padres de la UIL](#); previa solicitud, el entrenador o el patrocinador de la

actividad puede ofrecer una copia impresa. Si desea presentar una queja por presunto incumplimiento con la capacitación obligatoria a la seguridad o una presunta infracción de las reglas de seguridad que requieren la ley y la UIL, comuníquese con la división de planes de estudios de la TEA al (512) 463-9581 o por curriculum@tea.texas.gov.

[Consulte en [UIL Texas](#) si desea obtener información adicional sobre todas las actividades que rige la UIL].

En general, un estudiante que recibe al final de un período de calificación una calificación inferior a 70 en cualquier clase académica. Si su hijo ha experimentado un trauma, comuníquese con el orientador escolar para obtener más información.

Sin embargo, si un estudiante obtiene una calificación inferior a 70 al final de un período de calificación en un curso de AP o del Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB), o un curso de honores o a doble crédito en Lengua y Literatura inglesa, Matemática, Ciencia, Estudios Sociales, Economía o idiomas distintos al inglés, el estudiante mantiene la elegibilidad para participar en todas las actividades extracurriculares.

Si un estudiante está inscrito en un curso aprobado por el estado que requiere la demostración del dominio de un conocimiento y habilidades esenciales en el desempeño público y el estudiante recibe una calificación menor a 70 al final del período de calificación, el estudiante puede participar en una presentación siempre que el público en general esté invitado.

Si un estudiante está inscrito en un curso de música aprobado por el estado que participa en la Evaluación de Concierto y Lectura a Primera Vista de UIL, y el estudiante recibe una calificación menor a 70 al final de un período de calificación, el estudiante puede presentarse con el conjunto durante la evaluación de desempeño de UIL, pero no es elegible para otras actividades extracurriculares durante al menos tres semanas.

Además, las siguientes disposiciones se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un/a estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumpla los estándares del Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) no puede participar durante un mínimo de tres semanas escolares.
- Un/a estudiante no elegible puede practicar o ensayar, pero no puede participar en ninguna actividad competitiva.
- Durante un año escolar, a un/a estudiante se le permite un máximo de 10 ausencias sin relación con la competencia posdistrital, un máximo de 5 ausencias para la competencia posdistrital antes de la estatal y un máximo de 2 ausencias para la competencia estatal. Todas las actuaciones en actividades extracurriculares y públicas, ya sean actividades de la UIL o de otro tipo que haya autorizado el consejo, están sujetas a estas restricciones.
- La ausencia para participar en una actividad que no se haya autorizado se calificará de ausencia injustificada.

Normas de comportamiento

Los patrocinadores de los clubes de estudiantes y los grupos de ejecución como la banda, el coro y los equipos de entrenamiento y atletismo pueden establecer normas de

comportamiento, incluidas las consecuencias por el comportamiento indebido, que sean más estrictos que aquellas para los estudiantes en general. Si una infracción atañe también las reglas de la escuela, se aplicarán las sanciones que especifica el Código de Conducta del Estudiante o la política del consejo además de cualquier sanción que determinen las normas de conducta de la organización.

Esteroides

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son para uso médico solamente y solo un médico puede prescribir su uso.

El fisicoculturismo, aumento muscular o aumento de formación muscular o fuerza logrado mediante el uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por parte de un estudiante saludable no es una práctica médica válida y se considera un delito.

Los estudiantes que participan en competiciones deportivas de UIL pueden estar sujetos a pruebas aleatorias de esteroides. Se puede encontrar más información sobre el programa de pruebas de UIL en el sitio web de UIL en: <http://www.uiltexas.org>

Cargos y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones y grupos de artes escénicas celebrarán elecciones para cargos estudiantiles. Estos grupos incluyen: Consejo estudiantil, Oficiales de la Clase, Sociedad de Honor Nacional, etc.

Matrículas (todos los grados)

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se ofrecen con fondos estatales y locales sin cargo para los estudiantes. Sin embargo, se espera que un/a estudiante provea lápices, papel, borradores y cuadernos por su cuenta y puede exigírsele que pague otras tarifas o depósitos, entre ellos:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el que se quedará el estudiante.
- Matrículas de membresía en clubes de voluntarios u organizaciones estudiantiles y matrículas de admisión a actividades extracurriculares.
- Fianzas.
- Equipos y vestimenta personales para la educación física y los deportes.
- Fotos, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, entre otros, que se hayan comprado a voluntad.
- Seguro de salud y contra accidentes para estudiantes que se hayan comprado a voluntad.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes, cuando el distrito entregue uniformes.
- Ropa de uso personal que se utilice en actividades extracurriculares que termina siendo propiedad del estudiante.

- Matrículas por estacionamiento y tarjetas de identificación de los estudiantes.
- Matrículas por libros perdidos, dañados o con retardo en la devolución a la biblioteca.
- Matrículas para cursos de conducción, si se ofrecen.
- Matrículas para cursos opcionales que se ofrezcan por créditos que requieran el uso de instalaciones no disponibles en los predios del distrito.
- Escuela de verano para cursos que se ofrecen sin matrícula durante el año escolar regular.
 - Una matrícula razonable para proporcionar transporte a un estudiante que vive a menos de dos millas de la escuela. [Consulte **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 124].
 - Una tarifa que no exceda el costo de \$50 en la oferta de un programa educativo fuera del horario escolar regular para un/a estudiante que haya perdido créditos o a quien no se le haya otorgado una calificación final a causa de las ausencias y cuyo padre elija el programa para que el/la estudiante cumpla el requisito de asistencia a 90 por ciento. La matrícula se cobrará solo si el padre o tutor firma un formulario de solicitud que ofrece el distrito.
 - En algunos casos, una matrícula por un curso tomado con la TXVSN.

Cualquier matrícula o depósito obligatorio puede eximirse si el estudiante y los padres no tienen la capacidad de pagar. La solicitud de dicha exención puede hacerse a la discreción del director. [Si desea obtener más información, consulte la política FP].

Se puede obtener una explicación de las siguientes matrículas en la escuela de origen del estudiante.

Matrículas de Estudiantes de Escuela Intermedia 2019-2020			
Arte	5.00	Matrícula de membresía de la Sociedad de Honor Nacional Junior Matrícula de inducción	5.00 a 15.00 3.00
Banda	100.00	Club de los que nunca han estado ausentes (Never Been Absent, NBA) solamente KHMS	15.00
Animación	680.00	Orquesta (sin exceder)	200.00
Matrícula opcional para estudiantes menos afortunados	275.00	Equipo de animadores/luchadores estudiantiles	50.00
Club de ajedrez	5.00	Club de fotografía	20.00
Coro	25.00	Liga Literaria Académica del Suroeste de Texas (Southwest Texas Academic Literary League, STALL)	20.00

Club de servicio comunitario	5.00	Club de español	15.00
Club de ayuda de Kitty Hawk	15.00	Club de "step"	15.00
Club de Patrimonio de la Escuela Intermedia Kirby	20.00	Consejo estudiantil	15.00 a 25.00
Club de teatro	20.00	Reemplazo de identificación estudiantil	5.00
Club de baile de Hip/Hop (solo JMS)	30.00		
Club de Historia/Geografía	15.00		
Club internacional de idiomas	5.00		

Atletismo en la escuela intermedia

No hay matrículas obligatorias para atletismo en la Escuela Intermedia.

Se alienta a todos los atletas a que compren pantalones cortos y camisetas deportivas de la escuela para que todos los atletas se vistan igual. Estos juegos varían en precios de \$15.00 a \$20.00. Hay un plan de pago disponible para los que no pueden pagar el monto total. Los atletas conservan los artículos que compran.

A ningún atleta se le ha negado la oportunidad de participar en Atletismo de la Escuela Intermedia porque no podían comprar artículos deportivos.

- Atletismo femenino: voleibol, baloncesto, pista, tenis
- Atletismo masculino: fútbol, baloncesto, pista, tenis

Matrículas de estudiantes de escuela secundaria 2019-2020			
Accuplacer	15.00	Reemplazo de identificación	5.00
Libros de agenda – JECA	8.00	JROTC	75.00
Pruebas AP	10.00 a 25.00	Uniforme perdido de JROTC	Hasta 400.00
Arte	15.00 a 30.00	Equipos de entrenamiento/portaestandartes de JROTC	75.00
Banda	550.00	Equipos PT/Orent/Rocket de JROTC	45.00
Club de bolos – JHS	15.00/100.00	Curso de liderazgo de cadetes de JROTC	250.00
Alquiler de calculadora	10.00	Key Club JECA	15.00

Manual del Estudiante del Judson ISD

Animación	1500.00	Mu Alpha Theta (Sociedad de Honor de Matemática)	5.00
Matrícula Opcional de Animación	600.00	Sociedad de Honor Nacional	15.00
Coro	30.00	Orquesta	500.00
Portaestandarte	1000.00	Estacionamiento	10.00
Debate	10.00	Club de Socios con Olimpiadas Especiales	5.00
Club de teatro	10.00	Equipo de animadores WHS	650.00
Equipo de Baile de JHS	1200.00	Equipo de animadores JHS	575.50
Equipo de Baile de WHS	1200.00	Tarjeta Impresa JECA	5.00
Equipo de Baile de VMHS	1200.00	Club de Ciencias	15.00
Equipo de entrenamiento de JHS	1200.00	Sociedad de Honor de Español	10.00
Equipo de entrenamiento de VMHS	1200.00	Consejo estudiantil	20.00
Club de francés	5.00	Libros de texto – Perdidos/Dañados (Póngase en contacto con la escuela de su hijo para conocer los precios)	-
Alianza Heterosexual Gay (Gay Straight Alliance, GSA)	10.00	Expedientes académicos	2.00
Club internacional de idiomas	10.00	Hombres Jóvenes de Wagner	7.00
Club internacional de actores JECA	15.00	Mujeres Jóvenes de Wagner	5.00
Club de Historia/Geografía	10.00		

Matrículas de atletismo de la escuela secundaria			
Atletismo		Judson - cuotas obligatorias, incluye bolsa de golf, "green fees", pelotas de práctica, camisetas, 2 camisas	385.00
Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: conjunto de camiseta/pantalones cortos	10.00	Veterans Memorial - matrículas obligatorias, incluye bolsa de golf, "green fees", pelotas de práctica, camisetas, 2 camisas	385.00

Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camisetas Pantalones cortos Camisas del Día del Juego	10.00 10.00 22.00	Wagner - cuotas obligatorias, incluye "green fees", pelotas de práctica, camisetas	50.00
Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camisetas/pantalones cortos Camisa de Juego Universitario	18.00 20.00	Balompie	
Carreras a campo traviesa		Chicas Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Camiseta de mangas largas	10.00 15.00
Chicos Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos	10.00 10.00	Chicos Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa de Juego Universitario	10.00 10.00 22.00
Chicas Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	12.00	Chicas de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa del Día del Juego	10.00 10.00 22.00
Chicos de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa del Equipo	10.00 10.00 10.00	Chicos de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa del Día del Juego	10.00 10.00 22.00
Chicas de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa del Equipo	10.00 10.00 10.00	Chicas Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	15.00
Chicos Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta/pantalones cortos	18.00	Chicos Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos	5.50 11.00
Chicas Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales:		Softball	

Camiseta (de mangas cortas o largas)	9.00 a 15.00		
Vóleibol		Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	10.00
Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	7.00	Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos	10.00 10.00
Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camisetas Pantalones cortos Camisa del Equipo	10.00 10.00 10.00	Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	10.00
Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	10.00	Béisbol	
Natación		Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Gorras	10.00 10.00 20.00
Judson - sin matrículas obligatorias, artículos requeridos: Traje de baño de competencia Gorro de natación Camisa del Equipo	60.00 10.00 15.00	Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camisetas Pantalones cortos Gorra Camisa del Día del Juego	10.00 10.00 20.00 22.00
Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Traje de baño de competencia Gorro de natación Camisa del Equipo	10.00 10.00 60.00 10.00 10.00	Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta/pantalones cortos Gorra Camisa de Juego Universitario	15.00 16.00 25.00
Baloncesto		Pista	
Chicas Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	10.00	Chicas Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	12.00

Chicos Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa del Día del Juego	10.00 16.00 22.00	Chicos Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Ninguno	
Chicos de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa del Día del Juego	10.00 10.00 22.00	Chicas de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos	10.00 10.00
Chicas de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos Camisa del Día del Juego	10.00 10.00 22.00	Chicos de Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Pantalones cortos	10.00 10.00
Chicas Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camisa del Día del Juego Camiseta	10.00 a 15.00 10.00	Chicas Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	10.00
Chicos Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Ninguno		Chicos Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Ninguno	
Lucha		Entrenadores de estudiantes	
Judson – matrículas obligatorias: UIL requiere certificación de peso Artículos opcionales: Zapatos Protector bucal	5.00 40.00 15.00	Judson - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Polo del Día del Juego Sudadera Camisa de práctica Pantalones cortos de práctica Bolso	35.00 36.00 14.00 20.00 36.00
Veterans Memorial - matrículas obligatorias: UIL requiere certificación de peso Artículos opcionales: Zapatos Protector bucal	5.00 40.00 15.00	Veterans Memorial - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta Polo del Día del Juego Camisa de viaje Pantalones cortos de viaje Camisa de práctica Pantalones cortos de práctica Bolso	20.00 20.00 21.00 15.00 17.00 25.00
Wagner – matrículas obligatorias: UIL requiere certificación de peso Artículos opcionales:	5.00	Wagner - sin matrículas obligatorias, artículos opcionales: Camiseta	7.00

Zapatos	40.00	Pantalones cortos	12.00
Protector bucal	15.00	Camisa del Día del Juego	25.00
Golf			

Todos los atletas de la escuela secundaria conservan todos los artículos que compran. Si un atleta no puede comprar un artículo, los entrenadores establecen un plan de pago. A ningún atleta se le ha negado la oportunidad de participar en Atletismo de la Escuela Secundaria porque no podía comprar artículos deportivos.

Matrículas de educación física de secundaria

- La Escuela Secundaria Judson requiere que los estudiantes de educación física compren pantalones cortos y camisetas por \$15.00 por conjunto. Permite a los estudiantes pagar usando un plan de pago. Proporciona un conjunto hasta que puedan comprar uno. Renunciar a la matrícula si es necesario.
- La Escuela Secundaria Wagner requiere que los estudiantes de educación física compren camisetas por \$6.00. Permite a los estudiantes pagar usando un plan de pago. Renunciar a la matrícula si es necesario.
- Las Escuelas Intermedias requieren que los estudiantes de educación física compren pantalones cortos y camisetas por \$15.00 a \$20.00 por conjunto. Permite a los estudiantes pagar usando un plan de pago. Vende juegos usados a un precio con descuento. Proporciona ropa prestada hasta que puedan comprar un conjunto. Renunciar a la matrícula si es necesario.

Matrículas de estudiante relacionadas con CTE 2019-2020			
BPA	30.00	Skills USA	20.00
Cosmetología	225.00	TAFE	30.00
Justicia Penal	55.00	Programas comerciales e industriales (MS)	30.00 a 50.00
DECA	30.00	Programas comerciales e industriales (HS)	40.00 a 60.00
Profesiones de la Primera Infancia	2.00	Programas Ag (membresía FFA) pagados a través de la afiliación JHS FFA	-
FCS (Escuela intermedia)	10.00	Tarifa de granero/ganado	150.00
FCCLA (Escuela intermedia)	20.00	Tarifa de granero/puerco	100.00
FCCLA (Escuela secundaria)	30.00	Tarifa de granero/ovejas y cabras	100.00
HOSA	25.00	Tarifa de granero/aves de corral	100.00
Pasantía en Ciencias de la Salud	335.00	Cada animal adicional	100.00

Pasantía de Servicios Humanos	65.00	Matrícula de limpieza	75.00
Tecnología de medios	20.00		

Recaudación de fondos (todos los grados)

A los grupos o clases de estudiantes o grupos de padres se les puede permitir que lleven a cabo campañas de recaudación de fondos con fines escolares que se autoricen conforme a los reglamentos administrativos. [Para obtener más información, consulte las políticas FJ y GE].

Zonas sin pandillas (todos los grados)

Ciertos delitos penales, entre ellos los que involucran actividades delictivas organizadas como los delitos relacionados con pandillas, pasarán a la siguiente categoría más alta de delitos si se cometen en una zona libre de pandillas. A los fines del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y una ubicación dentro, sobre o en un rango de 1,000 pies de cualquier propiedad o área de juegos del campus que arriende o posea el distrito.

Hostigamiento por motivos de género

[Consulte las secciones de **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias** en la página 55].

Clasificación de grado (de los grados 9.º a 12.º solamente)

Después del noveno grado, los estudiantes se clasifican según la cantidad de créditos que obtengan para graduarse.

Requisitos de clasificación	Créditos obligatorios	Crédito del curso para la clasificación
Estudiante de primer año	0 a 4.5	N/A
Estudiante de segundo año	5.0 a 10.5	1.0 crédito de Inglés 1.0 crédito de Matemática
Estudiante de tercer año	11.0 a 16.5	2.0 créditos de Inglés 2.0 créditos de Matemática 2.0 créditos de Estudios Sociales 2.0 créditos de Ciencias
Estudiante del último año	más de 17.0	Créditos requeridos: el crédito del curso para la graduación depende del aval y del plan de graduación, consulte a su orientador escolar o asesor académico.

Requisitos de clasificación	Créditos obligatorios	Crédito del curso para la clasificación
		3.0 créditos de Inglés 3.0 créditos de Matemática 3.0 créditos de Estudios Sociales 3.0 créditos de Ciencias

- El avance de grado para los estudiantes en los grados del 9.º al 12.º se basará en los créditos del curso (con una calificación aprobatoria de 70%) y la tasa de asistencia (consulte a continuación). Cualquier curso requerido reprobado/que haya denegado crédito durante el año escolar debe retomarse durante clases de verano, escuela nocturna, correspondencia o crédito por examen.
- Los cambios en la clasificación de grado se realizarán al comienzo del semestre de otoño. El avance de grado requerirá los créditos estatales obtenidos anteriormente para todos los estudiantes que ingresen al 9.º grado (EIE Local).
- Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos de promoción al comienzo del año escolar será reclasificado en el grado anterior.
- Los requisitos de clasificación actuales están sujetos a revisión.
- La clasificación de grado está sujeta a cambios según las actualizaciones legislativas.

Directrices de calificación (todos los grados)

El docente de la clase comunicará las directrices de calificación para cada grado o curso y las distribuirá entre los estudiantes y sus padres. Cada departamento de programas al que le corresponda ha revisado estas pautas que autorizó el director de la escuela. Estas pautas establecen la cantidad mínima de tareas, proyectos y exámenes obligatorios para cada período de calificaciones. Adicionalmente, establecen cómo se comunicará el dominio de los conceptos y los logros de los estudiantes (es decir, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de verificación de las habilidades requeridas, entre otros). Las directrices de calificación también describen en cuáles circunstancias se permitirá que un/a estudiante vuelva a hacer una tarea o a tomar un examen para el cual el estudiante obtuvo en principio una calificación reprobatoria. También se tratarán los procedimientos que debe seguir un/a estudiante tras una ausencia.

Escala de calificación de 1.º a 5.º grado

Símbolo	Estándares del JISD
A	Calificaciones de 90% a 100%
B	Calificaciones de 80% a 89%
C	Calificaciones de 70% a 79%
F	Calificaciones de 69% y menos

I	Incompleto
NG	Sin calificación (No Grade, NG): si un estudiante no se ha matriculado en la escuela por un período suficiente o debido a otras circunstancias atenuantes.

Nota: los estudiantes no deben recibir un Incompleto en las sextas seis semanas.

Escala de calificación de arte, música y educación física

Símbolo	Estándares del JISD	Declaración aclaratoria
E	Desempeño excelente	Indica dominio del contenido de grado por encima de lo que normalmente se espera de un estudiante en el mismo nivel de instrucción. - Desarrollo avanzado
S	Desempeño satisfactorio	Indica dominio del contenido de grado que normalmente se espera para el nivel de instrucción del estudiante. - Desarrollo esperado
N	El desempeño debe mejorar	El estudiante todavía no cumple con las expectativas de dominio del contenido de grado en una o más áreas. (El docente debe incluir un comentario que describa mejor el área de interés). - Se necesita más desarrollo
U	Desempeño insatisfactorio	Indica falta de rendimiento en el nivel de instrucción esperado. (El docente debe incluir un comentario que describa mejor el área de interés). - Se necesita más desarrollo

Escala de calificación de ciudadanía (conducta)

Símbolo	Estándares del JISD	Declaración aclaratoria
E	Conducta excelente	Siempre sigue las reglas de la clase, nunca interrumpe en la clase, siempre hace su mejor esfuerzo, tiene una actitud positiva en la clase y siempre mantiene su atención en la tarea.
S	Conducta satisfactoria	Por lo general, sigue las reglas de la clase, casi nunca interrumpe en la clase, generalmente hace su mejor esfuerzo, generalmente tiene una actitud positiva

		en la clase y generalmente mantiene su atención en la tarea.
N	La conducta debe mejorar	Casi nunca sigue las reglas de la clase, interrumpe en la clase, casi nunca hace su mejor esfuerzo, casi nunca tiene una actitud positiva en la clase y casi nunca mantiene su atención en la tarea.
U	Conducta isatisfactoria	No sigue las reglas de la clase, interrumpe en la clase, no hace su mejor esfuerzo, no tiene una actitud positiva en la clase y no mantiene su atención en la tarea.

Escala de calificación de 6.º a 12.º grado

Símbolo	Estándares del JISD
A	Calificaciones de 90% a 100%
B	Calificaciones de 80% a 89%
C	Calificaciones de 70% a 79%
F	Calificaciones de 69% y menos
I	Incompleto
NG	Sin calificación (No Grade, NG): si un estudiante no se ha matriculado en la escuela por un período suficiente o debido a otras circunstancias atenuantes.

Nota: los estudiantes del último año no deben recibir un Incompleto después de las quintas seis semanas. Los estudiantes en los grados 6.º a 11.º no deben recibir un Incompleto después de las sextas seis semanas.

Promoción y retención

Todo estudiante será promovido en función del desempeño académico o si demuestra el dominio de la asignatura de la clase o el grado, la recomendación del docente del estudiante, la calificación obtenida en todas las pruebas estatales de referencia a criterio u obligatorias y cualquier otra información académica necesaria tal y como lo determine el Distrito. Para obtener créditos en una clase, el estudiante debe recibir una calificación de al menos 70, en función de los estándares de dicha clase o del grado.

Desde el 2.º al 8.º grado, la promoción depende de que el estudiante alcance un promedio general de 70 o superior en una escala de 100, en función de los estándares del grado y de la clase (conocimiento y habilidades indispensables) en todas las asignaturas y una calificación de

70 o superior en tres de las siguientes áreas: Literatura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

Un estudiante entre el 9.º y 12.º grado se adelantará un grado en función de la cantidad de créditos obtenidos. [Consulte también la sección **Clasificación de grado** en la página 77].

Además, en ciertos grados se le exigirá al estudiante, con pocas excepciones, que apruebe las Pruebas de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1.º de enero y la fecha en la que se realizan las STAAR* por primera vez.

- Para ser promovidos al 6.º grado, los estudiantes inscritos en 5.º deben tener un buen desempeño en la prueba del 5.º grado, específicamente en las secciones de Matemáticas y Lectura, ya sea en inglés o español.
- Para ser promovidos al 9.º grado, los estudiantes inscritos en 8.º deben tener un buen desempeño en la prueba del 8.º grado, específicamente en las secciones de Matemáticas y Lectura en inglés.

*Si el estudiante en el 5.º u 8.º grado está inscrito en una clase con la que se obtienen créditos para la secundaria y al final de la cual se realizará una prueba de final de curso (EOC), dicho estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos previamente en lo que respecta a la prueba pertinente para el 5.º y 8.º grado.

Si el estudiante del 3.º al 8.º grado está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes de grados superiores y en la que se le realizará una prueba estatal obligatoria, a dicho estudiante se le exigirá que realice una prueba estatal obligatoria válida únicamente por la clase en la que está inscrito, a menos que la ley federal exija otra cosa.

Se notificará a los padres de un estudiante que no tenga un desempeño satisfactorio en las pruebas, que su hijo participará en programas de instrucción especiales diseñados para mejorar su desempeño. Quizás se le exija al estudiante que participe en esta instrucción antes o después del horario escolar regular o fuera del año escolar habitual. Si el estudiante no asiste a estos programas, esto puede implicar una infracción de la asistencia escolar exigida, así como que el estudiante no sea promovido al siguiente grado.

El estudiante en 5.º grado u 8.º grado tendrá dos oportunidades adicionales para tomar el examen que haya reprobado. Si el estudiante no aprueba por segunda vez, un comité de colocación de grado, integrado por el director o su designado, el docente y los padres del estudiante, determinará la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después de una tercera prueba reprobada, el estudiante se retendrá; sin embargo, el padre puede apelar esta decisión ante el comité. Para que un estudiante sea promovido de grado, en función de las normas que el distrito establezca previamente, la decisión del comité tiene que ser unánime y el estudiante debe completar una instrucción especial adicional antes de comenzar el siguiente grado. Ya sea que se aplase o promueva al estudiante, se diseñará un plan educativo para este que le permita desempeñarse al nivel del grado antes de que finalice el próximo año escolar. [Consulte la política EIE].

Los estudiantes también tendrán varias oportunidades para presentar las pruebas EOC. [Consulte **Graduación** en la página 82].

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros con dominio limitado del inglés, podrían ser elegibles para exclusiones o adaptaciones. Para obtener más información, comuníquese con la administración escolar.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (Personal Graduation Plan, PGP) para cualquier estudiante en escuela intermedia o más allá que no haya tenido un desempeño satisfactorio en una prueba estatal obligatoria o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela secundaria antes del quinto año escolar después de estar inscrito en el 9.º grado. Un orientador escolar, docente u otro miembro del personal que designe el director diseñará e implementará el PGP. El plan, entre otras cosas, identificará las metas educativas del estudiante, abordará las expectativas educativas que tienen los padres del estudiante y delineará un esquema del programa de instrucción intensiva para el estudiante. [Para obtener información adicional, consulte el orientador y la política EIF (LEGAL).] En el caso de un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP de este puede funcionar como su PGP y, en consecuencia, lo desarrollará el Comité de ARD del estudiante.

Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones

Los informes de calificaciones se emitirán cada nueve semanas en el Boletín de Calificaciones del JISD. Se emitirán informes de progreso provisionales para todos los estudiantes después de la tercera y sexta semana de cada período de calificación de nueve semanas. Se pueden emitir informes de progreso adicionales a discreción del docente. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o asignatura al final de un período de calificación, se pedirá a los padres que programen una reunión con el docente de la clase o asignatura.

Los docentes siguen las directrices de calificación que ha aprobado el superintendente, de conformidad con la política que adopta el consejo, y que están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante de las actividades para el período de calificación, semestre o clase. La ley estatal dispone que una prueba o que la calificación de una clase que publique un docente no puede cambiarse a menos que el consejo determine que dicha calificación fue arbitraria o que contiene un error, o que el docente no siguió la política de calificaciones del distrito. [Consulte la política EIA (LOCAL) y la sección **Directrices de Calificación** en la página 78].

Las preguntas sobre el cálculo de las calificaciones deben dirigirse primero al docente; si el asunto no se resuelve, el estudiante o el padre pueden solicitar una reunión con el director de acuerdo a la FNG (LOCAL).

Las boletas o los informes de desempeño que sean insatisfactorios indicarán si son necesarias clases de tutoría en el caso de un estudiante que obtuvo una calificación inferior a 70 en una clase o asignatura.

Los padres deben firmar las boletas o los informes de desempeño que sean insatisfactorios y regresarlos a la escuela en menos de 3 días.

[Consulte **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 117 si desea obtener información adicional sobre las directrices de calificación].

Graduación (solamente los grados de secundaria)

Requisitos para la obtención del título

Un/a estudiante debe satisfacer los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Alcanzar el número requerido de créditos que establece el estado y cualquier crédito adicional que establezca el distrito;
- Culminar cualquier curso que se requiera a nivel local además de los cursos obligatorios del estado;
- Alcanzar puntajes de aprobación en ciertas EOC o en evaluaciones sustitutivas autorizadas, a menos que se exonere de forma específica según lo permita la ley estatal; y
- Demostrar dominio, según lo determine el distrito, de las habilidades de comunicación específicas que requiera la SBOE.

Si un/a estudiante no tiene un desempeño satisfactorio en una evaluación de EOC, el distrito ofrecerá una reparación al/a la estudiante en el área de contenido para la cual no se haya satisfecho el estándar de desempeño. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después del horario escolar normal o en épocas del año fuera de las operaciones escolares habituales.

Requisitos de las pruebas para graduarse

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente de su programa de graduación, tengan un desempeño satisfactorio en las siguientes evaluaciones de EOC: inglés I, inglés II, álgebra I, biología e historia de E.E. U.U. Un/a estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes en las evaluaciones de EOC para graduarse recibirá la oportunidad de repetir las evaluaciones. Asimismo, la ley y las reglas del estado establecen ciertos puntajes en las evaluaciones estandarizadas nacionales a las que se hace referencia en la norma o en la evaluación desarrollada por el estado que se utilice para ingresar en las universidades públicas de Texas como sustituto del requisito de cumplir el desempeño satisfactorio en una evaluación de EOC aplicable, si un/a estudiante elige esta opción. [Consulte al orientador de la escuela si desea obtener más información sobre los requisitos estatales de evaluación para la graduación].

Si un/a estudiante no tiene un desempeño satisfactorio en una evaluación de EOC, el distrito ofrecerá una reparación al/a la estudiante en el área de contenido para la cual no se haya satisfecho el estándar de desempeño. Esto puede requerir la participación del estudiante antes o después del horario escolar normal o en épocas del año fuera de las operaciones escolares habituales.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas aún puede ser elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado según la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Consulte **Pruebas estandarizadas** en la página 120 si desea conocer más información].

Programa base de graduación

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que haya ingresado al 9.º grado en el año escolar 2014-2015 y posteriormente se graduará conforme al “programa base de graduación”. Dentro del programa base de graduación se encuentran los "avales", esto es, carreras de interés que incluyen Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (Science, Technology, Engineering, and Mathematics, STEM); Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades; y Estudios Multidisciplinarios. Los avales que obtenga un estudiante se anotarán en el certificado final de calificaciones del/de la estudiante. El programa base de graduación también implica el término "nivel distinguido de logro", que refleja la finalización de al menos un aval y Álgebra II como uno de los créditos matemáticos avanzados obligatorios. Se realizará un **Plan de graduación personal** para cada estudiante de secundaria.

La ley y las normas estatales prohíben que un estudiante solo se gradúe conforme al programa base de graduación sin un aval a menos que, después del segundo año del/de la estudiante, se informe a este/e último/a y sus padres de los beneficios específicos de graduarse con un aval e introduzcan un permiso por escrito ante el orientador de la escuela para que el estudiante se gradúe sin un aval. Un/a estudiante que adelante la graduación conforme el programa base de graduación sin un aval y que desee asistir a una universidad o un instituto universitario de cuatro años después de graduarse debe considerar en detalle si satisfará así los requisitos de admisión de la universidad o el instituto universitario de la elección del/de la estudiante.

Graduarse conforme al programa base de graduación también ofrecerá oportunidades para la obtención de "reconocimientos al desempeño" que se evidenciarán en el certificado final de calificaciones del/de la estudiante. Los reconocimientos al desempeño están disponibles para los desempeños sobresalientes en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso a doble crédito, en un examen de AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación y aptitud universitaria o de ingreso a la universidad, o para obtener un título o certificado reconocido por el estado o a nivel nacional o internacional. Los criterios para la obtención de estos reconocimientos al desempeño se determinan en las reglas del estado, y el orientador de la escuela puede ofrecer más información sobre estos reconocimientos.

No se requiere que un/a estudiante culmine un curso de Álgebra II para graduarse conforme al programa base de graduación, y cada año el distrito notificará al respecto a uno de los padres del/de la estudiante. Sin embargo, el/la estudiante y sus padres deben tener en cuenta que el hecho de no cursar Algebra II hará que un estudiante no sea elegible para la admisión automática a universidades e institutos universitarios públicos de cuatro años en Texas y para cierta ayuda financiera y subvenciones mientras asiste a esas instituciones.

Avales

Los estudiantes de Arte y Humanidades, Negocios e Industria, Servicio Público, STEM y Multidisciplinarios son altamente incentivados para obtener un Nivel de Desempeño Distinguido y Reconocimientos al Desempeño. EIF(LEGAL) EIF(LOCAL)

Nivel de desempeño distinguido

- Un total de cuatro créditos en matemáticas, incluido el crédito en Álgebra II
- Un total de cuatro créditos en Ciencias

Cumplimiento de los requisitos del plan de estudios para al menos un aval. EIF(LEGAL) EIF(LOCAL)

Reconocimientos de desempeño

- Un total de cuatro créditos en Matemáticas, incluido el crédito en Álgebra II
- Un total de cuatro créditos en Ciencias

Cumplimiento de los requisitos del plan de estudios para al menos un aval.

Por un rendimiento sobresaliente en un curso de crédito dual, en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en una prueba AP del examen IB, en el PSAT, el Plan ACT, el SAT o el ACT, para obtener una certificación o licencia comercial o industrial reconocida a nivel nacional o internacional. EIF(LEGAL) EIF(LOCAL)

La ley y las normas estatales prohíben que un estudiante solo se gradúe conforme al programa base de graduación sin un aval a menos que, después del segundo año del/de la estudiante, se informe a este/e último/a y sus padres de los beneficios específicos de la graduación con un aval e introduzcan un permiso por escrito ante el orientador de la escuela para que el estudiante se gradúe sin un aval. Un/a estudiante que adelante la graduación conforme el programa base de graduación sin un aval y que desee asistir a una universidad o un instituto universitario de cuatro años después de graduarse debe considerar en detalle si satisfará así los requisitos de admisión de la universidad o el instituto universitario de la elección del/de la estudiante.

Graduarse conforme al programa base de graduación también ofrecerá oportunidades para la obtención de "reconocimientos al desempeño" que se evidenciarán en los certificados finales de calificaciones del/de la estudiante. Los reconocimientos al desempeño están disponibles para los desempeños sobresalientes en bilingüismo y alfabetización bilingüe, en un curso a doble crédito, en un examen de AP o IB, en ciertos exámenes nacionales de preparación y aptitud universitaria o de ingreso a la universidad, o para obtener un título o certificado reconocido por el estado o a nivel nacional o internacional. Los criterios para la obtención de estos reconocimientos al desempeño se determinan en las reglas del estado, y el orientador de la escuela puede ofrecer más información sobre estos reconocimientos.

Créditos obligatorios

Todos los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos de crédito y curso para graduarse bajo los programas enumerados:

Manual del Estudiante del Judson ISD

Área del curso	HSP base	MHSP	RHSP	DAP
Lengua y Literatura inglesa	4 créditos Inglés I, II, III y un curso avanzado de inglés	4 créditos Inglés I, II, III e Inglés IV o alternativa aprobada	4 créditos Inglés I, II, III, IV	4 créditos Inglés I, II, III, IV
Matemática	3 créditos Álgebra I Geometría Un curso avanzado de Matemática	3 créditos Álgebra I Geometría Curso de Matemática aprobado por SBOE	4 créditos Álgebra I Álgebra II Geometría Un curso de Matemática adicional	4 créditos Álgebra I Álgebra II Geometría Un curso de Matemática adicional
Ciencia	3 créditos Biología IPC o un curso avanzado de Ciencias Un curso de Ciencia avanzada	2 créditos Biología IPC o Química y Física	4 créditos Biología Química Física Un curso de Ciencia adicional	4 créditos Biología Química Física Un curso de Ciencia adicional
Estudios Sociales, incluida Economía	3 créditos Historia de Estados Unidos Gobierno de EE. UU. (0.5 créditos) Economía (0.5 crédito) Historia mundial o Geografía mundial	3 créditos Historia de Estados Unidos (1 crédito) Gobierno de EE. UU. (0.5 créditos) Economía (0.5 crédito) Historia mundial (1 crédito) o Geografía mundial (1 crédito)	4 créditos Historia de Estados Unidos (1 crédito) Gobierno de EE. UU. (0.5 créditos) Economía (0.5 crédito) Historia Mundial (1 crédito) Geografía Mundial (1 crédito)	4 créditos Historia de Estados Unidos (1 crédito) Gobierno de EE. UU. (0.5 créditos) Economía (0.5) Historia Mundial (1 crédito) Geografía mundial (1 crédito)
Educación Física	1 crédito	1 crédito	1 crédito	1 crédito
Idiomas distintos al inglés	2 créditos En el mismo idioma 2 créditos De Informática	Ninguno	2 créditos En el mismo idioma	3 créditos En el mismo idioma
Arte	1 crédito	1 crédito	1 crédito	1 crédito
Habla	Competencia demostrada	0.5 crédito De cualquiera de los siguientes: Aplicaciones de comunicación Comunicaciones Profesionales (CTE)	0.5 crédito De cualquiera de los siguientes: Aplicaciones de comunicación Comunicaciones Profesionales (CTE)	0.5 crédito De cualquiera de los siguientes: Aplicaciones de comunicación Comunicaciones Profesionales (CTE)
Electivas	5 créditos	7.5 créditos Una debe ser una asignatura electiva académica	5.5 créditos	4.5 créditos
Total	22 créditos	22 créditos	26 créditos	26 créditos

Avalés	Un estudiante puede obtener un aval al completar con éxito: <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos curriculares para el aval • Un total de cuatro créditos en Matemática
--------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Un total de cuatro créditos en Ciencias • Dos créditos electivos adicionales
STEM	<p>Una secuencia coherente o una serie de cursos seleccionados de entre uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de CTE con un curso final del grupo de carreras STEM • Informática • Matemática • Ciencia • Una combinación de no más de dos de las categorías enumeradas anteriormente
Negocios e Industria	<p>Una secuencia coherente o una serie de cursos seleccionados de entre uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de CTE con un curso final del grupo de carreras de Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales; Arquitectura y Construcción; Artes, audio/video, Tecnología y Comunicaciones; Dirección y Administración de Empresas; Finanzas, Hospitalidad y Turismo; Fabricación de Tecnologías de la Información, Mercadeo; Transporte, o Distribución y logística CTE • Las siguientes asignaturas electivas en inglés: oratoria, debate, periodismo de difusión avanzada, incluido el periódico y anuario • Aplicaciones de la tecnología • Una combinación de créditos de las categorías mencionadas anteriormente
Servicios Públicos	<p>Una secuencia coherente o una serie de cursos seleccionados de entre uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de CTE con un curso final del grupo de carreras de Educación y Capacitación; Gobierno y Administración Pública; Ciencias de la Salud, Servicios Humanos; o Ley, Seguridad Pública, Correcciones y Seguridad • JROTC
Arte y Humanidades	<p>Una secuencia coherente o una serie de cursos seleccionados de entre uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Sociales • El mismo idioma en Idiomas distintos al inglés • Dos niveles en cada uno de los dos idiomas en Idiomas distintos al inglés • Lenguaje de Señas Estadounidense (American Sign Language, ASL) • Cursos de una o dos categorías (arte, danza, música y teatro) en arte • Electivas de inglés que no forman parte de Negocios e Industria
Estudios Multidisciplinarios	<p>Una secuencia coherente o una serie de cursos de entre uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro cursos avanzados que preparan a un estudiante para ingresar a la fuerza laboral con éxito o educación postsecundaria sin reparación dentro de un área de aval o entre áreas de aval que no están en una secuencia coherente. • Cuatro créditos en cada una de las cuatro áreas básicas que incluyen inglés IV y química o física. • Cuatro créditos en AP, IB o crédito doble seleccionado de Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales, Economía, idiomas distintos al inglés o arte.
	Créditos totales con avales - 26
Nivel de desempeño distinguido	<ul style="list-style-type: none"> • Un total de cuatro créditos en matemáticas, incluido el crédito en Álgebra II • Un total de cuatro créditos en Ciencias • Cumplimiento de los requisitos del plan de estudios para al menos un aval
Reconocimientos de desempeño	<p>Por un desempeño sobresaliente</p> <ul style="list-style-type: none"> • En un curso de doble crédito • En bilingüismo y alfabetización bilingüe • En una prueba AP o examen IB • En el PSAT, el ACT-Plan, el SAT o el ACT <p>Para obtener una certificación o licencia comercial o industrial reconocida a nivel nacional o internacional</p>

Un/a estudiante que no pueda participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituirla por un curso de Lengua y Literatura inglesa, Matemática, Ciencias o Estudios Sociales por el crédito obligatorio de Educación Física. Esta decisión la tomará el comité de ARD del/de la estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del campus, según corresponda.

Un estudiante que se gradúa bajo el Programa de Desempeño Avanzado/Distinguido también debe lograr una combinación de cuatro de las siguientes medidas avanzadas:

1. Un proyecto de investigación original u otro proyecto relacionado con el plan de estudios requerido. Estos proyectos deben ser juzgados por un panel de profesionales o

Llevados a cabo bajo la dirección de un mentor e informados a una audiencia apropiada. Tenga en cuenta que no se pueden recibir más de dos de las cuatro medidas avanzadas de esta opción.

2. Datos de prueba en los que un estudiante recibe:
 - a. Un puntaje de tres o más en un examen de Colocación Avanzada (Advanced Placement, AP);
 - b. Un puntaje de cuatro o más en un examen de Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB); o
 - c. Un puntaje en el examen preliminar SAT/Prueba de Calificación de la Beca Nacional al Mérito (PSAT/National Merit Scholarship Qualifying Test, NMSQT) que califica al estudiante para que el Consejo Universitario y la Corporación Nacional de Becas al Mérito lo reconozcan como un estudiante elogiado o superior.
 - i. Como parte del Programa Nacional de Reconocimiento Hispano (National Hispanic Recognition Program, NHRP) del Consejo Universitario; o
 - ii. Como parte del Programa Nacional de Becas de Desempeño de la Corporación Nacional de Becas al Mérito.
 - d. El puntaje de PSAT/NMSQT contará como una sola medida avanzada, independientemente de la cantidad de distinciones recibidas por el estudiante.
3. Los cursos académicos universitarios, incluidos los tomados para crédito dual, y los cursos técnicos avanzados, incluidos los cursos articulados localmente, siempre que el estudiante obtenga el equivalente a un 3.0 o superior.

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del curso, entre ellas:

- **Matemática.** Para obtener el nivel de logro distinguido conforme al programa base de graduación, que se incluirá en el certificado final de calificaciones de un/a estudiante y es requisito para que lo/la consideren a la admisión automática en un instituto universitario o una universidad de cuatro años en Texas, un estudiante debe obtener un aval y cursar Álgebra II como uno de los 4 créditos en matemática.
- **Educación Física.** Un/a estudiante que no pueda participar en una actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituirla por un curso de Lengua y Literatura inglesa, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales o cualquier otro curso que otorgue créditos que se determine de forma local con el crédito obligatorio de Educación Física. Esta decisión la tomará el comité de ARD del/de la estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del campus, según corresponda.
- **Idiomas distintos al inglés.** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir los lenguajes de programación de computadoras con estos créditos. Un estudiante puede satisfacer uno de los dos créditos requeridos cursando con éxito en la escuela primaria un programa de inmersión bilingüe o un curso de lenguaje de señas estadounidense. En circunstancias

limitadas, un/a estudiante puede sustituir este requisito con otros cursos, según lo determine un comité de distrito al que la ley autorice a tomar estas decisiones en nombre del estudiante.

Avales disponibles

Cuando ingresa en el 9.º grado, un/a estudiante debe especificar qué aval desea obtener:

- STEM,
- Negocios e Industria,
- Servicios Públicos,
- Arte y humanidades, o
- Estudios multidisciplinarios.

Planes personales de graduación

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de secundaria. El distrito alienta a que todos los estudiantes sigan un plan personal de graduación que incluya la finalización de al menos un aval y la graduación con el nivel de logro distinguido. La obtención del nivel de logro distinguido da derecho a que se considere a un/a estudiante para la admisión automática en un instituto universitario o una universidad pública de cuatro años en Texas, en función de su clasificación en la clase. La escuela revisará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante que ingrese al 9.º grado y con sus padres. Antes de que finalice el 9.º grado, se requerirá que un estudiante y sus padres firmen un plan personal de graduación que incluya un curso de estudio que promueva la preparación para la universidad y la fuerza laboral y la nivelación y el avance profesional, además de facilitar la transición de la educación secundaria a postsecundaria. El plan de graduación personal del estudiante denotará una secuencia de curso adecuada que se base en la elección del aval del estudiante.

Revise el [juego de herramientas para la graduación de la TEA](#).

Opciones de cursos disponibles para todos los programas de graduación

La información sobre los cursos específicos obligatorios u ofrecidos en cada área del plan de estudios se distribuirá a los estudiantes cada primavera para que se inscriban en los cursos del próximo año escolar.

Nota: el distrito puede requerir la finalización de ciertos cursos para la graduación, incluso si estos cursos no son obligatorios para el estado a efectos de la graduación.

Tenga en cuenta que no todos los cursos se ofrecen en todas las escuelas secundarias del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su campus regular debe comunicarse con el orientador escolar en cuanto a un traslado u otras alternativas. Si los padres de al menos 22 estudiantes solicitan un traslado para que esos estudiantes tomen un curso obligatorio para el plan de estudios que no sea arte ni CTE, el distrito ofrecerá el curso para el año siguiente ya sea por teleconferencia o en la escuela de donde se solicitaron los traslados.

Certificados de finalización del curso

Se emitirá un certificado de finalización del curso a un/a estudiante que haya cumplido con éxito los requisitos de crédito estatales y locales para la graduación, pero aún no haya demostrado un desempeño satisfactorio en las pruebas obligatorias del estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Por recomendación del comité de ARD, un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse conforme a las disposiciones de su programa de educación individualizada (IEP) y de acuerdo con las reglas estatales.

Un estudiante que reciba servicios de educación especial y haya terminado cuatro años de escuela secundaria, pero no haya cumplido los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Incluso si el estudiante participa en las ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, puede permanecer matriculado por la finalización del IEP y obtener su título de escuela secundaria; sin embargo, el estudiante solo podrá participar en una ceremonia de graduación.

[Consulte la política FMH(LEGAL)].

Los comités de ARD para estudiantes con discapacidades que reciban servicios de educación especial tomarán decisiones de instrucción y evaluación en nombre de estos estudiantes de acuerdo con las leyes y normas estatales. Un/a estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener un aval conforme al programa base. Si se modificaron los requisitos curriculares del/de la estudiante para el aval, el comité de ARD del/de la estudiante determinará si el programa modificado tiene rigor suficiente para obtener el aval. El comité de ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse de forma satisfactoria en cualquier instrumento de evaluación de fin de curso obligatorio para la obtención de un aval.

Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán:

- Saludar todas las obligaciones con la escuela y el distrito;
- Estar presente en las sesiones de práctica, a menos que se hagan arreglos previos con el director;
- Usar la ropa adecuada según lo especificado por el director;
- Comportarse de manera aceptable durante las sesiones de práctica y la ceremonia;

Los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos de los cursos para la graduación pero que aún no hayan demostrado un desempeño satisfactorio en las pruebas de nivel de salida o las evaluaciones de fin de curso dependerán de que el estudiante complete todos los requisitos aplicables para la graduación.

Consecuencias en la graduación

Los estudiantes próximos a graduarse que hayan sido colocados en el DAEP en la última semana escolar continuarán su colocación después de la graduación y no podrán participar en los actos de graduación ni en las actividades relacionadas.

Oradores para la graduación

Ciertos graduandos tendrán la oportunidad de hablar en las ceremonias de graduación.

Para hablar, un/a estudiante debe cumplir los criterios locales de elegibilidad que, entre otros, pueden relacionarse con la conducta del estudiante. El director notificará a los estudiantes elegibles para hacer de oradores, a quienes se dará la oportunidad de ser voluntarios.

[Consulte la política FNA(LOCAL) y el Código de Conducta del Estudiante. Para los estudiantes oradores en otros eventos escolares, consulte **Voceros estudiantiles** en la página 123].

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y los padres incurrirán en gastos para participar en tradiciones de la graduación como la compra de invitaciones, anillos, toga y birrete y una fotografía para estudiantes del último año, tanto el estudiante como los padres deben hacer seguimiento del progreso hacia el cumplimiento de todos los requisitos para la graduación. Los gastos a menudo se hacen en el tercer año o el primer semestre del último año. [Consulte **Matrículas** en la página 75].

Becas y subsidios

Los estudiantes que tienen una necesidad financiera de acuerdo con los criterios federales y que completan el programa base de graduación pueden ser elegibles conforme al Programa de Subsidios TEXAS y el Programa de Subsidios Teach for Texas por la matrícula y las tarifas de las universidades públicas, institutos universitarios comunitarios y escuelas técnicas de Texas, así como de instituciones privadas.

Póngase en contacto con el orientador escolar para obtener información sobre otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

Hostigamiento

[Consulte las secciones de **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias** en la página 55].

Ritos de iniciación (todos los grados)

La Sección 37.151 del Código de Educación define los ritos de iniciación como un acto intencional, consciente o imprudente, dentro o fuera del campus, que comete una persona sola o que actúa con otros, que se dirige contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse o afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, que incluyen:

- Cualquier tipo de crueldad física;

- Una actividad que someta al/a la estudiante a un riesgo injustificado de daño o que afecte negativamente la salud mental o física del/de la estudiante, como privación del sueño, exposición a la intemperie, encierro en espacios reducidos, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que induce, causa o requiere que el/la estudiante cumpla un deber o lleve a cabo una actividad que infrinja el Código Penal; y
- La coacción a un/a estudiante a que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a que una persona razonable crea que el/la estudiante se intoxicó.

El distrito no tolerará los ritos de iniciación. De producirse un incidente relacionado con ritos de iniciación, las sanciones se manejarán siguiendo el Código de Conducta del Estudiante. Es un delito penal si una persona participa en ritos de iniciación, si solicita, alienta, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro en los ritos de iniciación, o si tiene conocimiento de primera mano de un incidente de ritos de iniciación que se planifique o que haya ocurrido y no haga la denuncia ante el director o el superintendente.

[Consulte **Acoso** en la página 41 y las políticas FFI y FNCC].

Problemas de salud, enfermedades y lesiones

Informe a la enfermera escolar de cualquier problema de salud pasado o presente para que la escuela pueda brindar la mejor atención a todos los estudiantes, tanto física como emocionalmente.

El personal escolar proporciona primeros auxilios para lesiones o enfermedades que ocurren solo en la escuela. Las lesiones que ocurren en casa se deben atender en casa. Las lesiones graves o las que puedan necesitar tratamiento médico adicional se remitirán a los padres de inmediato.

Un niño con fiebre de 100 o más no podrá quedarse en la escuela. Los estudiantes que están enfermos por la mañana no deben ser enviados a la escuela. Esto solo expone a los otros estudiantes a enfermedades y propaga gérmenes. El niño debe permanecer en casa hasta que no tenga fiebre sin medicamentos para reducir la fiebre durante 24 horas. Dar tales medicamentos puede enmascarar síntomas graves.

Asuntos relacionados con la salud

Enfermedad del estudiante (todos los grados)

Cuando su hijo esté enfermo, comuníquese con la escuela para informarnos que no asistirá ese día. Es importante recordar que se requiere que las escuelas excluyan a los estudiantes con ciertas enfermedades por períodos según se identifica en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tiene fiebre de más de 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que no tenga fiebre durante 24 horas sin antipiréticos. Además, los estudiantes con enfermedades diarreicas deben quedarse en casa hasta que ya no requieran antidiarreicos durante al menos 24 horas. El personal de enfermería de la escuela puede entregarle una lista completa de las afecciones ante las cuales la escuela debe excluir a los niños.

Si un estudiante se enferma durante la jornada escolar, su docente debe darle permiso antes de que se informe al personal de enfermería de la escuela. Si el personal de enfermería determina que el niño debe irse a casa, dicho personal se comunicará con los padres.

El distrito también debe informar ciertas enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (Texas Department of State Health Services, TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. El personal de enfermería de la escuela puede ofrecer información del TDSHS sobre estas afecciones que deben notificarse obligatoriamente.

Comuníquese con el personal de enfermería de la escuela si tiene preguntas o si le preocupa si su hijo debe quedarse en casa o no.

Meningitis bacteriana (todos los grados)

La ley estatal requiere que el distrito ofrezca información sobre la meningitis bacteriana:

¿Qué es la meningitis?

La meningitis es una inflamación de las membranas que cubren el cerebro y la médula espinal. La pueden ocasionar virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan por completo. Tanto la meningitis parasitaria como la fúngica son muy poco frecuentes. La meningitis bacteriana es muy grave y puede implicar controles médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de soporte vital complicados.

¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se sentirá muy mal. La enfermedad puede desarrollarse durante uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis presentarán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años) y los adultos con meningitis bacteriana suelen presentar dolor de cabeza intenso, fiebre alta y rigidez en el cuello. Entre otros síntomas se producirían náuseas, vómitos, molestias al mirar luces brillantes, confusión y somnolencia. Tanto en niños como en adultos puede haber una erupción de pequeñas manchas de color rojo púrpura. Estas pueden presentarse en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica temprano y se trata con prontitud, la mayoría de las personas se recupera por completo. En algunos casos, puede ser fatal o una persona puede quedar con una discapacidad permanente.

¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis puede contagiarse al igual que enfermedades como el resfriado común o la gripe, y no se transmiten por contacto casual o solo al respirarse el aire donde ha estado una persona con meningitis. Se propagan cuando las

personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, al besarse, toser o estornudar).

El germen no causa meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, estas personas se convierten en portadores del germen durante días, semanas o incluso meses. La bacteria casi nunca se sobrepone al sistema inmunitario del cuerpo ni causa meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo puede evitarse la meningitis bacteriana?

El mantenimiento de hábitos saludables, como descansar lo suficiente, puede ayudar a prevenir infecciones. El uso de prácticas higiénicas adecuadas como cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar y lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón también puede ayudar a impedir la propagación de la bacteria. Se recomienda ampliamente no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes ni cigarrillos. Limite la cantidad de personas a las que besa.

Se dispone de inmunizaciones que ofrecen protección contra algunas de las bacterias que pueden causar meningitis bacteriana. Las inmunizaciones son seguras y efectivas en un rango de entre 85 y 90 por ciento. Pueden causar efectos secundarios leves, como enrojecimiento y dolor en el sitio de inyección, que duran hasta dos días. La inmunidad se desarrolla entre siete y diez días después de la administración de la vacuna y dura hasta cinco años.

¿Qué debe hacer si cree que usted o un/a amigo/a podría tener meningitis bacteriana?

Debe buscar atención médica inmediatamente.

¿Dónde puede conseguir más información?

La enfermera escolar, el médico familiar y el personal en la oficina local o regional del Departamento de Salud son excelentes fuentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar al Departamento de Salud Local o a la oficina regional del Departamento Estatal de Servicios de Salud para consultarles sobre la vacuna contra el meningococo. También se puede conseguir información adicional en los sitios web sobre los [Centros de Control y Prevención de Enfermedades \(Centers for Disease Control and Prevention, CDC\)](#), específicamente información de los CDC sobre la [meningitis bacteriana](#), y el [Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas](#).

Nota: El DSHS exige al menos una vacuna contra el meningococo para el cumpleaños número 11 del estudiante o después de este, a menos que haya recibido una a los 10 años. Cabe señalar que los estudiantes que ingresan a la universidad deben presentar, excepto en casos muy específicos, una constancia de inmunización contra el meningococo durante el periodo de cinco años previo a la inscripción y asistencia a clases en una institución de educación superior. Consulte al personal de enfermería escolar para obtener más información, dado que esto puede afectar al estudiante que desee inscribirse en un curso de créditos dobles fuera de la escuela.

[Consulte la sección de **Inmunizaciones** en la página 105 para obtener más información].

Alergias alimentarias (todos los grados)

El distrito exige una notificación cuando a un estudiante se le ha diagnosticado una alergia a alimentos, especialmente aquellas alergias que pudiesen provocar reacciones peligrosas y mortales ya sea por la inhalación, ingesta o contacto por la piel con un alimento en particular. Es importante comunicar a qué tipo de alimentos el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Comuníquese con el personal de enfermería escolar o el director de la escuela si su hijo tiene una alergia a alimentos o tan pronto como se le diagnostique una alergia a alimentos.

El distrito ha desarrollado un plan de control de alergias a alimentos y lo revisa anualmente a partir de las "Directrices para la Atención de Estudiantes con Alergias a Alimentos con Riesgo de Anafilaxis" del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas". El plan de control del distrito aborda la capacitación de los empleados, manejo de alergias comunes a la comida, así como estrategias específicas para tratar a aquellos estudiantes con diagnósticos de alergias graves a alimentos. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante tiene alergia a un alimento que lo pone en riesgo de sufrir anafilaxis, se desarrollarán planes de atención para ayudarlo a acceder al entorno escolar de forma segura. Se puede acceder al plan de control de alergias del distrito en www.judsonisd.org.

El texto completo de "[Directrices para la Atención de Estudiantes con Alergias a Alimentos con Riesgo de Anafilaxis](#)" puede conseguirse en el sitio web del DSHS en la sección de [Alergias y anafilaxis](#).

[Consulte la política FFAF y la sección de **Celebraciones** en la página 44].

Piojos (todos los grados)

Los piojos, aunque no entran en la categoría de enfermedad, son muy comunes entre los niños y se contagian rápidamente a través del contacto de cabeza con cabeza mientras se juega, practican deportes o durante la hora de la siesta, así como cuando los niños comparten cepillos, peines, gorras y audífonos. Si a través de una observación atenta se determina que un estudiante tiene piojos, el personal de enfermería escolar se comunicará con los padres para determinar si se debe recoger al estudiante de la escuela, así como para conversar sobre un plan de tratamiento con un champú medicado aprobado por la FDA o un baño de crema que se puede comprar en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante se haya sometido a un tratamiento, los padres deben ponerse en contacto con el personal de enfermería escolar para discutir el tratamiento utilizado. Los enfermeros también pueden ofrecer recomendaciones adicionales, incluidos los tratamientos posteriores y la mejor manera de deshacerse de los piojos y prevenir su regreso.

También se notificará a los padres de los estudiantes en la escuela primaria que estén en el salón de clases afectado.

Se puede obtener más información sobre los piojos en el sitio web de DSHS [Control de piojos](#).

[Consulte la política FFAA].

Requisitos para la actividad física

Escuela primaria

De conformidad con las políticas EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito garantizará que los estudiantes en jornada completa que estén desde el maternal hasta el 5.º grado participen en actividad física moderada o vigorosa durante al menos 30 minutos diarios o 135 minutos a la semana.

Para obtener más información sobre los requisitos del distrito y los programas concernientes a lo que se necesita para la actividad física de los estudiantes de la escuela primaria, consulte con el director.

Escuela secundaria básica/intermedia

De conformidad con las políticas EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito garantizará que los estudiantes que estén desde la escuela intermedia o la secundaria básica participen en actividad física moderada o vigorosa durante al menos 30 minutos diarios por un periodo de al menos cuatro semestres O al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa durante un periodo de dos semanas por al menos cuatro semestres.

Para obtener más información sobre los requisitos del distrito, así como los programas concernientes a los requisitos para la actividad física de los estudiantes de la escuela secundaria básica e intermedia, consulte al director.

Restricción temporal para practicar educación física

Los estudiantes que tienen una restricción temporal para practicar educación física permanecerán en el salón de clases y seguirán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de habilidades.

Consejo Escolar Asesor de Salud (School Health Advisory Council, SHAC) (todos los grados)

Durante el año escolar previo el SHAC celebró 5 reuniones. Puede conseguir información adicional sobre el SHAC del distrito con el Director Deportivo por el (210) 945-1252.

Entre las funciones del SHAC se encuentran:

- Elaborar recomendaciones con respecto al plan de estudios de salud física y mental.
- Desarrollar estrategias para integrar el plan de estudios en un programa de salud escolar coordinado que englobe asuntos tales como los servicios de salud escolar, servicios de asesoría, un entorno escolar seguro y saludable, recomendaciones de receso, mejoramiento de la aptitud física de los estudiantes, problemas de salud mental, prevención del consumo de sustancias y bienestar de los empleados.
- Hacer recomendaciones para mejorar el reconocimiento de las señales de advertencia de suicidio y riesgos de salud mental por parte de los padres, así como el que conozcan los servicios de prevención del suicidio y de salud mental comunitaria.

[Consulte las políticas BDF y EHAA. Para obtener información adicional revise la sección **Enseñanza sobre la sexualidad humana** en la página 18].

Convulsiones (todos los grados)

Para abordar la atención a un estudiante con un trastorno convulsivo mientras se encuentra en la escuela o está participando en una actividad escolar, el padre debe entregar un plan de control y tratamiento de las convulsiones al distrito antes del comienzo del año escolar o al momento de la inscripción del estudiante, o tan pronto como sea posible después de recibir el diagnóstico de trastorno convulsivo. Para obtener más información, comuníquese con el personal de enfermería escolar.

Consulte “**Estudiante con una discapacidad física o mental protegida de conformidad con la Sección 504**” en la página 31.

Política de bienestar estudiantil/Plan de bienestar (todos los grados)

El Judson ISD se esfuerza por promover que los estudiantes sean saludables y por lo tanto ha desarrollado una política de bienestar aprobada por el consejo en FFA (LOCAL), así como los respectivos planes y procedimientos para implementar dicha política. Lo animamos a que se comunique con el Superintendente Adjunto de Administración y Operaciones para hacerle las preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito.

Otros asuntos vinculados a la salud (todos los grados)

Prueba de aptitud física (de los grados 3.º al 12.º)

Anualmente, el distrito realiza una prueba de aptitud física a los estudiantes entre los grados 3.º al 12.º que están inscritos en una clase de educación física o en una clase en la que se otorgan créditos por educación física. A finales del año escolar, los padres pueden entregar una solicitud por escrito a la escuela para conseguir los resultados de la prueba de aptitud física de su hijo realizada durante el año escolar.

Máquinas expendedoras (todos los grados)

El distrito ha adoptado e implementado políticas y directrices federales y estatales para el servicio de comida, incluidas las directrices para restringir el acceso de los estudiantes a máquinas expendedoras. Para obtener más información con respecto a dichas políticas y directrices, consulte al Departamento de Nutrición Infantil por el (210) 945-6720. [Consulte las políticas CO y FFA].

Los cigarrillos electrónicos y el tabaco están prohibidos (todos los grados y todos aquellos en las instalaciones escolares)

A los estudiantes se les prohíbe tener o usar cualquier tipo de productos con tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarettes) o cualquier otro dispositivo vaporizador electrónico en todo momento, mientras se encuentren en la escuela o cuando asistan a actividades escolares fuera de la escuela.

El distrito y su personal hacen cumplir de manera estricta las prohibiciones contra el uso de productos con tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo vaporizador electrónico por parte de los estudiantes y demás personas en las instalaciones y en las actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con ella. [Consulte el Código de Conducta del Estudiante y las políticas en FCND y GKA].

Plan de control de asbesto (todos los grados)

El distrito trabaja de forma diligente para cumplir la ley estatal y federal que rige el control del asbesto en las edificaciones escolares. En la oficina del superintendente está disponible una copia del Plan de Control de Asbesto del distrito. Si tiene alguna pregunta o quisiera revisar con más detenimiento el plan del distrito, comuníquese con el Sr. Thomas Walker, coordinador de asbesto en representación del distrito, por el (210) 945-1200.

Plan de control de plagas (todos los grados)

Se exige al distrito que cumpla con los procedimientos de control integrado de plagas (integrated pest management, IPM) en los terrenos escolares. A pesar de que el distrito procura utilizar los métodos de control de plagas más seguros y efectivos, incluidas distintas medidas de control sin químicos, en ocasiones es necesaria la utilización periódica de pesticidas en interiores y exteriores para mantener un control adecuado de las plagas y garantizar un entorno escolar sin las mismas.

Todos los pesticidas que se utilizan están registrados ante la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. para el uso previsto, y únicamente los aplican exterminadores con licencia. Se publicarán avisos de fumigación en interiores con 48 horas de antelación, a excepción de un caso de emergencia. Los avisos de todas las fumigaciones en exteriores se colocarán al momento del procedimiento y permanecerán fijados hasta que sea seguro ingresar al área. Los padres que tengan preguntas o deseen que se les notifique con antelación sobre las horas y tipos de fumigaciones que se harán en la escuela de su hijo, pueden llamar al (210) 559-6549.

Estudiantes sin hogar

Servicios para las personas sin hogar y los participantes del Título 1

El enlace para personas sin hogar del JISD ofrece servicios para estudiantes y familias que pasan por una transición debido a pérdida de vivienda o dificultades financieras. El término “sin hogar” significa: “personas que carecen de residencia nocturna fija, regular y adecuada”.

Si usted o alguien que conozca necesita apoyo, canalícelos al enlace para personas sin hogar del Judson ISD para niños y jóvenes, Dianetta Young, McKinney Vento y al enlace para cuidado de crianza temporal por el 210-945-5320.

Los programas federales y el administrador de subvenciones apoyan a los directores de las escuelas y colaboran con los padres de estudiantes que participen en el Título I de los programas contra riesgos.

Tarea (todos los grados)

El propósito de la tarea es promover el aprendizaje y el logro estudiantil de gran calidad. La tarea es una experiencia de aprendizaje fuera del aula que asigna un docente para intensificar el aprendizaje del estudiante. Sirve para localizar metas de aprendizaje específicas, reforzar el Conocimiento y Habilidades Fundamentales para Texas (Texas Essential Knowledge and Skills, TEKS) y ofrecer práctica en habilidades específicas. Los docentes revisan la tarea para evaluar las habilidades y el conocimiento de los estudiantes con el fin de orientar la enseñanza.

Al asignar la tarea, los docentes garantizan que se ofrezca información e indicaciones suficientes a los estudiantes para terminar la tarea de manera independiente y que la tarea no es excesiva para el propósito previsto. Además, la tarea no debe asignarse como una sanción disciplinaria.

Enfermedades

[Consulte **Enfermedad del estudiante** en la sección de **Asuntos relacionados con la salud** en la página 98].

Inmunizaciones (todos los grados)

El estudiante debe tener todas las inmunizaciones contra determinadas enfermedades o presentar un certificado o constancia que indique que, por motivos médicos o principios éticos, incluidas las creencias religiosas, el estudiante no recibirá la vacuna. Para las excepciones basadas en principios éticos, el distrito solo puede respetar los formularios oficiales que emite el DSHS, sección de Inmunizaciones. Este formulario puede conseguirse al escribir a la Sección de Inmunizaciones a (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347 o en línea como [Solicitud Jurada para una Excepción de Inmunización](#). El formulario debe estar notariado y debe entregarse al director de la escuela o al personal de enfermería escolar dentro de los 90 días siguientes al notariado. Si los padres desean una excepción para más de un estudiante en la familia, se debe llenar un formulario por cada estudiante.

Las inmunizaciones exigidas son: difteria, tétano y tos ferina; rubéola, paperas, poliomielitis, hepatitis A, hepatitis B, varicela y el meningococo. El enfermero escolar puede ofrecer información sobre las dosis adecuadas a la edad, así como sobre el historial verificado por un médico de haber tenido la enfermedad que exige el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública validada con una firma o sello de goma.

Si no debe vacunarse a un estudiante por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos en el que declare que, en la opinión del médico, la inmunización requerida está contraindicada o supone un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse anualmente, a menos que el médico especifique una afección que durará de por vida.

Tal y como se indicó en la sección de **Meningitis bacteriana** en la página 99, los estudiantes que ingresan en la universidad también deben presentar, excepto en casos muy específicos, una constancia de inmunización contra el meningococo durante el periodo de cinco años previo a la inscripción y asistencia a clases en una institución de educación superior. Un estudiante que desee inscribirse en un curso de créditos dobles que se tome fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para obtener más información, consulte la política FFAB(LEGAL) y el sitio web del DSHS: [Requisitos de inmunización para escuelas o centros de cuidado infantil de Texas](#)].

Organismos para el cumplimiento de la ley (todos los grados)

Interrogatorio a estudiantes

Cuando los funcionarios policiales u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente en lo referido a las condiciones de la entrevista si dicho interrogatorio o entrevista forma parte de una investigación de maltrato infantil. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del funcionario o de la otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o de entrevistar al estudiante en la escuela
- Normalmente, el director lo posible para notificar a los padres, a menos que el entrevistador plantee lo que él considere como una objeción valedera.
- Por lo general, el director estará presente a menos que el entrevistador plantee lo que él considere como una objeción valedera.

Estudiantes en custodia

La ley estatal exige al distrito que permita que un estudiante sea puesto en custodia legalmente:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por parte de un funcionario policial si hay una causa probable para creer que el estudiante ha presentado una conducta delictiva o una conducta que requiere supervisión.
- Por un funcionario policial para obtener las huellas dactilares o fotografías para compararlas con las de la investigación.

- Por un funcionario policial para obtener las huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad del estudiante cuando este ha presentado una conducta que requiere supervisión, tal como escaparse.
- Por un funcionario de libertad condicional si existe causa probable para creer que el estudiante ha infringido una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores de edad.
- Por un representante autorizado de CPS, DFPS, un funcionario policial o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden judicial, de conformidad con las condiciones establecidas en el Código de Familia relativas a la seguridad o la salud física del estudiante.
- Para cumplir con una directriz correctamente dictada por un tribunal de menores para poner a un estudiante en custodia.

Antes de que se entregue a un estudiante ante un funcionario policial u otra persona legalmente autorizada, el director verificará la identidad del funcionario y, en la medida de sus capacidades, verificará la autoridad del funcionario para poner en custodia al estudiante.

El director notificará inmediatamente al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres, a menos que el funcionario o persona autorizada plantee lo que él considere como una objeción valedera para no notificar a los padres. Debido a que el director no tiene la autoridad para prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un funcionario policial, cualquier notificación será, con seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de la infracción de la ley

La ley estatal exige al distrito que notifique a:

- Todo el personal de instrucción y de apoyo responsable de supervisar al estudiante que haya sido puesto en custodia, arrestado o remitido a un tribunal de menores de edad por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- Todo el personal de instrucción y de apoyo que tiene contacto regular con el estudiante que presumiblemente ha cometido ciertos delitos o ha sido condenado, que ha recibido un enjuiciamiento diferido, una sentencia diferida o a quien le hayan imputado cargos de conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal del distrito correspondiente sobre el hecho de un estudiante a quien se requiere que se registre como un agresor sexual.

[Para obtener más información, consulte la política FL (LEGAL)].

Salida de la escuela (todos los grados)

Recuerde que la asistencia de los estudiantes a clases es indispensable para su aprendizaje. Solicitamos que las consultas médicas se programen fuera del horario escolar en la mayor medida posible. También tenga presente que recoger al estudiante temprano de forma regular ocasiona una pérdida de oportunidades de aprendizaje. A menos que el director haya dado su

autorización debido a circunstancias atenuantes, usualmente no se permitirá la salida de un estudiante antes de que culmine el día de clases.

Las normas estatales exigen que se obtenga el consentimiento de los padres antes de que se permita que un estudiante abandone la escuela en cualquier momento del día de clases. El distrito posee los siguientes procedimientos para certificar el consentimiento de los padres:

- En el caso de estudiantes en la escuela primaria o intermedia, los padres o un adulto autorizado deben acercarse a la oficina y firmar la salida del estudiante. Está preparado para presentar un documento de identificación. Una vez que se identifique la identidad, un representante de la escuela llamará al estudiante o lo buscará y llevará a la oficina. Por motivos de seguridad y de estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitirle que vaya al salón de clases u otra área sin compañía para recoger al niño. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre o el adulto autorizado debe firmar en la oficina principal que el estudiante regresó. También se solicitarán documentos que justifiquen la ausencia.
- En el caso de los estudiantes de secundaria, se seguirá el mismo procedimiento. Si los padres del estudiante autorizan que este abandone la escuela sin compañía, los primeros deben entregar una nota en la oficina principal antes de la ausencia, a más tardar dos horas antes de que el estudiante deba abandonar la escuela. Puede aceptarse una llamada de los padres; pero, a la larga, la escuela solicitará que se entregue una nota para fines de documentación. Una vez que la oficina haya recibido la información de que el padre del estudiante autoriza la salida de su hijo de la escuela, se emitirá un pase al estudiante con la información necesaria para que se lo entregue a su docente. El estudiante debe firmar su salida en la oficina principal y firmar nuevamente cuando regrese, en caso de que lo haga ese mismo día. Un estudiante puede emitir una nota por cuenta propia si tiene 18 años de edad o es un menor emancipado. También se solicitarán documentos que justifiquen la ausencia.
- Si un estudiante se enferma o lesiona durante el día escolar, el enfermero escolar u otro personal del distrito determinan que el estudiante debe volver a casa, este notificará a los padres del estudiante y registrará los deseos de los padres con respecto al abandono de la escuela. A menos que los padres autoricen la salida de su hijo sin compañía, estos u otra persona autorizada deben seguir los procedimientos de salida tal y como se indicaron previamente. Si los padres autorizan que un estudiante abandone la escuela por su cuenta, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero registrará la hora a la que salió el estudiante. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la salida de un estudiante de primaria o de la escuela intermedia sin la compañía de los padres o un adulto al que autoricen estos últimos.

Durante el almuerzo

Todas las escuelas del JISD se consideran escuelas cerradas y ningún estudiante puede salir durante el almuerzo sin la compañía de uno de sus padres.

En cualquier otro momento de la jornada escolar

Los estudiantes no tienen autorización para salir de su escuela durante el horario de clases regular por ningún motivo, a menos que tengan permiso del director.

Los estudiantes que abandonen la escuela infringiendo estas normas estarán sujetos a medidas disciplinarias de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante.

Objetos perdidos (todos los grados)

En la oficina de la escuela se encuentra una taquilla de recolección de "objetos perdidos". Si su hijo ha perdido un artículo, anímelo a buscar en la taquilla de objetos perdidos. El distrito desaconseja que los estudiantes lleven artículos personales de valor a la escuela, ya que el distrito no se hace responsable por los artículos perdidos o robados. La escuela se deshará de los artículos perdidos al final de cada semestre.

Trabajos de recuperación

Trabajos de recuperación por una ausencia (todos los grados)

Por cualquier clase que se pierda, el docente puede asignar al estudiante trabajo de recuperación en función de los objetivos de instrucción para la asignatura o clase y las necesidades de cada estudiante en el dominio de los conocimientos y habilidades fundamentales o en el cumplimiento de las exigencias de la asignatura o clase.

El estudiante se encargará de obtener y terminar los trabajos de recuperación de forma satisfactoria y dentro del plazo que asigne el docente. El estudiante que no realice el trabajo asignado dentro del plazo que establezca el docente recibirá una calificación de cero para la asignación.

Se alienta a que un estudiante hable con su docente si el estudiante sabe antes de tiempo de una ausencia, incluidas las ausencias por actividades extracurriculares, para que el docente y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo que pueda completarse antes o después de la ausencia. Recuerde la importancia de la asistencia de un estudiante a clases y que, incluso si las ausencias son justificadas o no, todas cuentan para el límite de 90 por ciento que establecen las leyes estatales en cuanto a la "asistencia para recibir una calificación o crédito final". [Consulte la sección **Asistencia para recibir una calificación final o crédito** en la página 37].

Un estudiante que participa en actividades extracurriculares debe notificar a su docente con anticipación sobre cualquier ausencia.

Se permitirá que el estudiante recupere pruebas y entregue tareas pendientes de cualquier clase perdida por una ausencia. Los docentes pueden imponer una penalización por tardanza a cualquier proyecto de largo plazo de acuerdo con los cronogramas que apruebe el director y que se hayan comunicado previamente a los estudiantes.

Trabajos de recuperación del DAEP

Grados de la escuela primaria e intermedia/secundaria básica

El estudiante a quien se lleve a un DAEP durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del inicio del año escolar siguiente, una clase básica del plan de estudios en el cual se haya inscrito al momento del retiro. El distrito puede ofrecer la oportunidad de completar el curso con un método alternativo, incluida una clase por correspondencia, un programa de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por el suministro de ningún método de finalización. [Consulte la política FOCA(LEGAL)].

De los grados 9.º al 12.º

El estudiante de secundaria a quien se lleve al DAEP durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del inicio del año escolar siguiente, una clase básica del plan de estudios en el cual se haya inscrito antes de ser trasladado al programa. El distrito puede ofrecer la oportunidad de completar el curso con un método alternativo, incluida una clase por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por el suministro de ningún método de finalización. [Consulte la política FOCA(LEGAL)].

Suspensión en la escuela (In-School Suspension, ISS) y suspensión fuera de la escuela (Out-of-School Suspension, OSS) (todos los grados)

Realización de las actividades de clase

Mientras un estudiante se encuentre en ISS u OSS, el distrito le ofrecerá todas las actividades de clase que correspondan a su plan básico de estudios y que el estudiante pierda a consecuencia de la suspensión.

Culminación de las clases

El estudiante a quien se retire de su salón de clases regular a una suspensión en la escuela o a otro ambiente que no sea el DAEP tendrá la oportunidad de terminar, antes del inicio del año escolar siguiente, todas las clases en las que se haya inscrito para el momento de su retiro del salón de clases. El distrito puede ofrecer la oportunidad a través de cualquier método disponible, incluida una clase por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por el suministro de ningún método de finalización. [Consulte la política FO(LEGAL)].

Medicamentos en la escuela (todos los grados)

Los padres del estudiante deben proveer los medicamentos que deban administrarse a un estudiante durante el horario escolar. Todos los medicamentos, ya sean recetados o de venta libre, deben conservarse en la oficina del enfermero escolar y este o un empleado del distrito autorizado serán quienes los administren, a menos que el estudiante tenga permiso para llevarlo consigo por el asma o alguna alergia grave tal como se describe más adelante, o en tanto lo permita la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para administrárselos a un estudiante. Los empleados del distrito no le administrarán al estudiante medicamentos recetados o de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos ni suplementos alimenticios, excepto en las siguientes circunstancias:

Únicamente los empleados con autorización, y de acuerdo con la política FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos recetados en el empaque original debidamente etiquetado y que hayan suministrado los padres con una solicitud por escrito.
- Medicamentos recetados en un envase de dosis unitaria debidamente etiquetado que haya llenado un enfermero titulado u otro empleado calificado del distrito con el medicamento del envase original debidamente etiquetado.
- Medicamentos de venta libre en el empaque original debidamente etiquetado y que hayan suministrado los padres con una solicitud por escrito. **Nota:** el repelente de mosquitos se considera un medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o nutricionales que suministren los padres, únicamente si es una exigencia estipulada en el IEP o de acuerdo con el plan para un estudiante con discapacidades de la Sección 504.

Los estudiantes cuyos horarios hacen que pasen tiempo en el exterior, incluido el tiempo de receso y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de ir a la escuela.

Para los estudiantes de primaria, el docente del estudiante u otro personal del distrito aplicará el protector solar a la piel expuesta del estudiante si este trae el protector solar a la escuela y solicita asistencia para la aplicación del mismo. Nada prohíbe que un estudiante de este nivel se aplique su propio protector solar si está en capacidad de hacerlo.

Al nivel de secundaria, los estudiantes pueden poseer y aplicarse protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante requerirá ayuda para la aplicación, plantee dicha necesidad al enfermero de la escuela.

Ya sea que un estudiante esté o no en primaria o secundaria, si debe administrarse el protector solar para tratar algún tipo de afección de salud, esto debería manejarse mediante una comunicación al enfermero de la escuela para que el distrito esté al tanto de cualquier problema médico y de seguridad.

Un estudiante con asma o reacciones alérgicas (anafilaxis) graves se le puede permitir tener consigo y usar medicamentos recetados para el asma o anafilaxis en la escuela o en eventos escolares solo si cuenta con una autorización escrita del padre, médico u otro proveedor de atención médica certificado. El estudiante también debe demostrar tanto a su médico o proveedor de atención médica y al enfermero escolar que puede usar el medicamento recetado, incluido el uso de cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le recetaron medicamentos para el asma o la anafilaxia para su uso durante el día de clases, el estudiante y los padres deberían discutirlo con la enfermera o el director de la escuela.

De conformidad con el plan de salud individual de un estudiante para el control de la diabetes, se le permitirá a este llevar consigo y usar equipos y suministros de monitoreo y tratamiento mientras se encuentre en la escuela o en actividades escolares. Consulte al director o enfermero escolar para obtener más información. [Consulte la política FFAF (LEGAL)].

Fármacos psicotrópicos

Un fármaco psicotrópico es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento. Su propósito es lograr un efecto de cambio en la percepción, las emociones o en el comportamiento y generalmente se describe como una sustancia que altera el humor o el comportamiento.

Los docentes y otros empleados del distrito pueden conversar sobre el desempeño académico o comportamiento del estudiante con sus padres o con otro empleado, según corresponda; sin embargo, no se les permite que recomienden el uso de fármacos psicotrópicos. Un empleado del distrito que sea enfermero titulado, practicante de enfermería avanzado, médico o profesional de la salud mental titulado o certificado puede recomendar que un profesional médico indicado evalúe al estudiante, de ser necesario. [Para obtener más información, consulte la política FFAC].

Declaración de no discriminación (todos los grados)

En sus esfuerzos por fomentar la no discriminación, y según lo exige la ley, el ISD de Judson no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, género, sexo, discapacidad, edad o cualquier otro aspecto prohibido por la ley en cuanto al suministro de servicios educativos, actividades y programas educativos, incluidos los programas de CTE, y brinda igualdad en el acceso a los Niños Exploradores y otros grupos juveniles designados. Se ha designado a los siguientes representantes del distrito para que coordinen el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinador del Título IX, para los asuntos sobre la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual o de género: Director Ejecutivo de Recursos Humanos, 8012 Shin Oak, Live Oak, TX 78233, (210) 945-5100.
- Coordinador de la Sección 504/Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), para los asuntos sobre la discriminación por razones de discapacidad: Director de Guía y Orientación, (210) 945-5230.
- Todos los demás asuntos referidos a la discriminación: consulte con la superintendente. Dra. Jeanette Ball, por el (210) 945-5100.

[Consulte las políticas FB, FFH, y GKD].

Programas académicos no tradicionales (todos los grados)

La Academia de Aprendizaje Judson (Judson Learning Academy, JLA), la Academia CARE de Judson (Judson CARE Academy, JCARE) y la Academia Judson para la Continuación de la Educación (Judson Academy for Continuing Education, JACE) son programas no tradicionales.

Por lo tanto, los estudiantes en estos programas deben cumplir los requisitos estatales (mínimos) para la graduación.

Participación de los padres y la familia (todos los grados)

Trabajo en conjunto

Tanto la experiencia como los estudios nos demuestran que la educación de los niños tiene un mayor éxito cuando existe una buena comunicación, así como una buena colaboración entre el hogar y la escuela. Su participación y compromiso en esta asociación puede incluir lo siguiente:

- Alentar a su hijo para que le dé a la educación una gran prioridad y trabajar diariamente con el niño para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que brinda la escuela.
- Asegurarse de que su hijo complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales, y que, además, venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales que se ofrecen en el distrito.
- Conversar con el consejero o director de la escuela sobre cualquier pregunta que tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar los requisitos y las opciones para la graduación con su hijo en la escuela intermedia, y nuevamente cuando su hijo se inscriba en la secundaria.
- Supervisar el progreso académico de su hijo y comunicarse con los docentes de ser necesario. [Consulte la sección **Asesoría Académica** en la página 52].
- Asistir a las reuniones programadas y solicitar reuniones adicionales cuando sea necesario. Para programar una reunión por teléfono o en persona con un docente, el consejero o el director, llame a la oficina de la escuela para programar una cita. Por lo general, el docente le devolverá la llamada, se encontrará con usted durante su período de reuniones, o bien antes o después del horario escolar. [Consulte la sección **Boletas de calificaciones/Informes de progreso y reuniones** en la página 117].
- Volverse un voluntario escolar. [Para obtener más información, consulte la política GKG y la sección **Voluntarios** en la página 129].
- Participar en organizaciones de padres en la escuela. Las organizaciones de padres incluyen: Asociación de Padres y Docentes (Parent Teacher Association, PTA), Organización de Padres y Docentes (Parent Teacher Organization, PTO) y Organización de Padres, Docentes y Estudiantes (Parent, Teacher, Student Organization, PTSO).
- Ofrecerse para trabajar como un representante de los padres a nivel distrital o de cada escuela en los comités de planificación que ayudan al desarrollo de las metas educativas y hacen planes para mejorar el desempeño estudiantil. [Para obtener más información, consulte las políticas BQA y BQB, y comuníquese con el Departamento de Planes de Estudio].

- Ofrecerse para trabajar en el SHAC (SHAC), ayudando al distrito a garantizar que los valores comunitarios se vean reflejados en la instrucción de educación para la salud y otros asuntos sanitarios. [Consulte las políticas BDF, EHAA, FFA, así como la información en el presente manual en la sección **Consejo Escolar Asesor de Salud (SHAC)** en la página 102].
- Estar al tanto de los esfuerzos continuos que realiza la escuela para prevenir el hostigamiento y el acoso.
- Comunicarse con los funcionarios de la escuela si está preocupado por el bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones del consejo para informarse sobre las operaciones del distrito. [Para obtener más información, consulte las políticas BE y BED].

Exámenes físicos/pruebas de salud

Participación en deportes (solamente los grados de secundaria)

El estudiante que desee participar, o seguir participando, en el programa de deportes que rige la Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League, UIL) debe presentar un certificado que haya emitido un proveedor de atención médica autorizado de acuerdo con las normas de la UIL en el que se indique que se ha examinado al estudiante y que está en condiciones físicas para participar en el programa deportivo.

Se exige que este examen se entregue al distrito todos los años.

Los estudiantes deben estar al tanto de la posibilidad de sufrir un paro cardíaco repentino, lo cual suele producirse en los atletas debido a una enfermedad cardíaca o un trastorno inesperado. Además del examen físico obligatorio, el estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar dichos trastornos.

Para obtener más información, consulte la explicación de la UIL sobre [los ataques cardíacos repentinos](#).

Programa de detección de problemas en la columna vertebral

Las pruebas escolares de detección de problemas en la columna vertebral ayudan a identificar a aquellos adolescentes con curvas anormales en la columna y derivarlos a su médico para que reciban el seguimiento adecuado. La prueba de detección puede encontrar una escoliosis en etapa inicial, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es crucial para controlar las deformidades de la columna.

A todos los estudiantes que cumplen con los criterios del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas se les realizará la prueba de detección de curvas en la columna antes de que culmine el año escolar. Para obtener más información en caso de desear que un profesional externo lleve a cabo la prueba de detección o para conseguir una exención de realización de la prueba por creencias religiosas, consulte la política FFAA (LEGAL) o comuníquese con el superintendente.

La prueba no es invasiva y se efectúa siguiendo los estándares para pruebas de detección de problemas en la columna más recientes, aceptados nacionalmente y revisados por expertos.

Juramento a la bandera y minuto de silencio (todos los grados)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el juramento a la bandera de Estados Unidos y a la bandera de Texas. Los padres pueden entregar una petición escrita al director para que se exima a su hijo de recitar un juramento. [Consulte la sección **Juramento a las banderas de EE. UU. y Texas** en la página 19].

La ley estatal exige que se haga un minuto de silencio después del juramento a las banderas. Cada estudiante puede elegir reflexionar, rezar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que la actividad silenciosa no interfiera con los demás o los distraiga. Además, la ley estatal exige que cada campus vele por el cumplimiento del minuto de silencio a comienzos del primer periodo de clases cuando el 11 de septiembre caiga en un día regular de escuela, en conmemoración de aquellos que perdieron su vida el 11 de septiembre de 2001.

[Consulte la sección de EC para obtener más información].

Oración (todos los grados)

Todo estudiante tiene derecho a orar o meditar individual, voluntaria y silenciosamente de un modo que no interrumpa la instrucción u otras actividades escolares. La escuela no alentará, exigirá ni coaccionará la participación o abstención de participación de un estudiante en la oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Promoción y aplazamiento

Todo estudiante será promovido en función del desempeño académico o si demuestra el dominio de la asignatura de la clase o el grado, la recomendación del docente del estudiante, la calificación obtenida en todas las pruebas estatales de referencia a criterio u obligatorias y cualquier otra información académica necesaria tal y como lo determine el Distrito.

Además, en ciertos grados se le exigirá al estudiante, con pocas excepciones, que apruebe las STAAR si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1.º de enero y la fecha en la que se realizan las STAAR por primera vez.

Grados de la escuela primaria e intermedia/secundaria básica

Entre los grados 2.º al 8.º, la promoción depende de que el estudiante alcance un promedio general de 70 o superior en una escala de 100, en función de los estándares del grado y clase (conocimiento y habilidades indispensables) en todas las asignaturas y una calificación de 70 o superior en tres de las siguientes áreas: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias y Estudios Sociales.

Entre los grados 9.º y 12.º, la promoción de grado se basa en la cantidad de créditos obtenidos.

Para ser promovidos al 6.º grado, los estudiantes inscritos en 5.º deben tener un desempeño satisfactorio en las secciones de matemática y lectura de la prueba del 5.º grado, ya sea en inglés o español.

Para ser promovidos al 9.º grado, los estudiantes inscritos en 8.º deben tener un desempeño satisfactorio en las secciones de matemática y lectura de la prueba del 8.º grado en inglés.

Si un estudiante en el grado 5.º u 8.º está inscrito en una clase con la que se obtienen créditos para la secundaria y al final de la cual se realizará una prueba de EOC, dicho estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos previamente en lo que respecta a la prueba pertinente para los grados 5.º y 8.º. En cambio, el estudiante realizará la prueba de EOC correspondiente.

Si el estudiante de los grados 3.º al 8.º está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes de grados superiores y en la que se le aplicará una prueba estatal obligatoria, a dicho estudiante se le exigirá que tome únicamente una prueba estatal obligatoria válida por la clase en la que está inscrito, a menos que la ley federal exija otra cosa.

[Consulte **Pruebas estandarizadas** en la página 120].

El estudiante en el grado 5.º u 8.º grado tendrá dos oportunidades adicionales para tomar el examen que haya reprobado. Si el estudiante no aprueba por segunda vez, un comité de colocación de grado, integrado por el director o su designado, el docente y los padres del estudiante, determinará la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después de una tercera prueba reprobada, el estudiante se retendrá; sin embargo, el padre puede apelar esta decisión ante el comité. Para que se promueva de grado a un estudiante, en función de las normas que el distrito establezca previamente, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante está obligado a completar una instrucción especial adicional antes de que comience el siguiente grado. Ya sea que se aplase o promueva al estudiante, se diseñará un plan educativo para este que le permita desempeñarse al nivel del grado antes de que finalice el próximo año escolar. [Consulte la política EIE].

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros que no dominan bien el inglés, podrían ser elegibles para que se les exonere, para recibir modificaciones o que se retrasen sus pruebas. Se convocará una reunión del ARD si un estudiante que está recibiendo servicios de educación especial en los grados 5.º u 8.º no tiene un desempeño satisfactorio después de las primeras pruebas STAAR en Matemáticas y Lectura. Para obtener más información, consulte al director, consejero escolar o director de educación especial.

Se notificará a los padres de un estudiante en el 3.º grado o en uno superior que no tenga un desempeño satisfactorio en las pruebas estatales obligatorias que su hijo participará en programas de instrucción especiales diseñados para mejorar su desempeño. Quizás se le exija al estudiante que participe en esta instrucción antes o después del horario escolar regular o fuera del año escolar habitual. Si el estudiante no asiste a estos programas, esto puede implicar una infracción de la asistencia escolar exigida, así como que el estudiante no sea promovido al siguiente grado.

Se preparará un PGP para cualquier estudiante en la escuela intermedia o secundaria básica que no haya tenido un desempeño satisfactorio en una prueba estatal obligatoria o si el distrito determina que no es probable que obtenga un título de la escuela secundaria antes del quinto año escolar después de su inscripción en el 9.º grado. Un orientador escolar, docente u otro miembro del personal que designe el director diseñará e implementará el PGP. El plan, entre otras cosas, identificará las metas educativas del estudiante, abordará las expectativas educativas que tienen los padres del estudiante y delineará un esquema del programa de instrucción intensiva para el estudiante. [Para obtener información adicional, consulte al orientador y la política EIF(LEGAL).] En el caso de un estudiante que recibe servicios de educación especial, su IEP puede funcionar como su PGP y, en consecuencia, lo desarrollará el comité de ARD del estudiante.

[Para obtener más información relacionada con el desarrollo de Planes Personales de Graduación de estudiantes de secundaria, consulte la sección **Planes personales de graduación** en la página 95].

Grados de secundaria

Para obtener créditos en una clase, el estudiante debe recibir una calificación de al menos 70, en función de los estándares de dicha clase o del grado.

Un estudiante entre los grados 9.º y 12.º pasará de grado en función de la cantidad de créditos obtenidos. [Consulte la sección **Clasificación de grado** en la página 83].

Los estudiantes también tendrán varias oportunidades para presentar las pruebas de EOC. [Consulte **Graduación** en la página 89 y **Pruebas estandarizadas** en la página 120 para obtener información adicional sobre las pruebas de EOC].

Salida de la escuela de los estudiantes

[Consulte **Salida de la escuela** en la página 107].

Boletas de calificaciones/ Informes de progreso y reuniones (todos los grados)

Las boletas con las calificaciones del estudiante o su rendimiento, así como las ausencias en cada clase o asignatura, se emiten por lo menos una vez cada nueve semanas.

Cronología del informe de calificaciones de la Primaria de Judson ISD para el año escolar 2019-2020:

Trimestre	Recorte por cambios en la programación	Calificaciones de los docentes en TAC	Verificaciones	Disponible para el estudiante
Primer trimestre - IPR 1	13 de septiembre de 2019	17 de septiembre de 2019 en EOD*		19 de septiembre de 2019
Primer trimestre - RC	7 de octubre de 2019	16 de octubre de 2019 en BOD*	17 de octubre de 2019	18 de octubre de 2019
Segundo trimestre - IPR 1	12 de noviembre de 2019	19 de noviembre de 2019 en EOD*		22 de noviembre de 2019

Segundo trimestre - RC	13 de diciembre de 2019	7 de enero de 2020 en BOD*	8 de enero de 2020	10 de enero de 2020
Tercer trimestre – IPR 1	10 de febrero de 2020	18 de febrero de 2020 en EOD*		21 de febrero de 2020
Tercer trimestre - RC	16 de marzo de 2020	24 de marzo de 2020 en BOD*	25 de marzo de 2020	27 de marzo de 2020
Cuarto trimestre – IPR 1	20 de abril de 2020	28 de abril de 2020 en EOD*		1º de mayo de 2020
Cuarto trimestre – RC	22 de mayo de 2020	26 de mayo de 2020 en BOD*	27 de mayo de 2020	Enviar a casa en EOB el 28 de mayo de 2020

*=final del día (End of Day, EOD), *=inicio del día (Beginning of Day, BOD) depende del horario de su escuela

Cronología del informe de calificaciones de la Secundaria de Judson ISD para el año escolar 2019-2020:

Periodo de calificación	Recorte por cambios en la programación	Calificaciones de los docentes en TAC	Procesadores de datos después de las calificaciones	Hojas de prueba	Disponible para los estudiantes	Recuperar o perder elegibilidad
Primer trimestre - IPR 1	Final: 26 de agosto de 2019 Reinicio: 5 de septiembre de 2019	3 de septiembre de 2019 a la hora del primer timbre	4 de septiembre de 2019	N/A	4 de septiembre de 2019	
Primer trimestre – IPR – 2	Final: 17 de septiembre de 2019 Reinicio: 26 de septiembre de 2019	23 de septiembre de 2019	24 de septiembre de 2019	N/A	24 de septiembre de 2019	26 de septiembre de 2019
Primer trimestre - RC	NO se hacen cambios al horario después del 11 de octubre, con excepción de cambios de las reuniones de ARD y administrativas	15 de octubre de 2019 en EOB	16 de octubre de 2019	N/A	18 de octubre de 2019	18 de octubre de 2019
Segundo trimestre – IPR – 1		4 de noviembre de 2019 a la hora del primer timbre	5 de noviembre de 2019	N/A	5 de noviembre de 2019	8 de noviembre de 2019
Segundo trimestre – IPR – 2		2 de diciembre de 2019 a la hora del	3 de diciembre de 2019	N/A	3 de diciembre de 2019	9 de diciembre de 2019

		primer timbre				
Segundo trimestre - RC		7 de enero de 2020 en EOB*	8 de enero de 2020 y hoja de verificaciones	8 de enero de 2020 a las 8:30 a. m.	10 de enero de 2020	15 de enero de 2020
Tercer trimestre – IPR – 1	Final: 24 de enero de 2020 Reinicio: 5 de febrero de 2020	27 de enero de 2020 a la hora del primer timbre	28 de enero de 2020	N/A	28 de enero de 2020	3 de febrero de 2020
Tercer trimestre – IPR – 2	Final: 18 de febrero de 2020 Reinicio: 26 de febrero de 2020	24 de febrero de 2020 a la hora del primer timbre	25 de febrero de 2020	N/A	25 de febrero de 2020	25 de febrero de 2020
Tercer trimestre - RC		23 de marzo de 2020 en EOB*	24 de marzo de 2020	N/A	27 de marzo de 2020	27 de marzo de 2020
Cuarto trimestre – IPR – 1	NO se hacen cambios al horario después del 3 de marzo, con excepción de cambios de las reuniones de ARD y administrativas	13 de abril de 2020 a la hora del primer timbre	14 de abril de 2020	N/A	14 de abril de 2020	16 de abril de 2020
Cuarto trimestre – IPR – 2		4 de mayo de 2020 a la hora del primer timbre	5 de mayo de 2020	N/A	5 de mayo de 2020	8 de mayo de 2020
Cuarto trimestre – RC		28 de mayo de 2020 en EOB*	29 de mayo de 2020 y hoja de verificaciones	29 de mayo de 2020 apenas esté disponible	Se envía a casa por correspondencia.	N/A

*=final de actividades (End of Business, EOB) depende del horario de su escuela

**Según el Departamento de Deportes:

Todos los estudiantes son elegibles para unas vacaciones escolares de una semana calendario completa o más. Más adelante se enumeran los períodos en que los estudiantes del JISD son elegibles para participar.

- Desde el momento en que suena la campana el viernes 22 de noviembre hasta que vuelve a sonar para reanudar clases el lunes 2 de diciembre.
- Desde el momento en que suena la campana el viernes 20 de noviembre hasta que vuelve a sonar para reanudar clases el martes 8 de enero.
- Desde el momento en que suena la campana el viernes 6 de marzo hasta que vuelve a sonar para reanudar clases el lunes 16 de marzo.

Los padres pueden obtener acceso a las calificaciones de su estudiante en el Centro de Padres. Los padres pueden registrarse en <https://exapps.judsonisd.org/parentcenter/>.

Después de la tercera y la sexta semanas de cada periodo de evaluación de nueve semanas, se enviará a los padres un informe de progreso si el rendimiento del estudiante *en cualquier clase o asignatura* está cerca o por debajo de 70 o si es inferior al nivel de desempeño esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o asignatura al final de un período de calificación, se pedirá a los padres que programen una reunión con el docente de la clase o asignatura. [Consulte la sección **Colaboración conjunta** en la página 113 para saber cómo programar una reunión].

Los docentes siguen las directrices de calificación que ha aprobado el superintendente, de conformidad con la política que adopta el consejo, y que están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante de las actividades para el período de calificación, semestre o clase. La ley estatal dispone que una prueba o que la calificación de una clase que publique un docente no puede cambiarse, a menos que el consejo determine que dicha calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el docente no siguió la política de calificaciones del distrito. [Consulte la política EIA(LOCAL) y la sección **Directrices de calificación** en la página 84].

Las preguntas sobre el cálculo de las calificaciones deben dirigirse primero al docente; si el asunto no se resuelve, el estudiante o el padre pueden solicitar una reunión con el director de acuerdo con la FNG (LOCAL).

Las boletas o los informes de desempeño que sean insatisfactorios indicarán si son necesarias clases de tutoría en el caso de un estudiante que obtuvo una calificación inferior a 70 en una clase o asignatura.

Los padres deben firmar las boletas o los informes de desempeño que sean insatisfactorios y regresarlos a la escuela en menos de 3 días. Es posible que el distrito use un programa electrónico para comunicar la información académica sobre su hijo, incluida la boleta de calificaciones y los informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica de los padres, pero usted tiene derecho a solicitar la opción de suministrar una firma manuscrita de reconocimiento en su lugar.

Represalias

[Consulte las secciones de **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias** en la página 55].

Seguridad (todos los grados)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en eventos escolares y en los vehículos del distrito tiene una prioridad elevada para este último. A pesar de que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la colaboración de los estudiantes es indispensable para garantizar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante:

- Evite conductas que puedan poner en riesgo al estudiante o a otras personas.

- Siga las normas de comportamiento en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como cualquier regla adicional de comportamiento y seguridad que establezca el director, los docentes o conductores de autobús.
- Se mantenga alerta e informe de inmediato al docente o director sobre cualquier peligro de seguridad como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona contra un estudiante o miembro del personal.
- Conozca las rutas y señalizaciones de evacuación en caso de emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de los docentes, conductores de autobús y otros empleados del distrito que estén supervisando el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Apenas comience el año escolar, los padres tendrán la oportunidad de adquirir el seguro a bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en caso de que su hijo sufra algún tipo de lesión.

Seguro para los Programas de Educación Vocacional y Técnica (Career and Technical Education, CTE)

Si el consejo escolar compra un seguro de cobertura por accidentes, responsabilidad o automovilístico para los estudiantes o los comercios involucrados en los programas de CTE, el distrito lo notificará a los estudiantes o padres afectados.

Simulacros de preparación: evacuación, mal clima y otras emergencias

A veces, los estudiantes, docentes y otros empleados del distrito participarán en los simulacros de preparación para casos de emergencias. Cuando se dé la orden o suene la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones de los docentes u otras personas encargadas, con rapidez, en silencio y de manera ordenada.

Se educará a los estudiantes de los grados 7.º a 12.º sobre el uso de estaciones de control de hemorragias para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte [Stop the Bleed de Seguridad Nacional](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Información y tratamiento médico de emergencia

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad escolar y no se puede contactar a uno de sus padres, la escuela podría tener que valerse del consentimiento previamente proporcionado por los padres para obtener tratamiento médico de emergencia e información sobre alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, entre otros. Por lo tanto, cada año se les solicita a los padres que actualicen el formulario de consentimiento de atención médica de emergencia. Los padres deben mantener actualizada la información sobre atención médica de emergencia (nombre del médico, números de teléfono en casos de emergencia, alergias, entre otros). Comuníquese con el enfermero escolar para actualizar cualquier información que este o el docente deba saber.

Información de cierre de la escuela en caso de emergencia

Cada año se solicita a los padres que llenen un formulario de información de emergencia para suministrar información de contacto en caso de que los estudiantes deban salir temprano o se retrase la apertura de la escuela debido a condiciones climáticas inclementes u otra emergencia, o si la escuela debe restringir el acceso debido a una amenaza de seguridad.

El Distrito se valdrá de la información de contacto en el expediente para comunicarse con los padres en una situación de emergencia, lo cual puede incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es importante notificar a la escuela de su hijo cuando se cambie el número de teléfono previamente proporcionado al distrito.

Si la escuela debe cerrar, retrasar su apertura o restringir el acceso a las edificaciones debido a una emergencia, el distrito alertará a la comunidad de las siguientes maneras: www.judsonisd.org, BrightArrow, News Media y la página de Facebook del ISD de Judson @judsonisd.

[Consulte la sección de **Comunicaciones automatizadas y emergencias** en la página 50 para obtener más información].

SAT, ACT y otras pruebas estandarizadas

[Consulte **Pruebas estandarizadas** en la página 120].

Instalaciones de la escuela

Uso por parte de estudiantes antes y después de clases (todos los grados)

Los estudiantes tendrán acceso a ciertas áreas de la escuela antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se exige que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad.

A menos que el docente o patrocinador que supervisa una actividad dé permiso, no se le permitirá que un estudiante vaya a otra área del edificio o la escuela.

Después de la salida de la escuela en la tarde, a menos que un estudiante participe en una actividad bajo la supervisión de un docente, empleado autorizado o adulto, o que tenga permiso para permanecer en la escuela de acuerdo con la política FNAB, los estudiantes deberán salir de la escuela de inmediato.

Conducta antes y después de la escuela (todos los grados)

Los docentes y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en actividades antes o después de clases en las instalaciones del distrito y en eventos patrocinados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, tales como ensayos de obras de teatro, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o clases particulares. Los estudiantes están sujetos a las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día de instrucción, así como a las consecuencias que establece el Código de Conducta del Estudiante o

cualquier otra norma más estricta de comportamiento que establezca el patrocinador en el caso de los participantes en actividades extracurriculares.

***Uso de pasillos durante el tiempo de clase
(todos los grados)***

No se permite merodear ni quedarse parado en el pasillo durante las clases. Durante la hora de clase, un estudiante debe tener un pase de tránsito por el pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. La omisión de obtener un pase acarreará una medida disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

***Servicios de cafetería
(todos los grados)***

El distrito participa en el Programa de Desayuno Escolar y el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y, a diario, ofrece a los estudiantes comidas balanceadas desde el punto de vista nutricional de acuerdo con los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Las comidas gratuitas y de precio reducido están disponibles dependiendo de la necesidad financiera o la situación del hogar. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito puede compartir información como el nombre del estudiante y el estatus de elegibilidad para ayudar a que se inscriba a los niños elegibles en Medicaid o el programa estatal de seguro de salud para niños (children's health insurance program, CHIP), a menos que el padre del/de la estudiante notifique al distrito que no debe divulgarse la información del/de la estudiante.

Título I

Una escuela con un índice de pobreza de al menos 40%, basado en almuerzos gratuitos o de precio reducido según la Ley Nacional de Almuerzos Escolares, puede considerarse una escuela de Título I de toda la escuela y recibir fondos federales adicionales.

Escuelas de Título I en Judson ISD:

Todas las escuelas primarias

Para obtener más información sobre los programas en estas escuelas financiadas con fondos federales, comuníquese con el director de la escuela.

Las escuelas que tienen un porcentaje mínimo de estudiantes en el año son elegibles para el desayuno gratis destinado a todos los estudiantes. Las escuelas identificadas también sirven almuerzos gratis conforme a la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (Community Eligibility Provision, CEP) a todos los estudiantes que se identifican más adelante. Las solicitudes de los núcleos familiares por almuerzos gratis y de precio reducido no se recogen en el caso de estas escuelas, si bien la escuela recoge las hojas confidenciales de verificación de ingresos de hogares con fines de rendición de cuentas.

1. KMS
2. Primaria Candlewood
3. Primaria Converse

4. Primaria Ed Franz
5. Primaria Eloff
6. Primaria Hartman
7. Primaria Hopkins
8. Primaria Miller's Point
9. Primaria Paschall
10. Primaria Park Village
11. Primaria Spring Meadows
12. Primaria Woodlake
13. JCARE

Se requiere una nueva solicitud para comidas gratis o de precio reducido cada año.

A los estudiantes que participan se les ofrecerán las mismas opciones alimenticias y no los tratarán de manera diferente que a sus compañeros.

Consulte al gerente de la cafetería de la escuela o la oficina de Nutrición Infantil al (210) 945-6720 para solicitar comidas gratuitas o de precio reducido o envíe una solicitud en línea en www.schoollunchapp.com.

Consulte la política CO para obtener más información.

Se recomienda encarecidamente a los padres que supervisen continuamente el saldo de la cuenta de las comidas de sus hijos. Cuando se agota la cuenta de las comidas de un/a estudiante, el distrito notificará a los padres. Al estudiante se le permitirá continuar comprando comidas según el período de gracia que haya establecido el consejo escolar, y el distrito presentará al padre un cronograma de reembolso de cualquier saldo pendiente de la cuenta y una solicitud de comidas gratis o de precio reducido. Si el distrito no puede llegar a un acuerdo con los padres del/de la estudiante sobre la reposición de la cuenta de las comidas del mismo y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible para evitar que se llame la atención del estudiante.

Biblioteca (todos los grados)

La biblioteca o Centro de Recursos de Aprendizaje es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas de clase, proyectos y para deleitarse leyendo o escuchando. Visite al especialista en medios de la biblioteca de su escuela para saber cuándo está abierto el centro para uso independiente de los estudiantes.

Reuniones de grupos que no pertenecen al plan de estudios (solamente los grados de secundaria)

Se permite que los grupos organizados y dirigidos por estudiantes y que no forman parte del plan de estudios se reúnan durante las horas que designe el director antes y después de clases. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB (LOCAL).

Existe una lista de estos grupos disponible en la oficina del director.

Excursiones que patrocina la escuela (todos los grados)

Periódicamente, el distrito lleva a los estudiantes a excursiones con propósitos educativos.

Los padres deben dar un permiso al estudiante para que participe en la excursión.

El distrito puede solicitar a los padres que suministren información sobre el proveedor de atención médica y sobre la cobertura de seguro de su hijo, así como que firmen una exención que permita administrar tratamiento médico de emergencia en caso de que el estudiante sufra un accidente o enfermedad durante la excursión.

El distrito puede cobrar una tarifa por la participación del estudiante en una excursión para cubrir los gastos de transporte, entrada y comidas; sin embargo, no se le negará la participación a ningún estudiante por falta de recursos.

Inspecciones

Bienes y propiedades del distrito (todos los grados)

Los escritorios, casilleros, la tecnología que haya otorgado el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se entregan a los estudiantes para que los usen por una cuestión de comodidad. La propiedad del distrito está sujeta a búsquedas e inspecciones en cualquier momento y sin notificación previa. Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables por cualquier artículo prohibido por la ley, la política del distrito o el Código de Conducta del Estudiante que se encuentre en la propiedad del distrito y que sea entregado al estudiante.

Inspecciones en general (todos los grados)

Con el propósito de promover la seguridad del estudiante, y en un esfuerzo por garantizar que las escuelas sean seguras y no tengan drogas, los funcionarios del distrito pueden realizar inspecciones de vez en cuando.

Los funcionarios del distrito pueden realizar inspecciones a los estudiantes, sus pertenencias y vehículos, de conformidad con la ley y la política del distrito. Las inspecciones se llevarán a cabo sin discriminación y, por ejemplo, con base en sospechas razonables, consentimiento voluntario o conforme a la política del distrito para procedimientos de seguridad sin previa sospecha, incluido el uso de detectores de metal.

De acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, los estudiantes son responsables por cualquier artículo prohibido que tengan en su posesión, incluidos artículos en sus pertenencias personales o vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que la inspección de un estudiante, sus pertenencias o vehículo revelará evidencia de una infracción del Código de Conducta del Estudiante, un funcionario del distrito puede realizar una inspección de conformidad con la ley y los reglamentos distritales.

Vehículos en la escuela (solamente los grados de secundaria)

Los estudiantes que deseen estacionar en la propiedad escolar deben obtener una calcomanía de estacionamiento por una tarifa de \$10.00. La calcomanía de estacionamiento es válida para el automóvil registrado y autoriza el acceso de los estudiantes al estacionamiento de la escuela durante un año escolar. Los estudiantes que infrinjan las normativas del estacionamiento están sujetos a las siguientes sanciones;

1. Aviso de advertencia
2. Informe policial formal
3. Posibles multas
4. Remolque de automóviles

Las sanciones dependen de la naturaleza de la infracción.

Los permisos se pueden adquirir en su escuela de origen.

Los vehículos estacionados en propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del mismo. Los funcionarios escolares pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe un motivo razonable para hacerlo, ya sea con o sin el permiso del estudiante. Si un vehículo sujeto a inspección está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante que lo abra. Si el estudiante se niega a hacerlo, el distrito se comunicará con sus padres. Si los padres se niegan a permitir que se inspeccione el vehículo, el distrito puede comunicarse con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y dejarlos encargados del asunto. El distrito puede ponerse en contacto con los funcionarios policiales incluso si se concede el permiso para la inspección.

Detectores de metal (todos los grados)

Para mantener un entorno de aprendizaje que sea seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a inspecciones con detectores de metales cuando entren a la escuela del distrito o a actividades fuera de la escuela que patrocine esta.

Perros entrenados (todos los grados)

El distrito usará perros entrenados para detectar la presencia de artículos prohibidos o ilegales, lo que incluye drogas y alcohol. Las inspecciones con perros entrenados se harán sin previo aviso. Los perros no se emplearán con los estudiantes, pero se les puede pedir a los estudiantes

que dejen sus pertenencias personales en un área que se inspeccionará, por ejemplo salones de clases, casilleros o vehículos. Si el perro alerta de la presencia de algo en un área o artículo, los funcionarios del distrito pueden inspeccionarlos.

Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los grados)

El uso de equipos que son propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y contará con la supervisión del distrito. [Consulte la política CQ para obtener más información].

Cualquier inspección de telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales se llevará a cabo de acuerdo con la ley y el dispositivo puede confiscarse para realizar una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede entregarse a la policía para que determine si se ha cometido un delito.

[Para obtener más información, consulte la política FNF(LEGAL) y la sección **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** en la página 65].

Prueba de drogas (solamente los grados de secundaria)

[Consulte **Esteroides** en la página 133.]

Acoso sexual

[Consulte las secciones de **Violencia en el noviazgo, Discriminación, Hostigamiento y Represalias** en la página 55].

Sección 504

La Sección 504 es una ley contra la discriminación que exige que las escuelas brinden a los estudiantes con discapacidades beneficios y oportunidades educativas iguales a las que se brindan a los estudiantes sin discapacidades.

El Coordinador de la Sección 504 facilitará el proceso de apoyo para que los estudiantes y los padres busquen servicios para estudiantes con discapacidades que de otro modo no podrían recibir servicios de educación especial. Para obtener más información consulte:

www.judsonisd.org o comuníquese con Patricia Baker, Coordinadora del Área de Dislexia, por el (210) 945-5230.

Programas especiales (todos los grados)

El distrito ofrece programas especiales para los estudiantes destacados y con talentos especiales, para estudiantes que no tienen hogar, estudiantes en crianza temporal, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes que todavía no dominan el inglés, estudiantes con dislexia y para los estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también sobre los programas y los servicios ofrecidos en el distrito u otras organizaciones. El estudiante o padre que tenga preguntas acerca de estos programas debe comunicarse con las Oficinas del

Departamento de Servicios de Educación Especial por los números (210) 945-5346 o (210) 945-5100.

Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clase regular, todos los distritos escolares deben considerar servicios de apoyo académico o de comportamiento tutoriales, compensatorios y de otro tipo que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (Response to Intervention, RtI). La implementación de la RtI tiene el potencial de causar un efecto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden comunicarse con las personas enumeradas a continuación para obtener información sobre el sistema general de remisión o evaluación de educación general de la escuela para servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con distintas opciones de apoyo, entre ellas la remisión para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 que determine si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Remisiones a educación especial:

Si un padre solicita por escrito una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito o la escuela subvencionada (chárter) debe responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar a sus padres un primer aviso por escrito estipulando si el distrito acepta o rechaza evaluar al estudiante, también debe conceder la oportunidad de que el padre dé su consentimiento por escrito para la evaluación.

Tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse oralmente y no se la requiere por escrito. Los distritos aún deben cumplir todos los avisos federales previos por escrito y los requisitos de garantía procesal, así como los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que tienen una presunta discapacidad y necesidad de educación especial. Sin embargo, una solicitud oral no requiere que el distrito o la escuela subvencionada responda dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela subvencionada decide evaluar al estudiante, debe llevar a cabo la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante en un plazo de 45 días escolares desde el día en que recibe el consentimiento por escrito de los padres para que se evalúe al estudiante. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el período de evaluación durante tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por la cantidad de días escolares equivalente al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una excepción en el cronograma de 45 días escolares. Si el distrito recibe el consentimiento de los padres para la evaluación inicial con antelación de al menos 35 días, pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe llenar el

informe escrito y entregar una copia del mismo al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante tres días o más durante el período de evaluación, ya no se aplica la fecha de vencimiento del 30 de junio.

En cambio, se aplicará el cronograma general de 45 días escolares más extensiones por ausencias de tres o más días.

Cuando se haya llevado a cabo la evaluación, el distrito debe entregar al padre una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Se dispone de información adicional sobre educación especial en el distrito escolar, en un documento complementario titulado Guía para padres sobre el proceso de admisión, revisión y salida.

Persona de contacto para remisiones a educación especial:

La persona a quien se señale para su contacto con respecto a las opciones de un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o con respecto a la remisión a una evaluación por servicios de educación especial es:

Theresa Arocha-Gill, Directora de Servicios de Educación Especial

(210) 945-5346

Remisiones de la Sección 504:

Cada distrito escolar o escuela subvencionada debe haber establecido normas y procedimientos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de garantías procesales que incluya el aviso y la oportunidad de que el padre o tutor examine los expedientes pertinentes, y una audiencia imparcial con la oportunidad de que participen el padre o tutor y la representación de un abogado, así como un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para las remisiones de la Sección 504:

La persona de contacto designada con respecto a las opciones de un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o con respecto a la remisión a una evaluación por servicios de la Sección 504 es:

Patricia Baker

(210) 945-5230

Información adicional:

Los siguientes sitios web ofrecen información y recursos para los estudiantes con discapacidades y sus familias.

- Marco legal para el proceso de educación especial centrado en el niño
- Red de recursos para asociados
- Centro de Información de Educación Especial
- Proyecto Texas Primero

El estudiante que tenga o corra el riesgo de sufrir dislexia o una dificultad para leer relacionada es elegible para participar en el [Programa de Libros Parlantes \(Talking Book Program\)](#) de la Comisión de Archivos y Biblioteca del Estado de Texas, el cual ofrece audiolibros gratuitos a aquellos tejanos con discapacidades visuales, físicas o de lectura.

Aprendices de inglés (inglés como segundo idioma [English as a Second Language, ESL])

Judson ISD adoptó el modelo de transición tardía en 1991 y el modelo de lenguaje dual en 2009 como un vehículo de instrucción para los estudiantes bilingües de Judson. La investigación respalda el conocimiento de que ser bilingüe trae consigo beneficios cognitivos y lingüísticos. Cognitivamente, la investigación demuestra ventajas en áreas relacionadas con la atención y la concentración. Específicamente, los estudiantes bilingües han mostrado ventajas al cambiar de enfoque, identificar información contradictoria y considerar alternativas en situaciones de resolución de problemas (Hamayan, Genesee y Cloud, 2013). Por lo tanto, es esencial que los estudiantes bilingües identificados reciban instrucción en su primer idioma, para que los estudiantes no experimenten una interrupción en su desarrollo cognitivo o sus logros académicos. El programa bilingüe de Judson es una parte integral del programa educativo regular que se requiere en virtud del Capítulo 74 del Código de Educación de Texas.

Modelo de Transición Bilingüe/Salida Tardía §89.1210 (d) (2)

El Modelo de Transición Bilingüe/Salida Tardía presta servicios a los estudiantes identificados como aprendices de inglés al proporcionarles instrucción en inglés y español. Este modelo ofrece desarrollo académico en todas las áreas de contenido, como Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, a través de la instrucción en el primer idioma (español) del estudiante. A medida que aumenta el dominio del inglés del estudiante, disminuye la instrucción en el primer idioma. El objetivo es promover altos niveles de desempeño académico y dominio completo del idioma académico en inglés y español. El estudiante hace la transición a la instrucción en inglés una vez que ha alcanzado un cierto nivel de competencia en inglés. Otras asignaturas tales como Arte, Música y Educación Física se enseñan en inglés.

Inmersión en dos idiomas/modelo bidireccional §89.1210 (d) (3)

Judson ha elegido un modelo bilingüe de 50/50 y un programa bilingüe agregado que es accesible tanto para nuestros aprendices de inglés como para los estudiantes nativos de habla inglesa. Este modelo busca integrar hablantes de inglés y aprendices de inglés para la instrucción académica, y tener un equilibrio de hablantes nativos de español y hablantes nativos de inglés: mitad aprendices de inglés y mitad hablantes nativos de inglés. La enseñanza del idioma español e inglés para ambos grupos de estudiantes se introduce e imparte mediante las asignaturas académicas principales. Los docentes auxiliares imparten la enseñanza con el uso de estrategias de instrucción protegidas para ayudar en la comprensión y la adquisición del idioma. Los objetivos principales del modelo de idioma dual son:

- Desarrollo de fluidez y alfabetización en inglés y español
- Promoción del bilingüismo, la alfabetización bilingüe y la conciencia intercultural

- Alto desempeño académico

Inglés como segundo idioma (English as a Second Language, ESL)

El programa de inglés como segundo idioma (English as a Second Language, ESL) se ofrece desde Maternal hasta el 12.º grado para estudiantes de inglés calificados que no hablan español. El enfoque del programa ESL es:

- Permitir que los Estudiantes de inglés (English Learners, EL) se vuelvan competentes para escuchar, hablar, leer y escribir en el idioma inglés a través del contenido integrando métodos y pedagogía de un segundo idioma.
- Hacer énfasis en el dominio de las habilidades del idioma inglés, así como las Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales, como parte integral de las metas académicas para que todos los estudiantes permitan a los aprendices del idioma inglés participar de manera equitativa en la escuela.
- Abordar las necesidades afectivas, lingüísticas y cognitivas de los aprendices de inglés.

Pruebas estandarizadas

Grados de secundaria

Pruebas de Preparación Académica del Estado de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness, STAAR)

Del 3.º al 8.º grado

Además de los exámenes de rutina y otras medidas de progreso, los estudiantes de ciertos grados tienen la obligación de presentar la prueba estatal denominada STAAR en las siguientes asignaturas:

- Matemática, anualmente del 3.º al 8.º grado
- Lectura, anualmente del 3.º al 8.º grado
- Escritura, incluidas ortografía y gramática, en los grados 4.º y 7.º
- Ciencias, en los grados 5.º y 8.º
- Estudios Sociales en el 8.º grado

La ley exige un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de Lectura y Matemática en los grados 5.º y 8.º para que el estudiante pueda ser promovido al siguiente grado, a menos que el estudiante esté inscrito en una clase de Lectura o Matemática dirigida a estudiantes con un nivel superior al de su grado actual. Pueden aplicar excepciones para aquellos estudiantes inscritos en un Programa de Educación Especial si el comité de ARD determina que el estudiante ha tenido el progreso suficiente en el Programa de Educación Individualizada (IEP). [Consulte la sección **Promoción y aplazamiento** en la página 115 para obtener más información].

Los estudiantes elegibles que estén recibiendo servicios de educación especial que cumplan con ciertos criterios estatales, según lo determine el Comité de ARD, cuentan con la opción de la prueba STAAR Alternativa 2.

Los estudiantes elegibles para quienes la versión de STAAR en español sea la más idónea para medir su progreso académico cuentan con la opción de STAAR en español.

Cursos de secundaria: evaluaciones de EOC

Los estudiantes de secundaria o aquellos inscritos en un curso aplicable de secundaria están obligados a tomar las siguientes EOC de STAAR:

- Álgebra I
- Inglés I y II
- Biología
- Historia de Estados Unidos

Se exige un desempeño satisfactorio en las pruebas pertinentes para graduarse, a menos que haya una exoneración o sustitución de acuerdo con lo permitido por la ley y las normas estatales.

Hay tres periodos de prueba durante el año en las que un estudiante puede hacer una evaluación de EOC: durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no tiene un desempeño satisfactorio, igualmente tendrá oportunidades adicionales para volver a hacer la evaluación.

Los estudiantes elegibles que estén recibiendo servicios de educación especial que cumplan con ciertos criterios estatales, según lo determine el Comité de ARD, cuentan con la opción de la prueba STAAR Alternativa 2.

El Comité de ARD de un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si exigirá un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de EOC para la graduación, dentro de los parámetros identificados en las normas estatales y el plan personal de graduación del estudiante.

[Para obtener más información, revise la sección **Graduación** en la página 89].

Sistema de evaluación de dominio del idioma inglés de Texas (Texas English Language Proficiency Assessment System, TELPAS)

TELPAS es una evaluación requerida por el gobierno federal diseñada para evaluar el progreso que los aprendices del idioma inglés (English Learners, ELL) hacen hacia el dominio del inglés en un entorno académico. Esta evaluación se aplica durante la primavera a todos los estudiantes entre el jardín de infancia y el 12.º grado a quienes se ha determinado como de dominio limitado del idioma inglés (Limited English Proficient, LEP).

Uso del teléfono celular durante las evaluaciones estatales

Los estudiantes no pueden tener un teléfono celular ni otros dispositivos de medios electrónicos en su posesión mientras se encuentren en el entorno de la prueba. Si tienen un

teléfono celular u otros dispositivos de medios electrónicos, pueden quedar sin su calificación incluso si ya entregaron sus pruebas. Además, puede confiscarse el teléfono celular u otro dispositivo de medios electrónicos y el estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Esteroides (solamente los grados de secundaria)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son para uso médico solamente y solo un médico puede prescribir su uso.

El fisicoculturismo, aumento muscular o aumento de formación muscular o fuerza logrado mediante el uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por parte de un estudiante saludable no es una práctica médica válida y se considera un delito.

Estudiantes en cuidado de crianza temporal (todos los grados)

En un esfuerzo por ofrecer estabilidad educativa, el distrito ayudará a cualquier estudiante que se encuentre actualmente o haya sido recién colocado en un hogar de crianza temporal (bajo custodia temporal o permanente del estado, en ocasiones denominado cuidado alternativo) con el proceso de inscripción y registro, así como con otros servicios educativos durante la inscripción del estudiante en el distrito.

Comuníquese con cualquier pregunta con Dianetta Young, a quien se designó como enlace para cuidado de crianza temporal del distrito, por (210) 945-5230.

[Para obtener más información, consulte la sección **Estudiantes bajo régimen de curaduría con el Estado** en la página 27].

Estudiantes sin hogar (todos los grados)

Se anima a que los padres informen al distrito si su hijo pasa por una situación de no tener hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que podrían ayudar a las familias.

El enlace para personas sin hogar del JISD ofrece servicios para estudiantes y familias que pasan por una transición debido a pérdida de vivienda o dificultades financieras. El término “sin hogar” significa: “personas que carecen de residencia nocturna fija, regular y adecuada”.

Si usted o alguien que conozca necesita apoyo, canalícelos al enlace para personas sin hogar de Judson ISD para niños y jóvenes.

Los programas federales y el administrador de subvenciones apoyan a los directores de las escuelas y colaboran con los padres de estudiantes que participan en el Título I de los programas contra riesgos.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, comuníquese con la coordinadora de educación para personas sin hogar del distrito, Monica Garcia, por el (210) 945-5230.

[Consulte la sección **Estudiantes sin hogar** en la página 28].

Voceros estudiantiles (todos los grados)

El distrito ofrece a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: juegos de fútbol de la secundaria y otros eventos designados por el director de la escuela. Si un estudiante cumple los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares que se nombraron anteriormente, este debe presentar su nombre, de conformidad con la política FNA(LOCAL).

El estudiante que cumpla los criterios de elegibilidad y desee inscribirse en uno de los eventos escolares que se nombraron anteriormente debe presentar su nombre cada semestre ante el director de la escuela durante la primera semana completa de clases.

Según lo confirmado por el director, los estudiantes a quienes se haya seleccionado para honores especiales como por ejemplo capitán de un equipo deportivo, funcionarios de orientación estudiantil, líderes de organizaciones patrocinadas por la escuela, rey o reina de la fiesta de bienvenida o del baile de graduación, pueden dirigirse al público escolar en los eventos designados.

[Consulte la política FNA (LOCAL) sobre otras oportunidades de intervención y la sección de **Graduación** en la página 89 para obtener información relacionada con los oradores en las ceremonias de graduación].

Prevención del consumo de sustancias e intervención (todos los grados)

Si le preocupa que su hijo esté consumiendo, o corra el peligro de experimentar, consumir o abusar de drogas ilícitas u otras sustancias prohibidas, comuníquese con el consejero escolar. Este puede ofrecerle una lista de recursos de la comunidad que pueden ser de ayuda. El DSHS mantiene información sobre los servicios de salud mental infantil e intervención por el consumo de sustancias en su sitio web: [Salud mental y abuso de sustancias](#).

Concientización sobre el suicidio y apoyo a la salud mental (todos los grados)

El distrito se esfuerza por colaborar con los padres para apoyar el sano desarrollo mental, emocional y psicológico de sus estudiantes. Si usted está preocupado por su hijo, visite el sitio [Texas Suicide Prevention](#) o comuníquese con el consejero escolar para obtener más información relacionada con los servicios de prevención de suicidios disponibles en su área.

También puede comunicarse con la Línea Nacional de Prevención del Suicidio al 1-800-273-8255.

Clases de verano (todos los grados)

La información de la escuela de verano se distribuirá en el semestre de primavera. Llame al vicesuperintendente de Servicios de Instrucción para obtener más información.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales de instrucción (todos los grados)

Los libros de texto y otros materiales de instrucción que aprueba el distrito se proporcionan gratuitamente a los estudiantes para cada materia o clase. El estudiante debe revestir todos los libros, según las indicaciones del docente, y tratarlos con cuidado. También pueden entregarse libros de texto electrónicos y equipos de tecnología al estudiante, en función de la clase y los objetivos de la misma. El estudiante que reciba un artículo dañado debe notificar del daño al docente. Cualquier estudiante que no devuelva un artículo en condiciones aceptables pierde el derecho a los libros de texto gratuitos y el equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el padre pague por el daño; sin embargo, al estudiante se le proporcionarán los recursos instructivos y los equipos necesarios para usar en la escuela durante la jornada escolar.

Si el distrito no entrega calculadoras gráficas a un curso que las amerite, el estudiante puede usar una aplicación de cálculo con la misma funcionalidad en su teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo en lugar de la calculadora.

Transferencias (todos los grados)

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clases a otro.

Si tiene preguntas relacionadas con las transferencias entre distritos y dentro del distrito, comuníquese con el Departamento de Servicios al Alumno por el (210) 619-0342.

[Si desea revisar otras opciones de transferencia, consulte las secciones

Transferencias/Asignaciones de seguridad en la página 26, **Acoso** en la página 41, y **Estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o Servicios de la Sección 504** en la página 28].

Transporte (todos los grados)

Viajes que patrocina la escuela

Los estudiantes que participen en viajes que patrocina la escuela tienen la obligación de usar el transporte que esta proporciona hacia y desde el evento. Según lo aprobado por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extracurricular puede establecer procedimientos para hacer una excepción a este requisito cuando un padre solicite que el estudiante le sea entregado a él o a otro adulto designado por este. [Consulte la sección **Excursiones que patrocina la escuela** en la página 115 para obtener más información].

Autobuses y otros vehículos escolares

El distrito pone autobuses escolares a la disposición de los estudiantes que vivan a dos o más millas de la escuela y cualquier estudiante sin hogar. Este servicio se ofrece de forma gratuita a los estudiantes.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente, y cualquier cambio posterior se publicará en el sitio web del distrito. Para la seguridad del operador del vehículo y de todos los pasajeros, los estudiantes deben abordar los autobuses u otros vehículos únicamente en las paradas autorizadas, y los conductores solo deben bajar pasajeros en las paradas autorizadas.

Un padre también puede designar una instalación de cuidado infantil o la residencia de los abuelos como el lugar de recogida y entrega regular de su hijo. La instalación o residencia designada debe estar en una parada aprobada en una ruta aprobada. Para obtener más información sobre las rutas de autobús y las paradas o para designar un lugar de recogida o entrega alternativo, puede comunicarse con el Departamento de Transporte por el (210) 945-1230. Los estudiantes deben estar en su parada entre 5 y 10 minutos antes de la hora de recogida.

[Consulte el Código de Conducta del Estudiante para obtener las disposiciones para el transporte a la DAEP].

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buenas condiciones y que el transporte se proporcione de manera segura. Cuando se viaje en vehículos del distrito, incluidos los autobuses, los estudiantes están sujetos a las normas de comportamiento establecidas en este manual y el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

- Seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Ingresar en el vehículo y bajar de él de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos musicales y cualquier otro objeto alejados del pasillo.
- Evitar el deterioro del vehículo o sus equipos.
- Evitar la colocación de cabeza, manos, brazos, piernas por la ventana, sostener un objeto fuera de la ventana ni arrojar objetos dentro o fuera del vehículo.
- Evitar la posesión o el uso de ninguna forma de tabaco o cigarrillo electrónico en ningún vehículo del distrito.
- Cumplir todas las reglas habituales del salón de clase.
- Estar sentado mientras el vehículo está en movimiento.
- Abrocharse los cinturones de seguridad, si están disponibles.
- Esperar la señal del conductor al bajar del vehículo y antes de cruzar frente al vehículo.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el operador del vehículo.

Recomendado en los Estándares de Seguridad y Conducta del Autobús Escolar, que establecen que los estudiantes deben:

- Viajar solo en el autobús asignado a la ruta en la que residen.
- Ser recogidos y dejados solo en las paradas designadas por la Sección de Rutas.

- Llegar a su parada 5 minutos antes de la hora de recolección programada.
- Cruzar la calle al menos 15 pies delante del autobús cuando se lo indique el conductor con la mano.
- Sentarse en los asientos que les asignen cuando lo indique el conductor/asistente del autobús. Un estudiante no puede negarle un asiento a otro estudiante.
- Obedecer al conductor, al asistente del autobús o a los asistentes de puerta asignados durante la práctica para una emergencia o durante una real.
- Obedecer las instrucciones del conductor/asistente del autobús. Se prohíben el lenguaje irrespetuoso, inapropiado, ofensivo o los gestos obscenos dirigidos al conductor/asistente del autobús. Se prohíbe la conversación innecesaria o hablar con el conductor/asistente del autobús. Se prohíbe el maltrato de palabra o los gestos obscenos dirigidos a los demás estudiantes.
- No toque los controles, interruptores u otros equipos. No debe sentarse en el asiento del conductor. La puerta de emergencia de la puerta trasera y las ventanas de salida de emergencia pueden abrirse durante una evacuación de emergencia del autobús.
- No se pare ni cambie de asiento mientras el autobús esté en ruta. Se prohíbe ponerse de pie para bajar antes de que el autobús se detenga por completo y la puerta se abra.
- Deben mantener sus manos para sí mismos. Los estudiantes no deben golpear, empujar, molestar, acosar ni meterse con otros estudiantes. Está prohibido reñir, pelear y otros contactos físicos entre los estudiantes.
- Debe mantener todas las partes del cuerpo dentro de los autobuses en todo momento.
- No se les permite poner los pies en los asientos ni acostarse sobre ellos.
- No coma ni beba en el autobús.
- No escupir en el autobús ni por la ventana del mismo.
- Mantener el pasillo del autobús despejado en todo momento; mochilas, etc. que bloquean el paso.
- No dañar ni deteriorar el interior o el exterior del autobús.
- Deseche correctamente la basura y otros objetos. No deben arrojarse al piso, a los asientos, ni fuera del autobús.
- No utilice ningún dispositivo electrónico sin auriculares.
- No tome fotos de estudiantes o empleados sin su aprobación.
- No posea ni use ninguna forma de tabaco en ningún vehículo del distrito.
- Abroche los cinturones de seguridad si están disponibles.
- Espere al conductor.

La mala conducta se castigará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante; el privilegio de viajar en un vehículo del distrito, incluido un autobús escolar, puede ser suspendido o revocado.

Las infracciones de seguridad son:

- Estudiantes que porten un arma en el autobús.
- Estudiantes que peleen en el autobús.
- Los estudiantes que se niegan a sentarse en el asiento asignado y permanecer sentados cuando el autobús está en movimiento.
- Los estudiantes que salen del autobús a través de la puerta trasera, las ventanas laterales y la puerta del pasajero delantero cuando están cerradas.
- Estudiantes que arrojen objetos dentro o fuera del autobús.
- Los estudiantes que se nieguen a mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús.
- Estudiantes que amenacen a otro estudiante o al conductor con ocasionarle daños corporales.
- Uso de lenguaje o gestos ofensivos u obscenos contra un estudiante o conductor.

Nota: las cámaras de video se usan junto con las remisiones del conductor para determinar las infracciones del Código de Seguridad y Conducta del Autobús Escolar.

Vandalismo (todos los grados)

Los contribuyentes de la comunidad han asumido un compromiso financiero sostenido para la construcción y el mantenimiento de las instalaciones escolares. Para garantizar que las instalaciones escolares puedan servir a aquellos para quienes están destinadas, tanto este año como en los siguientes, no se aceptará la contaminación con basura, el afeamiento o los daños a la propiedad escolar. Los estudiantes tendrán que pagar por los daños que ocasionen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a medidas disciplinarias, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Videocámaras (todos los grados)

Por razones de seguridad, se usa equipo para grabar video y audio para supervisar el comportamiento de los estudiantes, esto incluye a los autobuses y áreas comunes en la escuela. No se notificará a los estudiantes cuándo se esté utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de video y audio sistemáticamente y registrará el comportamiento indebido del estudiante. La aplicación de la disciplina será acorde con el Código de Conducta del Estudiante.

De conformidad con la ley estatal, el padre de un estudiante que reciba servicios de educación especial, un miembro del personal (tal y como lo define la ley), el director o el asistente del

mismo, o el consejo pueden hacer una solicitud escrita para que el distrito instale equipos de grabación de audio o video en determinados salones de clase independientes de educación especial. El distrito le notificará antes de instalar una cámara de video en un salón de clases u otro lugar en el que su hijo reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación u operación del equipo, converse con el director o con el gerente principal de tecnología, a quien el distrito ha designado para que coordine la implementación y cumplimiento de esta ley.

[Consulte la política EHBAF (LOCAL)].

Visitantes a la escuela (todos los grados)

Visitantes en general

Los padres y otras personas pueden visitar las escuelas del distrito. Por la seguridad de todos aquellos en el área de la escuela y para evitar la interrupción de las horas de instrucción, todos los visitantes deben presentarse primero ante la oficina principal y cumplir todas las políticas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar a la escuela, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados para mostrar su identificación y registrarse en nuestro Sistema Raptor.

Las visitas a los salones de clase durante el horario de instrucción se permiten solamente con el consentimiento del director y el docente, y solo en tanto su duración o frecuencia no interfiera con dicha instrucción o interrumpa el entorno escolar regular. Incluso si la visita es aprobada antes de la llegada del visitante, la persona primero debe registrarse en la oficina principal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta; no se permitirán comportamientos perturbadores.

Personas no autorizadas

De conformidad con el Código Educativo 37.105, un administrador de la escuela, funcionario de recursos de la escuela (school resource officer, SRO) o un funcionario policial del distrito tiene la autoridad de negarle la entrada a una persona o de expulsarla de la propiedad del distrito si esta se niega a irse de forma pacífica cuando se le indica y si:

- La persona representa un riesgo considerable de daño a otras personas; o
- La persona se comporta de un modo inadecuado para un entorno escolar y persiste aun cuando se le advirtió de palabra que dicho comportamiento es inadecuado y que puede implicar que se le niegue la entrada o su expulsión del lugar.

Pueden presentarse apelaciones con respecto a las denegaciones de acceso o expulsiones de la propiedad del distrito de conformidad con la política FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Consulte el Código de Conducta del Estudiante].

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos empresariales, cívicos y juveniles

El distrito puede invitar representantes de sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de Estados Unidos para brindar información a los estudiantes interesados sobre las membresías en la sociedad.

Día de las Perspectivas Profesionales

En el Día de las Perspectivas Profesionales en la secundaria, el distrito invita a representantes de institutos universitarios, universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para brindar información a los estudiantes interesados.

Voluntarios (todos los grados)

Valoramos y apreciamos los esfuerzos de los padres y abuelos voluntarios de la comunidad que están dispuestos a servir a nuestro distrito y a los estudiantes. Si está interesado en ser voluntario, comuníquese con la escuela de su hijo para obtener más información y llenar una solicitud.

Registro de votantes (solamente los grados de secundaria)

Un estudiante que es elegible para votar en cualquier elección local, estatal o federal puede obtener una solicitud de registro de votante en la oficina principal de la escuela.

Retiro de la escuela (todos los grados)

Cuando el estudiante de menos de 18 años se retira de la escuela, sus padres o su tutor deben presentar una solicitud por escrito ante el director, en la que se especifique los motivos del retiro y el último día que asistirá el estudiante. Los formularios de retiro están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante mayor de 18 años de edad, casado o que un tribunal haya declarado como menor emancipado puede retirarse sin la firma de sus padres.

Notifique el retiro a la escuela con al menos tres días de antelación para que se puedan preparar los registros y documentos.

Sección III: Código de Conducta del Estudiante

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a la información en este documento debido a una discapacidad, comuníquese con el distrito en www.judsonisd.org o por el (210) 945-5100.

Propósito

El Código de Conducta del Estudiante (“Código”) es la respuesta del distrito ante los requisitos del Capítulo 37 del Código Educativo del Estado de Texas.

El Código ofrece métodos y opciones para administrar a los estudiantes en el salón de clases y en los predios de la escuela, disciplinar a los estudiantes y evitar e intervenir en los problemas de disciplina de los estudiantes.

La ley exige que el distrito defina la conducta indebida que puede o debe implicar una variedad de medidas disciplinarias específicas tales como el retiro de un salón de clase regular o una escuela, suspensión fuera de la escuela, colocación en un DAEP, colocación en un JJAEP, o expulsión de la escuela.

El consejo directivo de Judson ISD adoptó este Código de Conducta del Estudiante y lo desarrolló con el consejo del comité distrital. Este Código brinda información a los padres y estudiantes sobre las normas de conducta, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina. Permanece vigente durante la escuela de verano y en todos los eventos y actividades relacionados con la escuela fuera del año escolar hasta que entre en vigor una versión actualizada adoptada por el consejo para el próximo año escolar.

De conformidad con la ley estatal, el Código se publicará en cada escuela o estará disponible para su revisión en la oficina del director del campus. Adicionalmente, el Código deberá estar disponible en la oficina del coordinador de comportamiento de la escuela y publicarse en el sitio web del distrito. Se notificará a los padres cualquier infracción de conducta que pueda ocasionar la suspensión de un estudiante, la colocación en un DAEP o JJAEP, la expulsión o puesta en custodia por parte de un funcionario del cumplimiento de la ley conforme al Capítulo 37 del Código de Educación.

Debido a que el consejo directivo del distrito adopta el Código de Conducta del Estudiante, tiene valor de política; por lo tanto, en caso de conflicto entre el Código y el Manual del Estudiante, prevalecerá el Código.

Tenga en cuenta que: la disciplina de los estudiantes con discapacidades que sean elegibles para servicios conforme a la ley federal (Ley de Educación para Personas con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

Autoridad y jurisdicción del Distrito Escolar

Las normas de la escuela y la autoridad del distrito para administrar la disciplina se aplican siempre que esté involucrado el interés del distrito, dentro o fuera de los predios de la escuela, de manera conjunta o independiente de las clases y actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante la jornada escolar regular y mientras el estudiante va y viene de la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela en el transporte del Distrito;
2. Durante el período de almuerzo en el que se permite que un estudiante salga del campus;
3. Mientras el estudiante asiste a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin importar la hora ni la ubicación;
4. En cualquier caso de conducta indebida relacionada con la escuela, sin importar la hora ni la ubicación;
5. Cuando se producen represalias o se amenaza con ellas contra un empleado, miembro del consejo o voluntario de la escuela, sin importar la hora ni la ubicación;
6. Cuando un estudiante participa en hostigamiento cibernético, según lo dispuesto en la sección 37.0832 del Código de Educación;
7. Cuando se cometen daños maliciosos dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela;
8. Por ciertos delitos cometidos en un área de 300 pies alrededor de la propiedad de la escuela medidos desde cualquier punto de la línea limítrofe del bien inmueble de la escuela;
9. Por ciertos delitos cometidos mientras se encuentra en propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela en otro distrito en Texas;
10. Cuando el estudiante comete un delito grave, según lo dispuesto por la sección 37.006 o 37.0081 del Código de Educación;
11. Cuando al estudiante se le exige registrarse como un delincuente sexual.

Coordinador de comportamiento de la escuela

Tal como lo exige la ley, debe designarse a una persona en cada escuela para que cumpla las funciones de coordinador de conducta de la escuela. La persona designada puede ser el director de la escuela o cualquier otro administrador de la escuela a quien seleccione el director. El coordinador de comportamiento de la escuela es el principal responsable de mantener la disciplina del estudiante. La información de contacto se puede encontrar en www.judsonisd.org.

Equipo escolar de seguridad y apoyo para la evaluación de amenazas

El coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador que corresponda trabajará de cerca con el equipo escolar de seguridad y apoyo para la evaluación de amenazas a la escuela en la implementación de las políticas y procedimientos de evaluación de amenazas del distrito, según las requiere la ley, y tomará las medidas disciplinarias adecuadas de acuerdo con el Código de Conducta.

Inspecciones

Los funcionarios del Distrito pueden realizar inspecciones a los estudiantes, sus pertenencias y vehículos, de conformidad con la ley estatal y federal y la política del Distrito. Las inspecciones de estudiantes se realizarán de manera razonable y no discriminatoria. Consulte las políticas del

distrito en FNF (LEGAL) y FNF (LOCAL) para obtener más información sobre investigaciones y búsquedas.

El Distrito tiene el derecho de inspeccionar un vehículo que conduzca un estudiante hacia la escuela y esté estacionado en la propiedad de la misma siempre que haya una sospecha razonable para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Los escritorios, casilleros, la tecnología que otorgue el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se entregan a los estudiantes para que los usen por una cuestión de comodidad. La propiedad del distrito está sujeta a inspecciones en cualquier momento y sin notificación previa.

Denuncia de delitos

El director y otros administradores de la escuela que correspondan denunciarán los delitos según lo establecido por la ley y deberán llamar al organismo de orden público local cuando un administrador sospeche que se ha cometido un delito en el campus.

Personal de seguridad

Para garantizar la seguridad y protección suficientes de los estudiantes, el personal y la propiedad, el consejo emplea funcionarios de recursos escolares funcionarios de recursos escolares (school resource officers, SRO). De conformidad con la ley, el consejo se ha coordinado con el coordinador de comportamiento de la escuela y otros empleados del distrito para garantizar que se asignen las funciones de orden público correspondientes al personal de seguridad. Los deberes de aplicación de la ley de los oficiales de paz del distrito se enumeran en la política CKE(LOCAL).

“Padre” definido

En todo el Código de Conducta del Estudiante y las políticas disciplinarias afines, el término “padre” incluye un padre, tutor legal u otra persona que tenga el control legal del menor.

Participación en actividades de graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por infringir el Código del distrito.

La participación puede incluir un rol de orador, según lo establecido por la política y los procedimientos del distrito.

El director de la escuela notificará a los estudiantes elegibles para hacer el discurso de apertura y cierre en la ceremonia de graduación. A pesar de cualquier otro requisito de elegibilidad, con el fin de ser considerado como estudiante elegible para hacer discursos de apertura y cierre, un estudiante no deberá haber participado en ninguna conducta indebida que infrinja el Código del distrito que acarree una suspensión fuera de la escuela, el retiro de un estudiante a un DAEP o la expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

El mejor estudiante de la clase y el segundo mejor también pueden tener roles de oradores en la graduación. Ninguno estudiante será elegible para tener dicho rol de orador si participó en alguna conducta indebida que infrinja el Código del distrito, acarreando una suspensión fuera

de la escuela, el retiro de un estudiante a un DAEP o la expulsión durante el semestre inmediatamente anterior a la graduación.

Personas no autorizadas

De conformidad con el Código Educativo 37.105, un administrador de la escuela, funcionario de recursos de la escuela (school resource officer, SRO) o un funcionario policial del distrito tiene la autoridad de negarle la entrada a una persona o de expulsarla de la propiedad del distrito si esta se niega a irse de forma pacífica cuando se le indica y si:

1. La persona representa un riesgo considerable de daño a otras personas; o
2. La persona se comporta de un modo inadecuado para un entorno escolar y persiste aun cuando se le advirtió de palabra que dicho comportamiento es inadecuado y que puede implicar que se le niegue la entrada o su expulsión del lugar.

Pueden presentarse apelaciones con respecto a las denegaciones de acceso o expulsiones de la propiedad del distrito, de conformidad con la política FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), según corresponda. Sin embargo, los plazos para los procedimientos de proceso de quejas del distrito se ajustarán en la medida de lo necesario para permitir que la persona se dirija en persona al consejo en menos de 90 días, a menos que la queja se resuelva antes de una audiencia del consejo.

Consulte **DAEP: Restricciones durante la colocación** en la página 148 para obtener información sobre un estudiante colocado en un DAEP al momento de la graduación.

Normas para la conducta del estudiante

Se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hagan.
- Se comporte de una manera responsable, siempre ejerciendo la autodisciplina.
- Asista a todas las clases, a diario y puntualmente.
- Se prepare para cada clase; lleve los materiales y tareas apropiados a la clase.
- Cumpla con las normas de aseo y vestimenta del distrito y de la escuela.
- Obedezca todas las normas de la escuela y del salón de clases.
- Respete los derechos y privilegios de los estudiantes, docentes y otros miembros del personal y voluntarios del distrito.
- Respete la propiedad de otros, incluida la propiedad y las instalaciones del distrito.
- Coopere con el personal de la escuela y brinde asistencia en el mantenimiento de la seguridad, el orden y la disciplina.

Cumpla los requisitos del Código de Conducta del Estudiante. El Capítulo 37 requiere que el Código incluya estándares de lo que las escuelas esperan de los estudiantes. Modifique la lista para enfatizar la conducta que el distrito desea alentar.

Infracciones generales de conducta

Las categorías de conducta que se enumeran a continuación están prohibidas en la escuela, en los vehículos de propiedad del distrito u operados por este y en todas las actividades

relacionadas con la escuela, pero la lista no incluye los delitos más graves. En las secciones subsiguientes sobre **Suspensiones fuera de la escuela** en la página 142, **Colocación en el DAEP** en la página 143, **Colocación o expulsión por ciertas infracciones** en la página 150 y **Expulsión** en la página 152, se enumeran ciertas infracciones que exigen o permiten medidas disciplinarias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede ser lo suficientemente grave como para ocasionar el **retiro del entorno educativo regular** tal como se detalla en la página 140 de esa sección.

Desacato a la autoridad

Los estudiantes no:

- Incumplirán las instrucciones que imparta el personal escolar (insubordinación).
- Dejarán los predios de la escuela ni los eventos patrocinados por la escuela sin permiso.
- Desobedecerán las reglas de conducta en vehículos del distrito.
- Se negarán a aceptar las técnicas de administración de disciplina que designe un docente o director.

Maltrato a otros

Los estudiantes no:

- Usarán blasfemias o un lenguaje vulgar, ni harán gestos obscenos;
- Pelearán ni reñirán. (Para conocer las agresiones, consulte **Colocación en DAEP y / o Expulsión por ciertas infracciones** en la página 150).
- Amenazarán a un estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una alteración importante en el entorno educativo.
- Participarán en acoso comportamientos prohibidos: acoso cibernético, hostigamiento, crearán listas negras. (Consulte el **Glosario** para conocer los cuatro términos).
- Divulgarán o amenazarán con divulgar material visual íntimo de un menor de edad o estudiante mayor de 18 años sin el consentimiento del mismo.
- Participarán en una conducta de naturaleza sexual o que constituya acoso sexual o por motivos de género o abuso sexual, ya sea mediante palabras, gestos o cualquier otra conducta, dirigida contra otra persona, incluido un estudiante, empleado, miembro del consejo o voluntario del distrito;
- Participarán en una conducta que constituya violencia en el noviazgo. (Consulte el **Glosario**).
- Participarán en una exposición inadecuada o indecente de las partes privadas del cuerpo.
- Participarán en ritos de iniciación. (Consulte el **Glosario**).
- Harán para que la persona actúe mediante el uso de o amenaza de fuerza (coerción).
- Cometerán extorsión o chantaje (obtener dinero o un objeto de valor de una persona en contra de su voluntad).
- Participarán en una conducta verbal, física o sexual inadecuada contra otra persona, incluido un estudiante, empleado o voluntario del distrito.

- Grabarán la voz o imagen de otra persona sin consentimiento previo de la persona a quien se graba o de una manera que perturbe el entorno educativo o invada la privacidad de otros.

Delitos contra la propiedad

Los estudiantes no:

- Dañarán ni destrozarán propiedades de otras personas. (Para conocer delitos graves daños maliciosos, consulte **Colocación en el DAEP o expulsión por ciertas infracciones** en la página 150).
- Deteriorarán ni dañarán propiedades de la escuela –incluidos libros de texto, recursos tecnológicos y electrónicos, casilleros, muebles y otros equipos, con grafitis o por otros medios.
- Robarán a los estudiantes, personal o la escuela.
- Cometer o asistir en la comisión de un robo o hurto, incluso si no constituye un delito grave de acuerdo con el código penal. (Para conocer robo como delito grave, , robo agravado y hurto, consulte **Colocación o expulsión de DAEP por ciertas infracciones** en la página 150).

Posesión de objetos prohibidos

Los estudiantes no poseerán ni usarán:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o fétidas, o cualquier otra clase de pirotecnia;
- Una navaja de afeitar, un cortador de cajas, una cadena o cualquier otro objeto que se pueda usar de una manera que amenace o inflija lesiones corporales a otra persona;
- Un objeto que “parezca un arma” y esté destinado a ser usado como un arma o que pueda percibirse razonablemente como un arma;
- Pistolas de balines o de aire;
- Municiones;
- Un instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otra persona al ser lanzado;
- Nudillos de metal;
- *Un cuchillo de ubicación restringida;
- *Una porra;
- *Un arma de fuego;
- Un arma paralizante;
- Una navaja o cualquier otro cuchillo pequeño;
- Maza o rociador de gas pimienta;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaco; cigarrillos; cigarrillos electrónicos y cualquier componente, parte o accesorio de un dispositivo de cigarrillo electrónico;
- Fósforos o un encendedor;
- Un puntero láser para un uso diferente al autorizado; o

- Cualquier artículo que, por lo general, no se considere un arma, incluidos los útiles escolares, cuando el director o su representante determine que existe un peligro.

*Para informarse sobre armas y armas de fuego, consulte **DAEP: colocación o expulsión por ciertas infracciones** en la página 150. En muchas circunstancias, la posesión de estos artículos se castiga con expulsión obligatoria conforme a la ley federal o estatal.

Posesión de dispositivos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes no:

- Mostrarán, encenderán ni usarán un dispositivo para las telecomunicaciones, incluido un teléfono celular u otro dispositivo electrónico en la propiedad de la escuela durante la jornada escolar.

Fármacos ilegales, de prescripción o de venta libre

Los estudiantes no:

- Poseerán, consumirán, ofrecerán ni venderán alcohol o un fármaco ilegal. (Consulte **Colocación en DAEP** en la página 1553 y **Expulsión** en la página 152 para conocer las sanciones obligatorias y permisivas conforme a la ley estatal).
- Poseerán ni venderán semillas o trozos de marihuana en menos de una cantidad utilizable;
- Poseerán, usarán, ofrecerán ni venderán accesorios relacionados con cualquier sustancia prohibida. (Consulte “accesorios” en el **Glosario**)
- Poseerán, consumirán, abusarán, proporcionarán ni venderán sustancias que parezcan drogas o intentarán hacer que los artículos pasen como drogas o contrabando;
- Abusarán del fármaco recetado del propio estudiante, venderán un fármaco de prescripción a otro estudiante ni poseerán o estarán bajo los efectos del fármaco de prescripción de otra persona en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela. (Consulte “abuso” en el **Glosario**)
- Abusarán de fármacos de venta libre. (Consulte “abuso” en el **Glosario**)
- Estarán bajo los efectos de fármacos recetados o de venta libre que causen una alteración en las facultades físicas o mentales; (Consulte “bajo los efectos” en el **Glosario**)
- Tendrán o llevarán fármacos de prescripción o de venta libre en la escuela aparte de lo que se dispone en la política del distrito.

Uso indebido de los recursos tecnológicos e Internet

Los estudiantes no:

- Infringirán las políticas, normas o acuerdos firmados por el estudiante o sus padres con respecto al uso de recursos tecnológicos.
- Intentarán acceder o evadir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad del distrito, los estudiantes o los empleados del distrito, ni cargarán o crearán virus informáticos, incluso fuera de la escuela, si la conducta causa una alteración importante en el entorno educativo.

- Intentarán alterar, destruir ni deshabilitar los recursos tecnológicos del Distrito, incluidos, entre otros, computadoras y equipos relacionados, datos del Distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del Distrito, incluso fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una alteración importante en el entorno educativo.
- Usarán el Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar o acosar a los estudiantes, empleados, miembros del consejo o voluntarios del Distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una alteración importante en el entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.
- Enviarán, publicarán, entregarán ni poseerán mensajes electrónicos que sean ofensivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluidos el acoso cibernético y el “envío de mensajes sexuales” dentro o fuera de la propiedad de la escuela, si la conducta causa una alteración importante en el entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.
- Usarán el Internet u otra comunicación electrónica para participar en o alentar comportamientos ilegales o amenazar la seguridad de la escuela, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una alteración importante en el entorno educativo o infringe los derechos de otro estudiante en la escuela.

Transgresiones de seguridad

Los estudiantes no:

- Poseerán material publicado o electrónico diseñado para promover o alentar comportamientos ilegales o que puedan amenazar la seguridad de la escuela.
- Participarán en intercambios verbales (orales o escritos) que amenacen la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o la propiedad de la misma.
- Harán acusaciones falsas ni perpetrarán engaños con respecto a la seguridad de la escuela.
- Participarán en cualquier conducta que los funcionarios escolares puedan creer razonablemente que alterará de forma importante el programa escolar o incitará a la violencia.
- Lanzarán objetos que pudiesen causar daños corporales o daño a la propiedad.
- Descargarán un extintor de incendios sin una causa válida.

Infracciones varias

Los estudiantes no:

- Infringirán las normas de vestimenta y arreglo personal tal como se comunica en el manual del estudiante.
- Harán trampa o copiarán el trabajo de otra persona.
- Apostarán.
- Falsificarán expedientes, pases ni otros documentos relacionados con la escuela.
- Participarán en acciones o manifestaciones que alteren o interfieran de manera importante o material con las actividades de la escuela.

- Infringirán reiteradamente otras normas de conducta comunicadas en la escuela o el salón de clases.

El distrito puede imponer normas de la escuela o del salón de clases además de las que se encuentran en el Código. Esas normas pueden publicarse en los salones de clases o entregarse al estudiante y pueden o no constituir infracciones del Código.

Métodos de administración de la disciplina

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y alentar a que todos los estudiantes cumplan sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Las medidas disciplinarias se basarán en el criterio profesional de docentes y administradores y en distintos métodos de administración de disciplina, que incluyen prácticas disciplinarias restaurativas. La administración de disciplina se basará en la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia del comportamiento indebido, la actitud del estudiante, el efecto de la conducta indebida en el entorno escolar y los requisitos legales.

Estudiantes con discapacidades

La aplicación de disciplina a los estudiantes con discapacidades está sujeta a la ley estatal y federal vigente, además del Código de Conducta del Estudiante. En la medida en que exista algún conflicto, el distrito cumplirá la ley federal. Para obtener más información sobre la disciplina de los estudiantes con discapacidades, consulte la política FOF (LEGAL).

De conformidad con el Código de Educación, no puede administrarse disciplina a un estudiante que reciba servicios de educación especial por una conducta que cumpla con la definición legal de acoso, acoso cibernético, hostigamiento o creación de listas negras (consulte el **Glosario**) hasta que se haya realizado una reunión del comité de ARD para examinar la conducta.

Al decidir si se ordena una suspensión, colocación en el DAEP o expulsión, independientemente de si la medida es obligatoria o facultativa, el distrito tomará en consideración una discapacidad que impida de manera considerable la capacidad del estudiante de juzgar lo indebido de su conducta.

Métodos

Pueden usarse los siguientes métodos de administración de disciplina, solas, en combinación o como parte de intervenciones progresivas por el comportamiento prohibido por el Código de Conducta del Estudiante o por las normas de la escuela o del salón de clases:

- Corrección oral o escrita.
- Tiempo para calmarse o un breve período de “tiempo fuera” de conformidad con la ley.
- Cambios de puesto en el salón de clases o los vehículos propiedad u operados por el distrito.
- Confiscación temporal de objetos que alteren el entorno educativo.
- Recompensas o deméritos.
- Acuerdos de cambio de comportamiento.
- Orientación de docentes, consejeros escolares o personal administrativo.

- Reuniones de padres y docentes.
- Orientación psicológica.
- Clases de manejo de la ira.
- Mediación (víctima-perpetrador).
- Círculos en el salón de clases.
- Reunión grupal familiar.
- Reducción de grado por hacer trampa, plagio y según lo permita la política de otra forma.
- Detención, incluso fuera del horario escolar regular.
- Envío del estudiante a la oficina o a otra área asignada, o a suspensión en la escuela.
- Asignación de tareas escolares, como limpiar o recoger basura.
- Retiro de privilegios tales como la participación en actividades extracurriculares, la elegibilidad para procurar y mantener cargos honorarios o la membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Sanciones identificadas en las normas de comportamiento extracurriculares de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Restricción o revocación de los privilegios de transporte del distrito.
- Libertad vigilada evaluada y administrada por la escuela.
- Suspensión fuera de la escuela, como se especifica en **Suspensión fuera de la escuela** en la página 142.
- Colocación en un DAEP como se especifica en la sección **DAEP** en la página 143.
- Colocación o expulsión en un entorno educativo alternativo, según se especifica en la sección **Colocación o expulsión para ciertas infracciones** en la página 150.
- Expulsión, según se especifica en la sección **Expulsión** en la página 152.
- Remisión a una agencia o autoridad legal externa por procesamiento criminal, además de medidas disciplinarias impuestas por el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias según lo determinado por los funcionarios escolares.

Métodos aversivos prohibidos

Está prohibido usar métodos aversivos con los estudiantes. Se definen como métodos o intervenciones destinados a reducir la repetición de un comportamiento al causar molestias o dolores físicos o emocionales significativos de forma intencional. Los métodos aversivos incluyen:

- Usar métodos diseñados para causar o que pudiesen causar dolor físico, aparte del castigo físico según lo que permite la política del distrito. [Consulte la política FO(LOCAL).]
- Usar métodos diseñados para causar o que pudiesen causar dolor físico por descarga eléctrica o cualquier procedimiento que implique puntos de presión o bloqueos de articulaciones.
- Liberación dirigida de rocío, vapor o sustancia nociva, tóxica o desagradable cerca de la cara de un estudiante.

- Negar el sueño, aire, comida, agua, alojamiento, ropa de cama, comodidad física adecuada, la supervisión o el acceso a una instalación sanitaria.
- Ridiculizar o humillar a un estudiante de manera que afecte negativamente o ponga en peligro el aprendizaje o la salud mental del estudiante o constituya abuso verbal.
- Emplear un dispositivo, material u objeto que inmovilice las cuatro extremidades de un estudiante, incluida la restricción al piso en posición inclinada o supina;
- Impedir la respiración de un estudiante, incluso aplicando presión sobre el torso o el cuello del estudiante o colocándole algo en la boca, encima de la misma o de la nariz o cubriéndole la cara.
- Restringir la circulación de un estudiante.
- Bloquear al estudiante en un objeto estacionario mientras está de pie o sentado.
- Inhibir, reducir u obstaculizar la capacidad de comunicación de un estudiante.
- Usar restricciones químicas.
- Usar el tiempo fuera de una manera que evite que el estudiante pueda participar y progresar de forma adecuada en el plan de estudios requerido o cualquier objetivo del Programa de Educación Individualizada (individualized education program, IEP), incluido el aislamiento del estudiante mediante el uso de barreras físicas.
- Privar al estudiante de uno o varios de sus sentidos, a menos que el método no cause molestia en el estudiante ni esté en conflicto con el IEP o el plan de intervención de comportamiento (behavior intervention plan, BIP) del estudiante.

Notificación

El coordinador de conducta de la escuela notificará oportunamente a los padres de un estudiante por teléfono, o en persona, de cualquier infracción que pueda ocasionar una suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela, colocación en un DAEP, colocación en un Programa de Educación Alternativo de Justicia de Menores (Juvenile Justice Alternative Education Program, JJAEP) o expulsión. El coordinador de conducta de la escuela también notificará a los padres de un estudiante si el mismo es detenido por un funcionario del orden público conforme a las disposiciones disciplinarias del Código de Educación. Se hará un esfuerzo de buena fe el día en que se tomó la medida para entregar un aviso por escrito de la medida disciplinaria para que el estudiante lo entregue a sus padres. Si el padre no ha sido contactado por teléfono o en persona antes de las 5:00 p. m. del primer día hábil después de que se tomó la medida disciplinaria, el coordinador de conducta de la escuela enviará una notificación por escrito por correo postal de EE. UU. Si el coordinador de conducta de la escuela no está disponible para entregar la notificación para los padres, la entregará el director o su representante.

Antes de que el director o el administrador pertinente designe la detención fuera del horario escolar regular de un estudiante menor de 18 años, se notificará a los padres del estudiante sobre el motivo de la detención y se permitirán los arreglos para el transporte necesario.

Apelaciones

Las preguntas de los padres con respecto a las medidas disciplinarias deben dirigirse al docente, el administrador de la escuela o su coordinador de comportamiento, según corresponda. Las apelaciones o quejas con respecto al uso de métodos específicos de administración de disciplina deben abordarse de conformidad con la política FNG(LOCAL). Se puede obtener una copia de la política en la oficina del director, en la oficina del coordinador de comportamiento de la escuela o en la oficina central de administración o a través de Policy Online en la siguiente dirección: www.judsonisd.org

El distrito no postergará una sanción disciplinaria mientras un estudiante o su padre presenten una queja.

Retiro del autobús escolar

Un conductor de autobús puede remitir a un estudiante a la oficina del director o del coordinador de comportamiento de la escuela para mantener una disciplina efectiva en el autobús. El director o coordinador de comportamiento de la escuela debe emplear métodos de administración de disciplina adicionales, según corresponda, que pueden incluir la reasignación de asientos y la restricción o revocación de los privilegios de viajar en autobús que tiene un estudiante.

En virtud de que la responsabilidad principal del distrito en el transporte de los estudiantes en vehículos del Distrito es hacerlo de la manera más segura y eficiente posible, el operador del vehículo debe concentrarse en conducir, y el comportamiento indebido del estudiante no debe distraerlo. Por lo tanto, cuando los métodos adecuados de administración de disciplina no mejoran el comportamiento del estudiante o cuando un caso específico de conducta indebida justifica el retiro inmediato, el director o el coordinador de comportamiento de la escuela pueden restringir o revocar los privilegios de transporte de un estudiante, de conformidad con la ley.

Retiro del entorno educativo regular

Además de otros métodos de aplicación de la disciplina, la conducta indebida puede acarrear el retiro del entorno educativo habitual en la forma de una remisión rutinaria o formal.

Remisiones de rutina

Ocurre una remisión de rutina cuando un docente envía a un estudiante a la oficina del coordinador de conducta de la escuela como un método de administración de disciplina. El coordinador de comportamiento de la escuela deberá emplear métodos alternativos de administración de disciplina, incluidas las intervenciones progresivas. Un docente o un administrador puede retirar a un estudiante de la clase por un comportamiento que infrinja este código para mantener una disciplina eficaz en el aula.

Retiro formal

Un docente también puede iniciar un retiro formal de la clase si:

1. El estudiante muestra una conducta reiterada y documentada por el docente que interfiere con la capacidad de enseñanza del docente a su clase o con la capacidad de aprendizaje de otros estudiantes; o
2. El comportamiento es tan rebelde, perturbador u ofensivo que el docente no puede enseñar ni los estudiantes en el salón pueden aprender.

En un plazo de tres días de clase después del retiro formal, el coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador deberá programar una reunión con uno de los padres del estudiante, el estudiante, el docente que lo retiró y cualquier otro administrador que corresponda.

En la reunión, el coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador que corresponda deberá informar al estudiante sobre la presunta conducta indebida y las consecuencias propuestas. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a las acusaciones.

Cuando un docente retire a un estudiante del salón de clases regular y esté pendiente una reunión, el coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador puede colocar al estudiante en:

- Otro salón de clases que corresponda.
- Suspensión en la escuela.
- Suspensión fuera de la escuela.
- DAEP.

Un docente o administrador debe retirar a un estudiante de la clase si el mismo participa en un comportamiento para el cual el Código de Educación exige o permite que se coloque al estudiante en un DAEP o sea expulsado. Cuando es retirado por esos motivos, se seguirán los procedimientos en las secciones posteriores sobre el DAEP o la expulsión.

Regreso de un estudiante al salón de clases

Cuando un docente retira formalmente a un estudiante por una conducta contra el docente, la cual contenga los elementos de agresión, agresión agravada, agresión sexual, agresión sexual agravada, asesinato, homicidio en primer grado o tentativa de homicidio u homicidio en primer grado, el estudiante no puede ser devuelto a la clase de ese docente sin el consentimiento de este último.

Cuando un estudiante es formalmente retirado por un docente debido a cualquier otra conducta, el estudiante puede ser devuelto a la clase del docente sin el consentimiento del mismo solo si el Comité de Revisión de Colocación determina que la clase del docente es la mejor alternativa o la única.

Suspensión en la escuela (In-School Suspension, ISS)

Los estudiantes pueden ser colocados en una ISS por parte de un administrador de la escuela a raíz de cualquier conducta inadecuada que se mencione en cualquier categoría de este Código.

Se le informará al estudiante los motivos de la colocación en una ISS y se le dará la oportunidad de dar explicaciones antes de que el coordinador de comportamiento de la escuela tome una decisión definitiva.

El estudiante realizará sus asignaciones escolares de sus docentes mientras se encuentre en la ISS.

Suspensión fuera de la escuela

Conductas indebidas

Puede suspenderse a los estudiantes por cualquier comportamiento catalogado en el Código como violación general de conducta, ofensa del DAEP o infracción sancionable con la expulsión.

El Distrito no usará la suspensión fuera de la escuela para los estudiantes por debajo del 2° grado a menos que la conducta del estudiante cumpla con los requisitos establecidos por la ley.

Un estudiante por debajo del 3° grado o que se encuentra sin hogar no puede ser suspendido fuera de la escuela a menos que, mientras esté en la propiedad de la escuela o mientras asista a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con ella dentro o fuera de la propiedad de la misma, el estudiante participe en:

- Una conducta que presente los elementos de un delito de armas conforme al Código Penal, secciones 46.02 o 46.05;
- Una conducta que presente los elementos de agresión, agresión sexual, agresión agravada o agresión sexual agravada según lo dispuesto en el Código Penal; o
- Vender, suministrar, entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo los efectos de cualquier cantidad de marihuana, una bebida alcohólica o una sustancia controlada o una droga peligrosa según lo definido por la ley estatal o federal.

El distrito usará un programa de conducta positiva como una alternativa disciplinaria para los estudiantes por debajo de 3° grado que cometan infracciones de conducta general en lugar de suspensión o colocación en un DAEP. El programa cumplirá los requisitos de la ley.

Proceso

La ley del estado permite que se suspenda a un estudiante por no más de tres días escolares por cada infracción de comportamiento, sin límite en la cantidad de veces que puede suspenderse a un estudiante en un semestre o año escolar.

Antes de que lo suspendan, el estudiante tendrá una reunión informal con el coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador que corresponda, quien deberá informar al estudiante sobre la presunta conducta indebida. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a las acusaciones antes de que el administrador tome una decisión.

El coordinador de comportamiento de la escuela determinará la cantidad de días de suspensión de un estudiante, que no exceda los tres días escolares.

Al decidir si ordenar la suspensión dentro o fuera de la escuela, el coordinador de comportamiento de la escuela tomará en consideración:

1. Defensa propia (consulte el Glosario);
2. La intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial disciplinario del estudiante;

4. Una discapacidad que impida de manera considerable la capacidad del estudiante de juzgar lo indebido de su conducta;
5. El estado de curaduría del estudiante con el Departamento de Servicios Familiares y de Protección (crianza temporal); o
6. La condición de falta de vivienda del estudiante.

El administrador que corresponda determinará cualquier restricción sobre la participación en actividades extracurriculares y cocurriculares que patrocine la escuela o se relacionen con ella.

Trabajo de curso durante la suspensión

El distrito se asegurará de que un estudiante reciba acceso al trabajo académico para los cursos básicos del plan de estudios mientras el estudiante esté colocado en suspensión dentro o fuera de la escuela, incluido al menos un método para recibir este trabajo académico que no requiera el uso de Internet.

El estudiante que es llevado de su salón de clases a suspensión en la escuela o a otro ambiente que no sea el DAEP tendrá la oportunidad de terminar, antes del inicio del año escolar siguiente, todas las clases en las que se haya inscrito para el momento de su retiro del salón de clases. El distrito puede ofrecer la oportunidad a través de cualquier método disponible, incluida una clase por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o la escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización suministrado por este.

Colocación en el Programa Disciplinario de Educación Alternativa (Disciplinary Alternative Education Program, DAEP)

El DAEP se ofrecerá en un entorno que no sea el salón de clases regular del estudiante. No puede colocarse a un estudiante de primaria en un DAEP con otro estudiante que no sea un estudiante de primaria.

A los fines del DAEP, la clasificación de primaria será del jardín de infancia al 5° grado y la clasificación de secundaria será de los grados 6° al 12°.

Los programas de verano que ofrece el Distrito atenderán a los estudiantes asignados a un DAEP en conjunto con otros estudiantes.

Un estudiante expulsado por una infracción que habría acarreado una colocación en el DAEP no tiene que ser colocado en un DAEP además de la expulsión.

Al decidir si se coloca a un estudiante en un DAEP, independientemente de si la medida es obligatoria o discrecional, el coordinador de comportamiento de la escuela tomará en consideración:

1. Defensa propia (consulte el Glosario),
2. La intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial disciplinario del estudiante;
4. Una discapacidad que impida de manera considerable la capacidad del estudiante de juzgar lo indebido de su conducta;

5. El estado de curaduría del estudiante con el Departamento de Servicios Familiares y de Protección (crianza temporal); o
6. La condición de falta de vivienda del estudiante.

Colocación facultativa: conducta indebida del estudiante que puede acarrear la colocación en el DAEP

El estudiante puede ser colocado en el DAEP por participar en cualquiera de las siguientes conductas indebidas si las mismas son perpetradas dentro de la escuela a menos de 300 pies alrededor de la propiedad de la escuela medidos desde cualquier punto de la línea limítrofe del bien inmueble de la escuela, o mientras se encuentre asistiendo a una actividad promovida por o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.

Puede colocarse a un estudiante en un DAEP por las siguientes infracciones de conducta:

Conductas indebidas identificadas en la ley del estado

De conformidad con la ley del estado, **puede** colocarse a un estudiante en un DAEP por cualquiera de las siguientes conductas:

- Participar en acoso que aliente a que un estudiante cometa o intente cometer suicidio.
- Incitar a la violencia contra un estudiante mediante el acoso grupal.
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor de edad o estudiante mayor de 18 años sin el consentimiento del mismo.
- Participación en una fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, incluida la participación como miembro o aspirante, o solicitar que otra persona se convierta en un aspirante o miembro de una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. (Consulte el **Glosario**).
- Participación en actividades criminales de pandillas callejeras. (Consulte el **Glosario**).
- Participar en daños maliciosos no sancionables como un delito.
- Agresión (sin lesiones corporales) con amenaza de lesiones corporales inminentes.
- Agresión por contacto físico ofensivo o provocador.

De conformidad con la ley del estado, **puede** colocarse a un estudiante en un DAEP si el superintendente o sus representantes tienen la creencia razonable (consulte el **Glosario**) de que el estudiante participó en una conducta definida como un delito grave que no sea un robo agravado o los que se definen en el Título 5 (consulte el **Glosario**) del Código Penal, que se produzca fuera de la propiedad de la escuela y mientras el estudiante no asista a una actividad patrocinada por la escuela o que se relacione con ella, si la presencia continua del estudiante en el salón de clases regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o docentes o será perjudicial para el proceso educativo.

Un coordinador de comportamiento de la escuela **puede** colocar a un estudiante en un DAEP (pero no está obligado a hacerlo) por una conducta fuera de la escuela para la cual la ley estatal exige la colocación del DAEP si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que se produjo la misma.

Colocación obligatoria: conductas indebidas que exigen colocación en el DAEP

Debe colocarse a un estudiante en un DAEP si este:

- Participa en una conducta relacionada con una alarma o denuncia falsas (incluida una amenaza de bomba) o amenaza terrorista que implique una escuela pública. (Consulte el **Glosario**).
- Comete cualquiera de las siguientes infracciones en o dentro de 300 pies alrededor de la propiedad de la escuela (medidos desde cualquier punto de la línea límite de la propiedad real de la escuela), o mientras se encuentre asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con ella dentro o fuera de la propiedad de la escuela:
 - Participa en una conducta sancionable como un delito.
 - Comete una agresión (consulte el **Glosario**) conforme a la Sección 22.01 (a) (1) del Código Penal.
 - vende, da o entrega a otra persona, o posee, consume o está bajo los efectos de la marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, en una cantidad que no constituya un delito. Un estudiante con una prescripción válida para cannabis con bajo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) según lo autorizado por el capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no infringe esta disposición. (Los delitos graves relacionados con drogas en la escuela se tratan en **Expulsión** en la página 152.) (Consulte el **Glosario** por "bajo los efectos").
 - vende, proporciona o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o delito grave bajo los efectos del alcohol; o posee, consume o está bajo los efectos del alcohol, si la conducta no es sancionable como un delito. (Los delitos graves relacionados con alcohol en la escuela se tratan en **Expulsión** en la página 152).
 - Se comporta de manera que presente los elementos de una infracción relacionada con sustancias químicas volátiles de las cuales pueda abusarse.
 - Participa en una conducta que presenta los elementos del delito de lascivia pública o exhibicionismo indecente. (Consulte el **Glosario**).
 - Participa en una conducta que presente los elementos del delito de acoso contra un empleado conforme a la Sección 42.07(a)(1), (2), (3) o (7) del Código Penal.
- Participa en una conducta sancionable con la expulsión si el estudiante tiene entre seis y nueve años de edad.
- Comete una infracción federal por armas de fuego y es menor de seis años de edad.
- Participa en una conducta que presente los elementos del delito de represalias contra un empleado o voluntario de la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela. (Cometer represalias en combinación con otro delito sancionable con la **expulsión** se aborda en la página 152).
- Participa en una conducta sancionable como robo agravado o un delito grave enumerado en el Título 5 (consulte el **Glosario**) del Código Penal, cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad escolar y no en una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela, y:

1. Se le ofrece al estudiante un procesamiento diferido (consulte el glosario),
2. Un tribunal o un jurado concluye que el estudiante ha participado en una conducta delinciente (consulte el glosario), o
3. El superintendente o su representante tienen una creencia razonable (consulte el glosario) de que el estudiante ha participado en la conducta.

Agresión sexual y asignaciones de escuela

Si un estudiante ha sido condenado por abuso sexual continuo de un niño pequeño o condenado o puesto en juicio diferido por agresión sexual o agresión sexual agravada contra otro estudiante en la misma escuela, y si el padre de la víctima (u otra persona con autoridad para actuar en nombre de la víctima) solicita que el consejo transfiera al estudiante infractor a otra escuela, se transferirá al estudiante infractor a otra escuela del distrito. Si no hay otra escuela del distrito que atienda al nivel de grado del estudiante infractor, se lo transferirá a un DAEP.

Proceso

Los retiros a un DAEP los hará el Director de Servicios al Alumno.

Reunión

Cuando se retire de clases a un estudiante por una infracción que acarree el DAEP, el administrador de la escuela programará una reunión inicial dentro de los tres días escolares con los padres del estudiante, el estudiante y el docente en el caso de un retiro del docente.

En la reunión inicial, el administrador de la escuela informará al estudiante, en forma oral o por escrito, los motivos del retiro, le dará una explicación del fundamento del retiro propuesto y le brindará la oportunidad de responder a los motivos del retiro.

Luego de hacer intentos válidos para solicitar la asistencia, el administrador puede llevar a cabo la reunión y tomar una decisión de recomendación, independientemente de si el estudiante o sus padres asisten.

Una vez que el administrador de la escuela haya hecho una recomendación, el Director de Servicios al Alumno determinará si se coloca a un estudiante en el DAEP del distrito. Esta decisión se tomará en una reunión de colocación que programará el administrador de la escuela. La fecha y hora de la reunión de colocación se programa durante la reunión inicial con el administrador de la escuela. Si el administrador no puede comunicarse con el padre, la reunión de colocación se programará sin la presencia de los padres. Si el padre no es capaz de llegar en la fecha y la hora de la reunión de colocación que se programe, debe comunicarse con el Departamento de Servicios al Alumno al (210) 619-0342 a más tardar 24 horas antes de la reunión programada. Un padre solo puede reprogramar la reunión de colocación una vez.

Consideración de factores atenuantes

Al decidir si se coloca a un estudiante en un DAEP, independientemente de si la medida es obligatoria o discrecional, el coordinador de comportamiento de la escuela tomará en consideración:

1. Defensa propia (consulte el **Glosario**),

2. La intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial disciplinario del estudiante;
4. Una discapacidad que impida de manera considerable la capacidad del estudiante de juzgar lo indebido de su conducta; o
5. El estado de curaduría del estudiante con el Departamento de Servicios Familiares y de Protección (crianza temporal); o
6. La condición de falta de vivienda del estudiante.

Orden de colocación

Después de la reunión de colocación, si se coloca al estudiante en el DAEP, el Director de Servicios al Alumno deberá escribir una orden de colocación. Deberá enviarse una copia de la orden de colocación en el DAEP al estudiante y a sus padres.

A más tardar el segundo día hábil después de la reunión, el representante del consejo deberá entregar al tribunal de menores una copia de la orden de colocación y toda la información que exige la Sección 52.04 del Código Familiar.

Si se coloca al estudiante en el DAEP y la duración de la colocación no es compatible con las directrices incluidas en este Código, la orden de colocación deberá notificar la incompatibilidad.

Aviso de trabajo académico

Se avisará por escrito al padre o tutor del estudiante a quien se colocó en el DAEP sobre la oportunidad que tiene el mismo de completar un curso del plan de estudios básico en el que el estudiante estaba inscrito al momento del retiro y que se exige para la graduación, sin costo alguno para el estudiante. El aviso incluirá información con respecto a todos los métodos disponibles para completar el trabajo académico.

Duración de la colocación

El Director de Servicios al Alumno determinará la duración de la colocación de un estudiante en un DAEP.

La duración de la colocación de un estudiante se determinará caso por caso con base en la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia del comportamiento indebido, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

El período máximo de colocación en el DAEP será de un año calendario, salvo lo establecido más adelante.

A menos que se especifique lo contrario en la orden de colocación, los días de ausencia en un DAEP no deberán contarse para la compleción de la cantidad total de días que se exijan en la orden de colocación en el DAEP del estudiante.

El distrito administrará las evaluaciones previas y posteriores obligatorias para los estudiantes asignados al DAEP durante un período de 90 días o más, de conformidad con sus procedimientos administrativos del distrito que se establecen para administrar otras evaluaciones de diagnóstico y evaluación de referencia.

Excede un año

La colocación en el DAEP puede superar un año cuando una revisión del distrito determine que el estudiante supone una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o los empleados del distrito.

Las limitaciones legales sobre la duración de la colocación del DAEP no aplican a la colocación resultante de la decisión del consejo de colocar a un estudiante que participó en la agresión sexual de otro estudiante para que no se asigne a los estudiantes a la misma escuela.

Excede el año escolar

Los estudiantes que cometen infracciones que exigen la colocación en un DAEP al final de un año escolar pueden ser obligados a continuar esa colocación al inicio del próximo año escolar para completar el período asignado de colocación.

Para que la colocación en un DAEP se extienda más allá del final del año escolar, el Director de Servicios al Alumno o el representante del consejo debe determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón de clases regular o en la escuela supone un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas, o
2. El estudiante ha participado en una conducta indebida grave o continua (consulte el **Glosario**) que infringe el Código del distrito.

Excede 60 días

Si la colocación en el DAEP se extiende más allá de 60 días o hasta el final del próximo período de calificaciones, lo que ocurra primero, los padres del estudiante recibirán un aviso y la oportunidad de participar en un procedimiento ante el consejo o su representante.

Apelaciones

Las preguntas de los padres con respecto a las medidas disciplinarias deben dirigirse a la administración de la escuela.

Las apelaciones del estudiante o de su padre para la colocación de un estudiante en un DAEP o la duración de la colocación deben hacerse por escrito y enviarse a Servicios de Apoyo al Estudiante a más tardar dos días desde la fecha en que el estudiante o su padre reciben la orden por escrito de colocación en el DAEP. Puede comunicarse con la oficina de Servicios de Apoyo al Estudiante por el (210) 619-0352. La apelación por escrito debe introducirse en Servicios de Apoyo al Estudiante y debe detallar cada motivo por el que el padre cree que la decisión de colocación es errada o la duración de la colocación es demasiado larga, y debe anexar una copia de la orden de colocación y una copia de cualquier documento que el estudiante o el padre crea que respalde la apelación. En los tres días posteriores a la recepción de la apelación, la oficina de Servicios de Apoyo al Estudiante se comunicará con el estudiante y los padres y programará una reunión de apelación para que la realice el Superintendente Asistente de Operaciones. En el plazo de dos días escolares de la reunión de apelación, el Superintendente Asistente de Operaciones le enviará una declaración por escrito negando u otorgando la apelación.

Si un estudiante o sus padres no están conformes con la decisión sobre la apelación, el estudiante o sus padres pueden apelar dicha decisión ante el consejo introduciendo ante el Superintendente una solicitud por escrito de hacerlo y deben anexar a esa solicitud una copia de la orden de colocación, una copia de la apelación por escrito y una copia de la decisión del Superintendente Asistente de Operaciones. El consejo no considerará ninguna razón ni argumento que no se presente ante el Superintendente Asistente de Operaciones, y hará que el Superintendente informe al estudiante y al padre de la fecha, hora y lugar de la apelación ante el consejo. La decisión del consejo sobre la apelación será definitiva.

El distrito no deberá diferir las medidas disciplinarias a la espera del resultado de la apelación. La decisión de colocar a un estudiante en un DAEP no puede apelarse más allá del consejo.

Las quejas o reclamos relacionados con cualquier problema en un DAEP que no sea la colocación en sí o la duración de la colocación deben tratarse de acuerdo con la política FNG(LOCAL). Puede obtener una copia de esta política en la oficina del director o en la oficina de administración central o mediante la política en línea en www.judsonisd.org.

Restricciones durante la colocación

El distrito no permite que un estudiante que está en un DAEP participe en ninguna actividad extracurricular o cocurricular que patrocine la escuela o se relacione con ella, incluida la búsqueda o el mantenimiento de puestos de honor o membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela durante los términos de colocación. Esta restricción estará vigente hasta que el estudiante cumpla con las asignaciones del DAEP en este o en otro distrito escolar.

El distrito ofrecerá transporte a los estudiantes en un DAEP.

Para los estudiantes de último año que sean elegibles para graduarse y los asignen a un DAEP al momento de la graduación, la colocación en el programa continúa más allá de la graduación y no se permitirá que el estudiante participe en la ceremonia de graduación ni en ninguna actividad de graduación relacionada.

Revisión de la colocación

El estudiante a quien se coloque en un DAEP deberá recibir una revisión de su estado, incluida una revisión del estado académico del estudiante, por parte del coordinador de comportamiento de la escuela o el representante del consejo, a intervalos que no superen los 120 días. En el caso de un estudiante de secundaria, también se revisará su progreso hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, el estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón de clases o la escuela regular. El estudiante no podrá regresar al salón de clases del docente que lo suspendió sin el consentimiento de este último.

Conductas indebidas adicionales

Si durante el período de colocación en un DAEP el estudiante participa en una conducta indebida adicional para la cual se exige o permite la colocación en un DAEP o la expulsión, pueden llevarse a cabo procedimientos adicionales, y el Director de Servicios al Alumno puede introducir una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

Aviso de procedimientos penales

Cuando se coloca a un estudiante en un DAEP por ciertas infracciones, el despacho del fiscal deberá notificar al distrito si:

1. El procesamiento del caso del estudiante se rechazó por falta de mérito fiscal o evidencia insuficiente y no se iniciarán procedimientos formales, juicio diferido ni procesamiento diferido (consulte el Glosario); o
2. El tribunal o un jurado declararon no culpable al estudiante o llegaron a la conclusión de que el mismo no participó en una conducta delictiva o en una conducta que requiera la necesidad de supervisión, y el caso se desestimó con prejuicio.

De haberse colocado al estudiante en un DAEP por dicha conducta, al recibir el aviso del fiscal, el superintendente o su representante revisarán la colocación del estudiante y programarán una reunión con los padres del mismo a más tardar el tercer día después de que el superintendente o su representante hayan recibido dicha notificación del fiscal. El estudiante no podrá regresar al salón de clases regular a la espera de la revisión.

Después de revisar la notificación y recibir la información de uno de los padres del estudiante, el superintendente o su representante podrán dar continuación a la colocación del estudiante solo si hay motivos para creer que la presencia del estudiante en el salón de clases regular amenaza la seguridad de otros estudiantes o docentes.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente ante el consejo. El estudiante no puede regresar al salón de clases regular a la espera de la apelación. De existir una apelación, el consejo, en la próxima reunión, revisará la notificación del fiscal y recibirá información del estudiante, sus padres y el superintendente o su representante, y confirmará o anulará la decisión del superintendente o su representante. El consejo llevará a cabo un registro de los procedimientos.

Si el consejo confirma la decisión del superintendente o su representante, el estudiante y su padre tendrán el derecho de apelar ante el Comisionado de Educación. El estudiante no puede regresar al salón de clases regular a la espera de la apelación.

Retiro durante el proceso

Cuando un estudiante infringe el Código del distrito de una manera que requiera o permita que se coloque al estudiante en un DAEP y aquel se retire de la escuela antes de que se complete la orden, el Director de Servicios al Alumno puede llevar a cabo los procedimientos y emitir una orden de colocación en el DAEP. Si el estudiante se reinscribe en el distrito en el mismo año escolar o el siguiente, el Distrito puede hacer que se cumpla la orden en ese momento, menos cualquier plazo de la colocación que haya cumplido el estudiante durante su inscripción en otro distrito. Si el Director de Servicios al Alumno o el consejo no emite la orden de colocación después de que el estudiante se retire, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede completar los procedimientos y emitir una orden de colocación.

Estudiantes recién inscritos

El distrito deberá decidir caso por caso si continuará la colocación de un estudiante que se inscriba en el distrito y se asignó a un DAEP en una escuela subvencionada de inscripción

abierta u otro distrito. El distrito puede colocar al estudiante en el DAEP del distrito o en un salón de clases regular.

Deberá colocarse a un estudiante recién inscrito con una colocación en el DAEP de un distrito de otro estado como cualquier otro estudiante recién inscrito si el comportamiento cometido constituye un motivo para la colocación del DAEP en el distrito que lo recibe.

Si se coloca al estudiante en un DAEP por parte de un distrito escolar en otro estado por un período que excede un año, este distrito, por ley estatal, reducirá el período de la colocación para que la ubicación total no exceda un año. Sin embargo, después de la revisión puede extenderse la colocación más allá de un año si el distrito determina que el estudiante supone una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o la colocación extendida es por el interés superior del estudiante.

Procedimiento de colocación de emergencia

Cuando es necesaria una colocación de emergencia debido a que el comportamiento del estudiante es tan rebelde, perturbador u ofensivo que interfiere gravemente con las operaciones del salón de clases o la escuela, el estudiante deberá recibir un aviso oral del motivo de la medida. A más tardar el décimo día escolar después de la fecha de la colocación de emergencia, deberá concedérsele al estudiante la reunión correspondiente que se exige para la asignación a un DAEP.

Servicios de transición

De conformidad con la ley y los procedimientos del distrito, el personal de la escuela prestará servicios de transición a un estudiante que regrese al salón de clases regular desde un programa educativo alternativo, incluido un DAEP. Consulte la política FOCA (Legal) para obtener más información.

Colocación o expulsión por ciertas infracciones

Esta sección incluye dos categorías de infracciones para las cuales el Código de Educación proporciona procedimientos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes sexuales registrados

Al recibir una notificación de conformidad con la ley estatal de que actualmente se requiere que un estudiante se registre como delincuente sexual, el distrito debe retirar al estudiante del salón de clases regular y determinar la colocación adecuada, a menos que el tribunal ordene la colocación en un JJAEP.

Si el estudiante está bajo alguna forma de supervisión judicial, incluida la libertad vigilada, supervisión comunitaria o libertad condicional, la colocación deberá ser en un DAEP o en un JJAEP durante al menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ninguna forma de supervisión judicial, la colocación puede ser en un DAEP o JJAEP durante un semestre, o la colocación puede ser en un salón de clases regular. La colocación puede no ser en el salón de clases regular si el consejo o su representante determinan que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o docentes;
2. Será perjudicial para el proceso educativo; o
3. No es por el interés superior de los estudiantes del distrito.

Comité de revisión

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno educativo alternativo y antes del comienzo de cada año escolar para el cual el estudiante permanece en una colocación alternativa, el distrito convocará un comité, de conformidad con la ley estatal, para revisar la colocación del estudiante. El comité deberá recomendar si el estudiante debería regresar al salón de clases regular o permanecer en la colocación. En ausencia de un hallazgo especial, el consejo o su representante deben seguir la recomendación del comité.

El comité de ARD debe realizar la revisión de la colocación de un estudiante con una discapacidad que reciba servicios de educación especial.

Estudiantes recién inscritos

Si un estudiante se inscribe en el distrito durante una colocación obligatoria como delincuente sexual registrado, el distrito puede contar cualquier tiempo que el estudiante ya haya pasado en una colocación o puede exigir un semestre adicional en una colocación alternativa sin realizar una revisión de la colocación.

Apelación

Un estudiante o los padres del mismo pueden apelar la colocación al solicitar una reunión entre el consejo o su representante, el estudiante y los padres del mismo. La reunión se limita al asunto factual de si el estudiante debe ser registrado como delincuente sexual. Toda decisión del consejo o su representante conforme a esta sección es definitiva y no podrá someterse a apelación.

Algunos delitos graves

Independientemente de si la colocación o expulsión se requiere o permite por alguna de las razones incluidas en la sección de Colocación o Expulsión del DAEP, de conformidad con la sección 37.0081 del Código de Educación, puede expulsarse o colocarse a un estudiante en el DAEP o el JJAEP si el consejo o el coordinador de comportamiento de la escuela hacen ciertos hallazgos y existen las siguientes circunstancias en relación con el robo agravado o un delito grave conforme al Título 5 (consulte el **Glosario**) del Código Penal. El estudiante debe:

- Haber recibido un procesamiento diferido para la conducta definida como un robo agravado conforme al Título 5 delitos graves infracción;
- Haber sido considerado por un tribunal o jurado como que participó en una conducta delictiva para la conducta definida como robo agravado o un delito grave conforme al Título 5 delitos graves infracción;
- Haber sido acusado de participar en una conducta definida como robo agravado o un delito grave conforme al Título 5 delitos graves infracción;

- Haber sido remitido a un tribunal de menores por presuntamente participar en una conducta delictiva definida como robo agravado o un delito grave conforme al Título 5 delitos infracción; o
- Haber recibido libertad vigilada o un juicio diferido o haber sido arrestado, acusado o condenado por robo agravado o un delito grave conforme al Título 5 delitos grave infracción.

El Distrito puede expulsar al estudiante y ordenar la colocación bajo estas circunstancias independientemente de:

1. La fecha en que ocurrió la conducta del estudiante;
2. Lugar en el que se produjo la conducta,
3. Si la conducta ocurrió mientras el estudiante estaba inscrito en el distrito; o
4. Si el estudiante ha completado con éxito los requisitos de disposición del tribunal impuestos en relación con la conducta.

Audiencia y hallazgos requeridos

El estudiante primero debe tener una audiencia ante el consejo o su representante, quien debe determinar que, además de las circunstancias anteriores que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón de clases regular:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o docentes;
2. Será perjudicial para el proceso educativo; o
3. No es por el interés superior de los estudiantes del distrito.

Toda decisión del consejo o su representante, conforme a esta sección, es definitiva y no podrá someterse a apelación.

Duración de la colocación

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

1. El estudiante se gradúe de la secundaria;
2. Los cargos se desestimen o reduzcan a un delito menor; o
3. El estudiante complete el período de colocación o lo asignen a otro programa.

Revisión de colocación

El estudiante a quien se coloque en un DAEP o JJAEP conforme a estas circunstancias tendrá derecho a una revisión de su estado, incluida una revisión del estado académico del estudiante, por parte del coordinador de comportamiento de la escuela o el representante del consejo, a intervalos que no superen los 120 días. En el caso de un estudiante de secundaria, también se revisará su progreso hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, el estudiante o sus padres tendrán la oportunidad de presentar argumentos para el regreso del estudiante al salón de clases o la escuela regular.

Estudiantes recién inscritos

Un estudiante que se inscribe en el distrito antes de completar una colocación conforme a esta sección de otro distrito escolar debe completar el período de la colocación.

Expulsión

Al decidir si se ordena una expulsión, independientemente de si la medida es obligatoria o facultativa, el coordinador de comportamiento de la escuela tomará en consideración:

1. Defensa propia (consulte el **Glosario**),
2. La intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial disciplinario del estudiante;
4. Una discapacidad que impida de manera considerable la capacidad del estudiante de juzgar lo indebido de su conducta;
5. El estado de curaduría del estudiante con el Departamento de Servicios Familiares y de Protección (crianza temporal); o
6. La condición de falta de vivienda del estudiante.

Expulsión facultativa: conducta indebida del estudiante que puede acarrear la expulsión

Algunos de los siguientes tipos de conducta indebida pueden ocasionar una colocación obligatoria en un DAEP, independientemente de que se expulse o no al estudiante. (Consulte **Colocación en el DAEP** en la página 143)

Cualquier dirección

Un estudiante **puede** ser expulsado por:

- Participar en acoso que aliente a que un estudiante cometa o intente cometer suicidio.
- Incitar a la violencia contra un estudiante mediante el acoso grupal.
- Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor de edad o estudiante mayor de 18 años sin el consentimiento del mismo.
- Una conducta que presente los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela.
- Daños maliciosos, si son sancionables como un delito grave.
- Participar en una conducta que presente los elementos de una de las siguientes infracciones contra otro estudiante:
 - Agresión agravada.
 - Agresión sexual.
 - Agresión sexual agravada.
 - Asesinato.
 - Homicidio en primer grado.
 - Tentativa de asesinato u homicidio en primer grado.
 - Robo agravado.
- Infracción de la seguridad informática. (Consulte el **Glosario**)

Participa en una conducta relacionada con una alarma o denuncia falsas (incluida una amenaza de bomba) o amenaza terrorista que implique una escuela pública.

En la escuela, en el área de 300 pies o en un evento escolar

Puede expulsarse a un estudiante por cometer cualquiera de las siguientes infracciones en o dentro de 300 pies alrededor de la propiedad de la escuela (medidos desde cualquier punto de la línea limítrofe de la propiedad real de la escuela), o mientras se encuentre asistiendo a una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela:

- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, consumir o estar bajo los efectos de la marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, si la conducta no es sancionable como delito grave. Un estudiante con una prescripción válida para cannabis con bajo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) según lo autorizado por el capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no infringe esta disposición. (Consulte “bajo los efectos” en el **Glosario**)
- Vender, proporcionar o entregar a otra persona, o poseer, consumir o estar bajo los efectos del alcohol; o cometer un acto o delito grave mientras está bajo los efectos del alcohol, si la conducta no es sancionable como delito grave.
- Participar en una conducta que presente los elementos de una infracción relacionada con sustancias químicas volátiles de los cuales pueda abusarse.
- Participar en una conducta que presente los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01[a][1] contra un empleado o voluntario.
- Participar en una conducta con consecuencia mortal. (Consulte el **glosario**).

En el área de 300 pies alrededor de la escuela

Puede expulsarse a un estudiante por participar en las siguientes conductas mientras está dentro de los 300 pies alrededor de la propiedad de la escuela, medidos desde cualquier punto de la línea limítrofe del bien inmueble de la escuela:

- Agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada.
- Incendio provocado. (Consulte el **Glosario**).
- Asesinato, homicidio en primer grado o intento de asesinato u homicidio en primer grado.
- Actos de indecencia ante un menor, secuestro agravado, homicidio culposo, homicidio por negligencia o robo agravado.
- Abuso sexual continuo de un niño o unos niños pequeños.
- Delito grave relacionado con infracciones por drogas o alcohol.
- Portar ilegalmente sobre la persona del estudiante una pistola de mano o un cuchillo restringido en la ubicación, tal como la ley del estado define estos términos. (Consulte el **Glosario**).
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, tal como la define la ley. (Consulte el **Glosario**).
- Posesión de un arma de fuego, tal como la define la ley federal. (consulte el **Glosario**)

Propiedad de otro distrito

Puede expulsarse a un estudiante por cometer cualquier infracción que sea una sancionable con la expulsión exigida por el estado si la misma se comete en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela de una que se encuentra en otro distrito en Texas.

Mientras se encuentra colocado en el DAEP

Puede expulsarse a un estudiante por participar en un comportamiento indebido grave documentado que infrinja el Código del distrito, a pesar de las intervenciones al comportamiento que se documenten mientras se encuentra colocado en un DAEP. Para los efectos de una expulsión facultativa de un DAEP, comportamiento indebido grave significa:

1. Comportamiento violento intencional que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, que significa la obtención de dinero u otra propiedad por medio de la fuerza o amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, según se define en la Sección 1.07 del Código Penal, o
4. Conducta que constituye la infracción de:
 - a) Lascivia pública conforme a la Sección 21.07 del Código Penal;
 - b) Exhibicionismo conforme a la Sección 21.08 del Código Penal;
 - c) Daños maliciosos conforme a la Sección 28.03 del Código Penal;
 - d) Ritos de iniciación conforme al Código de Educación 37.152; o
 - e) Acoso de un estudiante o empleado del distrito conforme a la Sección 42.07(a)(1) del Código Penal.

Expulsión obligatoria: conducta indebida que requiere expulsión

Debe expulsarse a un estudiante de conformidad con la ley federal o estatal por cualquiera de las siguientes infracciones que se produzcan dentro de la propiedad de la escuela o cuando esté asistiendo a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la misma:

Conforme a la ley federal

- Llevar a la escuela o poseer en la misma, incluido cualquier entorno bajo el control o supervisión del distrito con el propósito de una actividad escolar, un arma de fuego según se define en la ley federal. (Consulte el **Glosario**).

Nota: la expulsión obligatoria conforme a la Ley de Escuelas Libres de Armas no se aplica a un arma de fuego almacenada legalmente dentro de un vehículo cerrado, ni a las armas de fuego usadas en actividades aprobadas cuando el distrito ha adoptado las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Conforme al Código Penal

- El porte ilegal por parte del estudiante, de la manera prohibida por la Sección 46.02 del Código Penal, de:
 - Una pistola definida según la ley del estado como cualquier arma de fuego diseñada, hecha o adaptada para que dispare con una sola mano. (Consulte el **Glosario**).

***Nota:** no puede expulsarse a un estudiante solo por usar, exhibir o poseer un arma de fuego en una instalación autorizada de tiro al blanco que no se encuentre en una

escuela, mientras participa o se prepara para una competencia deportiva de tiro o al participar o prepararse para una actividad educativa de tiro promovida o apoyada por el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas o por una organización que regule los deportes que trabaje con el Departamento. [Consulte la política FNCG(LEGAL)].

- Un cuchillo restringido en la ubicación, según lo define la ley. (Consulte el **Glosario**).
- Posesión, fabricación, transporte, reparación o venta de un arma prohibida, tal como la define la ley. (Consulte el **Glosario**).
- Comportarse de forma que presente los elementos de las siguientes infracciones conforme al Código Penal:
 - Agresión agravada, agresión sexual o agresión sexual agravada.
 - Incendio provocado. (Consulte el **Glosario**).
 - Asesinato, homicidio en primer grado o intento de asesinato u homicidio en primer grado.
 - Indecencia contra un menor.
 - Secuestro agravado.
 - Robo agravado.
 - Homicidio involuntario.
 - Homicidio con negligencia criminal.
 - Abuso sexual continuo de un niño o unos niños pequeños.
 - Comportamiento sancionable como delito grave que impliquen vender, suministrar o entregar a otra persona, o poseer, consumir o estar bajo los efectos de la marihuana, una sustancia controlada, una droga peligrosa o del alcohol; o cometer un acto o delito grave mientras está bajo los efectos del alcohol.
- Participar en represalias contra un empleado o voluntario de la escuela combinado con una de las infracciones de expulsión obligatoria enumeradas anteriormente.

Menores de diez años

Cuando un estudiante menor de diez años participa en un comportamiento sancionable con expulsión, el estudiante no será expulsado, sino que será colocado en un DAEP. No se colocará a un estudiante menor de seis años en un DAEP, a menos que cometa una infracción federal de arma de fuego.

Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción sancionable con la expulsión, el coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador que corresponda deberá programar una audiencia dentro de un plazo razonable. Se invitará por escrito a los padres del estudiante para que asistan a la audiencia.

Hasta que pueda celebrarse una audiencia, el coordinador de comportamiento de la escuela u otro administrador puede colocar al estudiante en:

- Otro salón de clases que corresponda.
- Suspensión en la escuela.

- Suspensión fuera de la escuela.
- DAEP.

Audiencia

Se concederá una audiencia con el debido proceso legal a un estudiante que enfrente la expulsión. El estudiante tiene derecho a:

1. La representación por parte de su padre u otro adulto que pueda brindar orientación al estudiante y que no sea un empleado del distrito;
2. La oportunidad de testificar y presentar evidencia y testigos en su defensa, y
3. La oportunidad de interrogar a los testigos que el distrito llame a la audiencia.
4. Después de que se avise la audiencia al estudiante y a sus padres, el distrito puede celebrarla sin importar si asisten el estudiante o sus padres.

El consejo directivo delega al Director de Servicios al Alumno la autoridad para efectuar audiencias y expulsar a los estudiantes.

Revisión de la expulsión por parte del consejo

Después de la audiencia del debido proceso, el estudiante expulsado puede solicitar que el consejo revise las decisiones de expulsión. El estudiante o sus padres deben presentar una solicitud por escrito ante el superintendente en el plazo de siete días posteriores a la recepción de la decisión por escrito. El superintendente debe avisar por escrito al estudiante y sus padres la fecha, hora y lugar de la reunión en la que el consejo revisará la decisión.

El consejo deberá revisar el registro de la audiencia de expulsión en una reunión a puertas cerradas, a menos que el padre solicite por escrito que el asunto se escuche en una reunión a puertas abiertas. El consejo puede escuchar una declaración del estudiante o sus padres y del representante del consejo.

El consejo escuchará las declaraciones que hagan las partes interesadas en la revisión y basará su decisión en la evidencia reflejada en el registro y cualquier declaración que las partes interesadas hayan hecho en la revisión. El consejo puede tomar y comunicar su decisión oralmente al final de la exposición. Las medidas disciplinarias no diferirán a la espera del resultado de una audiencia.

Orden de expulsión

Antes de ordenar la expulsión, el Director de Servicios al Alumno tomará en consideración:

1. Defensa propia (consulte el **Glosario**),
2. La intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta;
3. El historial disciplinario del estudiante;
4. Una discapacidad que impida de manera considerable la capacidad del estudiante de juzgar lo indebido de su conducta;
5. El estado de curaduría del estudiante con el Departamento de Servicios Familiares y de Protección (crianza temporal); o
6. La condición de falta de vivienda del estudiante.

Si se expulsa al estudiante, el consejo o su representante deberá entregar una copia de la orden de expulsión al estudiante y a sus padres.

A más tardar el segundo día hábil después de la audiencia, el Departamento de Servicios al Alumno deberá entregar al tribunal de menores una copia de la orden de expulsión y toda la información que exige la Sección 52.04 del Código Familiar.

Si la duración de la colocación no es compatible con las directrices incluidas en el Código de Conducta del Estudiante, la orden de expulsión deberá notificar la incompatibilidad.

Duración de la expulsión

La duración de la expulsión se basará en la gravedad de la infracción, la edad y el grado del estudiante, la frecuencia del comportamiento indebido, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

La duración de la expulsión de un estudiante se determina caso por caso. El período máximo de expulsión es de un año calendario, salvo lo establecido más adelante.

La expulsión no puede exceder un año a menos que, después de la revisión, el distrito determine que:

1. El estudiante supone una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o los empleados del Distrito; o
2. La expulsión prolongada es por el interés superior del estudiante.

Las leyes estatales y federales exigen que se expulse a un estudiante del salón de clases regular por un período de al menos un año calendario por traer un arma de fuego a la escuela, según lo define la ley federal. Sin embargo, el superintendente puede modificar la duración de la expulsión caso por caso.

Puede expulsarse a los estudiantes que cometan infracciones que exijan una expulsión al final de un año escolar al siguiente año escolar para que se complete el período de expulsión.

Retiro durante el proceso

Cuando un estudiante ha infringido el Código del distrito en una manera que exija o permita la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes de la celebración de la audiencia de expulsión, el distrito puede llevar a cabo la misma después de notificar por escrito al estudiante y a sus padres.

Si el estudiante se reinscribe en el distrito en el mismo año escolar o el siguiente, el Distrito puede hacer que se cumpla la orden de expulsión en ese momento, menos cualquier plazo de la expulsión que haya cumplido el estudiante durante su inscripción en otro distrito.

Si el coordinador de comportamiento de la escuela o el consejo no emite la orden de expulsión después de que el estudiante se retire, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante podrá completar los procedimientos.

Conducta indebida adicional

Si durante la expulsión, el estudiante participa en una conducta adicional para la cual se exige o permite la colocación en un DAEP o la expulsión, pueden llevarse a cabo procedimientos adicionales y el coordinador de comportamiento de la escuela o el consejo puede emitir una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

Restricciones durante la expulsión

No se permitirá que los estudiantes expulsados se encuentren en las áreas de la escuela ni asistan a actividades promovidas por o relacionadas con la escuela durante el periodo de expulsión.

Los estudiantes no deberán obtener crédito académico del distrito por el trabajo que pierdan durante el período de expulsión, a menos que el estudiante esté inscrito en un JJAEP u otro programa aprobado por el distrito.

Estudiantes recién inscritos

El distrito deberá decidir caso por caso la colocación de un estudiante sujeto a la orden de expulsión de otro distrito o de una escuela subvencionada de inscripción abierta tras la inscripción en el distrito.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, este continuará la expulsión según los términos de la orden de expulsión, puede colocar al estudiante en un DAEP durante el periodo que se especifique en la orden o permitir que el estudiante asista a clases regulares si:

1. El distrito fuera del estado entrega una copia de la orden de expulsión al distrito, y
2. La infracción que ocasiona la expulsión es, por lo tanto, una infracción sancionable con la expulsión en el distrito en el que el estudiante está inscribiéndose.

Si un distrito de otro estado expulsa al estudiante durante un período que excede un año y el distrito continúa la expulsión o coloca al estudiante en un DAEP, el distrito deberá reducir el período de la expulsión o colocación en el DAEP para que el período total no exceda un año, a menos que después de una revisión se determine que:

1. El estudiante supone una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito; o
2. La colocación extendida es por el interés superior del estudiante.

Procedimientos de expulsión de emergencia

Cuando una expulsión de emergencia es necesaria para proteger de un daño inminente a las personas o la propiedad, deberá darse un aviso verbal al estudiante sobre el motivo de la expulsión. Dentro de los diez días posteriores a la fecha de la expulsión de emergencia, deberá impartirse al estudiante el debido proceso correspondiente que se requiere para un estudiante que enfrenta la expulsión.

Colocación en un DAEP de estudiantes expulsados

El distrito puede prestar servicios educativos a cualquier estudiante expulsado en un DAEP; sin embargo, se deben prestar servicios educativos en un DAEP si el estudiante tiene menos de diez años de edad.

Servicios de transición

De conformidad con la ley y los procedimientos del distrito, el personal de la escuela prestará servicios de transición para un estudiante que regrese al salón de clases regular desde la colocación en un programa educativo alternativo, incluido un DAEP o JJAEP. Consulte las políticas FOCA(Legal) y FODA(Legal) para obtener más información.

Glosario

El **abuso** es consumo indebido o excesivo.

Instrucción acelerada es un programa suplementario intensivo diseñado para atender las necesidades de un solo estudiante al adquirir el conocimiento y las habilidades requeridas en su grado o como resultado del hecho que un estudiante no cumpla con los estándares aprobatorios en una prueba estatal obligatoria.

La **Prueba Universitaria Estadounidense (ACT, American College Test)** se refiere a una de las dos pruebas de admisión más utilizadas frecuentemente en institutos universitarios o universidades. La prueba puede ser un requisito para la admisión a ciertos institutos universitarios o universidades.

La **ACT-Aspire** se refiere a una prueba que reemplazó a la ACT-Plan y está diseñada para ser una prueba preliminar y de preparación para la ACT. Por lo general, la realizan los estudiantes del 10.º grado.

Robo agravado se define en parte según la Sección 29.03(a) del Código Penal cuando una persona comete un robo y:

1. Causa lesiones corporales graves a otra persona;
2. Usa o muestra un arma mortal; o
3. Ocasiona lesiones corporales a otra persona o amenaza o hace que otra persona tenga miedo de sufrir lesiones corporales o muerte inminentes, si la otra persona es:
 - a) Mayor de 65 años de edad; o
 - b) Una persona con discapacidades.

ARD son las iniciales del Comité de Admisión, Revisión y Salida. El comité ARD se convoca cuando se determina que un estudiante en particular tiene la necesidad de una evaluación completa e individual para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

Municiones perforantes de blindaje se definen según la Sección 46.01 del Código Penal como municiones para pistolas de mano usadas en pistolas y revólveres y diseñadas principalmente con el propósito de penetrar metal o armaduras corporales.

Incendio provocado se define en parte según la Sección 28.02 del Código Penal:

1. Un delito que implica iniciar un incendio o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:
 - a) Cualquier vegetación, cerca o estructura en terrenos abiertos; o
 - b) Cualquier edificio, habitación o vehículo:
 - 1) A sabiendas de que está dentro de la frontera de una ciudad o pueblo constituidos;
 - 2) A sabiendas de que está asegurado contra daños o destrucción;
 - 3) A sabiendas de que está sujeto a una hipoteca u otro interés de seguridad;
 - 4) A sabiendas de que se encuentra en o dentro de una propiedad que pertenece a otra persona;
 - 5) A sabiendas de que ha ubicado dentro propiedad que pertenece a otra persona; o
 - 6) Cuando la persona que inicia el incendio es imprudente en cuanto a si el fuego o la explosión pondrá en peligro la vida de alguna persona o la seguridad de la propiedad de otra persona.

2. Un delito que implica iniciar un incendio u ocasionar una explosión de manera imprudente mientras se fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el incendio o la explosión daña cualquier edificio, habitación o vehículo; o
3. Un crimen que implica iniciar un incendio o causar una explosión de manera intencional y al hacerlo:
 - a) Daña o destruye de forma imprudente un edificio que pertenece a otra persona; o
 - b) De forma imprudente hace que otra persona sufra lesiones corporales o la muerte.

Agresión se define en parte según la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal como causar daño corporal a otra persona de manera intencional, consciente o imprudente; §22.01(a)(2) o amenazar con lesiones corporales inminentes a otra persona de manera intencional o consciente; y según la Sección 22.01(a)(3) como causar contacto físico con otra persona de manera intencional o consciente cuando la persona sabe o debe creer razonablemente que la otra persona considerará el contacto como ofensivo o provocador.

El **Comité de Revisión de Asistencias** es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia de dicho estudiante esté por debajo de 90 por ciento o, en algunos casos, de 75 por ciento del total de días en que se ofrece la clase. De conformidad con las directrices adoptadas por el consejo, el Comité determinará si hay circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante necesita satisfacer ciertas condiciones para dominar los contenidos de la clase y recuperar el crédito o una calificación final que se perdió debido a las ausencias.

Infracción de la seguridad informática incluye acceder a una computadora, red o sistema informático de manera consciente sin el consentimiento efectivo del propietario según lo definido en la Sección 33.02 del Código Penal, si la conducta implica acceder a una computadora, red o sistema informático propiedad de un distrito escolar o manejado en su nombre; y el estudiante altera, daña o elimina propiedad o información de la escuela de manera consciente; o comete una infracción de cualquier otra computadora, red o sistema informático.

Acoso se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto aislado importante o un patrón de acciones que llevan a cabo uno o más estudiantes en contra de otro, lo cual aprovecha el desequilibrio de poder e implica participar en expresiones orales o escritas, expresión por medios electrónicos o una conducta física que:

1. Tiene o tendrá el efecto de dañar físicamente a un/a estudiante, dañar la propiedad de un/a estudiante o dejarlo/a con temor justificado de daño a su persona o a su propiedad;
2. Es lo suficientemente grave, constante o generalizado como para que la acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
3. Interrumpe material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clase o escuela; o
4. Infringe los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso incluye la variante cibernética. (Consulte más adelante) Esta ley estatal sobre prevención del acoso se aplica a:

1. Acoso que se produce o se inflige a la propiedad escolar o al sitio de una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
2. Acoso escolar que ocurre en un autobús de la escuela o vehículo público o privado que se utilice para el transporte de los estudiantes desde la escuela o hacia ella o una actividad patrocinada o relacionada con la misma; y

3. El acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o de una actividad que promueva o se relacione con la escuela, si el acoso cibernético interfiere con las oportunidades educativas del estudiante o perturba sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clases, escuela o de una actividad que promueve la escuela o se relaciona con esta.

Dispositivo dispensador de químicos se define en la Sección 46.01 del Código Penal como un dispositivo diseñado, hecho o adaptado con el fin de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto adverso psicológico o fisiológico en un ser humano. No entra en esta categoría un pequeño dispensador de químicos para protección personal de venta libre.

Porra se define según la Sección 46.01 del Código Penal como un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el fin de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Una cachiporra, un tolete, una maza y un hacha de guerra están en la misma categoría.

Sustancia controlada significa una sustancia, incluida una droga, adulterante o diluyente, enumerada en las Clasificaciones (Schedules) desde la I hasta la V o los Grupos Penales (Penalty Group) 1, 1-A, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye el peso agregado de cualquier combinación, solución u otra sustancia que contenga una sustancia controlada. El término no incluye el cáñamo según lo definido en el Título 121.001 del Código de Agricultura o el tetrahidrocannabinol (tetrahydrocannabinols, THC) presente en el mismo.

CPS son las iniciales de **Child Protective Services** (Servicios de Protección Infantil).

Pandilla criminal callejera se define según la Sección 71.01 del Código Penal como tres o más personas que se identifican bajo un signo o símbolo o un liderazgo identificable que se asocian continua o regularmente para cometer actividades delictivas.

Hostigamiento cibernético se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como aquel que se perpetra por el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, incluso por el teléfono celular u otro tipo de teléfono, o la computadora, la cámara, el correo electrónico, la mensajería instantánea, los mensajes de texto, las aplicaciones de redes sociales, un sitio de Internet o cualquier otra herramienta electrónica de comunicación.

El Programa Disciplinario de Educación Alternativa (disciplinary alternative education program, **DAEP**) es un método de colocación para estudiantes que han infringido ciertas disposiciones del Código de Conducta del Estudiante.

Droga peligrosa se define en la Sección 483.001 del Código de Salud y Seguridad como un dispositivo o medicamento que no es seguro para automedicarse y que no está incluido en las Clasificaciones desde la I hasta la V o los Grupos Penales del 1 al 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o droga que la ley federal prohíbe dispensar sin receta o cuyo uso se restringe u ordena a un veterinario autorizado.

La **violencia en el noviazgo** se produce cuando una de las personas de una relación romántica actual o anterior usa el maltrato físico, sexual, verbal o emocional como una forma de lastimar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona en la relación romántica. La violencia en el noviazgo también se produce cuando una persona comete estos actos contra la persona que sostiene una relación matrimonial o de noviazgo con la antigua pareja de la persona que comete el delito, según se define en la Sección 71.0021 del Código Familiar.

Conducta con consecuencia mortal conforme a la Sección 22.05 del Código Penal se produce cuando una persona participa de manera imprudente en una conducta que pone a otra persona en un peligro inminente de lesión corporal grave, como disparar deliberadamente un arma de fuego en la dirección donde se encuentra una persona, habitación, edificio o vehículo.

Sentencia diferida es una alternativa a la búsqueda de una condena en el tribunal que puede ofrecerse a un menor por una conducta delictiva o una conducta que requiera una necesidad de supervisión.

Procesamiento diferido puede ofrecerse a un menor como alternativa a la búsqueda de una condena en el tribunal por una conducta delictiva o una conducta que requiera una necesidad de supervisión.

Conducta delictiva es la que infringe las leyes estatales o federales y se sanciona con prisión o reclusión en la cárcel. Incluye la conducta que infringe ciertas órdenes del tribunal de menores, incluidas las órdenes de libertad vigilada, pero no incluye las infracciones a las leyes de tránsito.

DFPS significa Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (Department of Family Protective Services) de Texas.

Facultativo significa que algo le corresponde a una persona que toma decisiones a nivel local o este último lo regula.

DPS se refiere al Departamento de Seguridad Pública (Department of Public Safety) de Texas.

Cigarrillos electrónicos significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula el acto de fumar al utilizar un elemento calorífico mecánico, una batería o un circuito electrónico liberador de nicotina u otras sustancias que se inhalarán de dicho dispositivo. El término incluye cualquier dispositivo que se fabrique, distribuya o venda como cigarrillo electrónico, puro electrónico, pipa electrónica o conforme a otro nombre o descripción del producto y un componente, parte o accesorio para el dispositivo, ya sea que el componente, parte o accesorio se venda aparte del dispositivo.

Las **pruebas EOC (final de curso)** son una exigencia del Estado y forman parte del programa STAAR. Se exige un desempeño satisfactorio en las pruebas de EOC para graduarse. Estas pruebas aplican a las clases de Inglés I y II, Álgebra I, Biología e Historia de Estados Unidos.

La **ESSA** es la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act) que aprobó el Gobierno Federal en diciembre de 2015.

Arma explosiva se define según la Sección 46.01 del Código Penal como cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina y su mecanismo de ejecución que está diseñada, hecha o adaptada con el objetivo de infligir daños corporales graves, la muerte o daños importantes a la propiedad, o con el objetivo principal de causar un sonido explosivo que ocasione alarma pública o terror indebidos.

Alarma o denuncia falsas conforme a la Sección 42.06 del Código Penal se produce cuando una persona inicia, comunica o hace circular deliberadamente una denuncia de un bombardeo, incendio, delito u otra emergencia presente, pasada o futura que la persona sabe que es falsa o infundada y que normalmente:

1. Acarrea la acción de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias;
2. Deja a una persona con temor de lesiones corporales graves inminentes; o
3. Evita o interrumpe la ocupación de un edificio, sala o lugar de reunión.

La **FERPA** se refiere a la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act) que otorga protecciones de privacidad específicas a los expedientes del estudiante. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, a menos que el padre del estudiante o un estudiante mayor de 18 años ordene a la escuela que no divulgue la información del directorio.

Se define **arma de fuego** según la ley federal (Sección 921 (a) del Código de los Estados Unidos (United States Code, USC) 18 como:

1. Cualquier arma (incluida una pistola de balas de salva) que estará o está diseñada o podría ser modificada en efecto para disparar un proyectil gracias a un elemento explosivo;
2. El marco o receptor de cualquiera de esas armas;
3. Cualquier silenciador de arma de fuego o medio de un arma de fuego; o
4. Cualquier dispositivo destructivo como por ejemplo explosivos, bombas incendiarias o venenosas o granadas.

Dicho término no incluye un arma de fuego antigua.

Silenciador para arma de fuego se define en la Sección 46.01 del Código Penal como cualquier dispositivo diseñado, hecho o adaptado para amortiguar el sonido explosivo de un arma de fuego.

Grafiti incluye marcas con pintura, un bolígrafo o marcador indeleble, o un dispositivo de aguafuerte o grabado en una propiedad tangible sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

Pistola se define en la Sección 46.01 del Código Penal como cualquier arma de fuego diseñada, hecha o adaptada para ser disparada con una sola mano.

El hostigamiento incluye:

1. Conducta que cumpla la definición establecida en las políticas distritales DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL);
2. Conducta que amenaza con causar daño o lesión corporal a otra persona, incluido un estudiante, empleado, miembro del consejo o voluntario del distrito; es sexualmente intimidante; causa daño físico a la propiedad de otro estudiante; somete a otro estudiante a un encierro o reclusión física; o daña de manera maliciosa y sustancial la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante, según se define en la Sección 37.001(b)(2) del Código de Educación; o
3. Conducta que es sancionable como delito conforme a la Sección 42.07 del Código Penal, que incluye los siguientes tipos de conducta si se lleva a cabo con la intención de hostigar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar a otro:
 - a) Inicio de la comunicación y, durante el curso de la misma, expresar un comentario, una solicitud, una sugerencia o propuesta que sea obscena, según lo define la ley;
 - b) Amenazar, de una manera que alarme razonablemente a la persona que recibe la amenaza, infligir una lesión corporal sobre la persona o cometer un delito grave contra la persona, un miembro de la familia o el hogar de la persona, o la propiedad de la persona;
 - c) Comunicar de una manera que alarme razonablemente a la persona que lo recibe, un informe falso, cuya falsedad conoce quien lo comunica, sobre el hecho de que otra persona ha muerto o sufrido lesiones corporales graves; y

- d) Enviar comunicaciones electrónicas repetidas de una manera que razonablemente hostigue, moleste, alarme, maltrate, atormente, avergüence u ofenda a otra persona.

La Sección 37.151 del Código de Educación define los **ritos de iniciación** como un acto intencional, consciente o imprudente, dentro o fuera del campus, que comete una persona sola o que actúa con otros, que se dirige contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse o afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil si el acto cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, que incluyen:

1. Cualquier tipo de crueldad física;
2. Una actividad que someta al/a la estudiante a un riesgo injustificado de daño o que afecte negativamente la salud mental o física del/de la estudiante, como privación del sueño, exposición a la intemperie, encierro en espacios reducidos, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
3. Una actividad que induce, causa o requiere que el/la estudiante cumpla un deber o lleve a cabo una actividad que infrinja el Código Penal; y
4. La coacción a un/a estudiante a que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a que una persona razonable crea que el/la estudiante se intoxicó.

Lista negra: se define en la Sección 37.001(b)(3) del Código de Educación como una lista de personas seleccionadas para sufrir daño a través del uso de un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto con la intención de causarles lesiones corporales.

El **IEP** es el registro escrito del Programa de Educación Individualizada preparado por el comité de ARD para un estudiante con discapacidades que es elegible para servicios de educación especial. El IEP contiene varias partes, tales como una declaración del rendimiento educativo actual del estudiante; una declaración de objetivos anuales medibles con objetivos a corto plazo; la educación especial, los servicios relacionados, además de las ayudas y servicios complementarios que se proporcionarán y las modificaciones del programa o el apoyo del personal escolar; una declaración sobre cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se mantendrá informados a los padres; ajustes para pruebas estatales o distritales; si es necesaria la aprobación satisfactoria de las pruebas estatales obligatorias para la graduación, entre otros.

El **IGC** se refiere al Comité de Graduación Individual (individual graduation committee), formado según lo dispuesto en la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando este no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en más de dos de las pruebas que exige el estado.

Dispositivos explosivos improvisados se definen en la Sección 46.01 del Código Penal como una bomba funcional y completa que se diseñó para causar lesiones corporales graves, la muerte o daños importantes a la propiedad, fabricada de manera improvisada y empleando materiales no militares.

Exhibicionismo se define en la Sección 21.08 del Código Penal como una infracción que se produce cuando una persona exhibe su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o gratificar el deseo sexual de cualquier persona con indiferencia a la presencia de otros que pueden ofenderse o alarmarse por el acto.

Material visual íntimo se define según las secciones 98B.001 del Código de Prácticas Civiles y Recursos Jurídicos de Texas y 21.16 del Código Penal como material visual que representa a una persona con las partes íntimas expuestas o involucradas en una conducta sexual. “Material visual” significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo o diapositiva de cualquier

reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permita mostrar una imagen en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitida a una computadora u otra pantalla de video.

La **ISS** se refiere a la suspensión en la escuela (in-school suspension), una técnica disciplinaria por conducta indebida que se encuentra en el Código de Conducta del Estudiante. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y la colocación en un DAEP, la ISS retira al estudiante del salón de clases regular.

Nudillos de metal significa cualquier instrumento conformado por anillos o una placa de protección hecha de un material duro y diseñado o adaptado para infligir una lesión corporal grave o la muerte al golpear a una persona con el puño encerrado en dicho instrumento.

Cuchillo de ubicación restringida se define en la Sección 46.01 del Código Penal como cualquier cuchillo con una hoja de más de cinco pulgadas y media.

Objeto parecido a un arma significa un artículo que se parece a un arma pero que no está destinado al uso para causar lesiones corporales graves.

Ametralladora según se define en la Sección 46.01 del Código Penal es cualquier arma de fuego capaz de lanzar más de dos disparos de manera automática sin hacer una recarga manual con accionamiento único del gatillo.

Obligatorio significa algo que se exige o requiere debido a una autoridad.

Accesorios son los dispositivos que pueden usarse para inhalar, ingerir, inyectar o introducir de otra manera una sustancia controlada en un cuerpo humano.

PGP son las iniciales de Plan de Graduación Personal (personal graduation plan), el cual se exige a los estudiantes de secundaria, así como cualquier estudiante de escuela intermedia que repruebe una sección de una prueba estatal obligatoria o que el distrito determine que es poco probable que reciba un título de escuela secundaria antes del quinto año escolar después de que comience el 9.º grado.

Posesión significa tener un artículo consigo o en o sobre la propiedad, incluidos, entre otros: ropa, cartera o bolso; un vehículo privado que se use para el transporte hacia la escuela o desde ella o a eventos relacionados con la escuela o desde ellos, los cuales incluyen un automóvil, una camioneta, una motocicleta o bicicleta, dispositivos de telecomunicaciones o electrónicos, o cualquier propiedad escolar usada por el estudiante como un casillero o escritorio.

Arma prohibida conforme a la Sección 46.05(a) del Código Penal significa:

1. Los siguientes artículos, a menos que estén registrados en la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de fuego y Explosivos de los EE. UU. o que de otra forma no estén sujetos a ese requisito de registro o, a menos que el artículo esté clasificado como curiosidad o reliquia por el Departamento de Justicia de los EE. UU:
 - a) Un arma explosiva;
 - b) Una ametralladora;
 - c) Un arma de cañón corto;
2. Municiones perforantes de blindaje;
3. Un dispositivo dispensador de químicos;

4. Una pistola de fabricación casera;
5. Un dispositivo para desinflar neumáticos;
6. Un dispositivo explosivo improvisado; o
7. Un silenciador de arma de fuego, a menos que el Departamento de Justicia de los EE. UU. lo clasifique como una curiosidad o reliquia o el agente posea, fabrique, transporte, repare o venda de otra forma el silenciador de arma de fuego de conformidad con la ley federal.

La **PSAT** es la evaluación preliminar y preparatoria para la SAT. También funciona como base para el otorgamiento de las Becas Nacionales al Mérito.

Lascivia pública se define según la Sección 21.07 del Código Penal como una infracción que ocurre cuando una persona participa deliberadamente en un acto sexual, en desviaciones sexuales o en un contacto sexual en un lugar público o, si no es en un lugar público, con indiferencia a la presencia de otros que se ofendan o alarmen por el acto.

Fraternidad de escuela pública, hermandad, sociedad secreta o pandilla significan una organización que se compone total o parcialmente de estudiantes, la cual busca perpetuarse tomando miembros adicionales de los estudiantes inscritos en una escuela con base en una decisión de su membresía en lugar de la libre elección de un estudiante calificado. Las organizaciones educativas enumeradas en la Sección 37.121(d) del Código de Educación están exceptuadas de esta definición.

Creencia razonable es lo que creería una persona ordinaria de inteligencia promedio y mente sana. El Capítulo 37 exige ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o su representante tienen una creencia razonable de que un estudiante participó en una conducta sancionable como un delito grave. Al formarse tal creencia razonable, el superintendente o su representante puede usar toda la información disponible, incluido el aviso del arresto de un estudiante conforme al Artículo 15.27 del Código de Procedimientos Penales.

SAT se refiere a la Prueba de Aptitud Académica (Scholastic Aptitude Test), una de las dos pruebas de admisión de institutos universitarios o universidades aplicadas con mayor frecuencia. La prueba puede ser un requisito para la admisión a ciertos institutos universitarios o universidades.

Defensa propia es el uso de la fuerza contra otro en la medida en que una persona cree de manera razonable que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

Comportamiento indebido grave significa:

1. Comportamiento violento intencional que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, que significa la obtención de dinero u otra propiedad por medio de la fuerza o amenaza;
3. Conducta que constituye coerción, según se define en la Sección 1.07 del Código Penal, o
4. Conducta que constituye la infracción de:
 - a) Lascivia pública conforme a la Sección 21.07 del Código Penal;
 - b) Exhibicionismo conforme a la Sección 21.08 del Código Penal;
 - c) Daños maliciosos conforme a la Sección 28.03 del Código Penal;
 - d) Ritos de iniciación conforme al Código de Educación 37.152; o
 - e) Acoso de un estudiante o empleado del distrito conforme a la Sección 42.07(a)(1) del Código Penal.

Comportamiento indebido grave o continuo incluye, entre otros:

- Comportamiento que es motivo para una expulsión permisible o colocación obligatoria en un DAEP.
- Comportamiento que el Distrito identifique como motivo de colocación facultativa en el DAEP.
- Acciones o manifestaciones que alteren o interfieran de manera sustancial o material con las actividades de la escuela.
- Negarse a intentar hacer o terminar el trabajo escolar que se asigne.
- Insubordinación.
- Blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos.
- Salir de los terrenos de la escuela sin permiso.
- Falsificación de registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
- Renuencia a aceptar la disciplina asignada por un docente o director.

El **SHAC** son las iniciales del Consejo Escolar Asesor de Salud (School Health Advisory Council), un grupo de por lo menos cinco miembros, del cual la mayoría deben ser padres, nombrados por el consejo escolar para ayudar al distrito a garantizar que los valores de la comunidad local y los asuntos de salud se reflejen en la instrucción de educación para la salud del distrito, junto con la prestación de asistencia en otros asuntos de bienestar estudiantil y de los empleados.

La **Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación contra un estudiante con una discapacidad, y que exige que las escuelas den oportunidades para obtener servicios, programas y participación en actividades de forma igualitaria. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA), se le ofrecerá educación general con ajustes educativos apropiados.

Arma de fuego de cañón corto se define en la Sección 46.01 del Código Penal como un rifle con un cañón de menos de 16 pulgadas de longitud o una escopeta con un cañón de una longitud menor a las 18 pulgadas, o cualquier arma hecha a partir de un rifle o una escopeta que, luego de su modificación, tenga una longitud total menor a 26 pulgadas.

La **STAAR** es la Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness), el sistema estatal de pruebas de logros académicos estandarizados.

La **STAAR Alternativa 2** es una prueba alternativa estatal obligatoria diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que estén recibiendo servicios de educación especial que cumplan con los requisitos de participación, según lo determine el Comité de ARD.

STAAR en español es una prueba alternativa estatal obligatoria que se aplica a estudiantes elegibles para quienes la versión de STAAR en español es la más idónea para medir su progreso académico.

Las **pruebas estatales obligatorias** aplican para los estudiantes en ciertos grados y con determinadas asignaturas. En ocasiones, un desempeño satisfactorio en las pruebas es una

condición de promoción de grado, y la aprobación de las pruebas STAAR y EOC es una condición para graduarse. Los estudiantes tienen varias oportunidades para presentar las pruebas, de ser necesario, para lograr la promoción de grado o graduarse.

El **Código de Conducta del Estudiante** se desarrolla con la asesoría del comité del distrito y lo adopta el consejo escolar, e identifica las circunstancias, compatibles con la ley, en las que un estudiante pueda retirarse del salón de clases, escuela o un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan o exigen el director u otro administrador para colocar al estudiante en un DAEP. Describe las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también aborda las notificaciones a los padres sobre las infracciones por parte de los estudiantes a estas disposiciones.

TAC son las iniciales del Código Administrativo de Texas (Texas Administrative Code).

TELPAS son las iniciales del Sistema de Evaluación de Competencias Lingüísticas en el Idioma Inglés de Texas (Texas English Language Proficiency Assessment System), el cual evalúa el progreso que los aprendices de inglés hacen en el aprendizaje del idioma y se administra a aquellos que cumplen con los requisitos de participación entre el jardín de infancia y el 12.º grado.

La **amenaza terrorista** se define en la Sección 22.07 del Código Penal como una amenaza de violencia contra cualquier persona o propiedad con la intención de:

1. Acarrear una reacción de cualquier tipo por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias;
2. Dejar a cualquier persona con temor de lesiones corporales graves inminentes;
3. Evitar o interrumpir la ocupación de un edificio, sala, lugar de asambleas, lugar de acceso público, lugar de empleo o profesión, aeronave, automóvil u otro medio de transporte o sitio público;
4. Causar deterioro o interrupción de las comunicaciones públicas; transporte público; suministro público de agua, gas o energía; u otro servicio público;
5. Provocar miedo al público o a un grupo considerable del público a lesiones corporales graves; o
6. Influir en el desempeño o en las actividades de una división o de una agencia del gobierno federal, estatal, o una subdivisión política del estado (incluido el distrito).

Dispositivo para desinflar neumáticos se define en parte según la Sección 46.01 del Código Penal como un dispositivo, incluidas las tiras pincha neumáticos y los abrojos que, cuando el automóvil lo pisa, impide o detiene el movimiento del mismo al pinchar uno o varios de los neumáticos del vehículo.

Delitos graves según el Título 5 son aquellos delitos enumerados en el Título 5 del Código Penal que, por lo general, involucran lesiones a una persona y pueden incluir:

- Asesinato, homicidio involuntario u homicidio conforme a las secciones 19.02 y .05;
- Secuestro conforme a la sección 20.03;
- Trata de personas conforme a la Sección 20A.02;
- Trata o trata continua de personas conforme a las secciones 20.05 y .06;
- Agresión conforme a la sección 22.01;
- Agresión agravada conforme a la Sección 22.02;
- Agresión sexual conforme a la sección 22.011;

- Agresión sexual agravada conforme a la sección 22.021;
- Restricción ilegal conforme a la Sección 20.02;
- Abuso sexual continuo de un niño o unos niños pequeños conforme a la Sección 21.02;
- Zoofilia conforme a la sección 21.09;
- Relación inadecuada entre un docente y un estudiante conforme a la Sección 21.12;
- Voyerismo conforme a la sección 21.17;
- Indecencia contra un menor conforme a la Sección 21,11;
- Registro visual invasivo conforme a la sección 21.15;
- Divulgación o promoción de material visual íntimo conforme a la Sección 21.16;
- Coerción sexual conforme a la sección 21.18;
- Lesión a un niño, una persona mayor o una persona con discapacidad de cualquier edad conforme a la Sección 22.04;
- Abandono o puesta en peligro de un menor conforme a la Sección 22.041;
- Conducta con consecuencia mortal conforme a la sección 22.05;
- Amenaza terrorista conforme a la sección 22.07;
- Ayudar a una persona a suicidarse conforme a la Sección 22.08; y
- Alteración de un producto de consumo conforme a la Sección 22.09.

[Consulte la política FOC(EXHIBIT)].

TSI son las iniciales de la Prueba de Iniciativa de Éxito de Texas (Texas Success Initiative), diseñada para evaluar las habilidades de Matemática, Lectura y Escritura que deben tener los estudiantes universitarios de primer año para que tengan un buen desempeño en los programas de títulos universitarios en institutos universitarios y universidades públicas de Texas.

TXVSN son las iniciales de la Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network), la cual ofrece clases en línea a estudiantes de Texas para complementar los programas de instrucción de los distritos escolares públicos. Las clases las imparten instructores calificados y, además, son equivalentes en rigurosidad y alcance a una clase impartida en un salón de clases tradicional.

UIL son las iniciales de la Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League), la organización sin fines de lucro estatal que supervisa los concursos extracurriculares académicos, deportivos y musicales.

Bajo los efectos significa la falta del uso normal de las facultades mentales o físicas. El impedimento de las facultades físicas o mentales de una persona puede evidenciarse por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol, o por admisión. Un estudiante “bajo los efectos” no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una medida disciplinaria.

Consumo significa introducir voluntariamente en el cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

Pistola de fabricación casera según se define en la Sección 46.01 del Código Penal como un dispositivo o combinación de dispositivos que originalmente no eran un arma de fuego pero que ha sido adaptado para disparar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o estriada utilizando la energía generada por una explosión o sustancia combustible.

Anexo:

Política para la eliminación del acoso

Nota: las políticas del consejo escolar pueden revisarse en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y conseguir la copia más actualizada de la política local, visite <https://pol.tasb.org/Policy/Code/185?filter=FFI>. Más adelante se muestra el texto de la política FFI (LOCAL) del *Judson ISD* a partir de la fecha en que este manual se terminó para este año escolar.

Bienestar estudiantil: eliminación del acoso

Política FFI (LOCAL) adoptada el 27 de octubre de 2017

Nota: esta política trata el acoso de los estudiantes del distrito. Para efectos de esta política, el término acoso incluye el hostigamiento cibernético.

Para conocer las disposiciones referidas a la discriminación y el hostigamiento que implique a estudiantes del distrito, consulte la política FFH. Tenga en cuenta que la política FFI se utilizará junto con la FFH en el caso de ciertas conductas prohibidas. Para conocer los requisitos relacionados con el maltrato y abandono infantil, consulte la política FFG.

Prohibición del acoso

El Distrito prohíbe el acoso, incluida su versión electrónica, según lo define la ley estatal. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de reclamo constituyen una infracción de la política del distrito y está prohibida.

Ejemplos

El acoso de un estudiante se produce por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir rituales de iniciación, amenazas, vejación, burla, confinamiento, agresión, exigencias de dinero, destrucción de la propiedad, robo de pertenencias valiosas, insultos, difundir rumores u ostracismo.

Represalias

El distrito prohíbe las represalias por parte de un estudiante o empleado del distrito contra cualquier persona que de buena fe denuncie, funja de testigo o participe en la investigación de un caso de hostigamiento.

Ejemplos

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones injustificadas de calificaciones. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires ni disgustos.

Denuncia falsa

El estudiante que intencionalmente haga una denuncia falsa, ofrezca declaraciones falsas o se niegue a cooperar con una investigación del Distrito en relación con el acoso estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas.

Denuncia oportuna

Manual del Estudiante del Judson ISD

La denuncia del acoso debe hacerse tan pronto como sea posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. No denunciar de inmediato puede afectar la capacidad del distrito de investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos de denuncia

Denuncia del estudiante

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso o crea que otro estudiante ha experimentado acoso debe denunciar inmediatamente los presuntos actos a un docente, consejero, director u otro empleado del distrito. El superintendente debe desarrollar procedimientos para que el estudiante pueda denunciar de manera anónima un presunto acto de acoso.

Denuncia del empleado

Todo empleado del distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha o puede haber experimentado acoso debe denunciarlo inmediatamente al director o su designado.

Formato de la denuncia

Una denuncia puede hacerse por vía oral o escrita. El director o su representante transcribirá cualquier denuncia que se haga de palabra.

Notificación de la denuncia

Cuando se denuncia un presunto acto de acoso, el director o su designado deben notificar a los padres de la presunta víctima el tercer día hábil (o antes) después de ocurrido el incidente denunciado. El director o designado también debe notificar a los padres del estudiante que presuntamente cometió el acto de acoso dentro de un plazo razonable después de que se denuncie el incidente.

Conducta prohibida

El director o designado debe determinar si las acusaciones en la denuncia, en caso de que se hayan probado, constituirían una conducta prohibida tal y como lo define la política FFH, incluida la violencia y acoso en el noviazgo, o discriminación en función de la raza, el color, la religión, el sexo, el género, origen nacional o una discapacidad. De ser así, el distrito procederá de conformidad con la política FFH. Si las acusaciones pueden constituir tanto una conducta prohibida como acoso, la investigación de acuerdo con la FFH debe incluir la determinación de cada tipo de conducta.

Investigación de la denuncia

El director o su representante debe realizar una investigación adecuada en función de las acusaciones en la denuncia. El director o su representante debe tomar medidas provisionales rápidamente que estén diseñadas para prevenir el acoso durante el proceso e investigación, de ser necesario.

Conclusión de la investigación

En caso de no haber circunstancias atenuantes, la investigación debe realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la denuncia inicial del presunto caso de acoso; sin embargo, el director o su representante debe tomar más tiempo para realizar una investigación minuciosa.

El director o su representante debe preparar un informe escrito final de la investigación. Dicho informe debe incluir la determinación de si efectivamente el acto de acoso se produjo y, de ser así, si la víctima

Manual del Estudiante del Judson ISD

se defendió de manera aceptable. Debe enviarse una copia de la denuncia al superintendente o su representante.

Notificación a los padres

Si se confirma un incidente de acoso, el director o designado debe notificar rápidamente a los padres de la víctima y del estudiante que cometió el acto.

Medidas del distrito

Acoso

Si los resultados de la investigación indican que efectivamente ocurrió el acto de acoso, el distrito debe responder de inmediato con la toma de medidas disciplinarias de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante, así como con la toma de medidas correctivas diseñadas de forma razonable para tratar la conducta. El distrito puede notificar a los organismos para el cumplimiento de la ley en determinadas circunstancias.

Disciplina

El estudiante que es víctima de acoso y que usó defensa propia aceptable en respuesta al acto no debe estar sujeto a medidas disciplinarias.

La aplicación de medidas disciplinarias a un estudiante con discapacidades está sujeta a la ley estatal y federal vigente, además del Código de Conducta del Estudiante.

Medida correctiva

Ejemplos de medidas correctivas pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si se han producido nuevos incidentes o cualquier tipo de represalia, integración de los padres y estudiantes en esfuerzos para identificar problemas y mejorar el ambiente escolar, aumentar la supervisión del personal de las áreas donde ocurrió el acto de acoso y reafirmar la política del distrito contra el acoso.

Transferencias

El director o persona designada debe consultar la política FDB para las disposiciones de transferencias.

Orientación

El director o su representante deberá notificar a la víctima, al estudiante que cometió el acto de acoso y a los estudiantes que fueron testigos del incidente de acoso sobre las opciones de orientación disponibles.

Conducta inapropiada

Si la investigación revela una conducta inapropiada que no llegó al nivel de conducta prohibida o acoso, el distrito puede tomar medidas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra medida correctiva que corresponda.

Confidencialidad

Manual del Estudiante del Judson ISD

En la medida de lo posible, el distrito respetará la privacidad del demandante, las personas contra las que se presenta la denuncia y los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación

El estudiante que no esté conforme con el resultado de la investigación puede apelar a través de la política FNG (LOCAL), comenzando en el nivel adecuado.

Retención de expedientes

La retención de los expedientes deberá ser conforme a la política CPC (LOCAL).

Acceso a las políticas y procedimientos

Esta política y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales estudiantiles y de los empleados. Se publicarán copias de la política y los procedimientos en el sitio web del distrito, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada escuela y en las oficinas administrativas del distrito.

Manual del Estudiante del Judson ISD

Índice

- "acoso
 - sexual, 57
 - traslado escolar seguro, 26
- acoso por motivos de género, 57, 145
- acoso sexual, 57
- actividad física, 102
- actividades extracurriculares, 73
 - conducta, 74
 - eligibilidad, 73
 - matrículas, 75
 - oficinas y elecciones para clubes y organizaciones estudiantiles, 75
 - reuniones, 125
- admisión automática, 48
- admisiones
 - institutos universitarios y universidades, 48, 90
 - Universidad de Texas en Austin, 48
- admisiones automáticas, 90
- agresión sexual
 - asignaciones de escuela, 158
- alergias alimentarias, 101
 - plan de control, 101
- anafilaxis, 111
- animales de asistencia, 27
- animales de servicio, 27
- anuario, 60
- apariciencia personal, 61
- apoyo a la salud mental, 134
- aprendizaje a distancia, 59
- artículos prohibidos
 - alcohol, 169
 - armas de fuego, 157, 168
 - armas paralizantes, 146
 - cigarrillos, 146
 - cigarrillos electrónicos, 146, 177
 - cuchillos, 167, 169
 - drogas, 169
 - encendedores, 146
 - fósforos, 146
 - fuegos artificiales, 146
 - maza, 146
 - municiones, 146
- 25 por ciento superior, 48
- abuso sexual, 145
- abuso sexual de un niño
 - denuncia, 46
 - opciones de orientación, 46
 - señales de advertencia, 45
- Abuso sexual infantil
 - abuso sexual de un niño, 44
- acoso, 41
 - ciberacoso, 41
 - orientación, 42
 - política, 186
 - por motivos de género, 57

Manual del Estudiante del Judson ISD

- otros artículos peligrosos, 146, 147, 167
- pistola, 168–69
- pistolas de aire, 146
- pornografía, 146
- rociador de gas pimienta, 146
- asbesto, 104
- asistencia, 33, 144
 - ausencias injustificadas, 35
 - carta de advertencia, 35, 36
 - circunstancias atenuantes, 37
 - estudiantes con discapacidades, 35
 - estudiantes mayores de 19, 34
 - familias militares, 26
 - licencia de conducir, 39
 - medidas de prevención del ausentismo escolar, 35
 - nota de los padres, 38
 - nota del médico, 39
 - obligatoria, 33
 - para crédito, 37
 - para la calificación final, 37
 - plan del director, 37
 - tiempo oficial de asistencia, 38
 - tribunal de ausentismo escolar, 36
 - visitas a institutos universitarios, 34
- asuntos relacionados con la salud, 98
 - alergias alimentarias, 101
 - aptitud física, 103
 - asbesto, 104
 - cigarrillos electrónicos, 104
 - condición física, 102
 - control de plagas, 104
 - máquinas expendedoras, 103
 - protector solar, 111
 - tabaco, 104
- ausencias
 - circunstancias atenuantes, 37
 - familias militares, 26, 34
 - injustificadas, 35
 - justificadas, 34, 35
 - nota de los padres, 38, 39
 - nota del médico, 39
 - para competencias, 74
 - para estudiantes en cuidado de crianza temporal, 34
 - para jugar, 35
 - para visitas a institutos universitarios, 34
 - trabajos de recuperación, 109
- ausencias injustificadas, 35
- ausentismo escolar, 35
 - medidas de prevención, 35
 - tribunal de ausentismo escolar, 36
- autobuses, 135
 - conducta obligatoria, 136
 - lugares de recogida y entrega regular de su hijo, 136
 - rutas y horarios, 136
- autodisciplina, 144
- ayuda financiera, 90
- bailes escolares, 52
- Batería de pruebas de aptitud profesional
 - para las fuerzas armadas, 41
- becas, 90, 97
- biblioteca, 124
- boletas
 - firma de los padres, 120
- boletas de calificaciones, 117
- cafetería, 123
- calificaciones, 84
- calificaciones profesionales de los docentes y el personal, 25
- cambios de clases, 135
- castigo corporal, 14
- celebraciones, 44
- celebraciones en el salón de clases, 44
- certificado de asistencia, 96
- certificado de finalización del curso, 96
- cierres de la escuela, 122
- cigarrillos electrónicos, 104
 - definición, 177
- citas con el médico, 34
- clases de verano, 134
- clasificación en la clase, 47
- Código de Conducta del Estudiante, 11, 21, 51, 60, 64, 66, 67, 75, 98, 104, 122, 123, 136, 138
- Código de Conducta Estudiantil, 121

Manual del Estudiante del Judson ISD

- código de vestimenta, 61, 144, 148
- comité de admisión, revisión y salida (admission, review, and dismissal, ARD), 149, 164
- comité de admisión, revisión y salida (Admission, Review, and Dismissal, ARD), 96
- comité de graduación individual (IGC) graduación, 90
- comité de revisión de asistencia, 37, 54
- comité de revisión de colocación, 153, 164
- comportamiento indebido grave, 168
- comportamiento prohibido
 - abandonar los predios de la escuela, 145
 - abuso sexual, 145
 - acoso por motivos de género, 145
 - acoso sexual, 145
 - agresiones, 145
 - chantaje, 145
 - conducta de consecuencia mortal, 167
 - conducta inadecuada, 145
 - exhibición indecente, 145
 - exhibicionismo indecente, 157
 - grafitis, 146
 - insubordinación, 145
 - robo, 146
 - vandalismo, 146
 - violencia en el noviazgo, 145
- comportamientos prohibidos
 - acoso, 145
 - agresión, 153, 157, 166, 167, 183, 184
 - agresión agravada, 153
 - agresión sexual, 153, 158, 160
 - agresión sexual agravada, 153, 158
 - alcohol, 157, 167
 - amenaza terrorista, 157, 166, 184
 - amenazas, 145, 148
 - apuestas, 148
 - bajo los efectos, 167
 - coerción, 145
 - coerción sexual, 184
 - divulgación o promoción de material visual íntimo, 184
 - drogas, 157, 167
 - en autobuses escolares, 145
 - en otro distrito, 168
 - engaños, 148
 - extintores de incendios descargados sin causa válida, 148
 - falsa alarma, 157, 166
 - falsas acusaciones, 148
 - hurto, 146
 - incitación a la violencia, 148
 - infracciones reiteradas, 149
 - lanzamiento de objetos, 148
 - listas negras, 145
 - peleas, 145
 - registro sin consentimiento, 146
 - registro visual invasivo, 184
 - regla de los 300 pies, 167
 - regla de los 300 pies, 157
 - ritos de iniciación, 145
 - robo, 146
 - sustancias químicas volátiles, 157, 167
 - trampas, 148
 - trata de personas, 183
 - trata o trata continua de personas, 183
 - uso indebido de recursos tecnológicos, 147
 - voyerismo, 184
- computadoras, 147–48
 - hacking/crackeo, 147
 - ruptura de la seguridad, 147
- comunicaciones, automatizadas, 50
 - emergencia, 50
 - situaciones que no son emergencia, 50
- concesión de crédito, 54
- concientización sobre el suicidio, 134
- conducta, 51
 - alteraciones de las operaciones escolares, 51
 - antes y después de clases, 122
 - coordinador de comportamiento de la escuela, 51
 - cuando aplican las normas, 51
 - en el transporte escolar, 52
 - en eventos sociales, 52
 - en los autobuses escolares, 136

Manual del Estudiante del Judson ISD

- uso de los pasillos, 123
- conducta delictiva, 162, 164, 165, 177
- conducta delinciente, 158
- conducta prohibida
 - denuncia, 57
 - investigación, 58
- conductas prohibidas, 55
- consejo directivo, 141
- consideración de factores atenuantes, 158
- control de plagas, 104
- coordinador de comportamiento de la escuela, 51, 142–43
- Coordinador de la ADA/Sección 504, 112
- Coordinador del Título IX, 112
- cortesía, 144
- crédito
 - crédito parcial, 54
 - para curso, 54
 - por examen, 54
 - con instrucciones previas, 54
 - por aceleración o avance, 54
 - sin instrucción previa, 54
 - recuperación de créditos, 54
- creencias religiosas o morales
 - y retiro del salón de clases, 20
- crianza temporal, 155, 156, 159, 166, 170
- crímenes
 - delitos del Título 5, 156
 - ruptura de la seguridad, 147
- cuchillo de ubicación restringida, 146, 180
- cuchillo restringido en la ubicación, 167
- cuchillos de ubicación restringida, 169
- cumplimiento de la ley, 106
 - estudiantes puestos en custodia, 106
 - interrogatorio a estudiantes, 106
 - notificación de infracciones a la ley, 107
 - verificación de la identidad y autoridad de un oficial, 107
- cursos de Bachillerato Internacional (International Baccalaureate, IB), 49
- cursos de Colocación Avanzada (Advanced Placement, AP), 49
- Declaración de Independencia
 - eximir a un estudiante de recitarla, 19
 - defensa propia, 154, 155, 158, 166
- delincuente sexual, 142, 163, 164
 - estudiante recién inscrito, 164
- delincuentes sexuales
 - apelación de colocación como delincuente sexual registrado, 164
- delitos
 - crímenes graves, 164
 - daños maliciosos, 142, 146, 156, 166
 - delitos graves, 142, 146, 164, 165, 166–68, **Error! Not a valid bookmark in entry on page 169, 169**
 - denuncia, 143
 - infracción de la seguridad informática, 166
 - infracciones conforme al título 5, 165
 - infracciones conforme al Título 5, 164, 165
 - duración de la colocación***, 165
 - estudiantes recién inscritos, 165
 - expulsión y colocación, 165
 - infracciones del título 5, 164
 - infracciones del Título 5, 164
 - audiencia y hallazgos requeridos, 165
 - revisión de colocación, 165
 - infracciones según el Título 5, 183
 - ofensas del Título 5, 157
 - procedimientos criminales y colocación en el DAEP, 162
 - robo agravado, 146
 - robo agravado, 156
 - robo agravado, 157
 - robo agravado, 164
 - robo agravado, 166
- Departamento de Seguridad Pública (Department of Public Safety, DPS), 39
- derechos
 - de los padres, 13
 - estudiante, 17
- detectores de metal, 126
- diabetes, 112
- diez por ciento superior, 48
- dificultades de aprendizaje, 28
- directrices de calificación, 84

Manual del Estudiante del Judson ISD

- discriminación, 56
- dispositivo explosivo improvisado, 179, 181
- dispositivos electrónicos, 147
- distinciones, 41
- distribución, 60
 - materiales escolares, 60
 - materiales no escolares
 - por los estudiantes, 60
 - por terceros, 60
- drogas, 147
 - accesorios, 147
 - bajo los efectos, 147
 - fármacos de venta libre, 147
 - fármacos recetados, 147
 - marihuana, 147
- educación especial, 28, 31, 103, 149
 - graduación, 96
- educación para la salud
 - Consejo Escolar Asesor de Salud, 114
- educación vocacional y técnica (career and technical education, CTE)
 - declaración de no discriminación, 43
- educación vocacional y técnica (Career and Technical Education, CTE)
 - cursos de crédito universitario, 49
 - orientación, 52
- ejercicios de preparación para incendios, 121
- ejercicios de preparación para tornados, 121
- elecciones para clubes y organizaciones estudiantiles, 75
- emergencia médica, 121, 125
- encuestas, 17
 - exclusión de participación, 17
 - inspección, 18
- enfermedad
 - salida de la escuela, 108
- enfermedad del estudiante
 - salida de la escuela, 108
- enfermedades contagiosas, 98
 - exclusión de la escuela, 98
 - meningitis bacteriana, 99
 - salida de la escuela en caso de enfermedad, 108
- enfermera escolar, 100
- enfermero de la escuela, 108, 111, 112
 - depacho de un estudiante en caso de enfermedad, 108
 - enfermero escolar, 105, 111
 - excepción estudiantil de vacunaciones, 105
 - tratamiento e información médica de emergencias, 121
- enlace para cuidado de crianza temporal, 133
- enlace para cuidado de crianza temporal del estado, 133
- enlace para los estudiantes sin hogar, 133
- enseñanza sobre la sexualidad humana, 18
 - plan de estudios, 18
 - retiro de un estudiante de una clase, 19
 - revisión de materiales, 19
- entregas, 51
- esteroides, 133
- estudiante de inglés, 31
- estudiantes con dificultades de aprendizaje, 28
- estudiantes con discapacidades, 31, 141, 164
 - graduación, 96
 - métodos de aplicación de la disciplina, 149
 - no discriminación, 112
 - sección 504 de la Ley de Rehabilitación, 31, 112
- estudiantes de inglés, 71
- estudiantes en cuidado de crianza temporal, 27, 133
 - asistencia a la inscripción, 133
 - diplomas para estudiantes con curaduría del estado, 27
 - enlace de cuidado de crianza temporal, 133
 - exenciones a la asistencia obligatoria, 34
 - inscripción de estudiantes con curaduría del estado, 27

Manual del Estudiante del Judson ISD

- servicios educativos, 133
- estudiantes en curaduría con el estado, 27
- estudiantes sin hogar, 28
 - diplomas, 28
 - escuela de origen, 28
- evaluación de amenazas, 142
- evaluación psicológica, 13
- evaluaciones de fin de curso (end-of-course, EOC), 132
- evaluaciones estandarizadas
 - evaluaciones de fin de curso (end-of-course, EOC), 132
- exámenes físicos, 17
- excepción a armas de fuego, 168
- excursiones, 125
- expedientes de los estudiantes, 21
 - agencias gubernamentales, 23
 - ayuda financiera, 24
 - confidencialidad, 22
 - copias, 24
 - correcciones, 24
 - divulgados con permiso, 24
 - encargado, 24
 - estudiantes con 18 años o más, 22
 - funcionarios de la escuela, 23
 - información del directorio, 15
 - instituciones de educación superior, 16
 - institutos universitarios y estudios post secundarios, 24
 - órdenes judiciales, 23
 - organizaciones de acreditación, 24
 - reclutadores militares, 16
 - verificación de asistencia al curso de la licencia de conducir, 39
- expulsión, 166
 - conducta indebida adicional, 171
 - duración, 171
 - edad inferior a diez años, 169
 - edad inferior a seis años, 169
 - emergencia, 172
 - estudiantes recién inscritos, 172
 - facultativa, 166–68
 - obligatoria, 168–69
 - por comportamientos indebidos graves mientras se encuentra colocado en el DAEP, 168
 - proceso, 169–71
 - regla de los 300 pies, 167
 - restricciones, 172
 - retiro durante el proceso, 171
 - y colocación en el DAEP, 172
- falsificación de registros, 148, 182
- fraternidad, 156, 181
- grabación
 - permiso, 14
 - sin consentimiento paterno, 14
- grados
 - clasificación por créditos, 83
- graduación, 89
 - actividades, 96
 - certificados de finalización del curso, 96
 - comité de graduación individual (Individual Graduation Committee, IGC), 90
 - estudiantes con discapacidades, 96
 - evaluaciones de fin de curso (End-of-Course, EOC), 89
 - gastos, 97
 - participación, 143
- PGP
 - para la escuela media o secundaria básica, 117
- plan personal de graduación (PGP)
 - conforme al programa base de graduación, 95
- programa de educación individualizada (IEP), 96
- programas
 - nivel avanzado/distinguido de desempeño, 48
 - programa base, 90
- requisitos, 89
 - para admisiones automáticas en un instituto universitario, 48
- voceros estudiantiles, 97
- grupos estudiantiles, 75, 83, 125
- hermandad, 156, 181

Manual del Estudiante del Judson ISD

- horarios de clase, 48
 - cambios de horario, 122
 - tiempo parcial y completo, 48
- hostigamiento, 56
 - denuncia, 57
 - investigación, 58
 - represalias, 57
- información del directorio, 12, 15
- información protegida, 17
- informes de progreso, 117
- Inglés como segundo idioma, 31, 71
- inspecciones, 125, 142
 - casilleros, 143
 - detectores de metal, 126
 - dispositivos electrónicos personales, 66, 127
 - equipos y redes pertenecientes al distrito, 127
 - escritorios, 143
 - escritorios y casilleros, 125
 - perros entrenados, 126
 - prueba de drogas, 127
 - vehículos, 126, 143
- instalaciones de la escuela, 122
 - antes y después de clases, 122
 - cafetería, 123
 - reuniones, 125
- instituto universitario
 - crédito, 49
 - Universidad de Texas en Austin, 48
- institutos universitarios
 - admisiones, 48
 - admisiones, 90
 - visitas, 34
- instrucción acelerada
 - asistencia, 33, 35
 - incumplimiento de los estándares aprobados en la evaluación estatal, 33
 - instrucción de lectura, 33
- instrucción de salud, 13
- intervención temprana en la salud mental, 134
- intervenciones progresivas, 149
- juramento a la bandera, 115
- eximir a un estudiante de recitarlo, 19
- jurisdicción del distrito
 - regla de los 300 pies, 142
- la crianza y la paternidad conscientes, 13
- laptops, 65
- Ley de Escuelas Libres de Armas, 168
- libros de texto, 20, 135
- licencia de conducir, 39
 - verificación del formulario de inscripción, 39
- Liga Interescolar Universitaria (UIL)
 - condición de los cascos de fútbol, 74
 - reglas de seguridad, 73
- Liga Interescolar Universitaria (University Interscholastic League, UIL), 73
- manifestaciones, 148
- manual del estudiante
 - conflicto con el Código de Conducta del Estudiante, 141
- material publicado
 - de estudiantes, 60
 - de fuentes externas, 60
 - materiales escolares, 60
- materiales de enseñanza, 20, 21
- materiales de instrucción, 135
- matrículas, 75
 - graduación, 97
 - renuncias, 76
- medicamentos, 110
 - alergias, 111
 - asma, 111
 - con receta, 111
 - de venta libre, 111
 - diabetes, 112
 - fármacos psicotrópicos, 112
 - protector solar, 111
 - repelente de mosquitos, 111
 - suplementos herbales o nutricionales, 111
- medios electrónicos
 - contacto entre estudiantes y el personal, 14
- meditación, 115
- meningitis bacteriana, 99

Manual del Estudiante del Judson ISD

- comunicabilidad, 99
- definida, 99
- prevención, 100
- síntomas, 99
- métodos aversivos, 150
- métodos de administración de disciplina
 - castigo corporal, 150
 - detención, 150
 - entorno educativo alternativo, 150
 - libertad vigilada, 150
 - organizaciones extracurriculares, 150
 - pérdida de privilegios, 150
 - privilegios en el autobús, 152
 - procesamiento criminal, 150
 - reducciones de grado, 150
 - suspensión en la escuela, 150
- Métodos de administración de la disciplina, 149–52
 - notificación, 151
- métodos de aplicación de la disciplina
 - estudiantes con discapacidades, 149
 - privilegios de autobús, 150
 - suspensión fuera de la escuela, 150
 - tareas escolares, 150
- minuto de silencio, 20, 115
 - en conmemoración del 11 de septiembre de 2001, 115
- netbooks, 65
- no apruebas, no juegas, 59, 74
- no discriminación, 112
- normas de arreglo personal, 61
- normas de la escuela, 144, 149
- normas del salón de clases, 144, 149
- normas para la conducta del estudiante, 144
- objetos perdidos, 109
- objetos prohibidos
 - garrotes, 167
 - otras armas, 169
- obtención de crédito, 54
- oración, 115
- oradores estudiantiles, 134
- orientación, 149
 - académica, 52
 - 7.º y 8.º grado, 52
- educación postsecundaria, 52
- en la escuela primaria e intermedia/secundaria, 52
- personal, 53
- padre, 143
 - definido, 11
- padres
 - acceso a los expedientes de los estudiantes, 22
 - derechos, 13
 - organizaciones, 113
 - participación, 113
 - voluntariado, 113
- pandillas, 156, 176, 181
- pase de tránsito por el pasillo, 123
- periódico (periódico escolar), 60
- período de almuerzo, 142
- perros policías, 126
- personal de seguridad, 143, 144
- piojos, 101
- plan de graduación personal (personal graduation plan, PGP)
 - para la escuela intermedia o secundaria básica, 117
- plan personal de graduación (PGP)
 - conforme al programa base de graduación, 95
- prácticas disciplinarias restaurativas, 149
- premios, 41
- preparación para la clase, 144
- prevención del consumo de sustancias e intervención, 134
- privacidad
 - durante una investigación de conducta prohibida, 58
 - expedientes de los estudiantes, 22, 24
 - sobre equipos y redes pertenecientes al distrito, 127
 - y dispositivos personales de telecomunicaciones, 65
- proceso de apelaciones
 - apelaciones al DAEP, 162
 - DAEP, 160–61

Manual del Estudiante del Judson ISD

- métodos de aplicación de la disciplina, 152
- registro de delincuentes sexuales, 164
- revisión de la expulsión por parte del consejo, 170
- programa base de graduación
 - avales, 90
 - nivel de desempeño distinguido, 90
 - planes personales de graduación (Personal Graduation Plans, PGP), 95
- Programa de Desayunos Escolares, 123
- Programa de detección de problemas en la columna vertebral, 114
- programa de educación alternativa para la justicia juvenil (juvenile justice alternative education program, JJAEP), 163
- Programa de Educación Alternativo de Justicia de Menores (juvenile justice alternative education program, JJAEP), 163, 164, 172
- programa de educación individualizada (IEP) y elegibilidad para actividades extracurriculares, 74
- programa de educación individualizada (Individualized Education Program, IEP) graduación, 96
- Programa Disciplinario de Educación Alternativa (DAEP), 163
- programa disciplinario de educación alternativa (disciplinary alternative education program, DAEP) transporte, 161
- Programa Disciplinario de Educación Alternativa (disciplinary alternative education program, DAEP) actividades extracurriculares, 161
- aviso de procedimientos penales, 162
- aviso de trabajo académico, 159
- colocación facultativa, 156
- colocación obligatoria
 - regla de los 300 pies, 157
- conductas indebidas adicionales, 161
- duración de la colocación, 159–60
- edad inferior a 10 años, 157
- edad inferior a seis años, 157
- estudiantes recién inscritos, 162
- evaluaciones previas y posteriores, 159
- graduación, 161
- Procedimiento de colocación de emergencia, 163
- proceso, 158–59
- restricciones durante la colocación, 161
- retiro durante el proceso, 162
- revisión de la colocación, 161
- servicios de transición, 163
- Programa Disciplinario de Educación Alternativa (Disciplinary Alternative Education Program, DAEP), 155–63
 - clasificación de grados, 155
 - colocación obligatoria, 157–58
 - estudiantes de primaria, 155
 - programas de verano, 155
- Programa Nacional de Almuerzos Escolares, 123
- programas
 - antes y después de clases, 122
 - programas académicos
 - no tradicionales, 113
 - participación de los padres, 113
 - programas bilingües, 31, 71
 - programas conjuntos de escuela secundaria y universidad, 49
 - programas de doble crédito, 49
 - programas especiales, 127
 - prohibición del tabaco, 104
 - promoción y aplazamiento, 115
 - PGP
 - para la escuela media o secundaria básica, 117
 - STAAR, 115
 - propiedad, 144
 - prueba de aptitud física, 103
 - Prueba de aptitud militar, 41
 - prueba de drogas, 127
 - pruebas, 20
 - confidencialidad, 22
 - crédito por examen, 54
 - dispositivos electrónicos personales, 65

Manual del Estudiante del Judson ISD

- exámenes por aceleración o avance de grado, 54
- puntajes, 21
- Pruebas de Preparación Académica del Estado de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness, STAAR), 131
 - promoción y aplazamiento, 115
 - STAAR alternativa 2, 132
 - tomarlas de nuevo, 116
- pruebas estandarizadas, 131
- pruebas estandarizadas
 - estudiantes de inglés, 72
 - STAAR**, 131
 - tutoría, 20
- pruebas físicas
 - participación en deportes, 114
- publicación
 - del Código de Conducta del Estudiante, 141
- punteros láser, 146
- quejas, 24, 50
- recaudación de fondos, 83
- reclutadores militares, 16
- reconocimiento de las convulsiones, 103
- Recursos tecnológicos
 - política del distrito, 147
- Red de Escuelas Virtuales de Texas (Texas Virtual School Network, TXVSN), 49
- Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN), 59
- registro de votantes, 140
- reglas de los autobuses, 136
- religión
 - días religiosos, 34
 - no discriminación, 112
 - y encuestas, 17
 - e inmunizaciones, 105
- remisiones de rutina, 152
- represalia, 166
- represalias, 42, 57, 142, 157, 169
- respeto, 144
- responsabilidad del distrito escolar, 40
- retiro de la escuela, 140
- retiro del entorno educativo regular, 152–53
- retiro formal de clases, 152–53
 - regreso de un estudiante al salón de clases, 153
- reuniones de grupos que no pertenecen al plan de estudios, 125
- reuniones de padres y docentes, 150
- ritos de iniciación, 97
- salida de la escuela, 107
 - durante el almuerzo, 108
 - en caso de enfermedad del estudiante, 108
 - firma de la salida del estudiante, 108
- salud mental, 134
 - intervención temprana, 134
- School Health Advisory Council, 18
- seguridad, 120, 144, 148
 - cascos de fútbol, 74
 - cierre de emergencia de la escuela, 122
 - conducta del estudiante, 120
 - ejercicios de preparación para casos de desastre, 121
 - ejercicios de preparación para incendios, tornados y condiciones meteorológicas inclementes, 121
 - en la escuela, 120
 - en los vehículos del distrito, 120
 - preparación ante casos de emergencia, 121
 - reglas de la UIL, 73
 - seguro, 121
 - tratamiento e información médica de emergencias, 121
 - tratamiento e información médica para emergencias, 125
 - videocámaras, 138
- seguro contra accidentes, 121
- Seguro CTE, 121
- Semana de Celebración de la Libertad, 19
- sexting, 66
- SHAC, 102
- situación de estar sin hogar, 133

Manual del Estudiante del Judson ISD

- situación de falta de vivienda, 155, 156, 159, 166, 170
- situación de no tener hogar, 154
- sociedad secreta, 156, 181
- subsidios, 97
- subvenciones, 90
- suspensión
 - fuera de la escuela, 150
- suspensión fuera de la escuela, 153–55
- tabletas, 65
- tarea, 105
 - medios electrónicos y redes sociales, 14
- tareas, 113
- técnicas de administración de disciplina
 - acuerdos de cambio de comportamiento, 149
 - confiscación de propiedad, 149
 - deméritos, 149
 - orientación, 149
 - recompensas, 149
 - renuencia a aceptar, 145
 - tiempo fuera, 149
- tecnología, 65
 - dispositivos confiscados, 65
 - dispositivos electrónicos personales, 66
 - dispositivos personales de telecomunicaciones, 65
 - grabación de imágenes fijas y de video prohibidas, 65
 - inspecciones de dispositivos personales, 66
 - uso aceptable de los recursos del distrito, 66
 - uso en la enseñanza de dispositivos electrónicos personales, 66
 - uso no autorizado, 65
 - usos prohibidos de los recursos del distrito, 66
- teléfonos celulares, 65
- teléfonos móviles, 65
- trabajo de estudiantes
 - exhibición de, 13
 - publicación, 13
- trabajos de recuperación, 109
 - durante la suspensión en la escuela, 110
 - en el DAEP, 110
 - por ausencias, 109
 - sanciones, 109
- transferencias, 135
 - asignaciones de escuela, 158
- transporte**, 135, 142
 - métodos de aplicación de la disciplina, 150
 - mientras se está en un DAEP, 161
 - reglas de conducta, 145
 - viajes que patrocina la escuela, 135
- traslados
 - educación especial, 31
 - escuelas inseguras, 26
 - estudiantes que participan en acoso, 26, 42
 - estudiantes que son víctimas de acoso, 42
 - razones de seguridad, 26
 - varios hermanos nacidos de parto múltiple, 26
 - víctimas de acoso, 26
- tutor legal
 - definido, 11
- tutoría, 20
 - retiro del salón de clases, 20
 - servicios escolares, 20
- uso de las instalaciones de la escuela, 122
- inmunizaciones, 105
 - excepciones médicas, 106
 - excepciones por principios éticos, 105
 - inmunizaciones exigidas, 105
- vandalismo, 138
- varios hermanos nacidos de parto múltiple, 26
- videocámaras, 138
- violencia en el noviazgo, 56
- visitantes, 139
 - día de las perspectivas profesionales, 140
 - grupos empresariales, cívicos y juveniles, 140
 - observación del salón de clases, 139
 - padres, 139
 - personas no autorizadas, 139

Manual del Estudiante del Judson ISD

sociedades patrióticas, 140
padres, 140

voluntarios, 113, 140
zonas sin pandillas, 83